



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

“Francisco García Salinas”

UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE LAS HUMANIDADES

Doctorado en Estudios Novohispanos

1ª Generación

“El eclecticismo en el vestir novohispano y en el del Zacatecas del siglo XVIII”

Alumna: Zoraya Mabel Mauricio Escalante

Asesores: Dr. Marcelino Cuesta Alonso y Dra. María Isabel Terán Elizondo

Comité tutorial: Dra. Leticia García

ZACATECAS, ZAC., octubre de 2018

## Índice

Agradecimientos .....	5
Introducción.....	6
<b>CAPÍTULO 1. RETROSPECTIVA DEL VESTIDO EN LA NUEVA ESPAÑA .....</b>	<b>20</b>
1.1 La indumentaria prehispánica.....	20
1.2 El vestido de los españoles .....	22
1.3 Implantación del vestido español .....	24
1.3.1 El ocaso del sayo e introducción de la ropilla y la cuera .....	26
1.3.2 Normas sobre el uso de la vestimenta .....	28
1.3.3 Vestuario para diferentes eventos o circunstancias .....	29
1.3.3.1 Ropa de levantar .....	30
1.3.3.2 Prendas de abrigo para hombres .....	31
1.3.3.3 Prendas de abrigo para las mujeres .....	32
1.3.3.4 Ceremonias públicas .....	33
1.3.3.5 Diversiones públicas.....	36
1.3.3.6 Complementos femeninos.....	37
1.4 Consolidación del comercio del vestido .....	39
1.4.1 Evolución del Vestido a la española .....	41
1.4.2 El vestido de las distintas calidades durante el siglo XVII.....	44
1.4.3 Prendas femeninas prohibidas por los religiosos .....	45
1.4.4 Persistencia de prendas indígenas .....	49
<b>CAPÍTULO 2. ENTRADA DEL VESTIDO A LA FRANCESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO .....</b>	<b>51</b>
2.1 Cambio de monarca y de dinastía.....	51
2.2 Los “burgueses” o “aristócratas” novohispanos .....	58
2.3 Las damas novohispanas.....	68
2.3.1 El vestido de <i>Juana Leandra de Parada</i> y el vestido a la francesa.....	74
2.4 El vestido de las castas .....	78
2.4.1 Mestizaje .....	79
2.4.2 Españoles con mujeres indígenas, negras, mulatas y mestizas.....	80
2.4.3 Los indios.....	84
2.4.4 Negros .....	87
<b>CAPÍTULO 3. EL COMERCIO DE GÉNEROS Y LOS SASTRES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS .....</b>	<b>91</b>

3.1 Tipos de mercaderes .....	91
3.1.1 Ubicación de las tiendas .....	92
3.2 Tiendas de ropa y géneros de Castilla, China y la Tierra .....	93
3.3 Sastres.....	101
3.3.2 Conflictos entre maestros y aprendices .....	104
3.3.3 Sastres sin título.....	105
3.3.4 Compañía de infantería del gremio de sastres.....	106
3.3.5 Apoyo a los gastos de guerra .....	107
3.3.6 Participación y conflictos de los sastres en los festejos religiosos .....	108
3.3.8 Las costureras .....	111
<b>CAPÍTULO 4. EL VESTIDO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS</b> .....	113
4.1 El traje masculino.....	113
4.2 El vestido de las mujeres .....	130
4.2.1 Lujo y caudal en el vestido de María Javiera de Joaristi .....	142
4.3 La ropa de blanca .....	143
4.3.1 Ropa interior de las mujeres .....	144
4.3.2 Ropa interna de los hombres.....	146
4.3.3 Batas o quimones .....	148
<b>CAPÍTULO 5. LA VESTIMENTA DE OTRAS CALIDADES Y DE LOS NIÑOS</b> .....	151
5.1 Algunos ejemplos de lo que vestían otras calidades .....	151
5.2 El vestido de los indios y las castas .....	158
5.3 El vestido de los niños.....	165
5.3.1 Ropa interior de los niños y las niñas .....	166
5.3.2 Prendas de vestir de los menores .....	168
5.3.3 El vestido de los niños bajo la tutela de un albacea: el caso de los hermanos De León .....	173
<b>CAPÍTULO 6. EMPEÑO Y ROBO DE PRENDAS DEL VESTIDO</b> .....	178
6.1 El empeño de prendas del vestido en las tiendas de la ciudad de Zacatecas	178
6.1.1 Los avatares del empeño: el caso de usura de Francisco de Marmolejo.	187
6.2 El robo de prendas del vestido .....	189
<b>CAPÍTULO 7. EL VESTIDO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS</b> .....	195
7.1 Lutos de Carlos II.....	197

7.1.1 Descripción de las prendas de luto.....	199
7.2 Nacimiento de Luis I.....	203
7.3 Saca del Pendón.....	208
7.4 El Hospital San Juan de Dios.....	213
7.5 Aclamación a la Virgen de Guadalupe.....	216
7.6 Los toros.....	222
Conclusión.....	230
Índice de imágenes.....	239
Referencias documentales.....	242
Bibliografía.....	243
Referencias de Internet.....	247
Anexos 1.....	256
Anexos 2.....	269
Anexos 3.....	287
Anexos 4.....	293
Anexos 5.....	298

## **Agradecimientos**

La realización de este trabajo no hubiera sido posible sin el ejemplo que me dejaron mis padres el Maestro en Matemáticas Juan Mauricio Castañeda † y la Licenciada en Matemáticas María Escalante Ramírez †. Así como al apoyo incondicional de mi familia que estuvo siempre presente y acompañándome en la empresa que implicó el Doctorado en Estudios Novohispanos: José Héctor Mandujano García, Karla Zulema Mabel Mandujano Mauricio y Zoé Xiomara Mandujano Mauricio. Al Técnico Superior Universitario en el eje de investigación Jesús Esteban Rodríguez Sifuentes por su colaboración y estímulo. A la disponibilidad de los trabajadores del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ) que fueron de gran ayuda, pues sólo a través de ellos se pudieron localizar los documentos pertinentes para la presente investigación. De igual forma, agradezco al Director General del Tecnológico de Monterrey, campus Zacatecas Licenciado Alfredo de Alba Ramírez y al encargado del Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas (AHRCZ) Gerardo Galaviz, por la apertura a este valioso acervo. Asimismo, mi total gratitud a los docentes del Doctorado en Estudios Novohispanos, quienes con sus aportaciones lograron encaminar este trabajo. Por último, a mis asesores el Doctor Marcelino Cuesta Alonso y la Doctora Isabel Terán Elizondo, junto con la lectora Doctora Leticia García por su disponibilidad, paciencia y empatía por este trabajo de tesis doctoral.

A todos infinitas gracias.

## Introducción

El vestido ha formado parte de las necesidades básicas de los seres humanos,<sup>1</sup> pero como objeto de uso primordial para la humanidad, no se limitó a cubrir el cuerpo de las inclemencias del tiempo o mantener resguardadas las partes íntimas.<sup>2</sup> Éste evolucionó para convertirse en identificador social, en otras palabras, hacía falta distinguir a los gobernantes del pueblo común,<sup>3</sup> de ahí que haya adquirido relevancia en las sociedades con un sistema monárquico.<sup>4</sup> Los estilos en el vestir que impusieron algunas naciones, se extendieron hacia otras localidades.<sup>5</sup> Esto generó que el vestido no sólo fuera diferenciador, sino que adquiriera una denominación de origen.<sup>6</sup>

Durante los siglos XVI y XVII España impuso una moda que se llegó a conocer como “Vestido a la española”,<sup>7</sup> el cual se popularizó por varios países europeos<sup>8</sup> y fue la que introdujeron los conquistadores a las regiones de América.<sup>9</sup> La importancia de esta vestimenta radicaba en la creación de un nuevo estilo con una tonalidad oscura (preferentemente negro), que contribuía a la sobriedad, elegancia y armonía al portador.<sup>10</sup> Aunque, la supremacía del vestido español perdió influencia o fuerza en la segunda mitad del siglo XVII y específicamente durante el reinado de Luis XIV, el cual estableció nuevas formas de vestir dentro de su corte.<sup>11</sup> En gran medida, las guerras que tuvieron estos dos países fueron generando cierta

---

<sup>1</sup> Véase, Boucher, François, *Historia del traje en Occidente. Desde los orígenes hasta la actualidad*, Barcelona, Editores Gustavo Gill, SL, 2009 y LAYER, James, *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, Cátedra, 1982.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Véase, Alfonso X, El Sabio, *Antología*, Ed. Porrúa, México, 1990.

<sup>4</sup> Véase, Boucher, François, *Op.cit.*

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> García Fernández, Máximo, “Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano, 1500-1860”, Fundación Dialnet, Universidad de la Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 9 de mayo de 2012.

<sup>7</sup> Las comillas son mías.

<sup>8</sup> Véase, Albizua Huarte, Enriqueta, “El traje en España: Un rápido recorrido a lo largo de su historia”, en Laver, James, *Op. cit.*, y Colomer, José Luis, “El negro y la imagen real”, en Colomer, José Luis y Amalia Descalzo, *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, [http://www.academia.edu/11050090/El\\_negro\\_y\\_la\\_imagen\\_real](http://www.academia.edu/11050090/El_negro_y_la_imagen_real), consultado el 14 de octubre de 2015.

<sup>9</sup> Véase, Carrillo y Gariel, Abelardo, *El traje en la Nueva España*, México, INAH, 1959.

<sup>10</sup> Véase, Boucher, François, *Op.cit.*, p. 182.

<sup>11</sup> Véase, Giorgio, Arianna, *De la vanidad y de la ostentación. Imagen y representación del vestido masculino y el cambio social en España, siglos XVII-XIX*, en DIGITUM Biblioteca Universitaria, Depósito Digital Institucional de la Universidad de Murcia, <https://digitum.um.es>, consultado el 14 de octubre de 2015, pp. 217-229.

antipatía, misma que se extendió hasta el traje de cada uno de los contrincantes, es decir, los franceses fueron adquiriendo cierta aversión al estilo español, lo cual se manifestó en el uso de colores llamativos como azul, rojo, amarillo, dorado, entre otros que fueran opuestos al característico negro.<sup>12</sup> Por ello, Luis XIV impulsó las nuevas directrices del vestido francés, alejándose cada vez más del vestido español y al mismo tiempo buscando un estilo propio, que no sólo lo identificara a él, sino a toda la nación francesa.<sup>13</sup>

Las rivalidades que hubo entre estos dos países se reflejaron en la vestimenta de ambas naciones, los estilos que cada uno pusieron de boga en diferentes etapas de la historia, se convirtieron en tema de investigación para el presente trabajo. De ahí que se haya decidido estudiar estos dos estilos en la Nueva España, para después ver en específico la transición del vestido español al vestido a la francesa en la ciudad de Zacatecas o como el título lo indica *El eclecticismo en el vestir novohispano y del Zacatecas del siglo XVIII*.

La Nueva España formó parte de los reinos españoles desde 1521, los conquistadores introdujeron a las regiones ocupadas el bagaje cultural que traían con ellos, la presencia de los peninsulares en territorios mesoamericanos transformó a las antiguas ciudades prehispánicas y a sus pobladores. Entre los cambios que se dieron con el establecimiento de los españoles, fue la vestimenta. La mudanza que tuvieron que asumir los indígenas del siglo XVI, generó algunas preguntas imprescindibles para este trabajo, por ejemplo ¿qué tipo de vestimenta usaban los habitantes del antiguo México antes de la llegada de los españoles? y ¿qué tipo de ropa siguieron utilizando los indígenas hasta el siglo XVIII? Pues se debía observar ¿cuáles prendas prehispánicas habían permanecido y cuáles desaparecieron? Y por último, las prendas que persistieron ¿tuvieron algún cambio de estilo, rango, tejido u otros relevantes?

---

<sup>12</sup> Véase, Puiggarí, José, *Monografía histórica e iconográfica del traje*, 1886, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, <https://ddd.uab.cat>, consultado el 1 de agosto de 2016, pp. 219.227.

<sup>13</sup> Véase, Boucher, François, *Op.cit.*; Laver, James, *Breve Op. cit.*; Giorgio, Arianna, *Op. cit.*; Quicherat, J., *Histoire du costume en France depuis les temps les plus reculés jusqu'à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle*, en Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 6 de julio de 2016 y Garsault, M. de, *Art du tailleur*, en Gallica Bibliothèque Numérique, Biblioteca Nacional de Francia, <http://gallica.bnf.fr>, consultado el 24 de julio de 2015.

A diferencia de los indígenas, los españoles ya tenían y traían un estilo establecido, mismo que comenzó a despuntar desde el siglo XV<sup>14</sup> con el denominado “Vestido a la española”,<sup>15</sup> pero ¿cómo estaba conformado este atuendo tanto para hombres como para mujeres?, y a parte de esta moda ¿qué otras prendas utilizaban?, o en otras palabras ¿cómo estaba conformado el guardarropa de los españoles? El mosaico cultural en el que se convirtió la Nueva España durante su consolidación no sólo fue habitado por españoles e indígenas sino que se fueron integrando personajes de otras naciones, como los africanos y los asiáticos, los cuales fueron generando diferentes calidades, mismas que agrandarían el abanico cultural en Nueva España y la ciudad de Zacatecas. Por consiguiente, en la ciudad de México ¿quiénes podían portar el “Vestido a la española”?, o ¿qué tipo de vestimenta utilizaban?, y ¿cómo se dio la transición del vestido español a la vestimenta francesa? Para el caso de la ciudad de Zacatecas las interrogantes se expandieron, por ejemplo ¿dónde se surtían de los materiales propios para la confección del vestido los pobladores de la ciudad?, ¿de dónde provenían?, ¿quiénes confeccionaban el vestido de los habitantes?, ¿cuáles eran las prendas exteriores e interiores?, ¿qué tipo de vestiduras usaban en los festejos públicos?, ¿cuál era el valor de las prendas del vestido?, ¿cuál era el uso del vestido aparte de cubrir y recubrir el cuerpo de los habitantes?, ¿qué tipo de vestimenta usaban los niños?, entre otras, dado que la finalidad era establecer ¿cómo se dio la transición del vestido a la española al vestido francés en la ciudad de Zacatecas?

La creación o modificación de las prendas que conformaban el vestido (llámese español o francés) eran la clave de un traje en acenso. Pues la vestimenta quedaba supeditado a la integración de nuevas piezas, generando una etapa de cambios en el vestir denominada moda; por lo que todo lo que no estaba a la vanguardia era etiquetado como antiguo, pasado o viejo. No obstante, dentro del vestido hubo plantillas bases o trazas que se conservaron como fundamentales y sólo se transformaron o evolucionaron como calzones, faldas, jubones y capas.

---

<sup>14</sup> Véase, Descalzo Lorenzo, Amalia, “Apuntes de moda desde la prehistoria hasta época moderna”, en, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 14 de mayo de 2012, p. 82.

<sup>15</sup> Las comillas son mías.

Aunado a estas piezas del vestir estaban las que se conservaron (indígenas) y las que se integraron (orientales) al repertorio de los habitantes logrando un eclecticismo del vestido novohispano.

De aquí, la necesidad de identificar las prendas que conformaban el vestir de los novohispanos y el de los habitantes de la ciudad de Zacatecas durante el siglo XVIII, lo cual se coloca como el objetivo principal. Pues el vestido ha formado parte de los fenómenos culturales que se han desarrollado en distintas épocas y se ha caracterizado por su difusión a nivel mundial, por ello se debe mostrar la implantación y adaptación del vestido español a una sociedad ajena a este tipo de vestimenta, como la indígena, pues ellos tuvieron que asumir y adaptar poco a poco algunas prendas españolas a sus atavíos; junto con las que llegaron de Oriente, formando un eclecticismo que los volvieron únicos y originales. En este sentido, el repertorio de piezas que se conservaron, introdujeron y establecieron durante el siglo XVI y XVII en la Nueva España, permitirán analizar y comparar el vestir en el caso de la ciudad de Zacatecas durante el siglo XVIII, dado que el vestido no fue un ente que se desarrolló por sí mismo, sino que formó parte de un contexto internacional, nacional y local.

Por consiguiente, en el presente trabajo se pretende demostrar que el vestir de los novohispanos y el de los pobladores de la ciudad de Zacatecas no se apegó estrictamente a los dos estilos que se pusieron de moda desde el siglo XVI hasta el XVIII, más bien elaboraron diferentes combinaciones que les permitieron conformar una forma de vestir. En otras palabras, la propuesta de esta hipótesis es mostrar que durante el siglo XVIII continuaban en uso algunas prendas indígenas, españolas, la ropa de China y la francesa, lo cual formó un eclecticismo en el vestir. Todo esto a partir de las fuentes primarias y secundarias, y de las obras pictóricas y de las literarias disponibles, para poder explicar la relación que había entre los principales elementos que conjuntaban el vestido de los novohispanos con los tratados de sastrería, los sastres, el comercio y su consumo, las normativas y los modelos europeos.

La deconstrucción del vestido ha permitido que historiadoras del vestido como Arianna Giorgio en *De la vanidad y de la ostentación. Imagen y representación*

*del vestido masculino y el cambio social en España, siglos XVII-XIX*,<sup>16</sup> ubique la transición del vestido español al vestido francés a partir de la aparición de las distintas prendas que integraban el traje a la francesa. Aunque con anterioridad en las publicaciones del Museo del Traje en Madrid, ya se había utilizado esta forma de estudiar el vestido, esto a partir de las piezas que se conservan en esta institución: datando, ubicando lugar de origen, comparando con libros de geometría y traza de la época, unificando las prendas del vestido y contextualizando el acervo. Todo ello con el fin de reconstruir la historia del vestido prenda por prenda, lo cual permite entender que se trataba de un conjunto de prendas y no una sola pieza; de igual forma, que hubo varios estilos que procedían de una misma nación, pues no pueden quedar de lado los regionalismos.<sup>17</sup>

En México, uno de los pioneros<sup>18</sup> en estudiar la historia del vestido fue Abelardo Carrillo y Gariel con su obra *El traje en la Nueva España*,<sup>19</sup> el cual abordó la indumentaria civil, militar y religiosa a partir de escasas fuentes primarias o archivísticas, dado que se enfocó más en las obras pictóricas, de las cuales trató de establecer una comparación entre sus fuentes bibliográficas<sup>20</sup> y los retratos. Con ello, sólo observó una parte de la población; la pudiente o acaudalada. De igual forma, se puede observar entre líneas, que quizá usó como referente algún autor extranjero como James Laver.<sup>21</sup>

Virginia Armella, Teresa Castello e Ignacio Borja Martínez unieron sus trabajos en el libro *La historia de México a través de la indumentaria*,<sup>22</sup> en la que

---

<sup>16</sup> Giorgio, Arianna, *Op. cit.*

<sup>17</sup> Véase, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 25 de septiembre de 2012.

<sup>18</sup> El primero fue José R. Benítez con *El traje y el adorno en México: 1500-1910*, Imprenta Universitaria, 1946, el cual fue imposible localizar en las bibliotecas, por lo tanto no se consultó.

<sup>19</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*

<sup>20</sup> En pocas ocasiones anexa la fuente, de igual forma el libro no tiene apartado de bibliografía, por lo que a veces es imposible saber de dónde extrajo la información.

<sup>21</sup> Laver, James, *Op. cit.* Este autor comenzó a escribir sobre el vestido y la moda desde 1937.

<sup>22</sup> Armella, Virginia, Teresa Castello e Ignacio Borja, *La historia de México a través de la indumentaria*, México, INBURSA, 1988. A diferencia de Abelardo Carrillo y Gariel estos autores utilizaron obras como la de Robles, Antonio, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, tomo I, II y III, México, Editorial Porrúa, 1972; González Obregón, Luis, *México Viejo 1521-1821*, en Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 23 de abril de 2016, y González Obregón, Luis, *Las calles de México. Vida y costumbres de otros tiempos*, tomo II, México, Ediciones León Sánchez, 1927.

cada uno trabajó un sector en específico, por ejemplo Virginia Armella estudió el vestido civil; Teresa Castello recuperó el traje religioso e Ignacio Borja rescató la vestimenta militar, aunque las dos primeras se apegaron a una temporalidad, desde la Conquista hasta la primera década del siglo XX, mientras que Ignacio Borja comenzó desde el periodo prehispánico hasta finales del siglo XIX. La parte esencial y que se pudo utilizar para esta investigación fue la que realizó Virginia Armella, pues ella consultó en crónicas, códices, diarios, literatura, historia oral, obras pictóricas y algunos acervos. Por tanto, se puede observar y leer que la mayoría de la investigación se centró en la ciudad de México, pues aunque incluye algunas ciudades, éstas fueron escasas y las referencias breves; no obstante se recuperó bibliografía mexicana trascendental para el presente trabajo.

Amelia Armella y Lydia Lavín participaron en la obra de Enrique Krauze *El mestizaje mexicano*,<sup>23</sup> la primera con su artículo “El mestizaje en México visto en su indumentaria” y la segunda con “Indumentaria y mestizaje”, el tema central del libro es el mestizaje, por lo que Amelia Armella aclara que el “mestizaje se refiere de un modo concreto a la raza humana, [a] plantas o animales, el término más exacto en este caso es el de *híbrido*;<sup>24</sup> definición con lo cual se puede concordar, ya que el vestido de la mayoría de los habitantes de Nueva España eran combinaciones de varias prendas que había en la región,<sup>25</sup> por lo que ambas autoras recuperan la indumentaria de algunos grupos prehispánicos y la que trajeron los conquistadores, a partir de los cuadros de *Castas*.

Lydia Lavín y Gisela Balassa publicaron *Museo del traje mexicano*,<sup>26</sup> una serie de revistas en las que mediante artículos abordan la vida cotidiana, artesanos, la cultura, cultura material y otros, para plasmar las distintas formas de vestir que se usaron en México. La diferencia entre estas autoras y los anteriores es que ellas se empaparon más en la historia del vestido a nivel mundial, con autores como

---

<sup>23</sup> Krauze, Enrique (Ed.), *El mestizaje mexicano*, México, Fundación Bancomer, 2010.

<sup>24</sup> Armella, Virginia, “El mestizaje en México visto en su indumentaria”, en KRAUZE, Enrique (Ed.), *Op. cit.*, p. 283.

<sup>25</sup> Cabe resaltar que los propios novohispanos utilizaron conceptos como “hechizo” para referirse a una hechura casera del vestido y “mezclilla” a la introducción de materias primas en la realización de un género. Pero no mestizaje en el vestido.

<sup>26</sup> Lavín, Lydia y Gisela Balassa, *Museo del traje*, vol. I, II, III y IV, México, Clío/Sears, 2001.

François Boucher, James Laver, Max von Bohlen;<sup>27</sup> así como de escritores franceses, pues aunque no los anexaron en la bibliografía se puede observar láminas del *Art du tailleur* de M. de Garsault. No obstante, el formato que ellas eligieron limita la información pertinente para el presente trabajo, pero cabe resaltar que hubo un esfuerzo en buscar imágenes acordes a los artículos que presentan.

El estudio sobre el vestido en la ciudad de Zacatecas ha sido uno de los temas menos estudiados, pues dentro de la historiografía local sólo se ha hecho alusión a la vestimenta dentro de otras temáticas que se han trabajado, por ejemplo la obra de Francisco García González *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero novohispano 1750-1830*,<sup>28</sup> el cual le dedica unos párrafos a abordar las prendas que usaban los pobladores entre 1750-1811, pero sin mencionar a que estilo pertenecían, llámese español, francés, oriental o combinación de prendas; de igual manera no establece si eran prendas interiores o exteriores; en otras palabras aborda la vestimenta desde la perspectiva de la cultura material, resaltando el costo de los vestidos femeninos y masculinos. Un artículo que quizá se desprendió de esta misma investigación, fue el que publicó el mismo autor titulado “Vida cotidiana y cultura material en el Zacatecas colonial”,<sup>29</sup> pero al igual que su libro, éste tiene la misma perspectiva de la cultura material, el cual está basado a partir de los testamentos e inventarios de José de Joaristi y Ana María de Aristorena, rescatando algunas de las prendas que estos utilizaban, el valor de las mismas y el material con el que se confeccionaban.

En la misma sintonía está el estudio de Gloria Trujillo Molina *La Carta de dote*,<sup>30</sup> en el que la autora retoma los orígenes, legislación, aplicación y la participación de cofradías, mineros, comerciantes y nobleza zacatecana en las dotes de la ciudad; allí expone varias cartas de dote donde uno de los principales

---

<sup>27</sup> El libro que realizó este autor fue *Historia del traje en Europa desde sus orígenes cristianos hasta nuestros días*, Salvat, 1928; el cual no se localizó.

<sup>28</sup> García González, Francisco *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000.

<sup>29</sup> García González, Francisco, “Vida cotidiana y cultura material en el Zacatecas colonial”, en Gonzalbo, Aizpuru, Pilar (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, Tomo III, México, El Colegio de México/FCE, 2012.

<sup>30</sup> Trujillo Molina, Gloria, *La carta de dote en Zacatecas (siglos XVIII-XIX)*, UAZ, Zacatecas, 2008.

bienes son los vestidos, prendas de lujo que se donaban, se heredaban; pero también se compraban. No obstante, es comprensible que sólo esboce la vestimenta de las jóvenes, haciendo hincapié en la cultura material que se manifestaba a partir del lujo que tenían algunas prendas, pues ello formaba parte de los bienes que aportaban las mujeres al matrimonio. Sin embargo, la autora deja de lado los estilos, su lugar de origen o procedencia, su uso, entre otros factores que involucran la historia del vestido. Cabe resaltar que en los trabajos de Gloria Trujillo y René Amaro, ambos coinciden en la importancia de los sastres como evaluadores del vestido.<sup>31</sup> Valoraban

El estudio de René Amaro Peñaflores *Los gremios acostumbrados*,<sup>32</sup> estudia a las agrupaciones de artesanos de la ciudad de Zacatecas, de los cuales sólo se optó por los sastres, dado que fueron los artesanos encargados de realizar la mayoría de las vestimentas que usaban los pobladores, por lo que se pudo observar que el autor resaltó la ejecución del oficio, algunos conflictos y problemas judiciales que enfrentaron algunos maestros, así como el señalamiento de lo mal vestidos que andaban, lo cual generaba mal aspecto. Esta misma opinión las expone María del Refugio Magallanes Delgado en *Sin oficio, beneficio ni destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1892*.<sup>33</sup>

De estos trabajos se desprende la relevancia de abordar una investigación del vestir novohispano y de la ciudad de Zacatecas del siglo XVIII, pues falta aportar a la historiografía nacional y local la forma de vestir de los habitantes de este periodo, para la Nueva España desde la Conquista de Tenochtitlán hasta finales del siglo XVIII, y para Zacatecas de 1700 a 1800. Pues, gracias a los autores como Abelardo Carrillo, Virginia Armella, Teresa Castello y Lydia Lavín se han establecido algunas generalidades en el vestir de la población novohispana; por ejemplo que las mujeres usaron el vestido de corte<sup>34</sup> y los hombres el traje a la francesa durante

---

<sup>31</sup> Los sastres valoraban las prendas del vestido que se aportaban al matrimonio, de igual forma las que dejaban los difuntos.

<sup>32</sup> Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas 1780-1870*, UPN-321/UAZ, México, 2002.

<sup>33</sup> Magallanes Delgado, María del Refugio, *Sin oficio, beneficio o destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura/CONACULTA, 2008.

<sup>34</sup> Vestido de la reina, vestido a la francesa, bata española, etcétera.

el siglo XVIII, dejando de lado los distintos estilos que implicaba el vestido francés en las mujeres, como casaquitas, peto, vestido vaquero, vestido a la polonesa, etcétera; por otro lado olvidan que el vestido masculino francés tuvo evoluciones, es decir no fue la misma prenda de principios del siglo a la de finales del XVIII; junto a estos elementos faltan los propios de la tierra, dado que en Nueva España no sólo estaban los españoles sino indígenas, africanos, mulatos, asiáticos, criollos, mestizos y las castas. Por lo que se ha establecido una verdad universal a medias, pues no cabe duda que durante el siglo en cuestión, hubo una influencia mundial del vestido a la francesa, pero no se introdujo de igual forma en localidades como la ciudad de Zacatecas. Asimismo, el exceso que se ha hecho de los retratos, ha servido para seguir reafirmando la idea de la supuesta implantación del vestido francés en Nueva España, con la llegada de Felipe V al trono de España; pero no para identificar las diferentes prendas, transformaciones o evoluciones. Pues estas obras pictóricas no sólo sirven para destacar a la elite o a las personas que podían costearse un lujo semejante, sino para visualizar la lectura del lector o ejemplificar una idea o una prenda.

Las fuentes pertinentes y de primera mano de esta investigación para el caso de Zacatecas fueron las del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ), fundamentalmente el fondo del Poder Judicial y sus dos series: civil y criminal. En el caso de la primera, los documentos permitieron observar la importancia del vestido como patrimonio familiar, pues ellos aparecen mencionados en testamentos, dotes, memorias, inventarios y avalúos de los bienes que dejaban las personas después de su fallecimiento; de ahí que se pudiera recuperar una imagen de la ropa que usaban, el valor de las prendas y la condición en las que las dejaban. Esto mostró el provecho que se hacía del vestido, pues era el resultado de la inversión que realizaban a corto o largo plazo, tanto así, que fueron registrados dentro de los bienes patrimoniales. Pero cabe resaltar que la solicitud de inventarios y avalúos del difunto sólo la realizaban personas que podían cubrir monetariamente un proceso judicial, o en su defecto que los bienes respaldaran el pago de los evaluadores, escribano y otros. De aquí, que no se haya podido localizar documentos de algunas calidades como los negros, pues estos aparecían dentro

de los testamentos como bienes inmuebles; lo mismo sucede con el sinfín de castas que se dieron con el mestizaje. No obstante se encontraron algunos ejemplos de personajes que dejaron constancia de la vestimenta que usaron mineros, comerciantes de tiendas de géneros y ropa, pulperías, puesteros, velerías, zapaterías, viudas, etcétera, a los que se les inventariaron libreas de menor calidad, por lo que posiblemente era el vestido de los esclavos-sirvientes que pudieron ser negros o mulatos. Asimismo, se obtuvieron varios inventarios y avalúos de prendas empeñadas, lo cual fue un indicativo de que las familias de la localidad cubrían sus gastos inesperados o desesperados por medio del empeño. Es decir, en este trabajo no se trató de recuperar el vestido de la élite zacatecana, sino de los que dejaron registro de la vestimenta dentro de los procesos judiciales. De la serie Criminal se recuperaron algunos casos en los que el vestido formó parte directa o indirecta de los procesos, pues la ropa en la mayoría de los casos fue la clave para que se pudieran identificar a los delincuentes.

Del fondo Ayuntamiento de Zacatecas, de la serie Comercio se obtuvo la información sobre las tiendas que se dedicaban a la venta de géneros, hilos, ropa y otros productos que eran necesarios para la confección del vestido. Del mismo fondo pero de la serie de Milicia se recuperó a los sastres que vivían en la ciudad e integraron la compañía del gremio de sastres; así como de la de Cargos y oficios, en su sub-serie Gremios se pudo observar la agrupación de sastres, algunos reglamentos y los conflictos que padecían. De la serie Padrones y censos se localizó un listado de maestros de la aguja y el dedal en la que se muestra la calidad a la que pertenecían. En los libros de Reales cédulas y provisiones se encontraron algunos mandatos y eventos que se realizaron durante el siglo XVIII, específicamente los que estaban insertas disposiciones, testimonios y otros relevantes a la vestimenta de los pobladores. Todos estos sin dejar de lado el Archivo de la Real Caja de Zacatecas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Zacatecas, específicamente los fondos relacionados con el comercio, pues se pudieron recuperar algunos *Cuadernos de*

Aforo que muestran la diversidad de mercancías, ropa y cortes de prendas que se introducían a la ciudad.<sup>35</sup>

Un método que permitió conocer y explicar el fenómeno cultural del vestido fue el deductivo, pues sólo conociendo la generalidad que había en las formas de vestir en la Nueva España, se pudo analizar en lo individual, es decir lo que había en la ciudad de Zacatecas durante el siglo XVIII. Otro procedimiento al que se recurrió fue el de enfoque mixto, que es el cuantitativo y cualitativo para las ciencias sociales que proponen Ero del Canto y Alicia Silva, “como vía para que el investigador pueda acercarse a su objeto de estudio y obtener el conocimiento requerido de la realidad social según sus necesidades y expectativas”.<sup>36</sup> La historia de la vida cotidiana encaminada por Pilar Gonzalbo, que se construye a partir de pequeños datos entre líneas, párrafos o la descripción de algún lugar en específico.<sup>37</sup> Los historiadores que se orientan por esta línea cubren los huecos que han dejado otras corrientes historiográficas, pues ellos “muestran la importancia de cuantos testimonios nos aproximen a conocer elementos de la vida material, las formas de convivencia, los prejuicios de las relaciones sociales y las formas de vivir la sociabilidad”.<sup>38</sup> De igual forma, la historia de la cultura material de Daniel Roche facilitó esclarecer la importancia de las prendas del vestido, como “un conjunto de la realidad social, su entorno material, sus dispositivos económicos, sus jerarquías distintivas, las prácticas comunes, así como las costumbres personales de los individuos”.<sup>39</sup>

Algunas fuentes que fueron de apoyo para develar la importancia de la vestimenta dentro de una sociedad en movimiento en la que el vestido formaba

---

<sup>35</sup> Actualmente el archivo se encuentra en catalogación, por lo que no está dividido en series o sub-series.

<sup>36</sup> Canto, Ero del, y Alicia Silva, “Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales”, en *Revista de Ciencias sociales (Cr)*, en Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, <http://www.redalyc.org/pdf/153/15329875002.pdf>, consultado el 17 de enero de 2017, p. 26.

<sup>37</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2006, p. 11.

<sup>38</sup> *Idem.*, p. 12.

<sup>39</sup> Roche, Daniel, “La cultura material a través de la historia de la indumentaria”, en Gortari, Hira de y Guillermo Zermeño, *Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodológicas recientes*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Históricas UNAM/Instituto Mora y Universidad Iberoamericana, 1996, p. 81.

parte de una cultura material y de las apariencias son las obras literarias de la época como *El periquillo sarniento*<sup>40</sup> y *La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima*,<sup>41</sup> de José Joaquín Fernández Lizardi; de igual forma se utilizaron los tratados de sastrería españoles de Juan de Alcega,<sup>42</sup> Francisco de la Rocha,<sup>43</sup> Martín de Andújar<sup>44</sup> y Juan de Albayzeta,<sup>45</sup> junto como el del francés M. de Garsault *Art du tailleur*,<sup>46</sup> pues en ellos se muestran los nombres, las trazas, el tipo de tela que se podía usar y las varas con las que se hacían los vestidos; lo cual facilitó la identificación de las prendas y con ello que se pudieran realizar algunos dibujos ilustrativos.

La historia del vestido novohispano y el de Zacatecas no formó parte de años, lustros, décadas o siglos de técnica y tecnologías, sino que estuvo a cargo de los españoles que conquistaron importantes señoríos. Por ello, en el primer capítulo se realiza un breve recorrido por la vestimenta en la ciudad de México desde el siglo XVI hasta el XVII, con el fin de observar las formas de vestir que había antes de la llegada de los conquistadores, las que introdujeron los españoles, los reglamentos que se hicieron para las diferentes grupos, la ropa que se comenzó a usar después de la introducción del comercio con Oriente, la prohibición de los religiosos de algunas piezas del vestido por escandalosas, los complementos del guardarropa de los españoles y la consolidación de una forma de vestir que se generalizó entre los pobladores. Con esto se podrá observar la permanencia, la extinción y la mezcla con la que se ataviaban los habitantes antes del siglo XVIII.

---

<sup>40</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo sarniento*, México, Editorial Porrúa, 2005.

<sup>41</sup> Fernández de Lizardi, Joaquín, *La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima*, 1897, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 14 de marzo de 2015.

<sup>42</sup> Alcega, Juan de, *Libro de geometría, práctica y traza: el cual trata de lo tocante al oficio de sastrer*, 1589, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdn.bne.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

<sup>43</sup> Rocha, Francisco de, *Geometría y traza perteneciente al oficio de sastres*, 1618, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdn.bne.es>, consultado el 25 de abril de 2016.

<sup>44</sup> Andújar, Martín de, *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastres*, 1640, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdn.bne.es>, consultado el 23 de abril de 2016.

<sup>45</sup> Albayzeta, Juan de, *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastres*, 1720, Biblioteca Digital Dioscórides, Catálogo Cisne UCM-AECID de la Universidad Complutense Madrid, <http://biblioteca.ucm.es>, consultado el 25 de septiembre de 2012.

<sup>46</sup> Garsault, M. de, *Op. cit.*

En el segundo capítulo se desprende la introducción del vestido a la francesa en la ciudad de México, las nuevas reglas del vestir, los seguidores de la nueva moda, tanto hombres como mujeres; la permanencia y la mezcla del vestido por las castas, y por último las prendas originales de las novohispanas. Asimismo, se analiza la evolución del vestido a la francesa de los hombres y los distintos estilos provenientes de Francia que portaron las mujeres, todo ello para establecer un referente de su origen y como era este traje.

En el tercer capítulo se muestran los comercios que había en la ciudad de Zacatecas, ya que se debía observar los tipos de géneros que se introducían a la localidad junto con su procedencia y la ropa que llegaba de China y la que se elaboraba en talleres novohispanos. Por la relación comercial que había entre mercaderes y sastres, se anexó en este apartado el gremio de sastres, puesto que ellos eran los encargados de elaborar la ropa de los habitantes, pero también eran evaluadores, participaban como agrupación dentro de los festejos públicos y formaron una compañía de infantería. Asimismo no estuvieron exentos de conflictos laborales dentro del gremio, con sus aprendices, con otros supuestos artesanos que no tenían título y tuvieron que afrontar la pre-industria manufacturera.

En el cuarto capítulo se recupera el tipo de vestido que dejaron los habitantes, lo cual permitió ver la transición del vestido español al francés, es decir hasta qué punto los pobladores de la ciudad secundaron las modas de España, o en su defecto qué tanto persistió la combinación de prendas de los siglos anteriores en los pobladores de la ciudad de Zacatecas en el siglo XVIII. De igual forma, la ropa blanca que quedó registrada en los inventarios y avalúos, pues la vestimenta de los habitantes se dividía en dos partes: las que se usaban para salir de casa y las que no se veían; pero eran las que se colocaban inmediatamente al cuerpo desnudo, las interiores. A las primeras se les denominaban “prendas de vestir”<sup>47</sup> o simplemente vestido, pues se entendía que era el conjunto de prendas que conformaban el traje de calle. Las segundas no siempre se observaban completamente, sólo los puños o el cuello. Pero entre estas piezas de la vestimenta hubo otras que se podrían considerar intermedias, éstas eran las que se colocaban

---

<sup>47</sup> Las comillas son mías.

para andar dentro de casa y no ensuciar o desgastar las prendas de vestir, como las batas o quimonos.

El vestido era un bien inmueble, por ello en el quinto capítulo se aborda el provecho que se hacía del mismo, puesto que fue el resultado de la inversión que realizaron a corto o largo plazo, tanto así, que fueron registrados dentro de los bienes patrimoniales, pero también dentro de las listas de deudores, pues las prendas que conformaban el vestido permitieron a las familias cubrir los gastos inesperados o desesperados por medio del empeño. Por ello se examinó qué tipo de ropa empeñaban en las tiendas, cuánto les prestaban por ellas y cuál era la condición de las mismas al dejarlas en garantía; esto permitió observar la relevancia del vestido, como moneda de cambio. Pero también los abusos que cometían algunos mercaderes al grado de denunciarlos por usura, como el caso que se siguió a Francisco de Marmolejo. De igual forma se introdujeron algunos delitos que se cometieron por el robo de prendas y la utilidad de la misma ropa como descripción o señas particulares de los delincuentes, es decir, como identificador de ladrones.

En el sexto capítulo se realizó una reflexión e interpretación del tipo de ropa que pudieron haber utilizado algunos habitantes de la ciudad que no pertenecían al grupo afortunado, es decir de otras calidades; pues como ya se mencionó, no todos los pobladores dejaron constancia de su estadía en la localidad, ya que para los procesos judiciales se necesitaba tener cierto caudal y la mayoría de ellos no tenían para costearlos, por ello sólo se muestran algunos ejemplos que quedaron registrados directa o indirectamente en los inventarios y avalúos. No obstante, el vestido de los niños sí fue registrado dentro de los autos que se siguieron; así como la que se vendía en las tiendas.

## CAPÍTULO 1. RETROSPECTIVA DEL VESTIDO EN LA NUEVA ESPAÑA

Para el siglo XVIII, la Nueva España llevaba ciento setenta y nueve años de pertenecer al imperio español. Desde su llegada, los conquistadores habían transmitido e implantado a los antiguos pobladores prehispánicos el bagaje cultural, político, social y económico que traían consigo. Dentro de estos aspectos, la vestimenta fue uno de los primeros cambios que se dieron durante la conformación y el establecimiento del gobierno español en el territorio trasatlántico, conocido como virreinato de la Nueva España.

### 1.1 La indumentaria prehispánica

Los pobladores naturales que encontraron los conquistadores, poseían su propia forma de vestir. En gran medida, esta vestimenta se apegaba a las necesidades de su entorno, como el clima o el estatus de cada persona. Los hombres habitualmente usaban el *maxtlatl* o taparrabos, el *tilmatli* o tilma y el *cueitl* o paño lumbar.<sup>1</sup> Las mujeres también llevaban el *cueitl*, pero en ellas se le nombraba *enredo*; éste se acompañaba del *quechquémitl* y el huipil. Las imágenes *Traje de Malinche*<sup>2</sup> y *Quechquémitl*<sup>3</sup> muestran la diferencia en ambas prendas, pues el huipil era una prenda rectangular con una abertura en la parte superior, por la que introducían la cabeza, y de largo llegaba a cubrir la rodilla; mientras que el segundo era en forma de rombo con un orificio en uno de sus lados, efecto que lograban doblando y uniendo un lienzo, el cual quedaba cuadrado.

---

<sup>1</sup> Sobre la vestimenta de las antiguas culturas prehispánicas están los trabajos de Peñafiel, Antonio, *Indumentaria antigua: vestidos guerreros y civiles de los mexicanos*, 2ª Facsimilar, México, MAPorrúa librero editor, 2015; Dahlgren-Jordán, Bárbara, "Las artes textiles", en *Arte Popular Mexicano*, México, Editorial Herrero, 1975; Roskamp, Hans, *Los Códices de Cutzio y Huetamo: encomienda y tributo en la Tierra Caliente de Michoacán, siglo XVI*, Zamora, Michoacán, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2003; Stresser-Péan, Claude, *De la vestimenta y los hombres. Una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012 y Lavín, Lydia, art. cit.

<sup>2</sup> Imagen en Peñafiel, Antonio, *Op. cit.*, p. 361.

<sup>3</sup> Imagen en Stresser-Péan, Claude, *Op. cit.*, p. [72].



Imagen 1. *Traje de la Malinche*

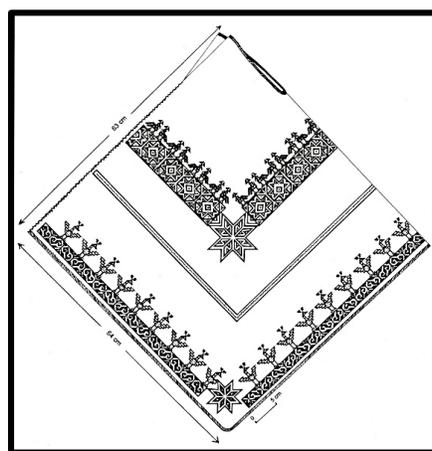


Imagen 2. *Quechquémitl*

Las ropas de los antiguos habitantes de México eran sencillas y ligeras, porque las fibras con las que se elaboraban las telas procedían de dos plantas nativas del territorio: el algodón y el maguey. Estos lienzos se elaboraban en los telares de cintura, por ello no requerían de cortes extra, sólo uniones. Una tira de tela servía para enredarse el taparrabo, el *cueitl* o el *quechquémitl*; para el huipil se utilizaban dos o tres lienzos para su hechura.<sup>4</sup> Lo práctico de esta vestimenta era que podían llevarla tanto en épocas frías, como en las etapas cálidas; aunque no todos los habitantes podían usar las mismas telas, pues el algodón estuvo reservado para nobleza indígena, mientras que para el pueblo común se destinó el maguey.<sup>5</sup> Para engalanar el vestido se le aplicaban bordados, o se aderezaban con pelo de conejo

<sup>4</sup> Véase, Dahlgren-Jordán, Bárbara, *Op. cit.*

<sup>5</sup> Véase, Peñafiel, Antonio, *Op. cit.*, y Dahlgren-Jordán, Bárbara, art. cit.

y plumas; pero también usaron pieles de animales como la del jaguar para los trajes militares.<sup>6</sup>

Para los pobladores de los antiguos señoríos prehispánicos, el vestido nunca tuvo un estilo conceptualizado, es decir, un nombre con el que se identificara la indumentaria de los distintos señoríos o etnias: mexicas, mayas, tlaxcaltecas, etcétera. La mayoría de los pueblos con igual estructura política, económica y social utilizaban las mismas prendas,<sup>7</sup> prueba de ello son los manuscritos como el *Códice Mendoza*,<sup>8</sup> en el que se muestra a los dos grupos sociales vestidos con atuendos similares, pues como ya se mencionó, la diferencia radicaba en el material con el que se realizaban las prendas.

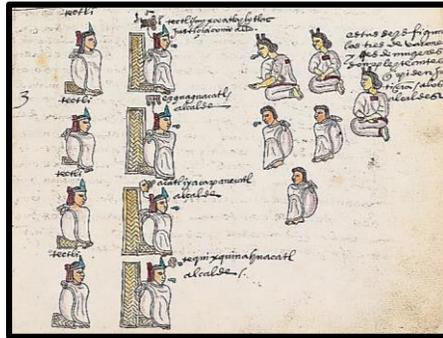


Imagen 3. *Códice Mendoza*

## 1.2 El vestido de los españoles

Los españoles les llevaban a los indígenas siglos de evolución en el vestido. Para el siglo XVI los habitantes de la Península Ibérica se encontraban viviendo la supremacía en el vestir, pues habían logrado imponer el “Vestido a la española”<sup>9</sup> en las cortes europeas.<sup>10</sup> Para los hombres, el traje se componía de camisa, bragas, jubón, sayo, gregüescos y capa.<sup>11</sup> Las mujeres usaban camisa, bragas, jubón o

---

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> El vestido militar era variado. Véase, Peñafiel, Antonio, *Op. cit.*, pp. 27-32, 197-232, 239-248 y 251-302.

<sup>8</sup> Imagen del *Códice Mendoza* en Melo Flores, Jairo Antonio, “Representaciones de la justicia prehispánicas en las crónicas del siglo XVI”, <https://hccj.hypotheses.org/31>, consultado el 28 de agosto de 2016.

<sup>9</sup> Las comillas son mías.

<sup>10</sup> Véase, Laver, James, *Op. cit.*, Boucher, François, *Op. cit.*, y Sousa Congosto, de Francisco, *Introducción a la historia de la indumentaria en España*, Madrid, Itsmo, 2007.

<sup>11</sup> Ibid.

sayuelo, saya o basquiña y manto;<sup>12</sup> tal como se puede observar en la imagen *Trajes del siglo XVI*.<sup>13</sup>



Imagen 4. *Trajes del siglo XVI*

La confección de estas prendas era más elaborada, de ahí que hubiera personas dedicadas exclusivamente a su realización como juboneros, calceteros y sastres. Ellos eran expertos en la hechura del vestido, tanto así que la preparación para ser maestros artesanos implicaba varios años, esto con el fin de que ellos adquirieran el conocimiento necesario de diversas técnicas y herramientas.<sup>14</sup> El material principal para que ellos pudieran elaborar vestidos de grandes dimensiones, era la tela. La cual era más ancha (que la de un telar de cintura), esta longitud la proporcionaba el telar de pedal. La materia prima que usaban para la fabricación de los lienzos procedía de la lana de las ovejas, con la que se elaboraban los denominados paños; y de los capullos del gusano de seda se realizaba la tela del mismo nombre.<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> Imagen en Cánovas, Alfons, "Trajes y armas, siglo XVI (N° 12) de la Historia de España", ciudad de Barcelona, noviembre de 2010, <http://miniaturasmilitaresalfonscanovas.blogspot.mx/2012/05/trajes-y-armas-siglo-xvi-n12-de-la.html>, consultado el 8 de enero de 2017.

<sup>14</sup> Véase, Puerta Escribano, Ruth de la, "Los tratados del arte del vestido en la España Moderna", Archivo Español del Arte, Instituto De Historia (CSIC), Revistas-CSIC, <http://xn--archivospaoldearte-53b.revistas.csic.es>, consultado el 22 de abril de 2016 y Sánchez Orense, Marta, "La industria textil y la sastrería en la época renacentista: Introducción", Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

<sup>15</sup> Véase, Asenjo González, María, "Transformaciones de la manufactura de paños en Castilla. Las Ordenanzas Generales de 1500", Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 22 de abril de 2016 y Santos Vaquero, Ángel, "Ordenanzas del gremio del arte mayor de la seda de Toledo", Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3259267>, consultado el 22 de abril de 2016.

### 1.3 Implantación del vestido español

Tras la Conquista de Tenochtitlán, los españoles se dieron a la tarea de introducir en los nuevos territorios el *modus vivendi*, al que ellos estaban acostumbrados. Esto con el fin de que los naturales de la región aprendieran y pudieran suministrar a los conquistadores de productos y mercancías que requirieran. Por ello, enseñaron a los indígenas las técnicas necesarias de la manufactura del vestido, sin embargo, la industria textil que manejaban los naturales no tenían las dimensiones requeridas para elaborar la indumentaria española. De ahí, que no sólo tuvieron que venir de España maestros artesanos, sino también los artefactos (telar de pedal) y la materia prima, como la tela.

Para esta empresa, “Cortés mandó traer de las islas del Caribe toda clase de ganado, entre los que vinieron las ovejas”,<sup>16</sup> y con ellas se comenzó a tejer la lana; que en un principio se trabajó en los telares de cintura, después en los telares de pedal que llegaron posteriormente, y con estos un grupo de maestros artesanos de diferentes oficios.<sup>17</sup> Junto con el ganado bovino se introdujo el cultivo de la morera y la cría del gusano de seda,<sup>18</sup> el cual se estableció en los actuales estados de Morelos, Puebla y Oaxaca. La seda producida en estas localidades se convirtió en producto de exportación, de igual forma las mantas o ropa que elaboraban los indios.<sup>19</sup> Gracias al telar de pedales, las telas se produjeron más rápido y con mayor anchura.<sup>20</sup> La abundancia en la producción textil durante los primeros generó que en 1527 se establecieran ordenanzas para los fabricantes tanto de paños como de seda,<sup>21</sup> regulando así las actividades en la manufactura y en la organización

---

<sup>16</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El mestizaje...”, art. cit., p.289.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, pp. 26-28.

<sup>19</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El mestizaje...”, art. cit. p. 289.

<sup>20</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, pp.31-39.

<sup>21</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, en Armella, Virginia, Teresa Castello e Ignacio Borja, *La historia de México a través de la indumentaria*, México, INBURSA, 1988, p. 42.

gremial,<sup>22</sup> pero la lana y la seda no fueron los únicos géneros que se introdujeron en la Nueva España, también el lino y el cáñamo.<sup>23</sup>

Con Hernán Cortés había llegado un sastre, Juan Brisca,<sup>24</sup> pero no sería sino hasta el arribo de Pánfilo de Narváez que llegaron “Francisco Portilla, Martín Méndez, Álvaro Gallego, Pedro Hernández, Francisco Pérez-de Sevilla-, y Juan Pérez”.<sup>25</sup> Estos sastres se establecieron en la ciudad de México y continuaron con la tradición europea, ellos se agruparon en la cofradía de la iglesia de la Santísima Trinidad que tomó como patrono a San Homobono.<sup>26</sup> El oficio sartorial quedaría integrado con la llegada de maestros artesanos calceteros y juboneros a los que también se les establecieron ordenanzas para el buen desempeño de su oficio.<sup>27</sup>

Como ya se mencionó, la vestimenta de los indígenas y la de los españoles era muy diferente, tanto en materiales como en su hechura y en este último punto fue en el que los españoles pusieron especial interés. Pues, desde la perspectiva de los conquistadores las prendas prehispánicas cubrían las partes esenciales del cuerpo, pero dejaban muchas partes al descubierto, de ahí que “[v]estir al desnudo fue quizá uno de los mandatos que dictaba la moral cristiana a los conquistadores y los evangelizadores”.<sup>28</sup>

Por ello, los indígenas tuvieron que adoptar o adaptar la vestimenta. Los caciques principales de los antiguos señoríos fueron los primeros que comenzaron a utilizar el estilo español,<sup>29</sup> ellos vestían camisa, jubón, sayo, calzón, capa y gabán. Los indios más pobres ofrecían un “curioso espectáculo de ir [...] vestidos con su antigua indumentaria”.<sup>30</sup> Las mujeres indígenas adaptaron su vestimenta “el huipil pasó de ser ceremonial [para] convertirse en una prenda de uso cotidiano. El

---

<sup>22</sup> Véase, Barrio Lorenzot, Francisco del, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, México, Secretaría de Gobernación, 1920, Biblioteca Digital AECID, <http://bibliotecadigital.aecid.es>, consultado el 22 de abril de 2016] y Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1861*, México, Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones, S. A., 1954.

<sup>23</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 42.

<sup>24</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, pp.62.

<sup>25</sup> Ibid.

<sup>26</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 42.

<sup>27</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, pp. 65-69.

<sup>28</sup> Lavín, Lydia, art. “Indumentaria y mestizaje”, en Krauze, Enrique (Ed.), *El mestizaje mexicano*, México, Fundación Bancomer, 2010, p. 323.

<sup>29</sup> González Obregón, Luis, *Las calles...*, *Op. cit.*, p. 133.

<sup>30</sup> Ibid.

*quechquémítl* aumentó sus dimensiones y se utilizó encima de la blusa”,<sup>31</sup> y empezaron a utilizar faldas llamadas naguas o enaguas con holanes; así como mantillas y rebozos; en cambio las indias nobles adoptaron el estilo europeo.<sup>32</sup>

La diferencia entre el clima de España y el de la Nueva España provocó que el vestido sufriera algunas modificaciones, de igual forma la elección de las telas con las que se confeccionaba. El estilo imperante entre la nueva clase alta constituida por conquistadores-encomenderos y autoridades, mercaderes, artesanos, etcétera fue el europeo. No obstante, “su indumentaria se fue *tropicalizando* [...] Eligieron telas más delgadas [y las mujeres] prendas más escotadas”,<sup>33</sup> con las que andaban más frescos y al mismo tiempo reafirmaban su lugar dentro de la sociedad. Pero no todos los españoles corrieron con la misma suerte, pues también hubo entre ellos “conquistadores pobres con sus capas y vestimentas raídas”.<sup>34</sup> Pero, quizá no eran los únicos a los que la fortuna no los había favorecido, pues también estaban los indígenas, mestizos y castas que estaban en la misma situación de calle, es decir harapientos y sin nada que comer.

### **1.3.1 El ocaso del sayo e introducción de la ropilla y la cuera**

Para finales del siglo XVI el “Vestido a la española” tendría cambios en el diseño de uno de sus componentes: el sayo. Esta prenda a la altura de las rodillas,<sup>35</sup> tuvo su origen en el traje español del siglo XV,<sup>36</sup> no obstante, se utilizó durante la Edad Media. Esta ropa dejó de tener influencia entre los miembros de la corte española hacia finales del siglo XVI, pero continuó usándose “por varones que no secundaban la moda”.<sup>37</sup> Las trazas de Juan de Alcega en la imagen *Sayo y Ropilla*<sup>38</sup> muestran la evolución del sayo a la ropilla, la diferencia entre ambos radicaba en que la ropilla tenía las faldillas o faldones más cortos, mientras que los del sayo eran largos, por

---

<sup>31</sup> Lavín, Lydia, art. cit., p. 323.

<sup>32</sup> González Obregón, Luis, *Las calles...*, Op. cit., p. 133.

<sup>33</sup> LAVÍN, Lydia, art. cit., p. 325.

<sup>34</sup> González Obregón, Luis, *Las calles...*, Op. cit., p. 133.

<sup>35</sup> Véase, Lazmarías Ponz, Israel, “El traje popular en el siglo XVII”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 23 de abril de 2016, p. 138.

<sup>36</sup> Véase, García Marsilla, Juan Vicente, “Vestir el poder. Indumentaria e imagen en las cortes de Alfonso El Magnánimo y María de Castilla”, Universidad de Murcia, Revistas Científicas, Res Pública, <http://revistas.um.es>, consultado el 24 de abril de 2016.

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup> Alcega, Juan, Op. cit., p. [71].

lo demás las mangas y el collarín eran iguales. La ropilla se consolidó en España y Nueva España como complemento del traje español, en el siglo XVII.

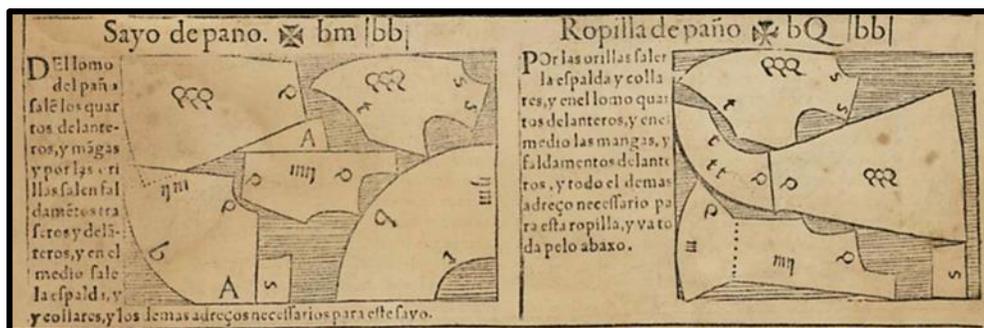


Imagen 5. Sayo y Ropilla

Por su parte, la cuera tuvo sus orígenes en el ámbito de lo militar; ésta era una especie de chaleco que se confeccionaba en piel de ante o de otro tipo de cuero.<sup>39</sup> Esta prenda había sido importada de Italia a España después del Renacimiento, cuando se sustituyeron las armaduras metálicas por las de cuero. La finalidad de esta prenda defensiva era la de proteger al portador en sus áreas más sensibles, como el pecho y la espalda;<sup>40</sup> sin embargo, “[t]ambién se usaba como prenda cortesana, sin mangas o con mangas perdidas y faldillas atacadas con agujetas o botones, confeccionada con ricos tejidos de terciopelo, damasco o brocado, mientras los de paño grueso se usaban para casar”.<sup>41</sup>

A finales del siglo XVI esta prenda tuvo auge en Nueva España: las “cueras o cueros de raso estaban en boga con “acuchilladas a lo largo al uso y faldamientos” y se aforraban con “bocací y tafetán del mismo color”.<sup>42</sup> Al parecer, la prenda ya no se confeccionaba de cueros sino de tela, se le habían introducido faldones, mangas y mangas perdidas, como se puede ver en la imagen denominada *Cuera*.<sup>43</sup> En otras palabras, sólo conservaba el nombre original, aunque también en Nueva España fue conocido como colete.<sup>44</sup>

<sup>39</sup> Véase, la definición y la información complementaria en Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es/>, consultado el 23 de abril de 2016.

<sup>40</sup> Ibid.

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 61.

<sup>43</sup> Dibujo de mi autoría elaborado a partir de la descripción mencionada y las trazas de Juan de Alcega.

<sup>44</sup> Véase, la definición y la información complementaria en Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es/>, consultado el 23 de abril de 2016.



Imagen 6. *Cuera*

### 1.3.2 Normas sobre el uso de la vestimenta

En el siglo XVI la población novohispana no sólo estaba constituida por españoles e indios, sino también por africanos y asiáticos, todos ellos integraron el mosaico cultural que fue la Nueva España. Las mezclas entre todas estas razas conformaría lo que se denominó castas, las cuales requirieron de una clasificación para que las autoridades pudieran aplicar correctamente los reglamentos en una sociedad estratificada, estas regulaciones abarcaban tanto los oficios que cada grupo podía desempeñar, hasta la vestimenta que debía portar cada persona según su calidad.<sup>45</sup>

Espanoles y criollos utilizaron el clásico traje español, los indígenas nobles los secundaron, mientras que los indios pobres adaptaron su vestimenta tradicional para no dejar al descubierto sus genitales. Para el resto de la población se establecieron diversas ordenanzas, como la que se aplicó el 31 de julio de 1582, la cual prohibía a las mestizas, mulatas y negras que vistieran prendas del traje indígena (*cueitl* o enredo, *quechquémitl* y huipil). En cambio debían usar jubón, basquiña y manto, que eran parte del vestido femenino español.<sup>46</sup> La pena por desobedecer esta norma se castigaba con cien azotes en público y una multa de cuatro reales para el alguacil que arrestara a la infractora.<sup>47</sup> Aunque esta regla no aplicaba para las mujeres de las condiciones mencionadas (mestizas, mulatas o negras) que estuvieran casadas con indígenas.<sup>48</sup> En los hombres no hubo tantas

<sup>45</sup> Armella de Aspe, Virginia, "El mestizaje...", art. cit., p. 293.

<sup>46</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 73.

<sup>47</sup> González Obregón, Luis, *Las calles...*, *Op. cit.*, p. 137.

<sup>48</sup> *Ibid.*

restricciones: “el traje español predominó en negros, indios, mulatos, mestizos y sus castas”.<sup>49</sup>

Otro aspecto que estaba contemplado en las ordenanzas sobre el vestido para hombres y mujeres era el tipo de género que debían utilizar en la confección de sus prendas, pues la regulación indicaba que sólo podían utilizar lienzos provenientes de la lana, aunque podían introducir en sus vestimentas adornos de seda en “la guarnición de cualquier ropa pued[e] ser [...] de una faja, o las demás que quisieren echar”.<sup>50</sup> Sin embargo, en la práctica la seda fue de uso común entre los hombres y las mujeres de cualquier calidad que pudieran costeársela.<sup>51</sup>

### **1.3.3 Vestuario para diferentes eventos o circunstancias**

Como se ha venido mencionando, durante el siglo XVI se implantó en Nueva España el “Vestido a la española”, al cual se le integraron otras prendas. Éstas fueron descritas en diversas obras de la época y posteriores, como el tratado de sastrería *Libro de geometría, práctica y traza* de Juan de Alcega, publicado en 1589;<sup>52</sup> las ordenanzas al gremio sartorial<sup>53</sup> en 1590;<sup>54</sup> los registros del vestido que elaboraron autores contemporáneos como Luis González Obregón en *Las Calles de México*<sup>55</sup> y *El traje en la Nueva España*<sup>56</sup> de Abelardo Carrillo y Gariel. En este sentido, los españoles tenían otras mudas de ropa diferentes al “Vestido a la española”, esto en función de los eventos del día a día, por ejemplo ropa para levantarse, cubrirse de las inclemencias del tiempo, las de ceremonias oficiales, los juegos como las escaramuzas, los lutos y las de uso cotidiano.<sup>57</sup>

---

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo III, Libros VI y VII, España, 1805, Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico, Gobierno de España y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://bvpb.mcu.es>, consultado el 22 de abril de 2016, pp. 182-183.

<sup>51</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 58.

<sup>52</sup> Véase, Alcega, Juan de, *Op. cit.*

<sup>53</sup> Sastres, juboneros y calceteros.

<sup>54</sup> Véase, Barrio Lorenzot, Francisco del, *Op. cit.*

<sup>55</sup> Véase, González Obregón, Luis, *Las calles...*, *Op. cit.*

<sup>56</sup> Véase, Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*

<sup>57</sup> Prendas que se encontraron en los escritos de González Obregón, Luis, *Las calles...*, *Op. cit.*, Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, Armella de Aspe, Virginia, “El mestizaje...”, art. cit., y “El traje civil”, y Lavín, Lydia, art. cit.

### 1.3.3.1 Ropa de levantar

La ropa de levantar era una prenda que se utilizaba dentro de la casa, pues era cómoda y suelta lo cual permitía que pudieran realizar las labores domésticas o simplemente para descansar. Había de dos tipos de hechura: española y turca.<sup>58</sup>

La imagen titulada *Ropa de levantar española y turca*<sup>59</sup> manifiesta la diferencia que había entre una y otra, es decir la española sólo llevaba un collar, mientras que la turca tenía una capilla. En Nueva España las telas que se utilizaron para la fabricación de esta ropa eran “tirtaña, tafetán o raso, y una que otra de tela de lana [estas llevaban] pasamanos o fajas de terciopelo”.<sup>60</sup>

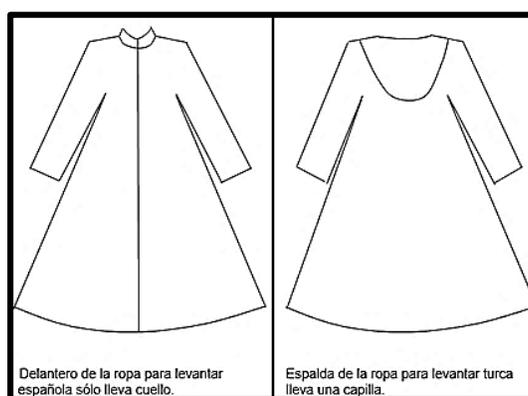


Imagen 7. *Ropa de levantar española y turca*

En el inventario de Martín Cortés hecho en 1589 (recuperado por Abelardo Carrillo), se mencionan tres ejemplos femeninos de esta prenda: “Una ropa de levantar de Damasco, verde con sus pasamanos y alamares de plata y seda verde”,<sup>61</sup> otra “de tafetán negro de pinulla, con dos pasamanos de terciopelo labrado [y] un abollado en medio, con pestañas de raso”.<sup>62</sup> Por último: “una ropa de bayeta blanca, de Flandes, con un ribete de lo mismo”.<sup>63</sup> Los españoles estaban acostumbrados a tener este tipo de ropa, pues las prendas de vestir<sup>64</sup> eran ropajes que sólo se utilizaban para salir de su casa, mientras que la ropa de levantar se usaba dentro de los hogares, pero no se limitaba el uso de la prenda al acto de cubrirse cuando

<sup>58</sup> Alcega, Juan de, *Op. cit.*, pp. [105-109]

<sup>59</sup> Dibujos de mí autoría elaborados a partir de las trazas de Juan de Alcega.

<sup>60</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 70.

<sup>61</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 71.

<sup>62</sup> *Ibid.*

<sup>63</sup> *Ibid.*

<sup>64</sup> Prendas de vestir es igual a vestido.

se levantaban, sino a traerla en casa por encima de otras ropas; con esto, el vestido se conservaba. Asimismo, la fineza de la ropa recaía en el caudal, pues se podían confeccionar con los géneros y las guarniciones más ricos o más sencillos.

### 1.3.3.2 Prendas de abrigo para hombres

Los españoles tenían gran variedad de prendas de abrigo como gabán, herreruelo o ferreruelo, balandrán, capote y bohemio. La imagen *Prendas de abrigo*<sup>65</sup> muestra la diferencia que había entre ambos, por ejemplo el balandrán poseía unas aberturas para sacar los brazos y no era muy holgada; el gabán era circular, con mangas y capilla, y se confeccionaba con los mejores paños; el tudesco distaba del capote y el bohemio porque tenía un cuello alto, por último el capote era de cuello redondo y por lo general se confeccionaba con telas como el albornoz, el barragán, el carro de oro u otra tela doble, que resistiera al agua.<sup>66</sup> El bohemio era una prenda de corte aristocrático, por lo cual se elaboraba con las mejores telas. El balandrán fue la prenda de abrigo que adoptaron los doctores, letrados y los eclesiásticos, es decir era una librea que se adecuaba a las necesidades de los portadores por ser amplia y larga.



Imagen 8. *Prendas de abrigo*

En las trazas de Juan de Alcega, la confección de este sobretodo era igual que la de un gabán: circular y con capilla, además llevaba unas aberturas a la altura de los hombros para que se pudieran sacar los brazos, y así se pudieran ver las prendas que se portaban bajo él. Por lo regular, estas dichas aberturas se guarnecían con

<sup>65</sup> Dibujos de mí autoría elaborados a partir de las trazas de Juan de Alcega.

<sup>66</sup> Véase, la definición y la información complementaria en Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es/>, consultado el 23 de abril de 2016.

algún tipo de adorno, aunque, los novohispanos en los “siglos XVI y XVII [usaban] una especie de ropón con dos aberturas laterales para los brazos que llamábase también balandrán. Algunos llevaban prendidos de los hombros unos lienzos a manera de mangas perdidas que casi arrastraban”.<sup>67</sup>

### 1.3.3.3 Prendas de abrigo para las mujeres

Las primeras mujeres españolas que arribaron a Nueva España introdujeron prendas como la ropa talar o ropa, el manto y la mantilla. La ropa talar o ropa era una prenda amplia y larga, misma que llevaba integradas unas mangas abombadas (quizá hasta con golpes a la altura del codo) y con cuello. El diseño de esta muda, como se puede apreciar en la imagen *Ropa talar*,<sup>68</sup> tenía la finalidad de arropar a las señoras en épocas frías, sin que esta fuera incomoda, pues dentro de ella estaban otras prendas.

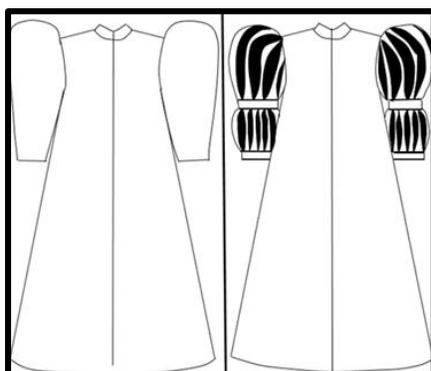


Imagen 9. *Ropa talar*

Por su parte, el manto era largo hasta los pies y se cortaba en círculo; no llevaba mangas ni tirilla de cuello, aunque se le podía poner una guarnición en las orillas del abrigo. Esta vestidura, al igual que la ropa talar, se utilizaba para temporadas frías, ya que se confeccionaban con le podía añadir una caperuza o un capirote para proteger la cabeza. En contrapartida, la mantilla era una prenda ligera que tenía menos longitud y diámetro, por lo que se confeccionaba con menos tela, pues no llegaba hasta la cintura, pero cubría perfectamente los hombros y el pecho; como se puede observar en la imagen *Manto y mantilla*.<sup>69</sup> Además de estas prendas, las

<sup>67</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 200.

<sup>68</sup> Dibujos de mí autoría elaborados a partir de las trazas de Juan de Alcega.

<sup>69</sup> *Ibid.*

“[...] mujeres adoptaron el uso de chalinas, mantillas y el rebozo para cubrirse al entrar al templo”.<sup>70</sup>

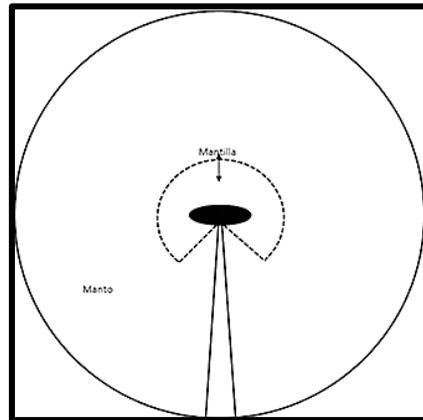


Imagen 10. *Manto y mantilla*

Por último, el vestido novohispano se vería favorecido con el descubrimiento de una ruta hacia Asia. Para 1571 los españoles ya estaban establecidos en Manila comerciando con los asiáticos de Cantón que llevaban especies, sedas, porcelanas, etcétera; las cuales eran trasladadas al puerto de Acapulco.<sup>71</sup> Dentro de las mercancías que entraron de Oriente fueron el mantón de Manila y el sari hindú, estos se utilizaron para abrigarse, cubrir el rostro o simplemente de lujo.<sup>72</sup>

#### 1.3.3.4 Ceremonias públicas

Las ceremonias oficiales fueron el teatro para ostentar prendas de ceremonia o de lujo. Para ello, las entradas de los virreyes eran el pretexto ideal para que las autoridades se mandaran confeccionar ricos y lujosos vestidos.<sup>73</sup> Arriba del clásico vestido español las autoridades novohispanas (corregidor, alcaldes, regidores, etcétera) utilizaban prendas flojas y grandes como los ropones o ropas francesas, como se puede apreciar en *Ropón o Ropa francesa*.<sup>74</sup>

<sup>70</sup> Lavín, Lydia, art. cit., p. 323.

<sup>71</sup> García Martínez, Bernardo, “La época colonial hasta 1760”, Nueva historia mínima de México ilustrada, México, El Colegio de México/Gobierno de la ciudad de México/Secretaría de Educación, 2008, <http://www.colmex.mx/pdf/historiaminima.pdf>, consultado el 23 de abril de 2016, p. 148.

<sup>72</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 60.

<sup>73</sup> Véase, González Obregón, Luis, *Las calles...*, Op. cit., Carrillo y Gariel, Abelardo, Op. cit., Armella de Aspe, Virginia, “El mestizaje...”, art. cit. y Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”.

<sup>74</sup> Dibujo de mí autoría elaborado a partir de las trazas de Juan de Alcega.

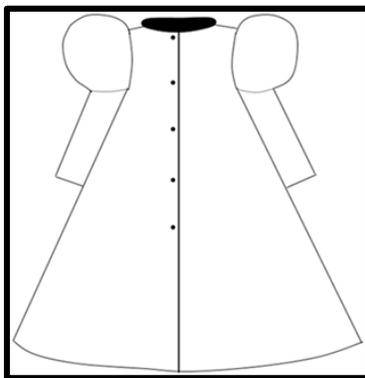


Imagen 11. *Ropón o Ropa Francesa*

La traza de esta prenda era similar a la ropa de levantar pero con un poco más de vuelo en la parte baja y la manga era diferente, pues llevaba en la parte de la sisa y el hombro un abombado; el resto se delineaba como una manga normal de levantar, y se le adhería una capilla. Por lo general, se elaboraba con ricas telas de terciopelo o de damasco carmesí.<sup>75</sup> La finalidad de utilizar libreas, se daba en el sentido de poder diferenciarse del pueblo común o de otros españoles que no contaban con un cargo público, de ahí que los costos de la manufactura del traje fueran a costa de la ciudad,<sup>76</sup> esto les beneficiaba pues no tenían que gastar de su bolsa para el festejo.

El propio Felipe II con el fin de limitar los gastos que se generaban en este tipo de ceremonias públicas, había ordenado, en 1581, que se utilizaran ropas talares o garnachas. Puesto que las autoridades novohispanas no pertenecían a la realeza, por ello los funcionarios debían utilizar una librea sencilla, no sólo para los festejos sino para la ejecución de sus oficios. De igual forma les prohibía a otros pobladores que utilizaran este tipo de vestimenta “cualquiera que fuese su estado, calidad y condición”.<sup>77</sup> Los ropones o ropas francesas de las autoridades eran similares a los balandranes, aunque con más adornos. Para la confección de este tipo de ropa se utilizaban quince varas de tela, ya fuera terciopelo o damasco y, en el forro se usaban ocho varas y dos tercias de otro tipo de tela.<sup>78</sup>

Por su parte, los virreyes usaban en las entradas a la ciudad de México el hábito de Santiago, orden militar a la que por lo regular pertenecían, pero esta

---

<sup>75</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, pp. 59-62.

<sup>76</sup> *Idem.*, p. 59.

<sup>77</sup> *Idem.*, p. 62

<sup>78</sup> *Idem.*, p. 108.

vestimenta no duraría, pues en el tránsito del siglo XVI al XVII, el virrey Gaspar de Zúñiga Acevedo, conde de Monterrey, rompió la tradición, cuando se presentó en su festejo vestido a la española, sin hábito,<sup>79</sup> y con ello iniciando una nueva práctica, la cual repetirían sus predecesores en sus presentaciones portando las mejores galas de su tiempo.

En el caso de los lutos la vestimenta debía ser solemne. Rigurosamente era de color negro. Para los hombres la loba iba acompañada de un capirote, caperuza o capuz y faldas largas. En la pragmática de 1565 dictada por Felipe II se establecía que “no se traiga ni ponga, ni se pueda traer ni poner luto, excepto por las Personas Reales, y el criado por su señor, y el heredero por quien le dejare”.<sup>80</sup> Por ello, los virreyes podían utilizar el luto para las exequias de los reyes, reinas o príncipes. Pero también las usaban los esposos dolientes, como fue el caso del virrey Martín Enríquez en 1576, quien se vistió de loba y capirote para la fiesta de San Hipólito, por lo que se suspendió el festejo.<sup>81</sup>

Por otro lado, las autoridades de la ciudad de México también portaban este vestuario; incluso se les pagaba el costo de las lobs con capirotos o caperuzas para los corregidores, alcaldes, oficiales, alguaciles mayores y regidores con tela de raja. Y para el escribano, el mayordomo y los porteros les daban ropas, capuces o caperuzas de bayeta.<sup>82</sup> Pues la finalidad era que tanto el virrey como las autoridades mostraran el más sentido pésame por la muerte de una persona real, asimismo reafirmar la superioridad que había entre ellos y los de menor calidad. Esta regulación también estableció límites a los ricos novohispanos, pues no se les permitía que vistieran de luto a los criados, sólo al doliente directo o al heredero. El lapso en que se debían portar estas prendas eran seis meses. Las mujeres usaban en las honras fúnebres el vestido monjil o hábito y manto, ambos de paño.<sup>83</sup>

---

<sup>79</sup> *Idem.*, p. 120.

<sup>80</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España, Op. cit.*, p 185.

<sup>81</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 89.

<sup>82</sup> *Ibid.*

<sup>83</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España, Op. cit.*, p 185.

### 1.3.3.5 Diversiones públicas

Los festejos públicos en Nueva España siempre eran acompañados de escaramuzas, corridas de toros, máscaras, etcétera. Un famoso evento que se llevó a cabo para el virrey Gaspar de Zúñiga Acevedo y Velasco, conde de Monterrey, fue una escaramuza que se realizó en 1595, en la que se representó la reconquista de la Península Ibérica. Los contendientes iban vestidos con diferentes atuendos: los españoles con una librea roja a las que se le prendieron unas cruces blancas; los moros con marlotas y turbantes.<sup>84</sup>

Las escaramuzas eran representaciones militares en las que se formaban cuadrillas y los contendientes combatían fingidamente sin llegar a herirse,<sup>85</sup> de ahí que la vestimenta que se usaba fuera la marlota y el albornoz, pues les permitían a los jinetes tener soltura en las tácticas ofensivas y defensivas.

La marlota era una vestidura de origen morisco, pero de bastante lujo; pues era un traje que comúnmente se fabricaba para los juegos de cañas, se abrochaba por enfrente y se le podían colocar mangas de distintas formas como tubulares, abultadas, perdidas, etcétera, un ejemplo de las marlotas es la que se puede apreciar en la imagen 12.<sup>86</sup> Por su parte, la imagen 13 plasma un ejemplo de albornoz,<sup>87</sup> el cual se trazaba en forma semicircular; aunque por la espalda era más largo que por la parte de enfrente, además llevaba integrada una capilla.



Imagen 12. *Marlota*

<sup>84</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, pp. 80-81.

<sup>85</sup> Véase, Fernández Truan, Juan Carlos, "El juego de cañas en España", Universidad Federal de Río de Janeiro, <https://revistas.ufrj.br>, consultado el 23 de abril de 2016.

<sup>86</sup> Dibujo de mí autoría elaborado a partir de las trazas de Juan de Alcega.

<sup>87</sup> *Ibid.*

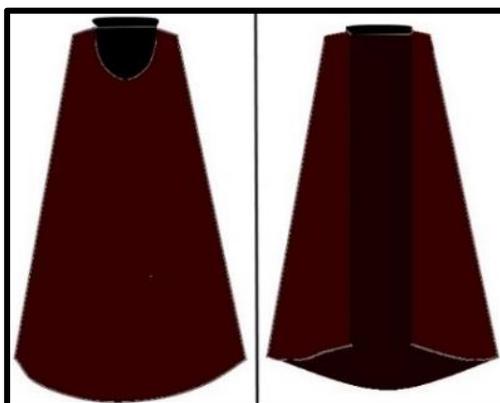


Imagen 13. *Albornoz*

Las mascaradas o máscaras eran otro tipo de diversión, estas

[...] consistían en comparsas de estudiantes, de gremios de artesanos o de caballeros nobles y ricos, que salían disfrazados con trajes que representaban personajes históricos, mitológicos, bíblicos, dioses de las religiones primitivas, o que simbolizaban las virtudes, como la Fe, la Esperanza, la Caridad; los dones, como la Sabiduría, la Ciencia, el Entendimiento; los vicios como la Soberbia, la Gula y la Ira.<sup>88</sup>

El evento tenía un objetivo temático, por lo cual se le añadía algún carro alegórico y estatuas. Se podían hacer de día y de noche, y serias o graciosas. La población observaba desde sus balcones o desde la calle.<sup>89</sup> Junto a estas diversiones se llevaban a cabo las encamisadas, en las que participaban las autoridades o las corridas de toros a las que asistían desde el virrey hasta la población más humilde. En algunas de estas festividades los ricos se hacían notar gracias al esplendor de su vestuario, y porque en ocasiones arrojaban monedas desde los balcones.

#### **1.3.3.6 Complementos femeninos**

De igual modo, las mujeres contaban con más prendas en su cajón o cofre además del “Vestido a la española”. Entre las exteriores estaban la saya, el sayuelo (tenía varios sinónimos como gonete, cuerpo, justillo, corpiño, ceñidor) y el monjil; y entre las interiores contaban con el faldellín o manteo, el verdugado, las enaguas y la cota. Cuando llegaron “las primeras mujeres españolas, la mujer nativa o mestiza copiaría las modas que introducirían en su vestimenta las recién llegadas [ellas incorporaron] poco a poco el uso de las prendas interiores”.<sup>90</sup>

<sup>88</sup> González Obregón, Luis, *México viejo*, *Op. cit.*, p. 231.

<sup>89</sup> *Ibid.*

<sup>90</sup> Lavín, Lydia, *art. cit.*, pp. 324-325.

En sus inicios la saya<sup>91</sup> había sido un vestido completo ceñido de la cintura al cuello y en la parte baja despegado. Pero para la segunda mitad del siglo XVI, la definición ya no coincidía con la prenda, pues la saya podía ser el conjunto de un sayuelo y una saya, esta última entendida como falda. Pero el término saya indicaba que se trataba de una prenda exterior. La saya a diferencia de la basquiña, tenía una cauda o cola, como se puede observar en la imagen 14.<sup>92</sup> El trazado de la saya estaba acompañado del sayuelo y las mangas. El sayuelo se trazaba, cortaba y armaba igual que el jubón femenino, la diferencia entre uno y otro eran las mangas, pues las del sayuelo podían diseñarse redondas o de punta, como el ejemplo en la imagen 15.<sup>93</sup>

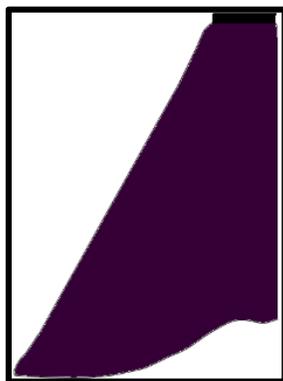


Imagen 14. *Cauda o cola*



Imagen 15. *Sayuelo, saya y mangas*

El vestido monjil era un vestido completo con cuerpo, cuello, mangas redondas y falda con cola, se le consideraba un vestido honesto porque cubría el cuerpo

<sup>91</sup> Específicamente en los siglos XIV y XV.

<sup>92</sup> Dibujos de mí autoría elaborados a partir de las trazas de Juan de Alcega.

<sup>93</sup> Ibid.

completo, pero al mismo tiempo permitía que se vieran las prendas de abajo, lo que lo distinguía del hábito de las monjas. La sencillez de su estilo permitió que fuera apto para los lutos.

El faldellín o manteo y las enaguas formaban parte de las prendas internas, como las camisas, pero el primero solía usarse con telas de mejor calidad como el paño o la seda. Esta prenda comprendía desde la cintura hasta el tobillo y se trazaba en forma de medio círculo dejando amplitud en la parte de la cintura para que se le pudieran realizar pliegues. Las enaguas eran menos amplias y más cortas, pues sólo llegaban hasta las rodillas.

Entre los ahuecadores que se introdujeron a Nueva España durante este periodo estaba el verdugado, prenda similar a una falda amplia o con vuelo a la que se incorporaban ribetes que, por tener forma redonda, se les relacionó a los verdugados de los árboles,<sup>94</sup> y éstos producían el efecto amplio de las faldas.

Por último, la cota fue un vestido interior que se colocaba enseguida de la camisa, pero debajo de las prendas exteriores; se consideraba un lujo y al que pocas mujeres podían acceder, pues se necesitaba pertenecer a una elevada posición social. De esta prenda lo único que se podía observar era el borde de la falda.<sup>95</sup>

#### **1.4 Consolidación del comercio del vestido**

A finales del siglo XVI la ciudad de México ya contaba con todo un aparato gubernamental, económico y cultural, como el que había en España. Por ello se habían creado importantes instituciones religiosas y civiles, así como agrupaciones: cofradías, gremios, etcétera. Incluso se había establecido el Tribunal del Consulado de México,<sup>96</sup> aprobado por la real cédula de Felipe II en 1592, y ratificado dos años más tarde.<sup>97</sup> Esta actividad no había sido olvidada tras la conquista, al contrario

---

<sup>94</sup> Renuevo o vástago del árbol. Diccionario de la Lengua Española, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 10 de julio de 2016.

<sup>95</sup> La única referencia que se tiene sobre esta prenda es la que se comenta en Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es>, consultado el 23 de abril de 2016.

<sup>96</sup> Cuerpo colegiado creado por el rey en las principales ciudades de los virreinos a petición de los comerciantes para regular el comercio y dirimir las controversias y juicios derivados de las transacciones comerciales y mercantiles.

<sup>97</sup> Escamilla González, Iván, *Los intereses malentendidos. El consulado de comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones

Carlos I de España y V de Alemania ya había destinado “seis solares en la plaza mayor para que se construyeran casas de consistorio, cárcel, carnicería y tiendas para propios de la ciudad”,<sup>98</sup> por lo que sólo faltaba establecer el Consulado y los mercaderes que formarían parte de esta importante agrupación durante los siguientes siglos.

En un primer momento los indígenas se habían encargado de cubrir las necesidades básicas de los españoles, después otros grupos participarían “en el comercio o en su financiamiento [como] Los inmigrantes y la tripulación de navíos [que] compraban mercancías en la Península para venderlas en Nueva España [así como] artesanos y obrajeros comercializaban en sus tiendas y talleres su propia producción y otros artículos.”<sup>99</sup> Esto generó que se activara el comercio interno, mismo que abastecía a las ciudades y reales de minas por las nuevas rutas como la del Camino Real de Tierra Adentro, asimismo el mercado internacional que estableció la corona española para las colonias de América, con la denominada carrera de indias,<sup>100</sup> permitió que los habitantes tuvieran las provisiones necesarias para la manufactura del vestido en sus localidades. Un ejemplo era la ropa,<sup>101</sup> pues esta llegaba en la flota anual, la cual era esperada en el puerto de Veracruz para ser transportada a la ciudad de México por los comerciantes o almaceneros que integraban el Consulado de México,<sup>102</sup> de ahí una parte se quedaba con los mercaderes, otro se trasladaba a Acapulco y el resto se repartía al interior. Otras

---

Históricas, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/intereses/intereses.html>, consultado el 27 de abril de 2016, p. 50.

<sup>98</sup> *Documentos oficiales relativos a la Construcción y Demolición del Parián, y a la propiedad reconocida e incontestable que tuvo el Escmo. El Ayuntamiento de México en aquel edificio*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1843, Hathi Trust Digital Library, <https://babel.hathitrust.org>, consultado el 27 de abril de 2016, p. [IV].

<sup>99</sup> Martínez López-Cano, María Pilar, “Los comerciantes de la ciudad de México en el siglo xvi. Hipótesis para su estudio”, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm027.pdf>, consultado el 27 de abril de 2016, p. 554.

<sup>100</sup> Véase, García Martínez, Bernardo, “La creación de Nueva España”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2008, pp. 288-289.

<sup>101</sup> En ninguna de las fuentes consultadas especifica qué tipo de ropa llegaba en las flotas españolas, pero se puede intuir que eran prendas que no eran hechas sobre medida como las camisas, las capas, los capotes, las medias, los mantos, las mantillas, etcétera. Incluso, también se le denominaba ropa a las vestiduras de las camas o de la casa.

<sup>102</sup> Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo I, pp. 186, 253 y-286.

mercancías que llegaban de España para ser vendidas en la ciudad de México, eran los textiles de lujo de géneros de seda y de lana.<sup>103</sup>

En contrapartida, las que llegaban al puerto de Acapulco procedentes de Oriente, en el llamado galeón (nombre que se utilizó para diferenciar la flota procedente de Europa) o la nao de China eran “especies, marfiles, [...] loza y otros productos de Oriente”.<sup>104</sup> Entre los textiles que arribaban había “terciopelos llanos y labrados, raso, damasco, gorgueranes, tafetanes, picotes, tocas, seda floja y torcida, de madeja, hecha pasos y tramas, felpas y otras obras tejidas de ella y de algodón, sinabafas, bocacies, holandillas, caniquies, cemas”.<sup>105</sup> Las telas y la ropa procedentes de Filipinas se vendían primero, en los portales de Tejada y la calle de Tiburcio, y después en la plaza, en los denominados cajones.<sup>106</sup> Aunque también se distribuían en el resto del territorio novohispano, pues se establecía el mismo método y ruta que hacían los productos y mercancías de España a Oriente, pero en viceversa.

También en Nueva España se instalaron obrajes en algunas ciudades como Puebla, en las que realizaban “terciopelos, rasos, damascos, tafetanes, pasamanos, [...] rajadas, jerguetas, sayales finos y comunes, jergas ordinarias,”<sup>107</sup> junto con la ropa y las mantas que realizaban los indígenas, aunque estas últimas eran de menor calidad. Pues la diferencia entre los géneros que circulaban en Nueva España radicaba en el lugar de procedencia, dado que no era lo mismo un damasco que venía de España, a uno que llegaba de China; incluso a los que se realizaban en la tierra. En gran medida, el costo de las telas lo declaraba.

#### **1.4.1 Evolución del Vestido a la española**

Fue precisamente en este periodo cuando se manifestó la ostentación de los habitantes de Nueva España. El clásico “Vestido a la española” mostró su esplendor con las mejores telas y guarniciones de las que se componía. Una fuente de esto son las relaciones de sucesos que describen las entradas de virreyes. En el

---

<sup>103</sup> Escamilla González, Iván, *Op. cit.*, p. 33.

<sup>104</sup> *Idem.*, p. 34.

<sup>105</sup> Carrillo y Gariel, y Abelardo, *Op. cit.*, p. 127.

<sup>106</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 65.

<sup>107</sup> *Idem.*, p. 132.

recibimiento del virrey Juan de Mendoza, marqués de Montes Claros (1603), las ropas largas o ropones que se mandaron confeccionar superaron los setecientos pesos, pero dicha ropa era de “terciopelo carmesí, de Castilla, con vueltas de tela de plata”,<sup>108</sup> aparte de las prendas que llevaban abajo del ropón, el cual se componía de “un jubón también de tela de plata y, sobre éste, una cuera perfumada con ámbar gris y guarnecida y acuchillada a lo largo para dejar descubierta la tela rica del jubón; las calzas llevaban pasamanos de oro y plata”.<sup>109</sup> Ocho años después, en la entrada del arzobispo virrey fray García Guerra, las autoridades novohispanas portaron el mismo estilo.<sup>110</sup>

Sin embargo, para la década de años treinta la ropilla (pieza clave del vestido a la española) se consolidó en los actos protocolarios desplazando a la cuera o coletto. En la bienvenida que se le hizo al virrey Lope Díez de Armendáriz, marqués de Cadereyta, el cabildo dispuso que se hicieran ropas de damasco carmesí (con tela producida en Nueva España) y que todos fueran vestidos de calzón, ropilla y herreruelo.<sup>111</sup> En la entrada del virrey Diego López de Pacheco Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona, las autoridades usaron “ropilla de terciopelo liso aforrados en la misma tela acuchillado grande, mangas de la misma tela”,<sup>112</sup> junto con las demás vestiduras acostumbradas.

Pero la formalización de la ropilla no fue la única muda en el traje de los novohispanos, el calzón fue lo segundo porque se modificó, éste se comenzó a confeccionar con menos tela y más ceñido al cuerpo, al cual se le hacían pliegues que llegaban hasta la rodilla, lugar en el que se ajustaba con lazos de seda que formaban moños.<sup>113</sup> El herreruelo, también, se cambió por la capa de paño negra.

Contiguo a estas adaptaciones al vestido masculino, se introdujo otra referente al adorno. Los cuellos denominados gorgueras en forma de tubo o de zigzag, que se habían utilizado durante el siglo XVI, fueron desplazados por la

---

<sup>108</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 108.

<sup>109</sup> *Ibid.*

<sup>110</sup> *Ibid.*

<sup>111</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 60.

<sup>112</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 121.

<sup>113</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 52.

golilla.<sup>114</sup> Este cambio se dio porque la gorguera no permitía realizar algunas actividades como el ingerir alimentos en los denominados convites populares o en las acostumbradas colaciones. Un ejemplo de este dato se dio en 1605, cuando las autoridades novohispanas dispusieron el festejo del nacimiento del príncipe, en el cual se invirtieron mil pesos entre los alimentos y el juego de cañas.

El virrey Juan Manuel de Mendoza y Luna, marqués de Montes Claros<sup>115</sup> (Imagen 16) tuvo que desistir de la colación prevista porque “el traje de gorgueras no es a propósito para comer en público”.<sup>116</sup> La golilla era un armazón de cartón, sobre la cual se usaba una valona llana, sin “puntas, cortados, deshilados, ni otros géneros de guarniciones”.<sup>117</sup> Ésta permitía más movilidad. El primer virrey que llegó a Nueva España con este adorno fue Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo,<sup>118</sup> en 1624 (Imagen 17).



Imagen 16. *Marqués de Montes Claros*



Imagen 17. *Marqués de Cerralvo*

---

<sup>114</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 115.

<sup>115</sup> Imagen en Wikipedia, La enciclopedia libre, [https://es.wikipedia.org/wiki/Juan\\_de\\_Mendoza\\_y\\_Luna](https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_de_Mendoza_y_Luna), consultado el 27 de abril de 2016.

<sup>116</sup> *Idem.*, p. 114.

<sup>117</sup> *Idem.*, p. 116.

<sup>118</sup> Imagen en Wikipedia, La enciclopedia libre, [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Virreyes\\_de\\_Nueva\\_Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Virreyes_de_Nueva_Espa%C3%B1a), consultado el 27 de abril de 2016.

### 1.4.2 El vestido de las distintas calidades durante el siglo XVII

En Nueva España las vestiduras proporcionaban a algunos habitantes un sentido de pertenencia o de aceptación, a pesar de las normas que se habían establecido desde España en las cédulas, pragmáticas y ordenanzas.<sup>119</sup> De ahí, que las autoridades novohispanas pudieran utilizar ciertos géneros en el vestuario que usaban en ceremonias, juegos, lutos, vida diaria, etcétera. Y esto en gran medida porque eran los peninsulares los que estaban a cargo del virreinato.<sup>120</sup>

Los españoles americanos o criollos formaban otro sector, algunos de los cuales tenían una posición económica acomodada por ser “propietarios de la tierra, las minas y el ganado”;<sup>121</sup> gracias a esto podían costearse prendas iguales o superiores a los de los españoles, aunque sólo contaran con “cargos de honor en el gobierno,”<sup>122</sup> ya que después de la conjura de Martín Cortés, se dictaron medidas mediante las cuales los criollos fueron excluidos de los puestos más elevados.<sup>123</sup>

Los africanos constituían otro grupo social. Fueron introducidos a Nueva España como esclavos para realizar trabajos pesados en las minas y en las haciendas azucareras.<sup>124</sup> Algunos formaban parte del servicio doméstico de familias acomodadas y por ello se les permitía usar telas de Castilla o de China en sus libreas.

Muchos mestizos e indios adquirieron oficios de artesanos, pues desde la gestión del virrey Antonio de Mendoza, éste hizo la recomendación a su sucesor de “que haya oficiales indios de todos los oficios de esta república”,<sup>125</sup> la única condición que establecía era de que no ejercieran el oficio sin que fueran examinados, como se hacía en España. De ahí, que ellos pudieran confeccionar prendas españolas, aunque con telas de menor calidad. Aunque, otros se dedicaron a ser “pequeños comerciantes [o] arrieros.”<sup>126</sup>

---

<sup>119</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España, Op. cit.*, pp. 182-198.

<sup>120</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 49.

<sup>121</sup> *Ibid.*

<sup>122</sup> *Ibid.*

<sup>123</sup> García Martínez, Bernardo, *art. cit.*, pp. 296-297.

<sup>124</sup> Lira, Andrés y Luis Muro, “El Siglo de la integración”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2008, p.319.

<sup>125</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El mestizaje...”, *art. cit.*, pp. 289-290.

<sup>126</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 49.

En el tumulto de 1692 generado por el desabasto de granos y el acaparamiento de mercaderes, los indios fueron los más afectados, pues la ropa que sustrajeron durante el motín de los cajones de la plaza se localizaron en algunas casas de indios y mestizos, que acabaron presos; otras aparecieron en los cementerios de las iglesias o en la acequias; o tiradas en el suelo por los barrios; incluso al inspeccionar a indios por otras causas, se encontraron prendas adentro de algunas ollas. Después del motín del 8 de junio se les prohibió a los indios que instalaran sus puestos o petates en el mercado llamado Baratillo. El 12 de julio se difundió un bando en el que se les ordenaba que se mudaran a los barrios y no estuvieran entre los españoles. El 19 de julio se prohibió la producción y venta de pulque en toda Nueva España para evitar otros amotinamientos. La multa por incumplimiento de esta disposición sería de doscientos pesos y para los indios azotes y prisión en los obrajes. Por último, el 23 de julio “echaron bando para que los indios anden en su traje, descalzos y sin capote.”<sup>127</sup>

Aunque no sólo los indios tuvieron la mala fortuna de vestir modestamente, también hubo criollos y algunas castas en “la miseria y desnudez [...] envilecidas por la esclavitud o por los vicios [que] arrastraban sus hilachas por las calles y dejaban ver sus carnes sucias y morenas”.<sup>128</sup> Pues cabe recordar que algunos de estos personajes se veían envueltos por el juego, como el de gallos, cartas y otros;<sup>129</sup> de igual forma hubo hombres que perdieron la cabeza por algunas mujeres.<sup>130</sup>

#### **1.4.3 Prendas femeninas prohibidas por los religiosos**

El vestido de las mujeres pocas veces llamaba la atención o era escandaloso, sin embargo algunas prendas fueron las causantes de que se establecieran reglas en la forma de portarlas. Estas invenciones no se generaban precisamente en Nueva España, sino que llegaban de España en la flota<sup>131</sup> unas, y otras de Oriente en la

---

<sup>127</sup> Véase, Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo II, pp. 250-264.

<sup>128</sup> González Obregón, Luis, *Las calles...*, *Op. cit.*, p. 134.

<sup>129</sup> Véase, Viqueira Alban, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social de México durante el Siglo de las Luces*, México, FCE, 2005.

<sup>130</sup> Véase, Escaray, Antonio de, *Voces de dolor*, Sevilla, 1691, Fondos Digitales Universidad de Sevilla <http://fondosdigitales.us.es>, consultado el 30 de abril de 2016.

<sup>131</sup> *Idem.*, p. 119.

Nao de China. Las mujeres novohispanas eran las más interesadas en que llegaran estas embarcaciones, pues de la metrópoli arribaban telas, adornos y damas con todos los estilos que se estaban dando de aquel lado del océano, por lo que inmediatamente imitaban las nuevas formas de vestir, junto con las guarniciones que estuvieran de boga; de igual forma, las telas, los adornos y la ropa de China eran muy apreciadas, pues la mayoría de estas mercancías se fabricaban en seda.

El jubón escotado fue una de las prendas que más se prohibió. La pragmática dictada por Felipe IV en 1639 decía que “ninguna mujer pueda traer jubones que llaman escotados, salvo las mujeres que públicamente ganan con sus cuerpos, y tienen licencia para ello.”<sup>132</sup> En Nueva España fueron pocos los casos en que las mujeres portaron esta prenda “en las Indias [...] no hay tan grande desorden en los escotados [...] como en España”,<sup>133</sup> pero sí los hubo. Religiosos como fray Antonio de Escaray, en su obra *Voces del dolor*, reprobaba el uso del *Jubón escotado*<sup>134</sup> en las mujeres novohispanas, a las cuales les comunicaba la falta grave que hacían al portarlo.



Imagen 18. *Jubón escotado*

El castigo que sugería de Escaray era que todas las autoridades eclesiásticas “no las comulguen si van escotadas”<sup>135</sup> Sin embargo, no sólo culpaba a las señoras por usarlo, también arremetía contra los artesanos por inventar nuevas trazas y con los esposos por permitirlos, pues el fraile los consideraba indecentes.<sup>136</sup> De igual forma,

---

<sup>132</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España, Op. cit.*, p. 188.

<sup>133</sup> Escaray, Antonio de, *Op. cit.*, p. 121.

<sup>134</sup> Imagen en, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 30 de abril de 2016.

<sup>135</sup> *Idem.*, p. 147.

<sup>136</sup> *Idem.*, p. 128.

las leyes castigaban a los artesanos que los confeccionaban, con multas o destierro.<sup>137</sup> El impedimento del jubón escotado radicaba en que dejaba al descubierto parte del pecho y la espalda; como se puede apreciar en el ejemplar titulado *Jubón encotillado*.<sup>138</sup>



Imagen 19. *Jubón encotillado*

Los mantos de gloria, humo o cristal fueron motivo de varias quejas del predicador Antonio de Escaray, dado que en ellos se aplicaban unas “puntas, que cada Flota [traía] con distinta hechura [las cuales] llegan a valer a más de cincuenta pesos, a sesenta, y a un a ciento”.<sup>139</sup> El lienzo con el que fabricaban estos mantos eran transparentes, y con ellos se cubrían el rostro las mujeres, por lo cual hacía dudosa la edad, el color, la tersura, soltera o casada, etcétera, de quien los usaba. De igual forma las féminas se lo colocaban en la parte superior del cuerpo e intentaban cubrir los jubones escotados que portaban,<sup>140</sup> pero la misma textura del lienzo no lograba el efecto deseado que era recubrir la piel que quedaba expuesta por ambas prendas, por lo cual se hacían acreedoras a una llamada de atención por las autoridades o los religiosos que las descubrían portando ambas ropas.

La saya era una prenda cerrada por la parte de enfrente y con cola, pero para el último cuarto del siglo XVII se comenzó a utilizar entre las novohispanas una falda con abertura frontal, un ejemplo de este tipo de falda es la que quedó plasmada en

---

<sup>137</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España, Op. cit.*, p. 188.

<sup>138</sup> Ídem.

<sup>139</sup> Escaray, Antonio de, *Op. cit.*, p. 1.

<sup>140</sup> Ídem., p. 121.

la pintura novohispana *Retrato de una dama*<sup>141</sup> (véase imagen 20). En el cual, la dama en cuestión usa un jubón escotado con mangas acuchilladas, y aunque la longitud del jubón en la parte delantera es pronunciada, ello no impide que se pueda apreciar la saya con abertura. Todas estas transformaciones del vestido eran las que provocaban el reclamo del religioso Escaray, pues denunciaba que estaban “abiertas todas por delante, a manera de sotanas de los Eclesiásticos, y no con tanta modestia, que las sotanas doblan la una sobre la otra más de ocho dedos, y este abuso no dobla, antes las abren para que se vea la otra saya interior, prendiendo los extremos con alfileres [...] ya con muchos pliegues, y con otras hechuras”.<sup>142</sup>



Imagen 20. *Retrato de una dama*

La hechura era similar a la de una saya cerrada, es decir se elaboraba con telas finas: brocado o recamado, entre otras; se le colocaba un forro del igual material, pues la idea era que la vista externa e interna de la vestidura mostrara una saya de calidad. La abertura de la falda no era indicativo de que se vieran las prendas internas o la piel, pues se usaba arriba de otra saya o basquiña, de tela igual o diferente, como se puede ver en la imagen 21.<sup>143</sup> No obstante, las mujeres que usaron estas sayas fueron etiquetadas de “estrafalarias”.<sup>144</sup>

---

<sup>141</sup> Imagen en, Arte Flamenco del siglo XVII, Colección del Museo Real de Bellas Artes de Amberes, 2012, Museo Nacional de Arte, Secretaria de Cultura e Instituto Nacional de las Bellas Artes (INBA), <http://www.munal.mx/micrositios/Flamenco/Flandes.php>, consultado el 30 de abril de 2016.

<sup>142</sup> Idem., p. 16.

<sup>143</sup> Dibujo de mía autoría elaborado a partir de la interpretación del texto de Escaray, Antonio de, *Op. cit.*, p. 16.

<sup>144</sup> Ibid.

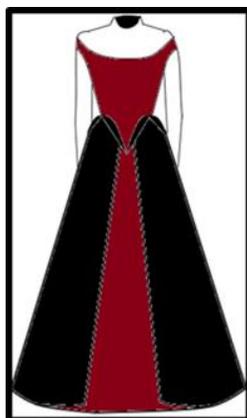


Imagen 21. *Saya abierta*

En el registro de Virginia Armella resalta que usaban la “saya de seda o de indiana finísima, recamada de randas de oro y plata, con un moño de cinta de color subido y sus flecos de oro [...] con caídas que les bajan por detrás y por delante hasta el ribete de la basquiña”.<sup>145</sup> Ellas utilizaban además sayuelos que se abrochaban con cintas de oro o plata, las que contaban con más recursos portaban jubones de oro, con aplicaciones de perlas o piedras preciosas.

De Oriente se introdujo el sari hindú; u manto rectangular. Lo usó Catarina de San Juan durante su estadía en la Nueva España.<sup>146</sup> La pieza se usaba comúnmente para cubrir la cabeza y parte del rostro entre las mujeres mestizas e indias de medios y bajos recursos. Este manto sería “el inicio del uso del *rebozo*”,<sup>147</sup> elaborado por las indígenas en telares de cintura con materiales modestos como el algodón y el ixtle, aunque también se comenzaron a confeccionar de seda y lana teñida para las damas pudientes. En varios pueblos de los actuales estados de Hidalgo, Querétaro, Puebla de los Ángeles o el Estado de México se realizaron rebozos de diferentes tonalidades, figuras, tramado o urdimbre.<sup>148</sup>

#### **1.4.4 Persistencia de prendas indígenas**

Las mujeres novohispanas no sólo adoptaron formas y figuras de España, o las procedentes de Oriente, también enriquecieron su vestuario incluyendo prendas prehispánicas con adornos españoles o chinos. Los huipiles y los *quechquémitl*

<sup>145</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 50.

<sup>146</sup> Véase, Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 52 y *La China poblana*, México, Artes de México, 2003.

<sup>147</sup> Ibid.

<sup>148</sup> *El rebozo*, México, Artes de México, 2008.

empezaron a forrarse con telas de damasco o raso, se guarnecieron con bordados en hilo de oro o plata y se les aplicaron pasamanos y lentejuelas, e incluso perlas.<sup>149</sup> Todo ello sin excluir los bordados que eran realizados por las indígenas, ya que había “pueblos que se singularizaban por sus bordadores, como Tzontecomatlan”.<sup>150</sup>

Estas prendas no fueron exclusivas de las indias ricas o casadas con españoles,<sup>151</sup> también las adoptaron criollas, mestizas y españolas. Incluso, las “llevaban a España de regalo a las primeras señoras de la Corte, pasando su valor en algunas de más de cuatrocientos pesos”,<sup>152</sup> pero el uso de estas prendas no fue lo único que portaron las mujeres novohispanas, ellas continuaron usando el jubón o sayuelo (con mangas y mangas perdidas), sayas y mantos, mantillas, chias, mantillo; así como el monjil, entre otras prendas. De igual, las damas acaudaladas de Nueva España conservaron el adorno de la gorguera, misma que Felipe IV había prohibido entre los hombres en 1623,<sup>153</sup> pero ellas la utilizaron hasta la década de los años cincuenta, como la que se observa en la mujer del *Retrato de una dama*<sup>154</sup> en la imagen 22.



Imagen 22. *Retrato de una dama*

<sup>149</sup> Escaray, Antonio de, *Op. cit.*, pp. 83-84.

<sup>150</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 122.

<sup>151</sup> Ellas podían usar cualquier tipo de vestimenta, pues las ricas eran esposas de caciques y las otras estaban casadas con españoles, por lo que estas condiciones les permitían usar su vestimenta autóctona, asumir la española o combinar ambas.

<sup>152</sup> Escaray, Antonio de, *Op. cit.*, p. 84.

<sup>153</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, *Op. cit.*, p. 188.

<sup>154</sup> Imagen en, *Arte Flamenco del siglo XVII*, Colección del Museo Real de Bellas Artes de Amberes, 2012, Museo Nacional de Arte, Secretaria de Cultura e Instituto Nacional de las Bellas Artes (INBA), <http://www.munal.mx/micrositios/Flamenco/Flandes.php>, consultado el 30 de abril de 2016.

## CAPÍTULO 2. ENTRADA DEL VESTIDO A LA FRANCESA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La cercanía que había entre España y Francia logró que la primera adoptara con facilidad las modas que estaba produciendo la segunda, de igual forma las uniones matrimoniales aportaron los suyos.<sup>1</sup> El gusto por los estilos franceses e ingleses se propagó por el resto de Europa durante el siglo XVIII, pero cómo se introdujeron estos estilos al territorio novohispano, quiénes los trajeron y hasta qué grado la población asumió las nuevas formas de vestir.

### 2.1 Cambio de monarca y de dinastía

Dos años antes del fallecimiento de Carlos II circularon en la Nueva España rumores sobre su deceso: “Ha corrido estos días voz de haber muerto nuestro rey”.<sup>2</sup> Estos comentarios se disiparon con un correo de España: “Aviso.- Viernes 15, a las doce, entró correo de aviso de España, que estaba muy deseoso por saber el rey que había corrido voz de que era muerto; y trajo nuevas de que quedaba bueno S. M.”<sup>3</sup> La muerte del soberano inquietaba a los pobladores de la Nueva España, porque el hecho de que no tuviera descendencia generaba incertidumbre sobre la sucesión del trono de España y de los dominios españoles.<sup>4</sup> Pero la noticia de la muerte de Carlos II llegó finalmente el 6 de marzo de 1701: “Domingo 6, a las nueve de la mañana, entró correo de la Veracruz con nueva de aviso que salió a 17 de enero de España, empavesado de negro, y con gallardetes y banderas del mismo color, disparando cada hora una pieza, en demostración de la muerte del rey nuestro señor Carlos II”.<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> Cabe recordar el cordial recibimiento que le hizo Carlos II a su esposa María Luisa de Orleans (sobrina de Luis XIV), cuando mandó que toda la corte española se vistiera con el vestido a la francesa. En Sampere y Guarinos, Juan, *Historia del lujo, y de las leyes suntuarias de España*, 1788, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 5 de julio de 2016, p. 134.

<sup>2</sup> Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo III, p.71.

<sup>3</sup> Idem., p. 78.

<sup>4</sup> Véase, Ochoa Brun, Miguel-Ángel, “La Diplomacia española durante La Guerra de Sucesión”, en Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012; León Sanz, Virginia, “De rey de España a Emperador de Austria: el archiduque Carlos y los austracistas españoles”, en Serrano, Eliseo (Ed.), *Op. cit.*; Castello, Juan Luis, “La exaltación dinástica”, en Serrano, Eliseo (Ed.), *Op. cit.*

<sup>5</sup> Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo III, p. 142.

El deceso había ocurrido el 1 de noviembre de 1700, en su testamento nombraba como heredero a Felipe de Anjou, hijo del Delfín y nieto de Luis XIV de Francia.<sup>6</sup> El gobierno novohispano informó a la población sobre la muerte del rey el 16 de marzo, fecha en que se realizó “el primer pregón en la puerta principal del Palacio, y luego comenzaron las doscientas campanadas en la Catedral: de allí pasaron a dar el segundo pregón a la arzobispal [...] luego pasaron a dar otro a las casas de cabildo”.<sup>7</sup>

Se les ordenaba a los habitantes que portaran el luto correspondiente por un período de seis meses.<sup>8</sup> Para el 21 de marzo la Audiencia, el Cabildo y los tribunales dieron el pésame al virrey en el Palacio Real, y el 22 de marzo el arzobispo, el cabildo eclesiástico, los ministros de la iglesia y los colegiales del Seminario le presentaron sus respetos.<sup>9</sup>

Tras el duelo por el rey llegó la aclamación del heredero al trono de España, para la cual las autoridades novohispanas, encabezadas por el virrey José Sarmiento y Valladares, conde de Moctezuma, comenzó los preparativos para el festejo. El Cabildo de la ciudad de México se reunió para designar la fecha en que se llevaría a cabo la jura real, la cual quedó establecida para el día 4 de abril.<sup>10</sup> La relevancia de este evento, era que no sólo había nuevo rey sino que España cambiaba de casa monárquica, de la Austria-Habsburgo por la Borbón. De ahí que manifestar la lealtad al nuevo monarca era de trascendental relevancia para las autoridades novohispanas, pues el rey debía quedar satisfecho de sus fieles vasallos americanos.

El Cabildo no sólo determinó el tipo de decoración que se colocaría en las calles y en la Plaza Mayor, sino también el tipo de librea que utilizarían.<sup>11</sup> El día del

---

<sup>6</sup> Ubilla y Medina, Antonio, *Sucesión del rey Don Felipe V nuestro señor en la Corona de España. Diarios de sus viajes desde Versalles a Madrid*, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 5 de septiembre de 2015, p. 7.

<sup>7</sup> ROBLES, Antonio de, *Op. cit.*, tomo III, p. 145.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup> Mendieta y Revollo, Gabriel de, *Sumptuoso festivo aparato en que explica su lealtad la siempre fiel noble, ilustre imperial y regia ciudad de México, metrópoli de la América y corte de su Nueva España. En la aclamación del muy poderoso, muy soberano príncipe D. Philipo quinto*, Hathi Trust Digital Library, <https://catalog.hathitrust.org>, consultado el 8 de febrero de 2016, p. 5.

<sup>11</sup> Idem., p. 6.

festejo se puso la copia de un retrato de *Felipe V, rey de España*<sup>12</sup> encomendado a Juan Rodríguez Juárez, quién pintó al rey “de cuerpo entero, vestido a la Española, con Golilla, y Cabos bordados sobre; fondo negro, recamados lazos entre franjas de oro, el Sacro Collar del Toyson pendiente”.<sup>13</sup> El tipo de vestimenta que el monarca español portaba en la pintura, había sido recomendada por su abuelo Luis XIV, con el fin de impresionar y alagar a sus súbditos.<sup>14</sup>



Imagen 23. *Felipe V, rey de España*

El día del evento, la mayoría de las autoridades novohispanas portaron el “Vestido a la española” en tonalidades oscuras, predominando el negro en sus ropajes ricamente aderezados; a sus lacayos los vistieron con libreas francesas: casaca, chupa y calzón. Los capitanes al mando de las compañías de armas iban vestidos a la francesa, de igual forma que el Tercio del comercio.<sup>15</sup> El virrey usó “adornos militares, la Peluca y Casaca a la moda francesa, de finísimo Paño, color encendido de purpura [...] sobrepuestos riquísimos encajes entre laberintos en hebras de

---

<sup>12</sup> RIGAUD, Hyacinthe, *Felipe V, rey de España*, 1701, Museo del Prado, Madrid, <https://www.museodelprado.es>, consultado el 25 de enero de 2017.

<sup>13</sup> Idem., p. 18.

<sup>14</sup> Giorgio, Arianna, “Ethos y Retórica del Vestido a la moda en el Madrid del siglo XVIII”, *Imafronte*, Revistas Científicas de la Universidad de Murcia, <http://revistas.um.es>, consultado el 15 de octubre de 2015, p. 150.

<sup>15</sup> Mendieta y Rebollo, Gabriel de, *Op. cit.*, pp. 38-40.

Plata, era el recamado con hilos de Oro, la Chupa de Tela, en cuyo argentado campo se brotaban menudas rosas de pitiflor [y] corbata”.<sup>16</sup>

El antecedente del vestido a la francesa se dio en la jura a Felipe V (1701), quién lo portó fue el propio virrey conde de Moctezuma, sin embargo, en “El traje civil”, Virginia Armella de Aspe declara que la introducción a la Nueva España del traje a la francesa fue anterior, es decir en 1697. La afirmación de Armella de Aspe la sustenta por dos obras: *Diario de sucesos notables* de Antonio de Robles y *Bocetos de la vida social en Nueva España*<sup>17</sup> de Manuel Romero de Terreros. Robles relata en su diario que en la “entrada pública [d]el nuevo virrey [...] lo derribó el caballo en que venía y se le cayó la cabellera”;<sup>18</sup> por su parte Manuel Romero retoma la cita de Antonio Robles, sin agregar más comentarios; pero Virginia Armella elabora una interpretación de estos autores y comenta que: “Por un desafortunado incidente al hacer su entrada pública en la ciudad de México; tenemos noticia de cómo vestía”,<sup>19</sup> en este caso el conde de Moctezuma.

No obstante, ni el dato de Robles ni la interpretación de Virginia Armella de Aspe permiten asegurar que el 2 de febrero de 1697 entró a Nueva España el dicho vestido a la francesa, pues el hecho de que el virrey usara peluca no era indicativo de que venía vestido al estilo francés, si no el mismo Robles lo hubiera registrado en sus casos notables.<sup>20</sup> No obstante, Virginia Armella de Aspe no estaba errada en dicha declaración, el error sólo se dio en las fechas, pues efectivamente el vestido a la francesa apareció por primera vez en la figura del virrey José Sarmiento y Valladares, conde de Moctezuma; aunque hasta el 4 de abril de 1701.<sup>21</sup>

El arribo del vestido a la francesa coincidió con la entrada del primer virrey que llegó a Nueva España representando a Felipe V, Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, duque de Albuquerque, en 1702. Con él venían “su esposa e hija,

---

<sup>16</sup> Idem., pp. 33-34.

<sup>17</sup> Romero de Terreros, Manuel, *Bocetos de la vida social en Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1944, Biblioteca Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), <http://www.dgb.uanl.mx>, consultado el 6 de abril de 2015, p. 188.

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Como fue el caso de los soldados y sus nuevas libreas, Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo III, p. 252.

<sup>21</sup> Mendieta y Rebollo, Gabriel, *Op. cit.*, p. 5.

y un séquito de 3 capellanes, 18 criados mayores y 16 pajes”,<sup>22</sup> quienes provocaron que “los vecinos no pudieran contener la risa al ver a los pajes y miembros de su séquito, con el pelo empolvado, casacas y sombreros de tres picos”.<sup>23</sup>

El 6 de enero de 1703 “[...] salieron los soldados de Palacio vestidos de paño azul con las mangas encarnadas y medias del mismo color, y sombreros de tres picos al uso de Francia, y lo mismo el capitán, alférez y demás cabos y al alguacil de la guerra; y se dispone que los albarderos se vistan de amarillo, con golillas.”<sup>24</sup> Los novohispanos no asumieron con rapidez el nuevo estilo como había quedado demostrado en la jura al rey un año antes; ellos mantuvieron el “Vestido a la española”.<sup>25</sup> En cambio, la milicia tuvo que asumir las nuevas disposiciones; las cuales quedaron registradas en el *Exvoto del capitán José de la Cruz y Morales*,<sup>26</sup> de 1732 (véase imagen 24).



Imagen 24. *Exvoto del capitán José de la Cruz y Morales*

En Nueva España durante las dos primeras décadas del siglo XVIII, el vestido a la francesa sólo fue usado por algunos, dado que “[l]as novedades francesas se difundían primero entre las élites urbanas [...] sus principales modelos eran los virreyes, las virreinas, los altos funcionarios y quienes conformaban la corte”.<sup>27</sup>

<sup>22</sup> Escamilla González, Iván, “La memoria de gobierno del virrey duque de Alburquerque, 1710”, Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM, <http://www.revistas.unam.mx>, consultado el 3 de abril de 2016, p. 2.

<sup>23</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, pp. 73-74.

<sup>24</sup> Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo III, p. 252.

<sup>25</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 140.

<sup>26</sup> Imagen en Brading, A. David, “La patria criolla, religión y etnicidad”, en Krause, Enrique (Ed.), *Op. cit.*, p. 30.

<sup>27</sup> Pérez Monroy, Julieta, “Modernidad y modas en la ciudad de México: de la basquiña al túnico, del calzón al pantalón”, en Staples, Anne (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México: tomo IV: Bienes y vivencias. El siglo XIX*, México, El Colegio de México/FCE, 2005, p.59.

La llegada “de un nuevo virrey causaba expectación, no sólo por su posible forma de gobernar, sino por las novedades que en trajes, tejidos, accesorios y peinados traerían, del viejo mundo él y sus acompañantes”,<sup>28</sup> pero también era común que los pudientes mandaran adornar su vestimenta a otros países como lo hizo el alcalde ordinario Bernardino de Menezes Monroy y Mendoza, quien envió a Milán un vestido (ropilla, calzón y capa) de raso negro de pitiflor, para que se lo guarnecieran de encajes, oro y plata;<sup>29</sup> aunque Europa no fue el único destino al que se llevaron prendas para que se les aplicaran aderezos, también algunos “señores novohispanos mandaban a China sus casacas para que ahí las bordaran”.<sup>30</sup> Este tipo de prácticas permanecerían hasta el fin del virreinato.

La consolidación de la dinastía Borbón en España y por ende en Nueva España, permitió que el nuevo traje encontrara eco en la sociedad novohispana. Prueba de ello fue el segundo virrey enviado por Felipe V, Fernando de Alencastre Noroña y Silva, duque de Linares,<sup>31</sup> quien fue retratado por Juan Rodríguez Juárez en 1714.



Imagen 25. *Virrey Duque de Linares*

Como se puede apreciar en la imagen 25, el duque porta una casaca azul ricamente aderezada con bordados en hilo de oro con motivos florales y botonadura dorada.

---

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> Mendieta y Revollo, Gabriel de, *Op. cit.*, p. 25.

<sup>30</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, p. 84.

<sup>31</sup> Imagen en, Pérez Vejo, Tomás y Marta Yolanda Quezada, *De novohispanos a mexicanos: retratos e identidad colectiva en una sociedad en transición*, México, INAH, 2009, p. 124.

En los cuartos delanteros de la prenda le resaltan las bolsas con iguales adornos. Las mangas llevan vueltas, que no llegan hasta el codo, y están guarnecidas como la casaca; de las mangas sobresalen encajes blancos. El virrey usa la casaca cerrada en la cintura, lo cual permite lucir una corbata o chorrera.

El estilo que utilizó el conde de Linares era propio de inicios del siglo XVIII, como lo muestra la imagen *Traje francés*<sup>32</sup> de la obra *Descriptions des Arts et Métiers*, de 1761. Libro en el que se recuperan las distintas formas de vestir en el devenir de la historia del vestido francés, de ahí que se pueda establecer que el vestido del conde y la imagen sean de las primeras décadas del siglo, en el que se usaba un “Justaucorps, veste & culotte; a Echarpe; b Cravatte passée dans la boutonniere; cc Perruque; dd Chapeau orné d’un plumet; ee Bas rolés avec la culotte; ff Souliers quarrés par le bout & à talons hauts.”<sup>33</sup>



Imagen 26. *Traje francés*

El resto de la población que no formaba parte del gobierno ni era de la nobleza novohispana continuó usando el *Traje español*.<sup>34</sup> jubón, la ropilla, el calzón y la capa (véase imagen 27). No hubo ningún impedimento de que siguieran vistiendo según sus costumbres, lo único que se les prohibió fue que se cubrieran la cara con las capas, es decir que anduvieran embozados.<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup> Imagen en, Garsault, M. de, *Op. cit.*

<sup>33</sup> Garsault, M. de, *Op. cit.*, p. 6.

<sup>34</sup> Imagen en Diego, Natividad y África León, *Compendio de indumentaria española*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1915, Internet Archive, <https://archive.org>, consulta el 11 de junio de 2012.

<sup>35</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, *Op. cit.*, p. 190.



Imagen 27. *Traje español*

## 2.2 Los “burgueses” o “aristócratas” novohispanos

Varias familias de españoles peninsulares amasaron grandes fortunas en territorio novohispano durante el siglo XVII, y este patrimonio les permitió establecer una “aristocracia” basada en el poderío económico y no en la nobleza de cuna en el siglo XVIII. Estos ricos novohispanos se dedicaron al comercio de ultramar, a la minería o a las haciendas agrícolas o ganaderas. En algunos casos abarcaban las tres actividades; otros dos, como los mineros y comerciantes; o simplemente se consagraban a una.<sup>36</sup> La riqueza y “los rasgos étnicos [establecieron] el estatus de los grupos acomodados”,<sup>37</sup> algunos eran españoles que habían logrado consolidar una fortuna y otros eran criollos. “En la Nueva España se perseguía la fortuna no para convertirla en nueva fuente productiva sino para que ella transformara a su poseedor, lo dotara de un nombre y le permitiera fundar un linaje que borraría con el tiempo el rudo y esforzado origen de muchas posesiones.”<sup>38</sup>

El principal requisito para obtener privilegios en Nueva España era tener un gran caudal, como el que había formado Luis Sánchez de Tagle en el último cuarto del siglo XVII. Con ello, y los favores monetarios prestados a la corona se ganaban

---

<sup>36</sup> Véase, Brading, D. A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1985.

<sup>37</sup> Pérez Monroy, Julieta, art. cit., p. 57.

<sup>38</sup> Alfaro, Alonso, “Espejos de sombras quietas”, en *El retrato novohispano*, Artes de México, México, 1994, p. 13.

el reconocimiento para obtener el hábito de alguna orden militar.<sup>39</sup> Gracias al motín de 1692 al que hicieron frente los hermanos comerciantes Luis y Pedro Sánchez de Tagle, consiguieron pertenecer a una de las órdenes más importantes del reino: el primero fue nombrado caballero de la orden de Alcántara y el segundo de la de Calatrava.<sup>40</sup> De igual forma, estos personajes lograron consolidar el Tercio del Comercio como parte de las milicias novohispanas, al cual armaban y vestían.<sup>41</sup>

La toma de posesión de caballero de alguna orden renombrada, era reconocimiento social, tanto así que en el *Diario de sucesos notables* Antonio de Robles dejó registrados varios beneficiarios de este privilegio.<sup>42</sup> Ya establecido el capital, la hidalguía expresada con un título de caballero (Santiago, Alcántara, Calatrava) y la fundación de un mayorazgo,<sup>43</sup> los españoles avecindados en territorio novohispano podían solicitar un título nobiliario, el cual los posicionaba como parte de la nobleza.

Al conseguir dicho título debían poseer un “mobiliario suntuoso, vestir lujosamente, rodearse de sirvientes, tener uno o varios carruajes, celebrar sus ceremonias con pompa y decoro, y ayudar a construir colegios, hospitales, conventos y todo tipo de obras pías”.<sup>44</sup> Entre estas nuevas obligaciones estaba la de que se realizaran un retrato, en el cual quedara de manifiesto su ostentación<sup>45</sup> o su devoción religiosa,<sup>46</sup> ello servía como carta de presentación ante la sociedad novohispana.<sup>47</sup> De las pinturas que quedaron de este periodo, se pueden apreciar las vestimentas que portaban, ya que los maestros “[p]intaban con mucho detalle las telas de su vestido, los accesorios y las joyas que portaban”,<sup>48</sup> estos personajes durante el siglo XVIII.

---

<sup>39</sup> Goyas Mejía, Ramón, “Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle”, Portal de Revistas científicas y arbitradas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), <http://www.revistas.unam.mx>, consultado el 4 de abril de 2016, p. 56.

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Ídem.

<sup>42</sup> Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo II, pp. 275, 277 y tomo III, pp. 32,112.

<sup>43</sup> Cortina, Leonor, “El gesto y la apariencia”, en *El retrato novohispano*, Artes de México, México, 1994, p. 44.

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> Conocidos como Retratos novohispanos.

<sup>46</sup> Mecenas o devotos de algún santo o santa.

<sup>47</sup> Cortina, Leonor, art. cit., p. 44.

<sup>48</sup> Lavín, Lydia y Gisela Balassa, *Op. cit.*, p. 242.

Dentro de las obras pictóricas que se realizaron durante la década de los años treinta, estas exponen una sutil evolución en el vestido a la francesa. Por ejemplo en el retrato de la *Familia Fagoaga y Arosqueta al pie de la Virgen de Aranzazu*<sup>49</sup> (imagen 28), los hombres van vestidos a la francesa y están en posición orante. El patriarca de la familia Francisco Fagoaga, banquero de platas, comerciante, y apartador del oro y la plata,<sup>50</sup> porta una casaca de terciopelo carmesí con bordados de seda con motivos vegetales, que incluye unas solapas en los cuartos delanteros del mismo tono que la casaca.

El único adorno de la prenda es un distintivo de la Orden Militar de Santiago. Las mangas tienen vueltas que le sobrepasan los codos y de ellas le salen unos puños ricamente aderezados de encaje. Por la abertura de la casaca se alcanza a distinguir la chupa; en el cuello lleva una corbata estilo salomónica. Detrás de él y a su derecha un niño lleva una casaca verde con solapas en los cuartos delanteros recamada con motivos florales; las mangas tienen una vueltas que le sobrepasan el codo y le salen por las muñecas unos guarnecidos de encajes; porta una chupa en tono rosa o salmón con el mismo adorno y lleva una corbata en escarola.



Imagen 28. *Recorte de la Familia Fagoaga*

En 1736, año de la muerte Francisco Fagoaga se le realizó otro retrato (titulado con el mismo nombre) de cuerpo completo vestido con una casaca de terciopelo carmesí (similar a la que había portado en *Familia Fagoaga y Arosqueta a los pies de la*

<sup>49</sup> El recorte se hizo para observar la vestimenta masculina, en *El retrato novohispano, Op. cit., s/n.*

<sup>50</sup> Véase, Langué, Frédérique, “De la munificence à la ostentation. La noblesse de México et la culture de l’apparence (XVIIe-XVIIIe siècles)”, *Persée, Portail de revues en sciences humaines et sociales*, <http://www.persee.fr/>, consultado el 24 de septiembre de 2016.

*Virgen Aranzazu*), recamada con hilo de seda de color más oscuro que el de la casaca y con adornos vegetales; las mangas llevan vueltas que sobrepasan el codo de la misma guarnición y adornos que la casaca; la botonadura tiene forma de madroño o pompón (chiquitos).<sup>51</sup> Este tipo de botón se colocaba en la parte trasera de la casaca. Debajo de la prenda principal porta una chupa con adornos florales, a la cual se le ve la botonadura y las mangas (entre la casaca y la camisa), incluso en las dos obras pictóricas las mangas de la chupa se le alcanzan a percibir. Los puños llevan una blonda de encaje; en el cuello porta una corbata, acomodada a la salomónica o retorcida. El adorno extra (como en la anterior) es la insignia de la orden de los caballeros de Santiago. El título nobiliario de esta familia fue recibido por su hijo José Fagoaga en 1772.



Imagen 29. *Francisco Fagoaga*

La casaca era la prenda principal que portaban los hombres, pero la chupa también formó parte del vestido. En las primeras décadas del siglo XVIII, la prenda casi no se veía porque la casaca se cerraba en la cintura, sólo se podía ver la parte baja de la misma. En ocasiones, como el caso de los retratos de Francisco Fagoaga, se observaba entre el puño de la camisa y la casaca, la chupa. Gracias al tratado de sastrería de Juan de Albayzeta elaborado en 1720, se puede verificar que la chupa se confeccionaba con mangas y faldones; como se puede observar en la traza *Chupa y calzón*,<sup>52</sup> en la que la chupa tiene menor amplitud que la casaca.<sup>53</sup> Pero

---

<sup>51</sup> Idem., p.58.

<sup>52</sup> Albayzeta, Juan de, *Op. cit.*, p. 22.

<sup>53</sup> Albayzeta, Juan de, *Op. cit.*, p. 22.

ambas se elaboraban con telas finas, incluyendo las mangas; aunque con el tiempo las mangas cambiaron y se comenzaron a realizar con telas delgadas, esto con el fin de “que no abultaran tanto debajo de la casaca”.<sup>54</sup> Por lo regular, la chupa se usaba para andar en casa y la casaca para andar por la calle o eventos sociales.<sup>55</sup>

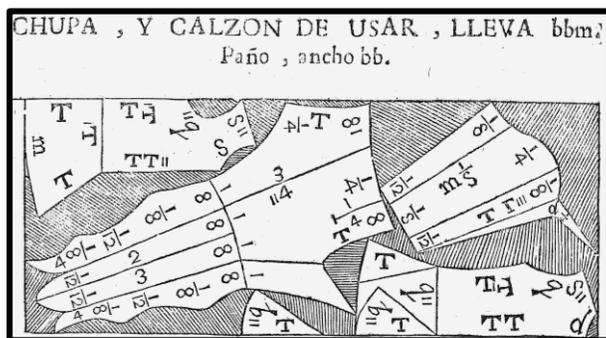


Imagen 30. Chupa y calzón

Con respecto al calzón, éste dejó de ser una prenda holgada pues sólo se remataba en las rodillas con un nudo de lazos. En este sentido, la traza de Juan de Albayzeta presentaba la evolución que se había dado en el mismo. Quedando definidos el tiro delantero (más corto) y el trasero (con más profundidad); la cadera más amplia pero no floja, es decir debía amoldar; las piernas permanecían algo flojas; por último, el remate de las rodillas con haldetas permitía que se pudiera flexionar y que no apretara al momento de arrodillarse, sentarse, etc. De igual forma, las medias se colocaban con facilidad por encima, como lo ejemplifica la imagen *Calzón*.<sup>56</sup>

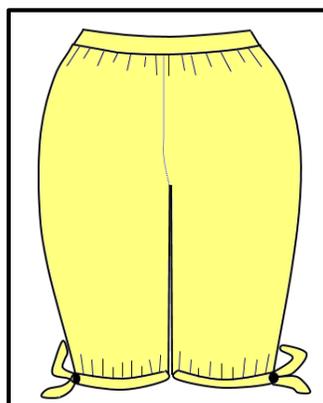


Imagen 31. Calzón

<sup>54</sup> Leira, Amelia, “La moda en España durante el siglo XVIII”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <https://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 30 de abril de 2016, p. 88.

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> Dibujo de mí autoría elaborado a partir de las trazas de Juan de Albayzeta.

Otro ejemplo del vestido francés masculino fue el retrato de *Pedro Sánchez de Tagle* segundo marqués de Altamira,<sup>57</sup> banquero de platas, comerciante, sargento mayor del Tercio del Comercio (reconocimiento que le había otorgado el virrey conde de Gálvez el 26 de octubre de 1695) y miembro del Consulado de México; el cual fue elaborado en 1730 (véase imagen 32).



Imagen 32. *Pedro Sánchez de Tagle*

Para dicho cuadro, él vistió una casaca de terciopelo café, misma que estaba adornada con un recamado en motivos vegetales y flanqueaba la unión de la prenda. Al igual que *Francisco Fagoaga*, la prenda de este personaje llevaba una insignia, pero de la Orden Militar de Calatrava; con una botonadura dorada que cerraba en la cintura. Las mangas tenían unas vueltas que llegaban a los codos, con el mismo adorno que los cuartos delanteros, de ellas le salían ricos encajes de los puños y en el cuello portaba una corbata. Además llevaba anudado en la cintura una especie de mantillo rematado con flecos similar a la imagen 26.

La casaca durante los primeros cincuenta años tuvo en la parte trasera vuelos que se cerraban con pliegues. En algunos casos, como en el del duque de Alburquerque los faldones estaban doblados en forma de zigzag, pero estos fueron expandiéndose hasta que llegaron a formar un ahuecado como lo muestran los retratos de *Francisco Antonio Sánchez de Tagle*<sup>58</sup> y *Juan Xavier Joaquín Gutiérrez*

---

<sup>57</sup> Imagen en Pérez Vejo y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 28.

<sup>58</sup> Imagen en *El retrato novohispano*, *Op. cit.*, p. 12.

*Altamirano*<sup>59</sup> A estos ahuecadores se les añadían papel o cerda engomados (entretelas), para que provocaran el efecto ampón.<sup>60</sup> Las vueltas de las mangas crecieron durante los treinta eran sobresalientes y se remataban de forma curveada. Pero en los cincuenta regresaron al tamaño que tenían a principios del siglo, pero de forma alargada.



Imagen 33. *Francisco A. Sánchez de Tagle*



Imagen 34. *Juan X. J. Gutiérrez Altamirano*

A partir de 1750, la chupa sobresalía por la abertura de la casaca, dado que esta última dejó de abotonarse en la cintura; como la que portó Juan X. Joaquín

<sup>59</sup> Imagen en Pérez Vejo, y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 73.

<sup>60</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 152.

Gutiérrez, de primavera<sup>61</sup> o floral, distinta de la casaca. El largo de la prenda dejó de ser igual que la casaca y se subió arriba de la rodilla. De igual forma el calzón comenzó a sobresalir arriba de las medias y se confeccionaba con menos amplitud en la cintura.

Para el último cuarto del siglo, el vestido masculino a la francesa continuó su proceso de cambio o evolución. La casaca se comenzó a recortar; los delanteros se confeccionaban diagonalmente; los faldones traseros disminuyeron; la botonadura y los ojales serían opcionales, pero iba aderezada en las orillas con motivos vegetales o geométricos; continuaban las solapas de las bolsas y las vueltas se elaboraban más pequeñas por las que se asomaban discretos encajes, ya no recargados como los anteriores. Permaneció el cuello redondo. La chupa se recortó hasta las caderas, de la parte frontal se abría a partir de la cintura y ya no se veía la manga de la chupa.

Cabe la posibilidad que para este tiempo las mangas hubieran desaparecido y se comenzara a confeccionar como chaleco.<sup>62</sup> No obstante, se sigue elaborando con tela fina, la cual estaba ricamente aderezada (igual que la casaca); el acabado frontal de la prenda se remataba de forma redondeada, cuadrada o en pico, se apreciaban las solapas de las bolsas. Algunas se confeccionaban de la misma tela que la casaca y el calzón, otras de un color diferente.

La novedad en el calzón fue la introducción de botones en los costados de cada pierna, así como de hebillas en la parte baja de cada muslo, que cerraban en las rodillas. La corbata se llevaba de manera opcional, por dentro de la chupa o por fuera; aunque por fuera llevaba un discreto encaje en forma de escarola o de forma salomónica. Esta evolución se puede percibir en los retratos de *Román Antonio de Udías*<sup>63</sup> y *Matías de Gálvez*.<sup>64</sup>

---

<sup>61</sup> Se la llamaba de "primavera" a la seda costosa que venía de China, en Curiel, Gustavo y Antonio Rubial, "Los espejos de lo propio: ritos públicos y usos privados en la pintura virreinal", en Curiel, Gustavo, *et. al., Pintura y vida cotidiana en México 1650-1950*, México, Fomento Cultural Banamex, 1999, p. 84

<sup>62</sup> Véase, Leira, Amelia, "La moda...", art. cit., p. 90.

<sup>63</sup> Imagen en Pérez Vejo, y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 110.

<sup>64</sup> *Idem.*, p. 125.



Imagen 35. *Román Antonio de Urdías*



Imagen 36. *Matías de Gálvez*

En los noventa la casaca se convirtió directamente en el antecedente del *frac*, ya que los cuartos delanteros de la prenda se cortaron diagonalmente para unirse con los de la espalda, formando una cauda o cola. Se le siguió aplicando ricos aderezos en las orillas, desde el collarín o cuello hasta la parte trasera. Algunas llevaban solapas y otras las habían perdido totalmente.

En este periodo fue cuando aparece el collarín o cuello en las casacas. Las mangas siguieron llevando una vueltas pequeñas, igualmente guarnecidas que la casaca. La chupa continuaba igual que la del último cuarto del siglo, aunque ya tenía bien definido el remate inferior delantero en forma de triángulo, igual que un chaleco. El calzón permaneció igual que en la década de los ochentas. Estos cambios

quedaron reflejados en las pinturas que se le realizaron a *Manuel Tolsá*<sup>65</sup> y *Matheo V. Musitu y Zaldivar*,<sup>66</sup> estilo que continuó hasta los primeros años del siglo XIX.



Imagen 37. *Manuel Tolsá*



Imagen 38. *Matheo V. Musitu y Zaldivar*

El comercio de ultramar establecido en la ciudad de México permitió que la industria del vestido estuviera surtida. Los mercaderes que se ubicaban en El parián ofrecían todo tipo de “telas coloridas bordadas con hilos de oro y plata, encajes, cintas, lazos”,<sup>67</sup> junto con prendas ya confeccionadas como “chupas, casacas, chorreras de encaje, calzones”.<sup>68</sup> Los comerciantes novohispanos se ocupaban de obtener las mejores ropas y tejidos de calidad, procedentes “de los talleres del viejo continente

---

<sup>65</sup> Idem., p. 166.

<sup>66</sup> Idem., p. 186.

<sup>67</sup> Pérez Monroy, Julieta, art. cit., p. 60.

<sup>68</sup> Ibid.

siendo Lyon, Rouen y Flandes”,<sup>69</sup> para ofrecerlos a sus clientes. Pero también procuraban tener las novedades en textiles y ropas que venían de China o la India. El terciopelo, por ejemplo, en sus diferentes tonalidades fue el más solicitado durante el siglo XVIII,<sup>70</sup> tanto hombres como mujeres usaban los mismos colores en sus ropajes, dejando de lado la diferencia de sexos.

### **2.3 Las damas novohispanas**

El vestido de las mujeres que pertenecieron a la nobleza novohispana fue variado durante el siglo XVIII. En gran medida porque estaban al tanto de las novedades del mismo. El estatus social al que pertenecían, permitió que tuvieran una relación directa con las virreinas, lo cual hacía que estuvieran al tanto de las primicias que se producían en Europa y viceversa las virreinas se contextualizaban de lo nuevo que surgía de Oriente.<sup>71</sup> Las actividades sociales como “los paseos en carruaje, las tertulias, los saraos, el teatro [...] los toros”,<sup>72</sup> los paseos en canoas por el canal de la Viga<sup>73</sup> y los bailes eran valiosas oportunidades para que ellas pudieran lucir la rica vestimenta.

En las tres primeras décadas del siglo XVIII, las novohispanas se pusieron *ad hoc* de los vestidos que se estaban usando en España. De ahí, que adoptaran la casaca femenina, prenda que había sido exclusiva de los hombres franceses en el último cuarto del siglo XVII,<sup>74</sup> pero que las mujeres la habían adquirido por la elegancia que emitía a su portadora. La confección de la prenda era similar a la de los varones, lo único que las diferenciaba era que los vuelos de las casacas femeninas eran más cortos, estos no sobrepasaban la cadera, los bolsillos de las solapas eran falsos y se cerraba de forma distinta. En la traza *Casaca de mujer*<sup>75</sup>

---

<sup>69</sup> Martínez Bonanad, David, “Recepción y asimilación en América del traje y los textiles Europeos. Mestizaje y moda en la nueva imagen de la sociedad Novohispana”, en López Calderón, Carme, María de los Ángeles Fernández Valle y María Inmaculada Rodríguez Moya (coords.), *Barroco iberoamericano: identidades culturales de un imperio*, vol. II, Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2013, en Grupo de investigación Iacobus (USC), <http://iacobus.org>, consultado el 18 de febrero de 2016, p. 402.

<sup>70</sup> Ibid.

<sup>71</sup> Véase, Romero de Terreros, Manuel, *Op. cit.* Y Rubial García, Antonio, “Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias”, Dialnet Universidad de Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 18 de febrero de 2016.

<sup>72</sup> Pérez Monroy, Julieta, art. cit., p. 57.

<sup>73</sup> Rubial García, Antonio, art. cit., pp. 20-21.

<sup>74</sup> Véase, Boucher, François, *Op. cit.*, pp. 215-230.

<sup>75</sup> Albayzeta, Juan, *Op. cit.*, p. 21.



mangas estaban pegadas al antebrazo y le llegaban al codo; las vueltas eran pequeñas y largas en forma de trapecoide, llamados puños sobresalientes o *round cuff*,<sup>77</sup> de las que le salía una camisa blanca hasta la muñeca, adornada con una blonda de encaje. Complementaba la casaca, una basquiña, misma que llevaba por dentro un ahuecador como el *tontillo*. Tanto el cuerpo como la falda eran de la misma tela, y el mismo recamado con motivos vegetales.

El cuadro *Dama con piano*, de autor desconocido fechado entre 1735 y 1750, muestra una casaca similar a la de *Rosa María Isabel de Rojas*, pero con cuello cuadrado (más escotado) y encajes más anchos que le salían de la manga. Tanto *María Isabel de Rojas Sandoval* como el de la *Dama del piano*<sup>78</sup> usaban casacas cerradas completamente por enfrente.



Imagen 41. *Dama con piano*

Otro tipo de vestido que utilizaron las mujeres novohispanas fue la bata, vestido a la francesa o vestido de corte.<sup>79</sup> Éste consistía en un peto, una basquiña o brial y el vestido. El retrato de *Dama de la familia Peón*<sup>80</sup> o *Navarro*<sup>81</sup>, anónimo de 1765, ejemplifica la vestimenta del vestido a la francesa,<sup>82</sup> pues la mujer vestía una bata

---

<sup>77</sup> Arnold, Janet, *Patterns of Fashion 1*, Gran Bretaña, Macmillan, 1972, p. 25.

<sup>78</sup> Imagen en *Glitterati Portraits & Jewelry from Colonial Latin*, Denver art Museum, America, <http://denverartmuseum.org>, consultado el 3 de abril de 2016.

<sup>79</sup> Véase, Quicherat, J., *Op. cit.*, y BENITO, Pilar, "Bata del siglo XVIII", Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 20 de agosto de 2015.

<sup>80</sup> Véase, Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. [68].

<sup>81</sup> Véase, Pérez Vejo, y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 191.

<sup>82</sup> Imagen en Pérez Vejo, y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 191; y en Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. [68]. En blanco y negro.

ricamente aderezada con hilos de plata. Las mangas eran pegadas a los brazos con vueltas o puños sobresalientes, que también estaban guarnecidos con el motivo de ondas que tenía el vestido; de los puños le salían un par de encajes. El peto llevaba unas franjas horizontales con el mismo recamado. En la unión de la bata y el peto llevaba un cordón cruzado, el cual se atoraba con unos botones plateados.

El corte del vestido estaba muy cerrado en la parte central que no permitía que se viera la basquiña (que debería de distinguirse). No obstante, tanto las faldas interiores como los faldones de la bata llevaban por dentro un tontillo, mismo que hacía que se viera ampón el vestido completo. Este vestido se caracterizaba porque la espalda llevaba grandes pliegues, mismos que le daban forma a esta parte. Pero, al mismo tiempo estos dobleces daban la impresión de llevar una capa vertical que caía hasta el suelo, algunos llevaban cauda o cola y otros no.



Imagen 42. *Dama de la familia Navarro*

En el retrato de *Ana María de la Campa y Cos Ceballos Villegas*, condesa de San Mateo y marquesa del Jaral y Berrio,<sup>83</sup> ella porta una bata blanca con adornos de motivos florales y encaje plisado en el contorno de la misma. El faldón, en la parte de enfrente, sólo cubre tres cuarto de cintura, lo que permite ver que el peto tiene un remate cuadrado. Las mangas van pegadas al antebrazo, llegan hasta el codo y termina con un volante, del cual salen dos encajes grandes. En el costado de la manga lleva dos moños como adorno. El peto, la basquiña o brial son del mismo

---

<sup>83</sup> Idem., p. 87.

color, así como los motivos o decorados. Tanto la *Dama de la familia Peón o Navarro* como la condesa de San Mateo llevan un *fichú* que les cubre el pecho.



Imagen 43. *Ana María de la Campa y Cos*

En la última década del siglo XVIII, las mujeres novohispanas comenzaron a usar la polonesa<sup>84</sup> y el vaquero o a la inglesa.<sup>85</sup> La primera era un vestido, similar a la bata pero sin los dobleces traseros, estaba ajustado en la parte de la espalda y al frente se abrochaba a la altura del pecho, dejando abierto un espacio en la cintura, por el cual se colocaba un peto invertido. A la polonesa se le elaboraba un cuello redondo y con más profundidad por la parte de enfrente; de ahí que las novohispanas se colocaran un fichú o soplillo que les ayudaba a cubrir el pecho. Las mangas eran pegadas al antebrazo y se remataba con adornos de encaje. Los faldones de la prenda eran amplios, ya que se dividía en cuatro partes para formar tres pompones, los cuales quedaban en la parte trasera del vestido. Estos pompones se sujetaban a botones, rosas de tela o presillas que estaban en el talle de la espalda con listones o cordones en la espalda. El peto invertido solía llevar haldetas como el que viste *Camila Fernández* en el retrato familiar.<sup>86</sup> El cual completaba el traje una basquiña o brial corto que permitía que se le vieran los pies a las mujeres, pero también se le

---

<sup>84</sup> Giorgio, Arianna, “La moda de la Robe à la Polonoise. Memoria de una historia artística”, *Imafronte*, Revistas Científicas de la Universidad de Murcia, <http://revistas.um.es>, consultado el 17 de abril de 2015 y Redondo, María, “Polonesa del siglo XVIII”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 27/ de octubre de 2014.

<sup>85</sup> Leira, Amelia, “Vestido hecho a la inglesa”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 5 de septiembre de 2015.

<sup>86</sup> Imagen en *El retrato novohispano*, *Op. cit.*, pp. 52-53.

introducía un tontillo para darle amplitud. La característica principal de la polonesa eran los tres pompones que se armaban en la parte trasera del vestido.



Imagen 44. *Camila Fernández*

El vaquero era similar a la polonesa, pero no se le hacían borlas en la espalda. Este vestido era largo y abierto de la cintura hasta el ruedo, se abrochaba por enfrente; el cual tenía un terminado en pico o redondo, pero también podía llevar haldetas como las que porta *Ramona Antonia Musitú*<sup>87</sup> en la imagen 45. El cuello era redondo con más hondura en la parte frontal. Esta prenda se caracterizaba por dejar el centro de la espalda sin pliegues, pero el resto de los cuartos traseros iban plisados, junto con los delanteros, lo cual permitía que la sobrefalda cobrara ruedo o volumen. El largo de la manga era opcional, ya que podían ser a la altura del codo, de tres cuartos o largas hasta el puño. Las orillas de la sobrefalda de los vaqueros se aderezaban con encajes, menos en la cintura. Completaba el vestido con una basquiña o brial y las mujeres novohispanas se ponían el fichú para cubrir el pecho. Con respecto a los ahuecadores que portaron las novohispanas, estos fueron de dos tipos el tontillo y el *panier*.

---

<sup>87</sup> Pérez Vejo, y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 197.



Imagen 45. *Ramona Antonia Musitú*

### 2.3.1 El vestido de *Juana Leandra de Parada* y el vestido a la francesa

Como se ha observado, el vestido a la francesa de las señoras era un conjunto de prendas, a las que se les denominó “a la francesa”, dado que estas procedían de esa nación. Pero el retrato de *Juana Leandra Gómez de Parada*<sup>88</sup> genera cierta incertidumbre, pues aunque está fechado en el siglo XVIII, no coincide con los del siglo, más bien parece un traje del siglo anterior, como el que usó *La reina doña Mariana de Austria*.<sup>89</sup>



Imagen 46. *Juana Leandra Gómez de Parada*

<sup>88</sup> Imagen en *El retrato novohispano, Op. cit.*, p. 49.

<sup>89</sup> Velázquez, Diego, *La reina doña Mariana de Austria*, 1652-1653, Museo del Prado, Madrid, <https://www.museodelprado.es>, consultado el 5 de enero de 2017.



Imagen 47. *La reina doña Mariana de Austria*

El diseño del cuerpo (pecho) corresponde efectivamente con el estilo francés: entre casaca y bata española (sin pliegues en la espalda), pegado con un peto; mangas ajustadas hasta el codo con puños sobresalientes o *round cuff*, de los que le salen unos finos encajes, y en los antebrazos y el peto lleve moños; pero el faldón hace pensar otra cosa. Primero, que fue una mezcla de estilos (eclectico); segundo que fue una transformación, sobre un vestido antiguo; por último quizá es un delantal adornado igual que el cuerpo. Pero lo único cierto es que está fechado en el siglo XVIII y para este período no se usan faldones, sino vestidos con cuerpo y falda con aberturas unidos, al que se le añade otra falda abajo; por lo que difiere mucho del que se realizaba en Europa, al que se le introducía el *panier*, como el ejemplo de Bata o vestido de corte.<sup>90</sup>

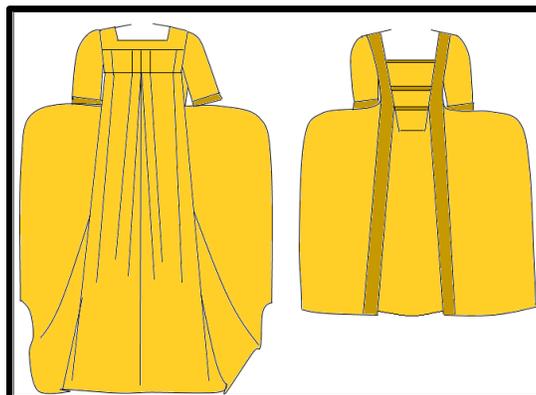


Imagen 48. *Bata*

---

<sup>90</sup> Dibujos de mí autoría realizados a partir de los bocetos en Hart, Avril y Susan North, *La moda de los siglos XVII-XVIII en detalle*, México, Editorial Gustavo Gili, 2009.

Cabe señalar que el vestido de corte, reina, a la francesa o bata española era una de las hechuras más complicadas, puesto que requería más tela y guarniciones; así como experiencia en la elaboración de esta prenda. El último tratado de sastrería español elaborado durante el siglo XVIII fue el de Juan de Albayzeta en 1720, el cual no muestra un ejemplar de esta vestimenta, de hecho sólo exhibe las casacas y las basquiñas. Pero, la obra de M. de Garsault *Descriptions des arts et métiers* de 1761, muestra quiénes y cómo lo elaboraban. Dado que ellos fueron los creadores de este tipo de vestimentas, tanto masculinas como femeninas, debían de tener antecedentes de la moda que generaron.

Los antecedentes del vestido a la francesa femenino surgió en Francia, lugar donde la manufactura de la vestimenta de las mujeres se había designado precisamente a las féminas desde 1675, año en que Luis XIV les permitió a las señoras organizar su propio gremio de modistas; quizás esta fue la razón del porqué los sastres españoles no tenían la información sobre la técnica que ejecutaban estas modistas, y por ende Juan de Albayzeta no dejó registro de dicho vestido.

Las francesas tenían sus propios talleres o tiendas como se les denominaba, en los que confeccionaban distintas prendas como: “Robes-de-chambres (de femmes), Jupes, Justaucorps, (c’est ce qu’on nomme à préfent Juste), Hongrelines, (on n’en fait plus), Camisoles, Corps de jupes & autres ouvrages pour femmes, filles & enfants de l’un & de l’autre sexe, jusqu’à l’âge de huit ans: & ne pourront faire aucun habit d’homme, ni bas de robe & corps de robe”.<sup>91</sup> Por ello, ellas tenían las trazas de los vestidos que confeccionaban, como se puede ver en *Traza de vestido a la francesa*<sup>92</sup> y *Vestido francés*.<sup>93</sup>

---

<sup>91</sup> Garsault, M de, *Op. cit.*, p. 48.

<sup>92</sup> Idem., p. [76].

<sup>93</sup> Idem., p. [64].

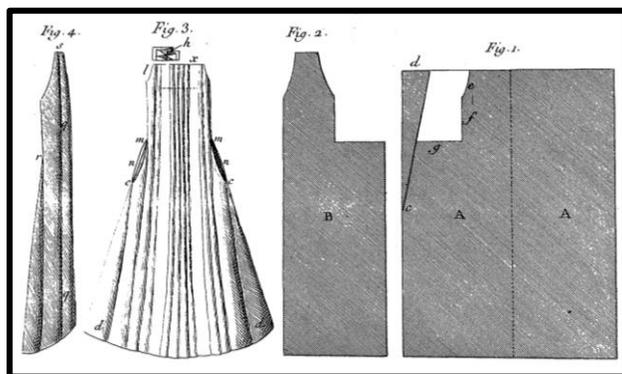


Imagen 49. Traza de vestido a la francesa



Imagen 50. Vestido francés

En este punto, quizá los artesanos españoles adquirieron el arte del vestido femenino con la llegada de Felipe V y su séquito que lo acompañaba, quienes nunca dejaron de vestirse a la francesa;<sup>94</sup> o posiblemente los artesanos ya habían comenzado a adquirir estas nuevas técnicas desde Carlos II; pero probablemente venía de antes, es decir con la influencia del vestido que iba imponiendo Luis XIV desde mediados del siglo XVII. Lo cual generó que los maestros españoles estuvieran al tanto de las tendencias que el rey francés iba generando.<sup>95</sup>

La situación de Nueva España era distinta, pues el oficio sartorial estaba dominado por los sastres y las mujeres no participaban del mismo; asimismo se desconoce si hubo algunos ejemplares de los tratados de sastrería como el de J. Alcega, Martín de Andújar, Francisco de Rocha o J. de Albayzeta, ya que dentro de

<sup>94</sup> López-Cordón Cortezo, M<sup>a</sup>. Victoria, "Vida privada, asuntos públicos", en Serrano, Eliseo (Ed.), *Op. cit.*, p. 456 y Giorgio, Arianna, *Op. cit.*, p. 455.

<sup>95</sup> Giorgio, Arianna, *Op. cit.*, p. 213.

los primeros<sup>96</sup> y los últimos<sup>97</sup> trabajos que se realizaron sobre el vestido en México ningún autor hizo o ha hecho mención sobre ellos, por lo que se intuye que nunca llegaron a Nueva España; pero cabe la posibilidad de que inmigraran sastres españoles y se difundieran las nuevas trazas entre los demás maestros. Igualmente pudieron haber obtenido algunos ejemplares por mujeres que pasaban a Nueva España y entre su guardarropa poseían alguna prenda de origen francés, por tanto podían realizar copias del traje a la francesa. Aunque quizá, como se ha visto en apartados anteriores, las propias damas novohispanas mandaban confeccionar sus vestidos a Francia, esas mismas mujeres que fueron retratadas con la vestimenta francesa, pero sólo fue un cierto sector, el acaudalado.

Durante el último cuarto del siglo XVIII llegaron a Nueva España mujeres francesas, mismas que se hacían llamar modistas, pero ellas no se dedicaban a la elaboración de vestidos como las antes mencionadas, más bien “se dedicaban a la venta de artículos de moda, confeccionaban algunos accesorios y cosían o bordaban, pero aún no eran diseñadoras en el sentido actual”,<sup>98</sup> ni en el de sus contemporáneas francesas. Asimismo, en la ciudad de México hubo algunas tiendas que vendían mercancías francesas, en las que “exhibían muñecas con trajes y accesorios parisienses que se reproducían en México”,<sup>99</sup> de igual forma circulaban algunas estampas francesas, las cuales estaban prohibidas por la Inquisición, por lo que procuraban los distribuidores repartirlas a discreción.<sup>100</sup>

#### **2.4 El vestido de las castas**

La Nueva España no fue indiferente a las mudanzas vestimentarias que se produjeron en España. Los novohispanos mantuvieron el mismo orden estamental que en la metrópoli, por lo que cada individuo quedaba dentro de un sector de la población según su calidad. La diversidad de grupos étnicos que se habían formado desde la llegada de los españoles, desplegaba un abanico de indumentarias con rasgos característicos de sus regiones o países. Junto a esto, la ciudad de México

---

<sup>96</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*

<sup>97</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil” y Lavín, Lydia y Gisela Balassa, *Op. cit.*

<sup>98</sup> Pérez Monroy, Julieta, art. cit., p. 59.

<sup>99</sup> *Idem.*, p. 60.

<sup>100</sup> *Idem.*, p. 59.

se había convertido en el centro de distribución de géneros y mercancías procedentes de Europa, Asia y las propias del país o de la tierra, logrando obtener un amplio surtido para la manufactura del vestido.

#### **2.4.1 Mestizaje**

Desde el siglo XVI, las autoridades novohispanas intentaron separar la población en dos repúblicas: la de indios y la de los españoles.<sup>101</sup> Con ello se pretendía que no existiera un intercambio que generara descendencia entre estos dos grupos. No obstante, la “ausencia de mujeres durante la Conquista propició las relaciones casuales entre españoles e indias”<sup>102</sup> y después con africanas, dando lugar a mestizos y mulatos. Estas relaciones fueron calificadas de “abominables”<sup>103</sup> y para el siglo XVIII de lujuriosas, tal y como las llamó el viajero francés Amédée François Frezier.<sup>104</sup> Pues él manifestaba que a “veces se ve a los hombres casados abandonar a sus mujeres para juntarse con mulatas y negras, con el consiguiente trastorno de las familias”.<sup>105</sup> Esta afirmación ya la había expresado Antonio de Escaray en *Voces de dolor* durante el siglo XVII.

La pintura de castas permitió clasificar a los hijos fruto del mestizaje, ya que “había un reglamento para los oficios y la indumentaria para la cual era conveniente contar con una lista y más aún con su representación plástica a fin de aplicar correctamente dicho reglamento”.<sup>106</sup> La primera identificación que se hacía era con el bautizo y el registro del niño, en el que se le asignaba una categorización a partir de la “calidad” a la que pertenecían los padres. Pero los documentos no proporcionan una imagen que permita observar los rasgos físicos, el oficio que desempeñaban o la vestimenta que debían portar.

El maestro pintor Juan Rodríguez Juárez realizó en 1715, una serie de cuadros en los que representó algunas de las mezclas.<sup>107</sup> En ellos aparecen los españoles relacionados con mujeres de otras calidades, principalmente indígenas,

---

<sup>101</sup> Lira, Andrés y Luis Muro, art. cit., pp. 344-351.

<sup>102</sup> Katzew, Ilona, *La pintura de castas*, México, CONACULTA/Turner, 2004, p. 40.

<sup>103</sup> Idem., p. 57.

<sup>104</sup> Idem., p. 66.

<sup>105</sup> Cita extraída de Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 66.

<sup>106</sup> Armella de Aspe, Virginia, “El mestizaje...”, art. cit., p. 294.

<sup>107</sup> Katzew, Ilona, *Op. cit.*, pp. [12-13].

negras y mestizas, y los hijos que nacían a partir de dichas uniones.<sup>108</sup> Otra pintura anónima fechada entre 1725-1750 añadiría parejas de españoles y castizas (de español y mestiza).<sup>109</sup> Artistas posteriores como Luis Berrueco, en 1740,<sup>110</sup> continuarían con la misma categorización hasta 1763, año en que Miguel Cabrera incluiría otras castas como la albina (de español y morisca) y la torna atrás (de español y albina).<sup>111</sup> Esta clasificación quedaría registrada hasta el fin del siglo, en los cuadros de José Joaquín Magón y Ramón Torres ambos realizados en 1770.<sup>112</sup>

#### **2.4.2 Españoles con mujeres indígenas, negras, mulatas y mestizas**

La forma de vestir que debía usar este tipo de uniones quedaba regulada por las autoridades españolas y por ende las novohispanas. Los españoles continuaron usando el vestido que estuviera de boga, aunque no fuera de procedencia española. Conforme trascurrió la centuria ellos portaron el vestido militar o a la francesa que se había establecido en la primera década del siglo XVIII: camisa adornada con encajes, chupa, casaca, calzones, corbata y capa; todo el atuendo en mayor o menor lujo según las posibilidades económicas.

Aunque en el último cuarto del siglo se comenzó a introducir el traje majo (camisa, chaleco, jaqueta, capa, calzones y faja). José Gómez registra que “en este tiempo se soltó un género de vestido que llamaron *chaqueta*, que parecían los hombres pastores de noche buena”.<sup>113</sup> Con respecto a sus compañeras, ellas podían vestir como quisieran por estar casadas o vivir en concubinato con españoles. Es decir, las indias podían elegir entre el traje francés o utilizar el traje tradicional como el huipil, un ejemplo de la vestimenta que portaban estas parejas es la que se muestra en la imagen *De español e india, mestizo*.<sup>114</sup>

---

<sup>108</sup> Ibid.

<sup>109</sup> Idem., p. [18].

<sup>110</sup> Idem., p. [33].

<sup>111</sup> Idem., p. [104].

<sup>112</sup> Véase, Katzew, Ilona, *Op. cit.*

<sup>113</sup> Gómez, José, *Op. cit.*, p. 254.

<sup>114</sup> Imagen en Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 12.



Imagen 51. *De español e india, mestizo*

La mayoría de las indias optó por esta última prenda, el huipil, pero con adornos: figuras geométricas bordadas o telas con listado, aplicaciones de encajes, lazos, cintillas, alhajas y otros. Incluso había “una especie de huipil transparente [con] fino diseño de bordado.”<sup>115</sup> Esta prenda evolucionó a tal grado que su traza o hechura se había modificado, estos cambios fueron evidentes en las pintura *De castizo y española, española*<sup>116</sup> y *De mulato y mestiza, torna atrás*;<sup>117</sup> pues están confeccionados como jubones ceñidos al cuerpo; con faldones más o menos largos que se rematan con encaje; mangas amplias y rematadas del mismo modo; faldones y cuellos redondos por los que salen ricas blondas de encaje. Ilona Katzew, en su libro *La pintura de castas*, lo clasificó como “un huipil de tejido tipo ikat, diseño utilizado en los telares españoles de la época”.<sup>118</sup> El resto de la vestimenta también cambió, pues las enaguas solían ser de ricas telas como la seda y se adornaban con bordados en hilos de seda u otros; aunque también hubo indias y negras que se decidieron por el vestido francés.<sup>119</sup>

---

<sup>115</sup> Estrada de Gerlero, Elena Isabel, “Las pinturas de castas, imágenes de una sociedad variopinta”, en Sabau García, María Luisa, *México en el mundo de las colecciones de arte*, vol. 4, México, UCOL, 1994, p. 101.

<sup>116</sup> Idem., p. [73].

<sup>117</sup> Idem., p. [77].

<sup>118</sup> Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 71.

<sup>119</sup> Idem., p. 89.



Imagen 52. *De castizo y española, española*



Imagen 53. *De mulato y mestiza, torna atrás*

Las negras, las mulatas y las mestizas unidas con españoles compartieron una prenda en común, que se usó como abrigo. Esta ropa quedó registrada en las obras: *De español y negra, mulato*,<sup>120</sup> *De español y mulata, morisca*<sup>121</sup> y *De español y mestiza, castiza*.<sup>122</sup> Era una mezcla entre capa y falda que les llegaba hasta la cintura, con la que podían taparse el pecho y los hombros, pero al mismo tiempo cubrir la cabeza. Esta vestimenta la describe Francisco de Ajofrín como “una saya de embrocar (a modo de una basquiña pequeña de seda, con sus corchetes de plata, y por ruedo una buena cinta o listón), la cual traen sobre la cabeza o sobre los hombros, sacando la cabeza por lo angosto o cintura de la saya”.<sup>123</sup>

---

<sup>120</sup> Imagen en Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. [102].

<sup>121</sup> Idem., p. [103].

<sup>122</sup> Imagen en Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 22.

<sup>123</sup> Ajofrín, Francisco, *Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII*, vol. 1, México, Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964, p. 81.



Imagen 54. *De español y negra, mulato*



Imagen 55. *De español y mulata, morisca*



Imagen 56. *De español y mestiza, castiza*

Estas mujeres usaban por lo regular telas de primavera o seda de la China para sus adornos. Las enaguas<sup>124</sup> se decoraban “con flecos de Holanda o encajes ricos”,<sup>125</sup> y había quienes utilizaban el tontillo para ampliar las faldas. Complementaban la parte superior con casacas listadas, blancas o de primavera; algunas abiertas con el peto sostenido por un listón entrecruzado o cerradas. De las mangas y el pecho salían blondas de encaje, posiblemente adheridas a las camisas. Algunas mujeres de esta calidad bajo la “manga”, como la denominó Francisco de Ajofrín,<sup>126</sup> llevaban un rebozo listado de colores llamativos como amarillo, naranja, verde, rojo, etcétera. Las mestizas fueron reconocidas porque usaban con “más garbo el rebozo, generalmente listado (con rayas) sobre fondo blanco y una gran variedad de motivos decorativos”.<sup>127</sup>

### **2.4.3 Los indios**

Los indígenas fue un grupo étnico que trató de mantener pura su calidad. En las pinturas de castas aparecen plasmadas las parejas de indios caciques y los comunes, bárbaros, mecos chichimecas, apaches y otomíes.<sup>128</sup> Los caciques eran los encargados del gobierno de los indios en los barrios o repúblicas. Ellos tenían ciertos privilegios porque descendían de la nobleza prehispánica o habían sido hombres principales en los señoríos antiguos, por lo tanto estos indios “podían llevar armas, vestirse a la española, montar a caballo y ser designados como don y doña”.<sup>129</sup> Pero, los caciques usaban ropajes diferentes: calzones que les llegaban a las rodillas con aberturas en los costados o botones y ojales; y solapas. De estos calzones les sobresalían las prendas interiores decoradas de encajes. Usaban camisas blancas y sobre estas dos prendas se colocaban una banda. Enseguida venía la casaca o chaqueta, después la capa que les llegaba hasta los tobillos; también usaban corbata.<sup>130</sup>

---

<sup>124</sup> Para los españoles de la Península, las enaguas eran prendas interiores y cortas, pero en Nueva España eran exteriores y largas.

<sup>125</sup> Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 22.

<sup>126</sup> Ajofrín, Francisco, *Op. cit.*, p. 87.

<sup>127</sup> Pérez Monroy, Julieta, art. cit., p. 74.

<sup>128</sup> Véase, Katzew, Ilona, *Op. cit.*

<sup>129</sup> *Idem.*, p. 43.

<sup>130</sup> Véase, KATZEW, Ilona, *Op. cit.*, p. 192.

El calzón fue muy peculiar pues las prendas íntimas salían de él por las rodillas, en ocasiones adornados con encajes,<sup>131</sup> aunque en otras la prenda era sencilla.<sup>132</sup> En los primeros años del siglo XVIII, era holgado; con el tiempo se confeccionó más ceñido pero con aberturas en los costados, que podían adornarse con recamados.<sup>133</sup> También se le añadían cordones,<sup>134</sup> presillas<sup>135</sup> o botonadura<sup>136</sup> que permitía traerlos abiertos o cerrados. También se le añadieron un par de solapas que quizá tenían la función de cubrir bolsas internas. Este tipo de vestido no fue exclusivo de los indios, también lo usaron las castas, las imágenes *Indios caciques*<sup>137</sup> y *De indio y negra chino cambujo*.<sup>138</sup>



Imagen 57. *Indios caciques*



Imagen 58. *De indio y negra, chino cambujo*

<sup>131</sup> Idem., p. [124].

<sup>132</sup> Idem., p. [36].

<sup>133</sup> Idem., p. [34].

<sup>134</sup> Idem., p. [125].

<sup>135</sup> Idem., p. [124].

<sup>136</sup> Idem., p. [25].

<sup>137</sup> Idem., p. 192.

<sup>138</sup> Ibid.

Los que provenían del sector de los *macehuales* se dedicaban “a la agricultura y a otras labores serviles y constituía la masa de tributarios”.<sup>139</sup> El resto de los indígenas clasificados eran nómadas o seminómadas, a los que intentaban integrar a la sociedad. El alabardero José Gómez dejó registro de ello en su *Diario de sucesos de México*: el 13 de febrero de 1777, “en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de México, se bautizaron cinco indios mecos [...] y fue su padrino el virrey.”<sup>140</sup> Pero no sólo por medio de la religión eran atraídos estos indígenas errantes, también fueron galardonados como ejemplo, pues en la misma fuente consta que “[e]l día 5 de agosto de 1783 en México, en el Real Palacio, el señor virrey condecoró a dos indios mecos comanches con una medalla que tenía la cara del rey Carlos III, después de haberlos vestido muy bien”.<sup>141</sup> La mayoría de estos indígenas nómadas o seminómadas portaban una especie de prenda de tela, piel, hojas o plumas, que les cubría los genitales; los demás andaban desnudos.

Los que vivían en o cerca de los centros urbanos se relacionaban con los demás grupos sociales, de ahí que hubiera parejas mixtas conformadas lomas (de cambujo e india), negras, mestizas, albarazadas (de lobo e india), cambujas (de indio y negra) y otras,<sup>142</sup> por lo que su vestido era ecléctico.<sup>143</sup> Las prendas las adquirían en el mercado Baratillo, donde “se ofrecían prendas usadas o robadas”.<sup>144</sup> De ahí que fueran prendas pasadas de moda; la que era robada bien podía proceder de tenderos o del cementerio.

Elena I. Estrada de Gerlero en el artículo “Las pinturas de castas, imágenes de una sociedad variopinta”, menciona que había indios que se dedicaban al oficio de ropavejeros, los que “comerciaban con ropa sucia, hurtada de cadáveres por los sepultureros”.<sup>145</sup> De ahí, que entre los indígenas, algunos conservaban el calzón largo hasta las rodillas, que les habían impuesto las autoridades desde el siglo XVI, otros usaban los calzones españoles del siglo XVII, quizá de segunda o tercera

---

<sup>139</sup> Idem., p. [25].

<sup>140</sup> Gómez, José, *Op. cit.*, p. 35.

<sup>141</sup> Idem., p. 117.

<sup>142</sup> Véase, Katzew, Ilona, *Op. cit.*

<sup>143</sup> Véase, Pérez Monroy, Julieta, art. cit., p. 75.

<sup>144</sup> Ibid.

<sup>145</sup> Estrada de Gerlero, Elena Isabel, art. cit., p. 97.

mano. Para cubrir el pecho había quienes sólo usaban una camisa blanca de manta, otros optaban por el *quechquémitl* rectangular que les llegaba arriba de la rodilla o de la cadera, el cual se amarraban con una banda. Algunos optaban por “el *xicolli* prehispánico (parecido al sayo)”<sup>146</sup> y para abrigarse la *tilmatli*, jorongo o capa española. Entre los que podían vestirse aunque fueran con prendas usadas y los que sólo portaban un calzón que les cubría los genitales,<sup>147</sup> estaban aquellos que se vestían con un traje completo aunque estuviera desgarrado. En su viaje por la Nueva España Francisco de Ajofrín narraba que

[...] es el vulgo en tan crecido número, tan despilfarrado y andrajoso, que lo afea y mancha todo, causando espanto a los recién llegados de Europa; pues si de toda España se pintasen cuantos pobres infelices hay en ella, no se hallarían tantos ni tan desnudos como en solo Méjico, y [...] Puebla de los Ángeles [...] y demás ciudades del reino. De cien personas que encuentras en las calles, apenas hallarás una vestida y calzada.<sup>148</sup>

Como prenda de abrigo los indígenas continuaban usando la *tilmatli* o tilma y las capas largas que habían sido prohibidas en 1766 por Carlos III. El “21 de abril de 1791 en México, se pusieran en las puertas de la Catedral centinelas, para que no entraran en ella mujeres de paño de rebozo, ni hombres de capote ni de frazada”,<sup>149</sup> embozados.

#### **2.4.4 Negros**

Los africanos “trabajaban como sirvientes domésticos para los españoles y como obreros en los ingenios de azúcar, las minas y las haciendas [...] los españoles a menudo preferían a los negros como capataces de los indios para que supervisaran su trabajo”.<sup>150</sup> Su condición de esclavos no fue obstáculo para que estos africanos se relacionaran sexualmente con la población indígena o española, pese al sinfín de controles que se establecían para que este tipo de uniones no se dieran.

Una de las restricciones “prohibía a los españoles, negros, mulatos y mestizos vivir en barrios indígenas”.<sup>151</sup> Otra medida fue proponer “al rey que

---

<sup>146</sup> Pérez Monroy, Julieta, art. cit., p. 75.

<sup>147</sup> Véase, Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p.31.

<sup>148</sup> Ajofrín, Francisco, *Op. cit.*, p. 77.

<sup>149</sup> Gómez, José, *Op. cit.*, p. 233.

<sup>150</sup> Idem., p. 39.

<sup>151</sup> Idem., p. 40.

solicitará del Papa la prohibición total de los esponsales mixtos”.<sup>152</sup> Esta situación tenía una preocupación de fondo: que con el aumento de la población mestiza hubiera un levantamiento contra los españoles y criollos.<sup>153</sup> Este temor se hizo realidad en varios motines durante el siglo XVII: en 1611 fue por la muerte de una mujer negra que había sido azotada por su amo; y en 1624 y 1692 por la escasez de maíz.<sup>154</sup> Pero ni las medidas tomadas para evitar la reproducción de los africanos, ni el temor a la religión o a la justicia de las autoridades, lograron frenar la multiplicación de castas derivadas de las mezclas étnicas y raciales.

Sin embargo, los negros tuvieron que someterse a la regulación de la vestimenta: desde el siglo XVI se les prohibió usar trajes de indios y debieron utilizar, primero, el estilo español, y más tarde el francés, tal como se puede apreciar en *De negro e india loba*<sup>155</sup> y *De negro y española mulato*.<sup>156</sup> A veces su vestuario formaba parte de las libreas que les proporcionaban sus dueños o amos, cuando eran sirvientes o cocheros; o el uniforme proporcionado por capitanes o tenientes si formaban parte de alguna compañía de armas.<sup>157</sup> Hacia finales del siglo XVIII los negros no fueron los únicos que se integraron al recién creado ejército, también hubo mestizos, en gran medida porque las autoridades novohispanas no les confiaban las armas a los indios o a las castas.<sup>158</sup>

---

<sup>152</sup> Idem., p. 41.

<sup>153</sup> Ibid.

<sup>154</sup> Ibid.

<sup>155</sup> Imagen en Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. [87].

<sup>156</sup> Idem., p. [153].

<sup>157</sup> Véase, Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo II, p. 256.

<sup>158</sup> Cruz Barney, Óscar, “Las milicias en la Nueva España: la obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)”, Portal de revistas científicas y arbitradas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), <http://www.ejournal.unam.mx>, consultado el 2 de mayo de 2016, p. 90.



Imagen 59. *De negro e india, loba*



Imagen 60. *De negro y española, mulato*

Las mujeres que estaban unidas con indios o negros vestían según la calidad a la que ellas pertenecían; pero también tenían la opción de asumir la de sus cónyuges.<sup>159</sup> Por ejemplo, las españolas, las castizas,<sup>160</sup> las moriscas<sup>161</sup> y las albinas<sup>162</sup> portaban el vestido a la francesa, específicamente la casaca femenina (abierta con peto y lazos entrecruzados o simplemente la casaca cerrada) y la basquiña o brial con tontillo, siempre y cuando contaran con los recursos. Aunque, ellas no despreciaban el huipil.

El tronco principal de las castas habían sido los españoles, los indígenas y los negros, de los resultados de estas mezclas se crearon otras y conforme se iban entrecruzando se perdía tanto la clasificación como la jerarquía, lo cual causaba que fueran marginados por ser el escalón más bajo del orden social. Francisco de

---

<sup>159</sup> Véase, Castello Yturbide, Teresa, “La indumentaria en las castas del mestizaje”, en *La pintura de castas*, Artes de México, 1998, ESTRADA DE GERLERO, Elena Isabel, art. cit., KATZEW, Ilona, *Op. cit.*,

<sup>160</sup> Véase, Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 23.

<sup>161</sup> Idem., p. 26.

<sup>162</sup> Idem., p. 27

Ajofrín mencionaba que en Nueva España “se ven dos extremos diametralmente opuestos: mucha riqueza y máxima pobreza: muchas galas y suma desnudez [...]”.<sup>163</sup> Entre los pobres que vivían en la ciudad de México era común que llevaran ropa parchada, deshilada, sucia y demás.

---

<sup>163</sup> Ajofrín, Francisco, *Op. cit.*, p. 77.

## CAPÍTULO 3. EL COMERCIO DE GÉNEROS Y LOS SASTRES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS

El comercio fue una de las actividades más importantes en la ciudad de Zacatecas y estaba en gran medida vinculado a la minería,<sup>1</sup> así como también al consumo local o regional.<sup>2</sup> La industria minera favoreció la presencia de tiendas, pulperías y tendejones que proveían a los pobladores de los más variados productos y mercancías de Europa y Asia, sin olvidar los que se hacían en territorio novohispano.

### 3.1 Tipos de mercaderes

No todos los mercaderes que se dedicaban al comercio formaban parte de un mismo “gremio”,<sup>3</sup> es decir había tres tipos de vendedores: los que tenían tienda, los que se colocaban en las plazas y los que vendían por las calles.<sup>4</sup> A los que tenían tienda, por lo general, se les denominaba vecinos del comercio o mercaderes con tienda, porque tenían recursos para invertir en el negocio y establecer una o varias sucursales, dentro y fuera de la ciudad. A continuación estaban los que se colocaban en la plaza principal, denominados “puesteros”,<sup>5</sup> que pagaban un impuesto por el uso de suelo; entre los que hubo quienes se dedicaron a la venta exclusiva de ropa.<sup>6</sup> Por último estaban los que ofrecían sus mercancías por las calles, llamados “mercachifles”<sup>7</sup> o “chiquihuiteros”,<sup>8</sup> que por lo general eran

---

<sup>1</sup>Véase, Chevalier, François, *La formación de latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, FCE, 1999, p. 196.

<sup>2</sup> Era común que una tienda establecida en la ciudad de Zacatecas tuviera otras tiendas dependientes (o sucursales) de la primera. Como la que se encuentra registrada en el cuaderno, balance y cuentas de una tienda que tienen en compañía, por mitad Martín García de Solera y Marcos Méndez Salas en el poblado de Parras. Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (en adelante AHEZ), fondo: Ayuntamiento, serie: Comercio, c. 2, años: 1738-1739, expediente 76.

<sup>3</sup> Las comillas son mías.

<sup>4</sup> Con respecto a estos tres tipos de comerciantes que señalo surgieron a raíz de las fuentes primarias que se investigaron en el archivo. Dado que en la historiografía local no se ha estudiado este tema a profundidad, pues sólo se han enfocado en resaltar a los grandes mineros y comerciantes en sus diferentes entornos como el económico, el político y el social; o los tres juntos, mismos que se pueden encontrar en las obras de Chevalier, François, *Op. cit.*; Langué, Frédérique, *Los señores de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999; Branding, D. A., *Op. cit.*, y García González, Francisco, *Op. cit.* Estas últimas fuentes dejaron de lado el comercio propiamente de la ciudad de Zacatecas.

<sup>5</sup> Las comillas son mías.

<sup>6</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Comercio, S/F, expediente 90.

<sup>7</sup> Las comillas son mías.

<sup>8</sup> Ibid.

despreciados por los mercaderes de tiendas, porque juzgaban que estafaban a las personas.<sup>9</sup>

### 3.1.1 Ubicación de las tiendas

Los mejores lugares para establecer una tienda eran las plazuelas, plazas y calles principales de la ciudad.<sup>10</sup> Por ello, los mercaderes requerían de una propiedad o casa alta, en la que pudieran establecer su tienda en la planta baja y en la parte superior o alta habitar con su familia. Entre las plazuelas más solicitadas estaban la de San Agustín,<sup>11</sup> Villareal<sup>12</sup> y Santo Domingo.<sup>13</sup> En mayor medida estaba la Plaza Mayor,<sup>14</sup> junto con la calle que conducía a la Parroquia Mayor, es decir la calle Tacuba.<sup>15</sup>

Una de las desventajas que tuvieron los mercaderes que estaban ubicados en la plaza principal y la calle Tacuba fue el arroyo, el cual en época de lluvia o trombas iniciaba la descarga de agua desde el actual Bracho o Mexicapan, continuando por la Hidalgo, bajaba por la calle Tacuba y desembocaba en el actual Arroyo de la Plata, para seguir su curso hasta Guadalupe.<sup>16</sup> Joseph de Rivera Bernárdez, conde de Santiago de la Laguna, describe un fenómeno pluvial sucedido el 14 de junio de 1723,

[...] a las ocho horas de la noche [...] se puso una nube oscura encima de esta Ciudad, que sin salir de sus términos, descargó en ella, por espacio de un cuarto de hora, con tanta furia, que aún no se había percibido su tempestuoso torbellino, cuando fueron triste objeto del oído las endechas tristes, y lúgubres clamores, que en medio del estrago repetían, los que sumergidos en las ondas pagaban tributo [...] pues saliendo de madre su principal arroyo, con tan nunca visto ímpetu, hizo que pudiesen muchas personas, y caudales [...] pues registrando las más

---

<sup>9</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Comercio, año: 1711, expediente 58.

<sup>10</sup> También en la actualidad se conserva la costumbre de abrir importantes tiendas de ropa, de particulares o pequeñas cadenas. De igual forma, la venta de telas de empresas nacionales conservan el privilegio de ubicarse en las principales calles como la Zamora.

<sup>11</sup> Joseph de Joaristi tenía una tienda en esta plazuela, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1761, expediente 679.

<sup>12</sup> Antonio de Soto tenía en esta plazuela una tienda, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1785, expediente 920.

<sup>13</sup> Ídem.

<sup>14</sup> Joseph de Joaristi tenía una tienda en esta plaza, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1761, expediente 679.

<sup>15</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Comercio, año: 1711, expediente 58.

<sup>16</sup> En la actualidad se siguen generando estas tempestuosas lluvias o trombas. La última se registró el 23 de octubre de 2016.

ocultas tiendas, que a su margen se avecindan, se vieron naufragar sus géneros [...] <sup>17</sup>

Junto con estas manifestaciones de la naturaleza, se agregaba la mano de los pobladores, quienes al arrojar los desechos de sus casas, tiendas y animales muertos al arroyo provocaban mal aspecto, enfermedades y mal olor.

### **3.2 Tiendas de ropa y géneros de Castilla, China y la Tierra**

La diversidad de comercios que hubo en la ciudad, requirió que se diferenciaron unos de otros; es decir, los mercaderes que se dedicaban a la venta de productos comestibles, tenían las denominadas pulperías o tendejones.<sup>18</sup> Y los que se encargaban de vender géneros y ropa, las llamaban “Tienda de ropa y géneros de Castilla, China y de la Tierra”.<sup>19</sup> El abastecimiento de géneros y ropa estaba a cargo de estos últimos comerciantes, ellos se encargaban de obtener las novedades que surgían con respecto al vestido como: telas, ropa y mercería.

La venta principal de las tiendas de ropa y géneros de Castilla, China y la Tierra eran las mercancías relacionadas con el vestido;<sup>20</sup> después las que se utilizaban para los ajueres de las casas, por último había quienes introducían golosinas como el chocolate. Sin embargo, cada mercader era diferente, pues podían introducir otro tipo de productos como los que tenía Juan Pérez Pablos, que eran espuelas, frenos estribos, pistolas, espadas, dagas, cominos, azafrán, cilantro, azúcar, mostaza y otros; a parte de los géneros, ropa y mercería.

La producción textil de la tierra siempre estuvo presente durante el periodo novohispano, dado que las mantas nunca se dejaron de producir, al contrario se elaboraron con mayor dimensión, a las que proporcionaba el telar de cintura, por ello en los inventarios de los comerciantes se encontraban mantas con diferentes amplitudes; desde una vara hasta dos varas y media. Las mantas que más se vendían en la ciudad, eran las de Villa Alta, “que fue una de las alcaldías mayores y más codiciadas, tanto por su gran producción de cochinilla como por la alta

---

<sup>17</sup> Rivera de Bernárdez, Joseph, *Descripción breve de la muy leal ciudad de Zacatecas*, Imprenta de la Penitenciaría, 1883, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 8 de octubre de 2015, p.11.

<sup>18</sup> Juan de Reyna tenía una tienda de pulpería, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1762, expediente 698.

<sup>19</sup> Bernardo de Toca Velasco declaraba entre sus bienes una tienda de géneros de Castilla, China y de la Tierra, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente 533.

<sup>20</sup> Y calzado.

producción de textiles que se vendían con facilidad en otras regiones del país”.<sup>21</sup> Aunque no fue la única, pues también estaba el chiapaneco. Estos dos ejemplos que se encontraron en los inventarios de Juan Pérez, permite observar que los textiles de la Tierra se identificaban por su lugar de origen, mientras que el resto de los géneros extranjeros no se especificaban, quizá esto se debía a que tanto los comerciantes como los pobladores sabían distinguir unas de otras; pero también el precio pudo ser la diferencia (véase cuadro 1 en Anexos 1).

Las tiendas vendían más telas y complementos de mercería, que ropa ya confeccionada. De ahí que algunos comerciantes se enfocaran en mantener más surtido el negocio de textiles como el que tenía Tomás Pacheco de la Portilla, en el que se encontraron distintos lienzos procedentes de Europa, como ruan, droguete, saya-saya, lamparilla, cambray, Bretaña, cotense o cotanza, sempiterna, platilla, paño, crea, entre otros.<sup>22</sup> De Oriente tenía teletón, raso, cambaya<sup>23</sup> y primavera.<sup>24</sup> De la tierra se apuntaron géneros como el paño y la bayeta; el primero se producía en Querétaro,<sup>25</sup> y el segundo quizá provenía de la ciudad de México, ya que estos dos lugares fueron los principales productores de tejidos de lana.<sup>26</sup> Sin embargo, lo relevante dentro de los inventarios de este comerciante fue que en su tienda había mantos de China; así como tapapiés, esta última pieza del vestido no tenía información sobre su procedencia, pero no era un empeño, dado que no estaba registrada en la lista de prendas empeñadas (véase cuadro 2 en Anexos 1).

Para 1722 se realizaron los inventarios y avalúos del mercader Alonso Sánchez y Carrio Valdés, en ellos los géneros reportados fueron pocos, mientras

---

<sup>21</sup> Miño Grijalva, Manuel, *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México, FCE/El Colegio de México, 1993, p. 168.

<sup>22</sup> Curiosidario, Curiosidades de la Lengua Española, Telas, <http://www.curiosidario.es/telas/>, consultado el 11 de octubre de 2016. Tamarón y Romeral, Pedro, *Libro registro de la segunda visita de Pedro Tamarón y Romeral, obispo de Durango*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1997.

<sup>23</sup> García Fernández, Máximo, “Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano, 1500-1860”, Fundación Dialnet, Universidad de la Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 9 de mayo de 2012, p.116, comenta que las cambayas procedían del Golfo de Cambay, India, de ahí el nombre que tenían. Pero, Miño Grijalva, Manuel, *Op. cit.*, p. 169, manifiesta que a mediados del siglo XVIII se producían cambayas ordinarias en Tlaxcala y Puebla.

<sup>24</sup> García Fernández, Máximo, “Tejidos...”, art. cit., pp. 116-117, recupera el origen y el nombre de la mayoría de los géneros que procedían de Asia.

<sup>25</sup> Miño Grijalva, Manuel, *Op. cit.*, p. 174.

<sup>26</sup> *Idem.*, p. 170.

que la ropa aportó más elementos. Es decir era común que en las tiendas hubiera calcetas blancas, negras, de algodón y de hilo, mismas que venían de Francia, Génova, Galicia, Toledo, Tlaxcala, Puebla y de la Sierra, para hombres, mujeres, mancebos, niños y niñas; medias de holanes, liga de plata, realce, capullo, de segunda, de telar, musgas, negras, de punto, bordadas, de lana, teñidas, de seda, de estambre y blancas, para hombres, mujeres, mancebos, niñas y niños que traían de Toluca, Nápoles, Francia, Bruselas, China, Inglaterra, Tlaxcala, Milán, Sevilla, Nîmes y Toledo; rebozos, huipiles, *quechquémitl* de Maninalco, Oaxaca y Michoacán; y por último las frezadas.<sup>27</sup> Pero no que vendieran gabanes, faldillas, calzones de paño forrados y calzones blancos.<sup>28</sup> Ya en los inventarios de Juan Pérez Pablos se habían registrado ropajes denominados “ropa blanca”<sup>29</sup> o interiores como naguas, que quizá eran de la Tierra y naguas-faldillas de China; en los de Tomás Pacheco se anotaron mantos y tapapiés, vestimenta conocida como “prendas de vestir”<sup>30</sup> o exteriores (véase cuadro 3 en Anexos 1). Pero en los de Alonso Sánchez había de las dos:

- 1) Externas: gabanes y calzones forrados de paño.
- 2) Internas: calzones blancos de manta y faldillas.<sup>31</sup>

Los obrajes novohispanos también aportaron importantes tejidos, “los centros textiles predominantes serán Querétaro en el centro-norte y la región de Puebla-Tlaxcala en el centro sur”<sup>32</sup> y entre ambos la ciudad de México.<sup>33</sup> Pero no sólo se especializaran en la producción de géneros con denominación extranjera<sup>34</sup> como paño, bayeta, cambayas, mitán y otras, sino que van a introducir la pre-industria<sup>35</sup>

---

<sup>27</sup> Inventarios y avalúos de algunas tiendas de ropa y géneros del siglo XVIII, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años 1700-1800.

<sup>28</sup> Calzoncillos o trusas para hombres.

<sup>29</sup> Las comillas son mías.

<sup>30</sup> Ibid.

<sup>31</sup> La diferencia entre prendas externas e internas se analizarán en otro capítulo.

<sup>32</sup> Miño Grijalva, Manuel, *Op. cit.*, p. 163.

<sup>33</sup> Ibid.

<sup>34</sup> Véase, García Fernández, Máximo, “Tejidos...”, art. cit.

<sup>35</sup> Se optó por colocar el concepto de pre-industria, ya que se está hablando de una oferta y una demanda que es propia de una sociedad moderna; aunque este fenómeno se diera en el periodo virreinal. Y el término proto-industria se enfoca más al trabajo rural artesanal, en el que los campesinos combinan las actividades del campo con el del tejido, pero en pequeña escala. Sin embargo, no se puede descartar que hubiera estos dos tipos de industria.

manufacturera de ropa blanca y prendas de vestir. En este sentido, los inventarios y avalúos de los comerciantes de la ciudad comenzaron a registrar este tipo de vestimentas interiores y exteriores.

Los reportes elaborados a Baltazar de la Rocha en 1726, reafirmarían la manufactura de las faldillas elaboradas en Puebla; así como los gabanes de la Tierra o Querétaro, aunque no se haya especificado la procedencia de los calzones de paño se puede deducir que eran de Querétaro (por el anterior comentario en el que resalta su dominio en productos de lana).<sup>36</sup> La apertura de otros ropajes también quedó anexado en los inventarios de Baltazar de la Rocha, pues se apuntaron varios quimonos y un corte de guardapiés, ambos procedentes de China (véase cuadro 4 en Anexos 1).

Los inventarios realizados a Juan Fernández de Sosa, mostraron un amplio surtido de géneros y ropa. De los primeros se encontraron lienzos de Francia: colonia, cambray y la Bretaña; de España se identificaron: bramante, capichola, escarlata, lamparilla, platilla, saya-saya, estopilla, sayal, terlinga, cotense o cotanza, raso, brocadillo y brocado; a continuación estaban las telas de Oriente: capichola, primavera y pitiflor; por último las que se producían en la tierra: paño, bayeta, chiapaneco y mitán.

Sin embargo, cabe señalar que en el siglo XVIII la industria textil se había expandido desde Europa hasta Oriente, pues se producían géneros similares en Europa, Nueva España y Oriente. De ahí, que se encuentren lienzos con el mismo nombre, pero con distinta procedencia. En contra partida otras telas conservaron su nombre y su procedencia, como las asiáticas que producían telas quimono, pitiflor, Pequín o primavera.<sup>37</sup> Entre la ropa que tenía Juan Fernández había frezadas, huipiles, rebozos, calzones blancos de manta, faldillas de Puebla y tapapiés de China, sin embargo, los que sobresalieron fueron las camisas, la saya de embrocar,

---

<sup>36</sup> Véase, Miño Grijalva, Manuel, *Op. cit.*, p. 174.

<sup>37</sup> Véase, García Fernández, Máximo, "Tejidos...", art. cit; Miño Grijalva, Manuel, *Op. cit.*; Tamarón y Romeral, Pedro, *Op. cit.*; García Barzanalla, Juan, *Arancel de derechos que pagan los géneros, frutos y efectos extranjeros y nacionales a su entrada y salida del reino*, 1816, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 14 de marzo de 2015. Y Curiosidario, Curiosidades de la Lengua Española, Telas, <http://www.curiosidario.es/telas/>, consultado el 11 de octubre de 2016.

los cortes de quimonos, cortes de tapapiés y cortes de manto (véase cuadro 5 en Anexos 1).

En las tiendas de los mercaderes se podían conseguir telas para todos los gustos y los bolsillos, ello habla de “una gran demanda [de] los productos textiles, tanto en lo que se refiere a los tejidos nacionales que cubrían las necesidades de los trabajadores mineros pobres, como de tejidos europeos y chinos que adquirirían los españoles propietarios de tiendas y minas”.<sup>38</sup> Pero también de complementos como los listones de *tisú*, liso, labrado, relumbrón, ordinario, serení, apequinado, batido, asayalado, de tela, angostos o anchos, que venían de China, Génova, Nápoles, Francia, Sevilla y los mexicanos; Las cintas fueron otro tipo de guarnición que se aplicaba a las prendas y se encontraban de raso, hilo y seda, para librea, doble, blancas, celeste, angostas y de *tisú*, procedentes de España y Francia; de igual forma podían conseguir encajes falsos, negros, de pita, oro falso, plata falsa, ondeado y manchego, algunos eran importados de Lorena, Flandes, España y Milán. Al encaje se le añadiría el galón, el cual se elaboraba de tela más resistente y estrecha, misma que servía para adornar los vestidos, había de plata, de punta, oro y romano. Con respecto a la botonadura había para chupas, casacas, armadores, calzones y jubones, de distintos colores o materiales como: oro, plata, seda, negros, petatillo, estaño, barba de ballena, azabache, de cerda, blancos y antiguos. Los instrumentos de trabajo de los sastres y las costureras también podían encontrarlos en estas tiendas, pues se vendían hilos de diferentes medidas, de seda, ala de mosca, melcochita, medio cambray, arría, muñequilla, plata falsa y medio-holán; agujas chicas, arrías y de coser; alfileres grandes; dedales, tijeras pequeñas, grandes, papeleras y de tienda, y varas de medir.

La ropa en las tiendas ira en aumento, como se puede observar en el cuadro 6 de los Anexos 1, pues en la tienda de Miguel de Miqueo había desde los tradicionales huipiles, *quechquémitl* y rebozos, hasta mantos sevillanos, zarazas, quimonos, calzones de paño, naguas y camisas. La combinación entre prendas y géneros, posiblemente permitía que por un lado sirvieran de modelos para la venta

---

<sup>38</sup> Miño Grijalva, Manuel, *Op. cit.*, p. 166.

de telas,<sup>39</sup> pero por otro, la demanda de prendas ya confeccionadas quizá se debía a que fuera más económico comprarlas hechas que hacerlas o mandarlas hacer, ya que una camisa de manta costaba siete reales,<sup>40</sup> mientras que la vara de manta de Villa Alta valía diez reales, a ello había que agregarle algún tipo de guarnición y el hilo. De igual manera la tela denominada Bretaña se usaba para la confección de camisas y la vara de este lienzo estaba en seis reales. No obstante, si las camisas se encontraban en un “precio regular”,<sup>41</sup> las naguas blancas costaban un peso y las zarzas ordinarias tres pesos.

Los calzones de paño y los calzones blancos fueron prendas que estuvieron presentes en las primeras tres décadas del siglo XVIII, pero no los calzones de gamuza. Esta prenda era usada por gente de campo y los arrieros, que eran los que comúnmente andaban a caballo y por ende debían utilizar prendas que resistieran el roce de las piernas con las sillas de montar; este tipo de calzón fue el que se encontró en la tienda de Bernardo Antonio Pérez de Tejada (véase cuadro 7 en Anexos 1).

Un dato importante que cabe resaltar, es que las tiendas de ropa y géneros fueron consolidando el giro, es decir fueron sacando de sus ventas los abarrotes o productos de primera necesidad; así como armas, cuerdas, herraduras, espuelas, espadas, jabones y otras mercancías, que no se relacionaban con la indumentaria o los ajuares domésticos.<sup>42</sup> Un ejemplo de este tipo de tiendas fue la de Juan Martínez Lázaro (véase cuadro 8 en Anexos 1), quien poseía en su negocio una gran cantidad de géneros de diferentes lugares; de igual forma estaba abastecida con un sinfín de mercancías de mercería; con respecto a la ropa vendía quimonos, bombachas y miriñaques. Aunque no sólo se limitaba a las prendas ya confeccionadas, sino que tenía cortes de chupas, en total siete;<sup>43</sup> pero ya en los inventarios de Baltazar de la Rocha y Juan Fernández se habían encontrado

---

<sup>39</sup> Como actualmente lo hacen las tiendas de telas en la ciudad.

<sup>40</sup> Inventarios y avalúos a Miguel de Miqueo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1735.

<sup>41</sup> Las comillas son mías.

<sup>42</sup> Inventarios y avalúos de Juan Martínez Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>43</sup> Ibid.

“cortes”<sup>44</sup> de algunas prendas, lo cual indica que había una demanda de este tipo de productos prefabricados.<sup>45</sup>

Los obrajes novohispanos se consolidaron a mediados del siglo XVIII, específicamente con obradores como el de Acevedo, encontrado en los inventarios de José Beltrán Barnuevo; en el cual se producían capotes, gabanes, enaguas, faldellines y calzones de paño, que por lo regular eran sencillos o sin guarniciones como : “catorce gabanes de paño del obraje de Acevedo sin listón”.<sup>46</sup> Pero, no fue el único pues también traían de Puruagua.<sup>47</sup> De igual forma se mencionan las capas de México, las frezadas de Trancoso, las faldillas de Puebla, mantones de la Sierra y destaca una piqueta (falda) sin lugar de procedencia (véase cuadro 9 en Anexos 1).

La introducción de géneros y ropa de Europa, Asia y de la Tierra eran registrados en la Alcabala de la ciudad de Zacatecas, una fuente de apoyo para observar lo que traían los comerciantes a la ciudad, fue el *Cuadernos de Aforos de 1766*,<sup>48</sup> en el que se muestra como cada mes se abastecían las tiendas de distintos lienzos como manta, bayeta, cambayas, Bretaña, mitán, terciopelo, ruan, sargas, bramante, cotense, paño, indianilla, crea, tripe y bramante. Así como prendas, como rebozos, huipiles, mangas, frezadas y calzones. Aunque los mercaderes no sólo traían mercancías para vender, pues el comerciante Manuel Domínguez introdujo géneros y cortes de prendas, para su uso personal (véase cuadro 10 en Anexos 1).

En el libro de Aforos del año siguiente (1767), la ropa volvió a quedar registrada en las memorias de los comerciantes, Francisco de la Cámara registró el

---

<sup>44</sup> Las comillas son mías.

<sup>45</sup> Con respecto a este tema, éste se tratará más adelante.

<sup>46</sup> Inventarios y avalúos de José Beltrán Barnuevo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente 552.

<sup>47</sup> Véase, Miño Grijalva, Manuel, “El entorno rural y el complejo hacienda-obraje en la Nueva España”, en Hernández Chávez, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México (Vol. 1)*, México, El Colegio de México, 1991, Fondo ALEPH, Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales, <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/32073>, consultado el 21 de febrero de 2017.

<sup>48</sup> *Cuadernos de Aforos de esta Aduana de Zacatecas de todas las memorias, que introducen en esta ciudad los vecinos de ella, desde el 7 de agosto de 1766 en adelante*, en Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas, en Instituto Tecnológico de Enseñanza Superior de Monterrey, Campus Zacatecas, en adelante ITESM, Campus Zacatecas, s/c.

23 de marzo “7 pares de calzones de gamuza”,<sup>49</sup> el primer de junio Joseph Bolado reportó “2 docenas de camisas de platilla”,<sup>50</sup> Francisco de la Cámara manifestó el doce de junio, “21 piezas de calzones de cuero”,<sup>51</sup> el 26 de septiembre Lorenzo Carrera informó “1 par de calzones de gamuza”,<sup>52</sup> Joseph Bolado introdujo el 16 de septiembre “24 camisas de pontibi”,<sup>53</sup> y el 16 de diciembre Manuel Duque registró “1 corte de chupa capuchina blanca de Italia”<sup>54</sup> y el 29 de diciembre introdujo 26 mangas.<sup>55</sup>

Para 1768, la dinámica de introducir géneros, ropa y mercería a la ciudad no cambiaría, pues Ángel Thorizes introdujo “3 pares de calzones de cuero”,<sup>56</sup> el 21 de enero, Manuel de [...] reportó el 16 de enero “3 capotes hechos de camellón, 6 calzones de lo mismo [y] 1 calzón de cuero, 1 vestido de terciopelo de mujer, 4 quimonos, 5 calzones de punto de aguja”,<sup>57</sup> el 2 de julio Manuel de Elosegui manifestó “57 camisas hechas, 3 cortes de chupa blancas, 41 pares de calzones de gamuza, 13 mangas, 7 mangas negras, 25 mangas con flecos, 37 pares de calzones, 50 pares de calzones de paño”,<sup>58</sup> el 5 de agosto Matías Terán reportó “15 calzones y coetillos de cuero”,<sup>59</sup> Joseph Vicente de Salas declaró “14 piezas de calzones de gamuza ordinarios y 1 quimón ordinario”<sup>60</sup>

Los mercaderes irían especificando más el giro de sus negocios como el de Manuel Asunsolo y Llantada, quién declaraba tener una Tienda de Mercería, en la que se vendían oropel, estampas, mapas de navíos y países, papel de colores y dorado, novenas, impresos de Castilla como romances, relaciones y demás; medallas, medallitas, crucecitas, alambre en madejas, navajas, cuchillos, estuches de cuchillos, espejos de cartón, anteojos, botones, dedos para hombre y mujer;

---

<sup>49</sup> *Cuadernos de Memorias y sus Aforos, 1767*, en Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas, ITESM, Campus Zacatecas, s/c.

<sup>50</sup> Ibid.

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> Ibid.

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> *Aforos 1768*, en Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas, ITESM, Campus Zacatecas, s/c.

<sup>57</sup> Ibid.

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Ibid.

<sup>60</sup> Ibid.

higas, hebillas, charreteras, galón, cascabeles, cajitas y cajitas de polvos, peines, escarmenadores, botonaduras, tijeras, mazos de hilos, zarcillos, aretes, espejuelos, mazos de chaquira y canutillo, chiqueadores, eslabones, carretillas de oro y plata, tirabuzones, anillos, churumbeles, tumbayas, tenedores, cubiertos, cucharas, compases, ocales de oro y plata, redecillas, relicarios, ternitos, cigarreras, lentejuelas, moldes de botón, pulseras, relojes, tinteros, cadenas de reloj, ramilletes de chaquira, mancuernillas, hilos de perlas, lápices, gargantones, cuadros, lienzos con imágenes, candados, cutos, hojas de espadín y sable, agujas, paquetes de oro, limpiadientes, vidrios, mazos de cuerda, alamares, vasos, jarras y alfileres.<sup>61</sup> La ventaja de esta mercería era que había más variedad de botones y hebillas; de igual forma se encontraban las lentejuelas, chaquiras y canutillos que aplicaban a los vestidos y hacían lucirlos más. Para los maestros de la aguja y el dedal; así como para las costureras o mujeres hogareñas había tijeras de diferentes tamaños y para distintos usos; agujas de varios tamaños y de distintos lugares, sin dejar de lado la protección contra los piquetes de la aguja, el dedal.

La procedencia de la mayoría de los comerciantes fue española, pero también hubo de otras calidades; incluso de otros países (véase cuadro 11 en Anexos 1). Sin dejar de lado, los mercachifles o chiquihuiteros que eran españoles: Esteban Giraldo, Joseph de Figueroa, Baltazar Ruiz Delgado, Francisco Javier Colmenero, Joseph Cortés.<sup>62</sup> Aunque, entre ellos se encontraba Lucas Esteban de Alfaro, el cual era originario de la Ciudad de México, sin especificar si era criollo o mestizo.<sup>63</sup>

### **3.3 Sastres**

El juntarse en torno a una agrupación formaba parte de las costumbres españolas, aunque en la ciudad de Zacatecas, los artesanos no se conocieron por pertenecer

---

<sup>61</sup> Inventarios y avalúos a Manuel Asunsolo y Llantada, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1786, expediente 944.

<sup>62</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Comercio, año: 1711, expediente 58.

<sup>63</sup> Ibid.

a una cofradía,<sup>64</sup> como se hacía en España,<sup>65</sup> ni como la que se fundó en la ciudad de México en 1596, conocida como la cofradía de la Santísima Trinidad de sastres, calceteros y juboneros; sino como gremio.<sup>66</sup> No obstante, este tipo de asociación estuvo regulada por las ordenanzas que se les dictaron para desempeñar bien las artes mecánicas de su oficio. La legislación novohispana indicaba que se eligieran veedores cada año (presidente o mayordomo y secretario), los cuales debían presentarse ante el cabildo para que fueran reconocidos como encargados de la corporación.<sup>67</sup> Esto permitía a las autoridades locales ubicarlos y solicitarlos para que participaran dentro de las manifestaciones públicas que se celebraban en la ciudad, pero también para la elaboración de los inventarios y avalúos de los bienes de difuntos.<sup>68</sup> Los veedores eran los encargados de revisar que todos los artesanos que tuvieran tienda, contaran con su título de maestría; ellos inspeccionaban regularmente la calidad de los trabajos,<sup>69</sup> y recoger el porcentaje que le correspondía a cada artesano del gremio, para el apoyo a la corona española, como costos por la conducción de platas, reos y caballos, así como para sostener la tropa que los iba resguardando.<sup>70</sup>

---

<sup>64</sup> Véase, García González, Francisco, *Op. cit.*, p. 69. Al respecto comenta: “Los gremios [de la ciudad de Zacatecas] se organizaban en cofradías, siendo una de las más importantes en el siglo XVIII la que tomó como patrono a San Juan Nepomuceno” y continúa: “Era sobresaliente esta asociación porque en ella participaban grandes personajes de la élite”. Al respecto, cabe señalar que son dos cosas diferentes, las corporaciones artesanales no se agruparon en cofradías sino en gremios. No obstante, había cofradías a las que se integraban dichos artesanos como cofrades pero según su calidad (español peninsular, español americano, mestizo, indio, negro y mulato, castas). En este sentido, si pretendió fusionar dos actividades diferentes en la ciudad de Zacatecas hubiera asentado que el gremio de mineros y comerciantes pertenecía a la cofradía mencionada, así como a las más importantes como la del Santo Cristo o la cofradía de Aránzazu, entre otras.

<sup>65</sup> Véase, Falcón Pérez, María Isabel, “Las Cofradías de Aragón durante la Edad Media”, *Medievalismo Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, <http://revistas.um.es/medievalismo/index>, consultado el 12 mayo de 2012; Lastra Lastra, José Manuel, “Las corporaciones empresariales e industriales: ¿retorna la obligatoriedad de afiliación?”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de mayo de 2012; Falcón Pérez, María Isabel, “Sobre la industria del vestido en Zaragoza en el siglo XV: Las ordenanzas de la cofradía de sastres, calceteros y juboneros”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de mayo de 2012]; González Arce, José Damián, “De la corporación al gremio. La cofradía de sastres, jubeteros y tundidores burgaleses en 1485”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de junio de 2012.

<sup>66</sup> Barrio Lorenzot, Francisco del, *Op. cit.*, p. 131.

<sup>67</sup> *Ibid.*

<sup>68</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>69</sup> Con el fin de evitar fraudes o en su defecto ser mediadores en las demandas por trabajos mal elaborados o retrasados y en dado caso de resultar culpable el maestro sastre aplicarle una sanción, la cual podía ser monetaria.

<sup>70</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Cargos y Oficios, sub-serie: Gremios, año: 1796, expediente 39.

### 3.3.1 Maestros, oficiales y aprendices<sup>71</sup>

Durante el siglo XVIII, hubo en la ciudad de Zacatecas un gran número de sastres de diferentes calidades que se dedicaron al oficio<sup>72</sup> el gremio manejó un promedio de entre cien sastres con o sin licencia de maestría.<sup>73</sup> El trabajo de los encargados de la aguja y el dedal se realizaba en las tiendas o las trastiendas, según su grado (aprendiz, oficial o maestro). Uno de los estatutos del gremio indicaba que los trabajos debían realizarse a la vista del público y de los veedores. A puertas cerradas sólo podían trabajar las costureras que se dedicaban a la confección de prendas íntimas o blancos, como camisas, bragas, sábanas, etcétera.<sup>74</sup>

El trabajo de sastre no era fácil, el maestro artesano era el encargado de las medidas, las trazas y el corte de las piezas. A ello le debía su papel fundamental de dueño de una tienda. Pero la unión de las piezas era un proceso lento y laborioso, de ahí que requiriera de aprendices para tener en tiempo y forma la vestimenta solicitada. Las herramientas claves del oficio eran la vara de medir, las tijeras, las agujas y los dedales, cada una representando cierto grado en el oficio, con excepción de los últimos que evitaban piquetes con la aguja.

En el primer grado, el uso de las agujas era primordial, pues había que instruir sobre las distintas puntadas con que se ensamblaban las piezas: hilván, punto atrás, punto ciego, de ojal, pespunte, pespunte parejo, puntada de cadeneta, *surjete*, sobrehilado, *festón* y otras.<sup>75</sup> Junto a esto había que saber identificar los diferentes tipos de agujas y su uso específico: puntiaguda, chata, delgada, gruesa, chica, mediana, grande, etcétera.

En las disposiciones del oficio se sugería que la posición más cómoda para llevar a cabo el trabajo era sentado sobre un taburete, con la espalda recta y sin cruzar las piernas, pues sobre las rodillas se colocaban las piezas que se iban a

---

<sup>71</sup> Para mayor información sobre la estructura gremial de los sastres, véase, Carrera Stampa, Manuel, *Op. cit.*, y Viqueira, Carmen y José Ignacio Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España: 1530-1630*, México, CONACULTA, 1990.

<sup>72</sup> Amaro Peñaflores, René, *Op. cit.*, p. 64 y 85.

<sup>73</sup> *Ibid.*

<sup>74</sup> Véase, Martínez Carreño, Aida, "Los oficios femeniles", Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 17 de abril de 2015.

<sup>75</sup> "Glosario de puntadas a mano", en *El gran libro de la costura. Para la casa, el taller, para la escuela*, Selecciones del Reader's Digest, S/F.

armar; sólo se permitía subir el pie derecho sobre el izquierdo.<sup>76</sup> El uso de las tijeras era exclusivo del sastre, el cual cedía en ocasiones su lugar al oficial más capacitado, con el fin de que fuera conociendo el tipo de telas y las formas en que se disponían las trazas para su corte (dirección de la tela), aunque este último no dejaba de participar en el ensamblado de las prendas. El nivel más alto era cuando el maestro artesano consideraba al oficial apto para que presentara su examen de maestría, y esto se daba cuando aprendía a medir, trazar, cortar y coser gran variedad de vestimentas.<sup>77</sup>

### **3.3.2 Conflictos entre maestros y aprendices**

Esta estructura de aprendizaje también se implementó en la ciudad de Zacatecas con los aspirantes a pertenecer al oficio sartorial. Pero, esto no evitó que el sastre se viera libre de algunos contratiempos con los tutores de los menores a su cargo o viceversa. Un caso en la segunda década del siglo XVIII registra las responsabilidades que ambas partes debían asumir. El sastre Ignacio de Arana presentó ante el corregidor Juan Sánchez Leiva una denuncia en contra de Miguel de Ondarza, padre de Juan de Ondarza, por amenazas. El quejoso refería al corregidor que él había aceptado al joven sin previa escritura de aprendizaje,<sup>78</sup> que sólo habían elaborado un papel en el cual el padre establecía que dejaba a su hijo Juan con el sastre por el lapso de cuatro años, tiempo en el que éste se comprometía a enseñarle el arte de la sastrería.<sup>79</sup> El sastre presentó dicho papel como evidencia pues estaba firmado por ambos.<sup>80</sup> Ignacio de Arana argumentaba que Miguel de Ondarza, padre del aprendiz, le había dicho que le iba a dar de palos, por lo que recurría a la justicia para que lo contuvieran, pero también para que le regresaran al muchacho para que concluyera, y su padre pagara la escritura de aprendiz. Por su parte, el padre explicó que se había llevado a su hijo porque el sastre, porque lo traía en cueros y con hambre, pero aceptó que lo regresaría para que concluyera su educación, aunque admitió que no tenía los medios para cumplir

---

<sup>76</sup> Véase, Puerta Escribano, Ruth de la, art. cit., p. 52.

<sup>77</sup> Ibid.

<sup>78</sup> Requisito primordial para que un artesano recibiera a su cargo al aprendiz.

<sup>79</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Cargos y Oficios, sub-serie: Gremios, años: 1715-1723, expediente 12.

<sup>80</sup> Ibid.

con los términos de la escritura. Este pleito continuó porque el aprendiz no volvió con el sastre, ni se elaboró la escritura. El último testimonio es del artesano, denunciando que fue atacado por un arma blanca por Miguel de Ondarza, aunque no le provocó heridas de muerte.<sup>81</sup>

La obligación de los sastres era vestir, calzar, alimentar, proporcionar techo y enseñar a los aprendices que tuviera, previa escritura de aprendiz que se realizaba ante notario público (véase anexo 6). El no hacerla generaba problemas como los ya descritos, porque se daban casos en que un joven estaba como aprendiz dos años,<sup>82</sup> en los que había aprendido algunas habilidades, trucos y secretos del arte, los cuales podía utilizar en otros trabajos sin contar con licencia.

### **3.3.3 Sastres sin título**

La fuga de aprendices locales o regionales generaba dificultades porque se podían trasladar a otras ciudades y abrir tienda. Incluso hasta en la misma ciudad, de ahí el reclamo constante de los representantes del gremio para que se cerraran las tiendas de los “supuestos”<sup>83</sup> sastres que no estaban titulados y ejercían el oficio en la ciudad sin las credenciales necesarias. Una de estas quejas fue promovida por Joaquín Guerrero y Tagle en nombre de Pedro Ramírez sastre de la ciudad de Zacatecas, y el caso llegó hasta el virrey.<sup>84</sup> En dicho escrito el sastre manifestaba que:

[...] su presidente con un compañero suyo que son los únicos examinados en aquella ciudad esta[n] experimentando crecidos, e irreparables perjuicios por razón de su oficio como también todo el público, y vecindario porque con el motivo de haber otras tiendas de muchos individuos, que no son examinados estos con el deseo de sus logros hacen barata de su mismo trabajo llevando mucho menor del corriente por las obras que se les ofrecen y por esta razón son más continuas en daño de mi presidente y su compañero, que habiéndoles costado su dinero el examen se mantienen con demasiadas escaseces: a que se agrega el notorio daño, y perjuicio del público sobre que ya mi presidente ha tenido varias quejas [...]<sup>85</sup>

Según las costumbres, el artesano que tuviera tienda pública debía presentar cada año sus “licencias y títulos [así como] sus fianzas a los alcaldes y veedores del

---

<sup>81</sup> Ibid.

<sup>82</sup> Ibid.

<sup>83</sup> Las comillas son mías.

<sup>84</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Cargos y Oficios, sub-serie: Gremios, año: 1760, expediente 27.

<sup>85</sup> Ibid.

gremio”,<sup>86</sup> ello evitaba fraudes, robos, rebajas en la hechura y otros que se generaban por falta de la documentación necesaria, pero al mismo tiempo garantizaba un trabajo igualitario y de calidad. Este sistema permitía que los habitantes pudieran acudir con cualquier sastre de la ciudad y obtener un trabajo bien hecho. En la denuncia descrita no se trataba de malas hechuras, sino por la ofensa que cometían los “supuestos”<sup>87</sup> sastres porque realizaban “inventarios, o avalúos judiciales,”<sup>88</sup> sin estar examinados. El pedido de Pedro Ramírez era que se cerraran las tiendas públicas en las que trabajaban los artesanos sin estar titulados, con el fin de que no ejercieran el oficio independientemente de su calidad, y no fueran llamados a examinar las prendas de los fallecidos. Su petición fue resuelta de manera favorable, logrando que el corregidor Fernando Manuel Monroy y el ministro de vara atendieran la problemática y mandaran llamar a los artesanos a las casas reales para que presentaran cada uno su documentación.<sup>89</sup>

#### **3.3.4 Compañía de infantería del gremio de sastres**

Las guerras que vivió España durante el siglo XVIII,<sup>90</sup> obligó a los habitantes de Nueva España<sup>91</sup> y de la ciudad de Zacatecas a enlistarse en las filas del ejército novohispano. En ellas quedó inscrito el gremio de sastres, tras el despacho que recibió Juan Alonso Díaz de la Campa, corregidor de la ciudad de Zacatecas, en 1762, en el que se le ordenaba formar y crear cinco compañías (caballería e infantería).<sup>92</sup> No obstante, la cantidad de españoles radicados en la ciudad, no cubría el número que solicitaba Diego Joaquín Garavito, sargento mayor y

---

<sup>86</sup> Amaro Peñaflores, René, *Op. cit.*, p. 83.

<sup>87</sup> Las comillas son mías.

<sup>88</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Cargos y Oficios, sub-serie: Gremios, año: 1760, expediente 27.

<sup>89</sup> *Ibid.*

<sup>90</sup> La Guerra de los Siete años ocurrida entre 1756-1763, fue un conflicto mundial en el que participaron dos frentes, el primero conformado por Gran Bretaña, Hannover, Prusia y Portugal; en el segundo estaban Francia, Austria, Rusia, Suecia, Sajonia y en 1761 entró España. Carlos III optó entrar al conflicto armado por las continuas incursiones de los barcos ingleses a los territorios americanos, aunque esto lo condujera a sufrir las derrotas más graves en Cuba y Manila. Véase, Cepeda Gómez, José, “La dinámica internacional”, Armada Española, Gobierno de España, Ministerio de Defensa, Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, <http://www.armada.mde.es>, consultado el 12 de febrero de 2017.

<sup>91</sup> Proteger el territorio novohispano de la Guerra de los Siete años, desencadenó la formación y creación del ejército novohispano. Véase, Losa Contreras, Carmen, “La formación de la milicia urbana en la Nueva España”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 17 de febrero de 2017.

<sup>92</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Milicia, años: 1762-1763.

comandante en jefe de todas las milicias del reino de la Nueva Galicia proas subalternas y mar del Sur. De ahí que extendieran el reclutamiento a pardos y mulatos, junto con los gremios de sastres, zapateros, puesteros y cargadores; de los cuales resultó que los sastres componían el “mayor número de gente”.<sup>93</sup> El cuadro 12 en Anexos 1 permite observar cómo quedó integrada la compañía de infantería del gremio de los sastres.

En total la compañía tenía un capitán, un teniente, un alférez, dos sargentos, cuatro cabos y, cuarenta y nueve soldados. Una de las ventajas que tuvo esta nueva compañía miliciana de sastres, fue que dentro de los mandatos se estipulaba que,

[...] los uniformes [...] se los hagan los cabos y soldados en el modo que los tenientes, los capitanes, que es de esta manera el capitán de caballería lo hizo de casaca azul vueltas, chupa y medias encarnadas guarnecidas de plata, los de infantería con casacas encarnadas, chupas vueltas y medias azules con las guarniciones correspondientes.<sup>94</sup>

En este sentido, los sastres ganaban por partida doble, pues obtenían trabajo al confeccionar el uniforme de las demás compañías que se formaron; que en total fueron cinco: dos de caballerías y tres de infantería. Y ello les garantizaba, como buenos sastres, que el sobrante de los demás uniformes les permitiría confeccionar el de ellos, o en su defecto comprar por su parte el faltante para sus libreas.

### **3.3.5 Apoyo a los gastos de guerra**

El apoyo de los sastres no culminó con la formación de la infantería, pues en 1781 el rey solicitó a los pobladores de la ciudad de Zacatecas un donativo de uno o dos pesos para los gastos de guerra.<sup>95</sup> Todos los habitantes que aportaron cierta cantidad, quedaron registrados en listas, empezando por las autoridades reales, el Cuerpo de Minería, el gremio de Comerciantes, los gremios de sastres, zapateros, herreros y otros; así como los demás pobladores de la ciudad y villas aledañas. Los sastres que integraron esta lista fueron cincuenta y un maestros: dieciocho

---

<sup>93</sup> Ibid.

<sup>94</sup> Ibid.

<sup>95</sup> Véase, Marichal, Carlos, “Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos 1781-1804”, en *Revista Historia Mexicana*, vol. 39, No. 4, Finanzas y Política 1780-1910, abril-junio 1990. Carlos III quería aprovechar la independencia de las trece colonias norteamericanas de Inglaterra, para recuperar las Floridas, mismas que había perdido en la Guerra de los Siete Años, en 1766. Por ello solicitó al virrey de Nueva España recaudar fondos suficientes para mandarlos a Cuba, Puerto Rico, Trinidad y Luisiana, con lo cual pretendía neutralizar la armada británica.

españoles, veintinueve mestizos y cuatro indios (véase cuadro 13 en Anexos 1). Pero no todos aportaron la cantidad establecida, pues nueve de ellos quedaron pendientes del pago y uno se declaró insolvente, en total el gremio reunió cuarenta y un pesos.<sup>96</sup>

### **3.3.6 Participación y conflictos de los sastres en los festejos religiosos**

Parte de las obligaciones que tenía el gremio de sastres era participar en los festejos políticos y religiosos. Los encargados de avisar a los agremiados sobre su colaboración era el mayordomo (o presidente) del gremio. Por él los artesanos se enteraban del lugar que tomarían en las procesiones como la del viernes Santo,<sup>97</sup> fecha en que el gremio cargaba un ángel. De igual forma, su aportación en la aclamación de la Virgen de Guadalupe.<sup>98</sup> La asistencia a dicho evento era obligatoria, o en su defecto podían mandar a un representante, pero la falta de cooperación era castigada con multas hasta de tres pesos.<sup>99</sup>

En este predicamento se encontró el mayordomo del gremio de sastres en 1792, cuando varios agremiados fueron multados por disposición de las autoridades por la poca asistencia a la procesión del viernes Santo. El sastre José Sixto de Herrera (mayordomo) entabló una denuncia contra Eduardo Gómez, a quien culpaba por incitar a varios artesanos a no asistir al evento, motivo por el cual fueron multados varios maestros aunque si hubieran ido.<sup>100</sup> A esto agregó los agravios que cometía en contra del gremio por negarse a asistir a las juntas (del gremio con el cabildo) y por no contribuir con las cuotas que se le habían asignado a cada gremio para la conducción de platas, reos, guías, caballos y tropa.<sup>101</sup>

El denunciado respondió que por estatutos podía mandar un suplente, lo cual había hecho, aunque Sixto de Herrera afirmaba que había mandado a unos niños de escasa edad, a los que tuvo que regresar para evitar la burla de los asistentes. También argumentó que él no tenía la culpa de la inasistencia de otros artesanos,

---

<sup>96</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Padrones y Censos, año: 1781.

<sup>97</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1792, expediente 15.

<sup>98</sup> Véase, Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, tomo II, México, Partido Revolucionario Institucional, 1982., y Terán Fuentes, Mariana, *El artificio de la fe*, México, Instituto Zacatecano de la Cultura Ramón López Velarde/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002.

<sup>99</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1792, expediente 15.

<sup>100</sup> Ibid.

<sup>101</sup> Ibid.

muchos de ellos ya estaban muertos, otros se habían escapado y de algunos más no se sabía su paradero. Y en cuanto a la contribución, afirmó que él cooperaba con hombres para el traslado según la costumbre (olvidando que desde 1790 se estableció una cuota fija a los gremios de la ciudad), y de la cantidad que debía cobrarle a sus oficiales, él había quedado dispensado por mandato del mayordomo del gremio.

El expediente no ofrece la conclusión de este conflicto, sólo se sabe que varios artesanos otorgaron poder a su mayordomo para que siguiera la causa,<sup>102</sup> sin embargo esta querrela muestra la importancia del gremio en los actos públicos de la ciudad, así como la notoria ausencia de los sastres en eventos de gran envergadura.

### **3.3.7 Los sastres ante la pre-industria maquiladora<sup>103</sup>**

Como se pudo apreciar en el apartado de los comerciantes, varios mercaderes tenían en sus tiendas mercancías denominadas “cortes”,<sup>104</sup> en el *Diccionario de la Lengua Española* define este concepto como: “Cantidad de tela o cuero necesaria y bastante para hacer una prenda de vestir o calzar”,<sup>105</sup> pero también lo establece como: “Arte y acción de cortar las diferentes piezas que requiere la hechura de un vestido, de un calzado u otras cosas”.<sup>106</sup> Cabe recordar, que uno de los requisitos de los sastres que tenían tienda en la ciudad de Zacatecas era exhibir su examen de maestría al mayordomo del gremio, con el cual comprobaban que estaban capacitados para cortar y realizar cualquier tipo de hechuras.<sup>107</sup> Pero también los comerciantes especialistas en el arte de vender, de antemano sabían la cantidad de varas que se utilizaba para cualquier prenda,<sup>108</sup> por ello, la primera definición que establece el diccionario no encaja con la presencia de venta de cortes.

---

<sup>102</sup> Ibid.

<sup>103</sup> Trabajo de manufactura textil parcial realizada por encargo de una empresa, *Diccionario de la Lengua Española*, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 9 de febrero de 2017.

<sup>104</sup> Las comillas son mías.

<sup>105</sup> *Diccionario de la Lengua Española*, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 9 de febrero de 2017.

<sup>106</sup> Ibid.

<sup>107</sup> Véase, Carrera Stampa, Manuel, *Op. cit.*, pp. 38-45.

<sup>108</sup> En la actualidad los empleados de las tiendas de telas de marcas nacionales, no saben las cantidades que se requieren para la confección de cualquier prenda, pero antes eran los que proveían esta información a la clientela que no sabía, y por ende les vendían la cantidad necesaria, junto con un excedente por las dudas.

Uno de los primeros que se encontró, fue en los inventarios de Baltazar de la Rocha, el cual era de “un corte de guardapiés de China, ordinario en cinco pesos”,<sup>109</sup> lo cual indica que venían las piezas cortadas desde su lugar de procedencia, pues si sólo se hubiera registrado un corte de guardapiés, se podría especular que era el empeño de algún sastre que lo dejó en garantía de otros productos. Otros datos que reafirma la postura de que no eran empeños, fue la que se encontró en los inventarios de Juan Fernández de Sosa, y eran “2 cortes de quimonos ordinarios a 3 pesos; 2 piezas de tapapiés a 8 pesos la pieza; 1 corte de tapapiés de China a 4 pesos”.<sup>110</sup> De igual forma aparecen varios cortes de mantos: uno de China y otros de Sevilla; aunque en el caso de los mantos era habitual que mandaran las varas exactas de la prenda, así como la traza.

Para 1749 Juan Martínez de Lázaro tenía en su tienda:

Ítem. Cuatro cortes de chupa con su bordado de plata y oro de India a treinta y cinco pesos.

Ítem. Un corte de chupa escarchado arcoíris, en veintisiete pesos y cuatro reales.

Ítem. Otro corte dicho musgo con flores de oro y plata en cincuenta pesos.

Ítem. Otro corte dicho verde con flores de plata y oro azul en veinticinco pesos.<sup>111</sup>

Al parecer durante el siglo XVIII la maquila de prendas de vestir ya comenzaba a despuntar, pues no sólo aparece el registro en los inventarios de las tiendas, sino desde la introducción de ropa y géneros a la ciudad, pues en el *Cuaderno de Aforos* de 1766 el comerciante Manuel Domínguez reportaba “dos corte de chupa de ½ tela para su uso”.<sup>112</sup> Hasta este punto, se suponía que las prendas de vestir eran realizadas por los sastres de la ciudad, o en su defecto las personas acaudaladas las mandaban traer ya confeccionadas, de otros lugares. Pero al parecer había tres formas de adquirir el vestido:

- 1) El que confeccionaban los sastres de la ciudad a sus clientes.

---

<sup>109</sup> Inventarios y avalúos de Baltazar de la Rocha, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1726, expediente 308.

<sup>110</sup> Inventarios y avalúos de Juan Fernández de Sosa, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1731, expediente 380.

<sup>111</sup> Inventarios y avalúos de Juan Martínez Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>112</sup> *Cuadernos de Aforos, 1766*, en Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas, ITESM, Campus Zacatecas, s/c.

- 2) El que llegaba ya confeccionado de otros lugares.
- 3) Los denominados “cortes” que traían los mercaderes de otros lugares, para que los ensamblaran o unieran los sastres.

No obstante, la pre-industria maquiladora de cortes de diferentes prendas de vestir no fue abundante, por lo cual no era motivo de preocupación para los sastres, pues por un lado estaba el costo de las piezas sin ensamblar; por otro, el personaje que las adquiriera forzosamente tenía que ir con un sastre a que se las uniera y ello elevaba el costo de la prenda terminada. Sin embargo, también pudieron servir de modelos para los sastres, pues a partir de ellas, podían confeccionar prendas de vestir similares, y dentro del repertorio que introducían los mercaderes a la ciudad estaban los quimonos, mantones, batas y otros.

Pese a todos los dilemas por los que pasaron los sastres durante el siglo XVIII, estos maestros de la aguja y el dedal continuaron confeccionando el vestido de los pobladores; pues las celebraciones que se hacían cada año en la ciudad no se suspendían y los sastres participaban de forma directa en algunas de ellas, pero también se beneficiaban de forma indirecta con la confección de los ropajes de los habitantes que acudían a los festejos. Para ellos y los pobladores, los pregones fueron de gran utilidad, pues se anunciaban los festejos que se realizarían, como juras, casamientos, nacimientos o lutos de la familia real, etcétera. Otros, en cambio se sabían de antemano como las fiestas anuales de San Hipólito, Corpus Christi, el Santo Entierro y otras, mismas a las que los pobladores les gustaba participar y disfrutar.

### **3.3.8 Las costureras**

A diferencia del gremio de sastres, las mujeres no estaban organizadas dentro de una asociación. Ellas realizaban su trabajo de forma independiente o en solidaridad con la familia: Impedidas por las ordenanzas gremiales para trabajar en los talleres, anónimas e incuantificables, las mujeres americanas cosieron, bordaron o remendaron la ropa de sus familias, o colaboraron calladamente en los talleres de sus esposos y de sus padres.<sup>113</sup>

---

<sup>113</sup> Martínez Carreño, Aida, “Sastres y modistas. Notas alrededor de la historia del traje en Colombia”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de octubre de 2014, p. 68.

Estas costureras no formaron parte de un padrón; de tal suerte que pareciera que no había quien se dedicara a este trabajo. No obstante, dentro del bagaje cultural de las mujeres indígenas se conservaban las labores femeninas como el hilado, el tejido de textiles y el bordado.<sup>114</sup> En otras, como las mestizas y algunas criollas<sup>115</sup> se dio a partir de la instrucción familiar. Para las féminas que tenían un gran caudal eran mal vistas estas ocupaciones, ellas aprendían en cambio “a bordar y a hacer trencitas de chaquiras; a coser no [...] porque tiene a su padre y no ha de ser costurera [...],”<sup>116</sup> como queda explícito en la respuesta que Eufrosina Contreras le da a su cuñado el coronel Rodrigo Linarte con respecto a la educación de su hija Pomposita en la obra *La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima* de Joaquín Fernández de Lizardi. Esta idea, empero, no era exclusiva de las mujeres de “alta jerarquía”,<sup>117</sup> En “Vicisitudes familiares en el Zacatecas del siglo XVIII: el caso de los Gutiérrez Izquierdo”,<sup>118</sup> Emilia Recéndez recupera el drama familiar de una familia en crisis, en la que las mujeres no pueden “lavar porque no tienen artesa, ni planchar ropa ajena o moler chocolate en un metate porque son mozas”.<sup>119</sup>

En gran medida, las damas que gozaban de buena fortuna tenían personal para la elaboración de sus prendas íntimas como camisas y bragas; o de los enseres para el hogar como sábanas, manteles y otros. En su defecto, mandaban elaborarlos con las costureras reconocidas de la localidad. Para labores más complejas como la hechura de un vestido femenino o masculino, sólo los sastres podían confeccionarlos.

---

<sup>114</sup> De ahí, que en los comercios de Zacatecas se registraran en los inventarios de bienes y difuntos de los comerciantes productos como el *huipil* y el *quechquémitl*; mismos que eran elaborados por mujeres indígenas. De igual forma, Amaro Peñaflores, Rene, *Op. cit.*, p. 52; comenta que para finales del siglo XVIII, en los pueblos de indios, que estaban cerca de la ciudad de Zacatecas, los indígenas seguían elaborando mercancías artesanales enfocadas en el ramo textil.

<sup>115</sup> Mujeres de calidad españolas peninsulares, pero que no contaban con un caudal favorable.

<sup>116</sup> Fernández de Lizardi, Joaquín, *La educación...*, *Op. cit.*, p. 145.

<sup>117</sup> Las comillas son mías, dado que en la novela de Lizardi tanto Eufrosina Contreras como su hija Pomposita se sentían que pertenecían a la nobleza novohispana.

<sup>118</sup> Recéndez Guerrero, Emilia, “Vicisitudes familiares en el Zacatecas del siglo XVIII: el caso de los Gutiérrez Izquierdo”, *Procesos Históricos, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Universidad de los Andes Venezuela, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20041006005>, consultado el 20 de septiembre de 2016.

<sup>119</sup> *Idem.*, p. 45.

## **CAPÍTULO 4. EL VESTIDO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS**

Durante el siglo XVIII hubo cambios importantes en la vestimenta de la población hispana. España se colocó como la rectora<sup>1</sup> de esta nueva forma de vestir, a la cual se unió la capital del virreinato.<sup>2</sup> Pero estas nuevas pautas cómo se vivieron o percibieron en la ciudad de Zacatecas, para ello las fuentes archivísticas ponen de manifiesto como se dio el tránsito de la clásica vestimenta española al estilo francés.

### **4.1 El traje masculino**

La ciudad de Zacatecas no estuvo ajena a las novedades que surgían en el ámbito de la vestimenta, prueba de ello fue la gran actividad comercial que se desarrolló en ella. Por su alcabala transitaban infinidad de géneros y ropa,<sup>3</sup> que los propios comerciantes mandaban pedir a los almaceneros de la ciudad de México o ellos mismos iban a conseguirlos.<sup>4</sup> La pertinencia de que los mercaderes se trasladaran a la capital del virreinato a surtir sus tiendas de novedades, originó que por un lado los pobladores estuvieran a la vanguardia en cuestiones vestimentarias;<sup>5</sup> por otro, fue la llegada de nuevas autoridades a la ciudad, pues esto permitía que los habitantes pudieran empaparse de las modas que se estaban generando en España o la ciudad de México, según el lugar de donde vinieran.

Por ello es entendible que en los documentos archivísticos se manejen conceptos que se creía que eran propios de un tiempo y un espacio determinado, como la chamberga,<sup>6</sup> prenda militar que utilizaba la milicia francesa de Luis XIII y posteriormente de Luis XIV en el tercer cuarto del siglo XVII, la cual usaba e introdujo a la infantería el mariscal *Frédéric Armand Schomberg* en la guerra de Portugal.<sup>7</sup> La adopción de este atuendo a España se dio en 1669, cuando se

---

<sup>1</sup> Aunque no fuera la creadora de las nuevas modas.

<sup>2</sup> Como se pudo observar en capítulos anteriores.

<sup>3</sup> Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas del Tecnológico de Monterrey Campus Zacatecas, actualmente en catalogación.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Junto con las novedades para los ajueres domésticos.

<sup>6</sup> No es lo mismo chamberga que chambergo, este último es un sombrero y la chamberga era una prenda de vestir.

<sup>7</sup> Etapa en la que Luis XIII establece una alianza con Portugal para apoyar su independencia del dominio español.

establece “una tropa de la Guardia Real que pasó a conocerse popularmente como *guardia chamberga*”.<sup>8</sup>

El uso de la chamberga no sería exclusivo de los pobladores de España, esta prenda atravesaría el océano Atlántico hasta desembocar en la ciudad de Zacatecas, en donde quedó registrada como ropa de vestir de Diego Cid de Escobar en 1694, el cual tenía entre sus bienes más de ocho chambergas, algunas evaluadas en 30 pesos por el tipo de género y guarnición que tenían, otras más sencillas sólo llegaron a valer 5 pesos; aunque no sólo se anotaron por separado, otras se clasificaron como vestido, el cual comprendía chamberga, ropilla y calzones.<sup>9</sup> El número de chambergas que tenía Diego Cid, apunta a que durante el último cuarto del siglo XVII en la ciudad de Zacatecas era una prenda que se usaba. Sin embargo, durante el siglo XVIII dejó de manifestarse en los inventarios, sólo se registró una chamberga hasta 1775, en los bienes de los difuntos María Francisca Campa y José Victorio Moreno.<sup>10</sup>

La importancia de la vestimenta no era un hecho aislado en la población de la ciudad, la misma situación privilegiada que tenía por ser productora de plata, la colocaba dentro de un contexto global de la cultura de las apariencias.<sup>11</sup> Por ello, algunas personas podían acceder al consumo de las novedades que llegaban de los dos continentes: Europa y Asia. De ahí, que se pueda establecer un antecedente del vestido a la francesa en la ciudad de Zacatecas, el cual se dio en 1691 en los bienes de Francisco Medrano.<sup>12</sup> Pero esto no fue indicativo de que hubo un cambio en la vestimenta varonil, sino un precedente.

En los bienes de difuntos que comprendieron los años de 1702 a 1708, mostraron nueve ejemplos de la ropa de vestir<sup>13</sup> que dejaron algunos habitantes de

---

<sup>8</sup> Giorgio, Arianna, *Op. cit.*, pp. 127-162.

<sup>9</sup> Inventarios y avalúos de Diego Cid de Escobar, AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1694, expediente 101.

<sup>10</sup> Inventarios y avalúos de María Francisca Campa y José Victorio Moreno, AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1775, expediente 809.

<sup>11</sup> ROCHE, Daniel, “La cultura material a través de la historia de la indumentaria”, art. cit., p. 81.

<sup>12</sup> Inventarios y avalúos de Francisco Medrano, AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1691, expediente 106.

<sup>13</sup> Se le denominaba ropa de vestir a las prendas exteriores que usaban las personas, las interiores entraban dentro de la categoría de ropa blanca.

la ciudad; cuatro de los nueve registrados conservaban el vestido español (capa, ropilla, jubón y calzones), dos de ellos ya usaban alguna prenda del vestido francés como la casaca, aunque se le denominaba casaca militar; mientras que los tres restantes combinaban ambos estilos: capa o capote, casaca y calzones. Pero, no se menciona la chupa, pieza importante dentro del traje francés, el cual se conformaba de casaca, chupa y calzones. Junto a estos primeros esbozos de la vestimenta francesa, se encontraron dos capisayos, lo que hace pensar que los habitantes tenían reminiscencias del vestido español del siglo XVI, estos fueron registrados entre los bienes de Tomás Ramírez y Antonio de Oñate. De igual forma, se encontró un vizcaíno propiedad de Juan de Quezada, el cual se usó durante el siglo XVII (véase cuadro 1 en Anexos 2).

Un factor que quizá influyó para que estos pobladores tuvieran entre sus bienes vestidos a la francesa o militares (como se les comenzó a llamar), fue que algunos de ellos eran mineros como Francisco de Oliva, Pedro de la Puebla de Celis<sup>14</sup> y Juan Cosme de la Campa; lo cual indicaba que eran parte del cuerpo de Minería (pertenecientes a la milicia), con grado de capitanes.<sup>15</sup> El ser mineros les permitió entrar al grupo de privilegiados, donde la apariencia se desprendía del caudal que forjaran; quizá por ello se mantenían a la vanguardia en el vestido. De ahí que fueran los adelantados en usar estas prendas, pues la ostentación iba unida de la demostración pública.

Si bien es cierto, Carlos II honró a su segunda esposa María Luisa de Orleans, vistiendo a la corte con el vestido a la francesa en 1679;<sup>16</sup> y que en abril de 1701 el virrey, conde de Moctezuma portó un atuendo a la francesa en la aclamación a Felipe V,<sup>17</sup> no fue hasta 1702 cuando se comenzó a generalizar el vestido a la francesa en Nueva España, con el virrey duque de Albuquerque.<sup>18</sup> Estos acontecimientos pudieron ser los generadores de una nueva tendencia, la cual

---

<sup>14</sup> Pertenecía a la orden de Calatrava. Inventarios y avalúos de Pedro de la Puebla de Celis, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1704.

<sup>15</sup> García Martínez, Bernardo, "La creación de Nueva España", en *Op. cit.*, p. 284.

<sup>16</sup> Sampere y Guarinos, Juan, *Op. cit.*, p. 134.

<sup>17</sup> Mendieta y Rebollo, Gabriel de, *Op. cit.*, pp. 33-34.

<sup>18</sup> Cuando estableció la librea de los alabarderos con casaca, chupa y calzones.

originó adeptos en la ciudad de Zacatecas por el vestido francés, mismo que estaba generalizándose en los territorios hispanos.

La década de los diez manifestará la misma situación que los primeros años (véase cuadro 2 en Anexos 2), es decir, los registros describirán las dos formas de vestir (española y francesa), por ejemplo Tomás Núñez de la Torre tenía “un vestido de fondo de ropilla, calzones y capa de paño de Holanda, usado en treinta pesos”<sup>19</sup> y “un vestido de color, casaca y calzones de paño de Inglaterra, usado, forrado en raso de China en sesenta pesos”.<sup>20</sup> La diferencia entre ambos era el precio y el estilo, pues tanto el paño de Holanda como el de Inglaterra eran de primera calidad.

Las chupas aparecen en este periodo, pero se comienzan a registrar por separado, es decir ninguna se agrupa como debería ser: casaca, chupa y calzones. Cabe la posibilidad de que se registraran de esta forma porque la chupa francesa de principios de siglo se confeccionaba igual que la casaca, como se muestra en la *Chupa, 1720-1740*.<sup>21</sup> La diferencia era que la chupa tenía una abertura en la parte trasera y no tenía vueltas, mientras que la casaca llevaba faldones y vueltas.<sup>22</sup>



Imagen 61. *Chupa, 1720-1740*

---

<sup>19</sup> Inventarios y avalúos de Tomás Núñez de la Torre, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1712.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Imagen en Priego, María, “Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre...por Juan de Albayzeta (1720)”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 30 de abril de 2016.

<sup>22</sup> Leira Sánchez, Amelia, “La moda...”, art. cit., p. 88.

Juan Esteban Gutiérrez tenía tres chupas, pero sólo dos llaman la atención, la primera “una chupa de raso azul en veinte pesos”<sup>23</sup> y la segunda “una chupa de raso verde, traída en cuarenta pesos”,<sup>24</sup> ambas en buenas condiciones, pero la que fue confeccionada en otro lugar, quizá España valía más que la que se confeccionó en la localidad. El complemento de la chupa traída eran “dos pares de calzones correspondientes a las chupas en dieciséis pesos”.<sup>25</sup>

Estos datos dan pie para creer que los habitantes de la ciudad tenían otra perspectiva del vestido francés, es decir no había un solo estilo para ellos, sino dos. El primero integrado por casaca y calzones, y el segundo de chupa y calzones, pues el valor de la casaca y la chupa eran similares, este oscilaba entre 50 y 40 pesos.

Dentro de los registros surgieron varias hungarinas<sup>26</sup> propiedad de Tomás Pacheco de la Portilla, quien tenía cuatro: “una de castor forrada en saya-saya encarnada”; “de capichola negra forrada de saya-saya”; “de paño choluteco forrada en droguete” y “de raso de China musgo, forrada en saya-saya azul”.<sup>27</sup> Lo inusual del registro fue que no se evaluaron como moda o estilo francés antiguo,<sup>28</sup> y fue el único inventario en el que se anotaron. Lo que indica que esta prenda formaba parte de la ropa de vestir que habitualmente usaba el mercader, no sólo en la ciudad de Zacatecas, sino desde la partida de su lugar natal en las montañas de Burgos, España, y posteriormente su estancia en la ciudad.<sup>29</sup> Lo relevante de la hungarina es que al igual que la chamberga eran prendas francesas, por ende antecesora de la casaca.<sup>30</sup>

---

<sup>23</sup> Inventarios y avalúos de Juan Esteban Gutiérrez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1710.

<sup>24</sup> Ibid.

<sup>25</sup> Ibid.

<sup>26</sup> La hungarina fue una prenda que usó Luis XIII, la cual reemplazó Luis XIV por la casaca, ya que para este rey la casaca “encarnaba el honor de su reinado y codificaba la jerarquía cortesana como distinción y privilegio”, junto con la corbata que fue introducida por las tropas croatas en señal de victoria tras la Guerra de los Treinta años. En Giorgio, Arianna, *Op. cit.*, p. 218-229.

<sup>27</sup> Inventarios y avalúos de Tomás Pacheco de la Portilla, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1712.

<sup>28</sup> Para la época ya eran antiguas, pues dejaron de formar parte de la moda francesa en el reinado de Luis XIV.

<sup>29</sup> Testamento de Tomás Pacheco de la Portilla, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1712.

<sup>30</sup> Giorgio, Arianna, *Op. cit.*, p. 228.

Aunque no sería la única particularidad en los registros, pues se encontraron dos “chamarritas”;<sup>31</sup> una de Sebastián Sopranis Moreno confeccionada en paño fino y la otra de Tomás Pacheco elaborada de castor. Por el concepto que se utilizó para esta prenda, se podría pensar que era una especie de chaqueta como la que usaron los majos en España, después de la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>32</sup> Pues el *Diccionario de Autoridades*<sup>33</sup> no tiene resultados de este término, sólo el de zamorra, la cual define como vestidura rústica hecha de pieles de carnero.<sup>34</sup> Por la similitud de los nombres, quizá se cambió la “z” por la “ch”, y ambas representaban el mismo objeto o tipo de ropa; como en la actualidad, que se identifica como chamarra al diseño de una prenda sea de paño o de piel.

Por su parte, la casaca perderá el adjetivo calificativo de “casaca militar”,<sup>35</sup> este se reservará sólo para los uniformes o vestidos de las autoridades principales de la ciudad, los representantes del cuerpo de Minería y del Comercio, y el resto de la milicia. Atuendo de rigurosa etiqueta que deberán portar las autoridades y los principales personajes de la localidad en los festejos de la ciudad, como el paseo del Pendón u otros.

No obstante, dentro de los registros se comenzarán a emplear dos términos: “casaca” o “casaca de montar”,<sup>36</sup> una posible diferencia entre ambas podría ser el diseño, pues una casaca de montar, por comodidad, soltura y estética, debía tener un extra de pliegues en el faldón trasero; mientras que la “normal” mantenía un amplitud estándar en la parte de atrás. Tal vez, los sastres detectaron cierta variedad, por ello especificaban entre una y otra, pues no siempre eran los que les

---

<sup>31</sup> Las comillas son mías.

<sup>32</sup> Este vestido se consolidó como traje nacional masculino durante la segunda mitad del siglo XVIII, el cual fue denominado como majo. Este surgió dentro de “los sectores más modestos”, en señal de rechazo por el afrancesamiento o contra el *petimetre*, sobrenombre que se les dio a los hombres preocupados por su aspecto o imbuidos por las novedades francesas. El traje se conformaba de jaqueta, chaleco, camisa, calzones y faja. En Sánchez Luengo, Antonio, “Traje de Majo”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 21 de junio de 2012.

<sup>33</sup> Nuevo Diccionario Histórico del Español, Real Academia Española, Diccionario de Autoridades (1726-1739), Gobierno de España/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://web.frl.es>, consultado el 3 de febrero de 2017.

<sup>34</sup> Ídem.

<sup>35</sup> Las comillas son mías.

<sup>36</sup> Inventarios y avalúos de Juan Esteban Gutiérrez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1710.

confeccionaban los ropajes a los difuntos o andaban espiando a los posibles candidatos para evaluarlos; pero también se podría creer que las confundían con las chupas, pero no fue así, porque dentro de un mismo inventario se evaluaron chupas, casacas y casacas de montar.<sup>37</sup>

Las prendas que conformaban el vestido español, poco a poco fueron remplazadas por la ropa francesa, prueba de ello fueron los primeros años de 1720 y 1730, tiempo suficiente para un cambio generacional (véase cuadros 3 y 4 en Anexos 2). En otras palabras, los habitantes de mayor edad o que habían heredado esas prendas, eran los únicos que las tenían; posiblemente no las usaban pero las guardaban por cuestiones emocionales, o como reserva económica, en dado caso que tuvieran que recurrir al empeño o la venta. Un elemento que pudo facilitar la transición, fue que por un lado el vestido se generalizó en todos los territorios hispanos; y por otro porque se aplicaron las nuevas leyes sobre el vestido, el 15 de noviembre de 1723.<sup>38</sup> Pero, las chupas continuaron apuntándose por separado, posiblemente persistía la idea de que era un segundo traje de estilo francés.

Al dilema de la chupa se añadió otro, la casaqueta. Esta prenda se comenzó a registrar en los avalúos, pero la definición exacta de qué tipo de prenda era no se pudo localizar. Los historiadores del vestido en México no la mencionan,<sup>39</sup> otros como Sergio Antonio Corona Páez la establece como diminutivo de casaca,<sup>40</sup> conclusión con la que no se puede estar de acuerdo, pues si fuera realmente como lo menciona sería casaquita, pero el concepto perdería su artículo determinado, es decir pasaría de ser masculino a femenino; y en dado caso que estuviera en lo cierto porque se continuaron registrando las casacas por separado. No obstante, la aplicación de diminutivos en los escritos de los oficiales reales fue un recurso que usaron, pero para diferenciar la ropa de los niños de la de los adultos: “una

---

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup> 15 de noviembre de 1723, en Sampere y Guarinos, Juan, *Op. cit.*, p. 147.

<sup>39</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*; Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, art. cit.; Armella de Aspe, Virginia, “El mestizaje...”, art. cit., y Lavín, Lydia, art. cit.

<sup>40</sup> Corona Páez, Sergio Antonio, “El vestuario en la alcaldía mayor de Santa María de las Parras” Siglos de Historia, *El siglo de Torreón*, <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/872133.siglos-de-historia.html>, consultado el 7 de marzo de 2017.

casquita, chupa y calzones de paño de segunda de Francia frailesca”;<sup>41</sup> incluso el de las de mujeres, ya que se documentaba como casquita y basquiña o en su defecto casaca “de mujer”.

Una pista más viable (sobre la disposición de la prenda al momento de vestir), es la que ofrecen los inventarios y avalúos que se le practicaron a los bienes de Jerónimo Sifuentes, en el que se anota “una capa, casaqueta y calzones de paño de Castilla del uso [...] bien tratado”.<sup>42</sup> Pero también cabe la posibilidad de que la “casaca de montar” cambiara de nombre por el de “casaqueta de montar”,<sup>43</sup> adjetivo calificativo con el que se le registro el resto del siglo XVIII, algunos ejemplos muestran esta versión, el primero en 1773 entre los bienes de Juan de Rabajo Terán se enlistó “una casaqueta de montar de librea, rota en seis reales”;<sup>44</sup> en los de Juan Alonso Villegas Bracho en 1777 se anotó “una casaqueta de montar de lila azul, ojalada de plata, usada en cuatro pesos”,<sup>45</sup> en 1784 se registra la última: “una casaqueta y calzones de terciopelo azul, muy maltratado, y una chupa de raso carmesí, con atención al estado en veinte pesos”,<sup>46</sup> dentro los bienes del maestro Felipe Santiago Avenarraje.<sup>47</sup> Por consiguiente, la casaqueta era similar a la casaca, pero las diferencias entre ambas no se pudieron determinar.

Los conflictos entre chupa, casaca y casaqueta culminaron unos años antes de 1740, pues en los primeros años de la década de los cuarenta, se registraron dentro de los bienes de Juan Francisco González de Ceballos varios vestidos, en los que se encontraban “un vestido de terciopelo negro que se compone de casaca a lo militar, dos pares de calzones de lo mismo, con su chupa de capichola sevillana,

---

<sup>41</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527. Como este ejemplo hay varios como: chupita, huipilito, quechquemilito, rebozito, zarazitas, etcétera, en los documentos del siglo XVIII.

<sup>42</sup> Inventarios y avalúos de Jerónimo Sifuentes, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1723, expediente 295.

<sup>43</sup> Las comillas son mías.

<sup>44</sup> Inventarios y avalúos de Juan de Rabajo Terán, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1773, expediente 785.

<sup>45</sup> Inventarios y avalúos de Juan Alonso Villegas Bracho, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1777: expediente 825.

<sup>46</sup> Inventarios y avalúos de Felipe Santiago de Avenarraje, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1784, expediente 910.

<sup>47</sup> Por el inventario de las herramientas que poseía, quizá era maestro albañil.

usado en sesenta pesos”,<sup>48</sup> y “una casaqueta de montar de terciopelo azul, muy usada, con su chupa persiana de Bretaña, usada en dieciocho pesos”.<sup>49</sup> La unificación del vestido francés estaba completa: casaca, chupa y calzones (véase cuadro 5 en Anexos 2).

El establecimiento del vestido francés continuará durante 1750, con la misma triada. En los registros se especifica cuáles eran los vestidos que por alguna razón o circunstancia formaban parte de un conjunto (militar, montar, de a pie o calle). Ejemplo: “una casaca de militar de paño Inglaterra, color de pasa, con un par de calzones y chupa de persiana carmesí, algo maltratada en sesenta pesos”,<sup>50</sup> propiedad de Agustín Salgado. Por ello, chupas, casacas y calzones se anotaban como piezas sueltas, lo cual indica que se mandaban confeccionar por separado<sup>51</sup> o que habían perdido parte del conjunto, pero seguían utilizando, pues esto permitía que los propios dueños hicieran sus combinaciones. Con esto, la vestimenta y el patrimonio aumentaba, por lo que una persona podía llegar a tener entre seis o diez vestidos completos o composiciones, como los que tenían José Beltrán Barbueno, Mateo Fernández de Estrada, Tomás de Aristoarena y Lanz, y Bartolomé Pérez de Liaño (véase cuadro 6 en Anexos 2).

El atuendo francés comenzó a posicionarse en los avalúos, algunos se colocaban como vestido militar, porque los propietarios de las prendas tenían un cargo público o eran parte del Cuerpo de minería o el Comercio; incluso hubo unos que desempeñaron las tres actividades como Juan Martínez de Lázaro.<sup>52</sup> Pero, este grupo selecto de personalidades no sólo tuvo uniformes, también tenían vestidos normales, con los que andaban “en las calles, en los paseos, en las visitas, en los juegos, en los bailes y hasta en los mismos templos”,<sup>53</sup> con ello adquirían respeto y atención de los habitantes de la ciudad. La triada entre autoridades, mineros y

---

<sup>48</sup> Inventarios y avalúos de Juan Francisco González de Ceballos, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1741, expediente 442.

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Inventarios y avalúos de Agustín Salgado, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1756, expediente 594.

<sup>51</sup> No necesariamente tenían que mandarse confeccionar un traje completo.

<sup>52</sup> Alferez de caballería, minero y comerciante. AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>53</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, *Op. cit.*, p. 193.

comerciantes encarnaba la elite de la ciudad, de ahí que invirtieran más en su aspecto personal o el de las apariencias.

La cultura material en la que estaban inmersos los llevó a generar un gran patrimonio del vestido, como la que tuvo Juan Francisco González de Ceballos, minero y comerciante, que ascendía a 524 pesos, pero sólo uno de los trajes valía 220 pesos: “un vestido que se compone de casaca militar de raso aplomado con dos pares de calzones de lo mismo y chupa de tisú de oro”,<sup>54</sup> quizá fue el mismo que uso para el paseo del Pendón de 1736.<sup>55</sup> Aunque no fue el único, Juan Martínez de Lázaro, alférez de caballería, minero, hacendero y del comercio, acumuló un total de 402 pesos en prendas de vestir, entre las que resaltaron dos, el primero:

[...] un vestido militar de paño de primera color envinado oscuro y galoneado con plata, con una chupa correspondido al dicho paño, dos pares de calzones del citado paño, un par de medias envinadas bordadas de realce de plata, con más una chupa de persiana de plata carmesí, todo bien tratado, todo en doscientos pesos.<sup>56</sup>

El segundo era “un vestido militar de peñasquito de España con chupa, dos pares de calzones y medias bordadas de realce y el vestido bordado de plata en telas de fabricante, todo en cien pesos”.<sup>57</sup> Hasta este punto, el vestido adquiere tintes similares, pero no iguales. Pues una cosa era la generalización del estilo, y otra la calidad y la cantidad. Lo que se pretendía era una diferenciación, de cierta forma establecer una jerarquía en el vestir, la cual involucraba una mayor adquisición de prendas del vestido, para poder demostrar la buena fortuna en sus negocios. Meta que cumplieron algunos aristócratas en la década de los cincuenta (véase cuadro 7 en Anexos 2).

Si pudiera establecerse el *boom* del vestido a la francesa en la población masculina aristocrática de la ciudad de Zacatecas, este comprendería la década de los cuarenta, cincuenta y sesenta. Periodo en el que tuvo más auge la vestimenta, pues no sólo habían procurado no mezclar el vestido a la española con tintes de la

---

<sup>54</sup> Inventarios y avalúos de Juan Francisco González de Ceballos, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1741, expediente 442.

<sup>55</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Fiestas Religiosas, año: 1765, expediente 12.

<sup>56</sup> Inventarios y avalúos de Juan Martínez de Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>57</sup> Ibid.

tierra, sino que optaron por lo estilos europeos; por eso seguían conservando el capote y la capa. Prueba de ello, es el cuadro 8 de los Anexos 2, en el que se observa el gusto por lo extranjero, tanto así que se introdujo el *redingote*. Pero, esta prenda tendría el mismo recibimiento que en España, es decir no tuvo popularidad,<sup>58</sup> no obstante, se registraron dos poseedores: Joaquín Gorrosin y Anselmo Gómez.

La primera mitad del siglo XVIII fueron contados los habitantes que portaron prendas de origen nacional, como el gabán de la tierra que portó Juan Bravo de Medrano, conde Santa Rosa, en el festejo de Luis I.<sup>59</sup> Pero, fue el único registro sobre la prenda entre la gente acaudalada, pues entre los bienes de Bernardo Antonio Pérez de Tejada en 1740, se registró un gabán pero no se especificó su procedencia,<sup>60</sup> por lo que pudo ser español o de la tierra. El gabán no era un abrigo desconocido, este formaba parte del vestido español desde el siglo XVII, Francisco de la Rocha fue el primero en registrarlo en su libro de *Geometría y traza*.<sup>61</sup> Las semejanzas entre ambas prendas era el diseño, pues las dos se confeccionaban con amplio ruedo, pero al español se le ponían mangas, mientras que el de la tierra no llevaba.

Un ejemplo de cómo era este tipo de prenda es la que proporciona Claudio Linati en la litografía *Jeune femme a cheval avec un cavalier*,<sup>62</sup> en el que tanto el hombre como la mujer portan un gabán de la tierra. Misma que realizó durante su estadía por algunas regiones de México en las primeras décadas del siglo XIX, en ellas plasmó la vestimenta de varios personajes a los que añadió una breve descripción de las prendas, como la del gabán: “s’appelle Xoronjo. C’est une pièce de laine oblongue avec un trou au milieu pour passer la tête; elle est tissée à carreaux et à flammes de diverses couleurs éclatantes; on la fabrique principalement à la Puebla de los Ángeles”.<sup>63</sup> Pero, no sólo lo describe sino que añade el lugar donde se producían.

---

<sup>58</sup> Boucher, François, *Op. cit.*, p. 283.

<sup>59</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 10, c. 4, años: 1700-1711.

<sup>60</sup> Inventarios y avalúos de Bernardo Antonio Pérez de Tejada, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1740, expediente 434.

<sup>61</sup> Rocha, Francisco de, *Op. cit.*, p. 80.

<sup>62</sup> Imagen en Linati, Claudio, *Op. cit.*, p. [183].

<sup>63</sup> Linati, Claudio, *Trajes civiles, militares y religiosos de México (1828)*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas/UNAM, 1956, p., [182]



Imagen 62. *Jeune femme a cheval avec un cavalier*

El gabán de la tierra tenía diferentes nombres en Nueva España, como manga, bocamanga, jorongo o capingón; incluso hubo sastres que lo enlistaron como “una saya de embrocar de sarga”.<sup>64</sup> Esta prenda fue común entre los arrieros y hombres de campo,<sup>65</sup> pues tenía doble usó, ya que solían utilizarlo mientras montaban y cobijarse con él por las noches; pero entre la gente de ciudad no se acostumbraba, dado que la mayoría de las personas tenían capas o capotes.<sup>66</sup> Además se consideraba una prenda inferior, pero ello no fue impedimento para que Juan Viaña Gutiérrez tuviera uno en 1762.

La introducción de esta prenda crecería durante la década de los setenta (véase cuadro 9 en Anexos 2), pues de las once personas registradas, seis poseían un ejemplar; de diferentes tonalidades y guarniciones, pues estaban desde los más caros, como el de Juan Rodríguez Jove valorado en cuarenta pesos y era “un capingón de grana, bien tratado”,<sup>67</sup> hasta los más baratos como el de Juan de Rabajo y Terán que era “un capingón encarnado en un peso cuatro reales”.<sup>68</sup>

<sup>64</sup> Inventarios y avalúos de Carlos González, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1752, expediente 550.

<sup>65</sup> Aunque también se usó en la milicia.

<sup>66</sup> Y dormían bajo un techo seguro, mientras que los arrieros y gente de campo a veces tenían que dormir a la intemperie.

<sup>67</sup> Inventarios y avalúos de Juan Rodríguez Jove, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1772, expediente 791.

<sup>68</sup> Inventarios y avalúos de Juan de Rabajo y Terán, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1773, expediente 785.

Lo curioso de esta prenda era que cuando las registraban como mangas, se hacía en plural y no singular, a primera vista se podría creer que eran varias, pero no sólo se anotaba una, la descripción de la prenda fue lo que concluyó que hablaban de una sola pieza, por ejemplo “unas mangas guarnecidas, la boca con flequillo y toda forrada en diez pesos”,<sup>69</sup> propiedad de Antonio Ramírez Goycochea, pero no sólo el registro formaba parte de la genialidad, sino el adorno y el forro.

Es entendible que si la prenda había escalado a la cúspide de la aristocracia, esta debía diferenciarse de las comunes, de ahí que hubiera “mangas encarnadas con cuatro cabetes de plata en catorce pesos cuatro reales”<sup>70</sup> o “mangas encarnadas, guarnecida con listón de tela y flequillo y forrada en diez pesos”.<sup>71</sup> La prolongación de esta prenda de abrigo se extendió hasta 1785, año en el que se anotó el último capingón, propiedad de Antonio Soto<sup>72</sup>. Sin embargo, el capingón, manga, bocamanga o jorongo continuó entre el gusto de las personas del pueblo durante los siglos XIX y XX.<sup>73</sup>

Entre los inventarios realizados a Juan Viaña Gutierrez en 1762, aparece por primera vez una prenda llamada “volante”,<sup>74</sup> este cobraría fuerza en las siguientes dos décadas. Pues siete de once personas registradas entre 1772 y 1778 tenían por lo menos un volante (véase cuadro 9 en Anexos 2). Algunos quedaron anotados como “un volante con su chupín y dos pares de calzones de paño de primera, sin estrenar en treinta y cinco pesos”,<sup>75</sup> lo cual indicaba que era un vestido, otros eran

---

<sup>69</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Ramírez Goycochea, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1774, expediente 799.

<sup>70</sup> Inventarios y avalúos de María Francisca Campa, José Victorio Moreno (Primer esposo) y Felipe Tenorio (Segundo esposo), todos difuntos, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1775, expediente 809.

<sup>71</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Ramírez Goycochea, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1774, expediente 799.

<sup>72</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Soto, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1785, expediente 920.

<sup>73</sup> Pero se transformó en el sarape.

<sup>74</sup> Las comillas son mías.

<sup>75</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Dionisio Espino, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1774, expediente 800.

piezas sueltas como “un volante negro de paño de primera en doce pesos”;<sup>76</sup> los géneros que se empleaban para la confección de los volantes eran de mue, lanilla, raso, paño, carro de oro, lila y medio carro. Por lo cual, el volante no era un adorno que usaban las mujeres para colocárselo en la cabeza,<sup>77</sup> ni una guarnición que se empleaba en la ropa de vestir o tapicería,<sup>78</sup> sino una especie de casaca. Pues la textura de las telas, el orden en el que se anotaban y en algunos casos el valor que se les asignaba, sobrepasaba el costo de los lienzos femeniles; pero si encajaba con el precio estándar de un vestido con casaca.

Un dato relevante para descifrar que era el volante, es el que se encontró dentro de las leyes que se dictaminaron durante el siglo XVIII, en específico la que redactó Carlos III en 1770, en la que aprueba el establecimiento de la Real Lotería en Nueva España, el funcionamiento de esta empresa quedaba regulada con normas y obligaciones para los empleados. Dentro de los deberes del Juez conservador estaba la elección de seis niños, para que mensualmente estuvieran oficiando en el teatro, por cada sorteo el Juez debía pagarles cuatro pesos a cada uno; además tenía que cubrir,

[...] el gasto de peinar sus peluquines para que asistan con uniforme y decencia, a cuyo fin les mandará dar [...] de cuenta de la renta en cada un año en vísperas de navidad, vestidos de paño azul, compuesto de casaca o volante, chupa y calzones, con dos pares de medias de China, cuatro de calcetas y cuatro de zapatos.<sup>79</sup>

La pertinencia del uniforme de los niños gritones de la lotería, confirmó que la prenda llamada volante era una especie de casaca, pues al igual que la casaqueta, esta prenda del vestido no fue registrada por los historiadores del vestido mexicano y no se localizó en los diccionarios ni se pudo encontrar su origen o procedencia, quizá fue una modificación lingüística o de traza que los sastres novohispanos

---

<sup>76</sup> Inventarios y avalúos de José de Arísti, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1774, expediente 802.

<sup>77</sup> Véase, Nuevo Diccionario Histórico del Español, Real Academia Española, Diccionario de Autoridades (1726-1739), Gobierno de España/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://web.frl.es>, consultado el 3 de febrero de 2017.

<sup>78</sup> Diccionario de la Lengua Española, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 27 de febrero de 2017.

<sup>79</sup> Arrillaga Basilio, José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, 1835, Internet Archive, <https://archive.org>, consulta el 21 de marzo de 2016, p. 382.

hicieron de la casaca, pero no por ello dejó de ser importante, tanto así que su uso se prolongó hasta finales de siglo XVIII; incluso después del mismo.<sup>80</sup>

El chupín también formó parte de los inventarios y avalúos desde 1774, año en el que se registró “un volante con su chupín y dos pares de calzones de paño de primera, sin estrenar en treinta y cinco pesos”,<sup>81</sup> propiedad de Antonio Dionisio Espino. A diferencia del volante o la casaqueta, el chupín provenía de la vestimenta francesa, era el diminutivo que le habían puesto los españoles a las chupas cortas. La rápida aceptación del chupín por los habitantes de la ciudad, se reflejó en las siguientes décadas (véase cuadros 10 y 11 en Anexos 2), pues en la mayoría de los avalúos se introducía dentro del vestido: casaca o volante, chupín y calzones. Pero también se enlistó por separado, ejemplo: “un chupín de paño de grana con galón de oro ancho, usado en cinco pesos”;<sup>82</sup> pero, esta prenda no reemplazó a la chupa, al contrario se siguió confeccionando; quizá el hecho de que permaneciera, se debía a la elección de las personas por seguir usándola.

En este sentido, asumir porque seguían usando chupa en vez del chupín, no se puede establecer, pues dentro de la historiografía del vestido en México, no hay aportaciones sobre la evolución del vestido francés en Nueva España, quizá ello se deba a que la mayoría de los escritos se han enfocado más en las obras pictóricas,<sup>83</sup> que en las archivísticas,<sup>84</sup> por ello no dan cuenta de los procesos evolutivos del mismo. No obstante, los documentos pueden ofrecer una posible respuesta de porque los habitantes de la ciudad de Zacatecas seguían usando chupas. En los inventarios realizados a José de Aristi en 1774 (véase cuadro 12 en anexos 2), el sastre José de Arriata evaluó tres chupas:

Ítem. Una chupa de tela capuchina carmesí fondo de oro, con espalda y mangas de damasco amarillo en doce pesos.

Ítem. Una chupa de tela antigua de plata y oro, con espalda de saya-saya y bocamanga de lustrina en doce pesos.

---

<sup>80</sup> Ibid.

<sup>81</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Dinisio Espino, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año 1774, expediente 800.

<sup>82</sup> Inventarios y avalúos de Felipe Beltrán y Bravo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1793, expediente 1036.

<sup>83</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*; Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil” y “El mestizaje...” art. cit., y Lavín, Lydia, art. cit.

<sup>84</sup> Pero también se puede añadir que no han recurrido a los tratados de sastrería españoles y franceses con los cuales puedan observar los cambios en el vestido.

Ítem. Una chupa de tela capuchina fondo de plata, con espalda y mangas de damasco blanco en dieciséis pesos.<sup>85</sup>

Las tres chupas tenían mangas, como las trazas que había realizado Juan de Albayzeta en su tratado de sastrería *Geometría y trazas*,<sup>86</sup> de 1720; específicamente el de *Chupa y calzones*.<sup>87</sup> Lo cual indica que las mangas que debieron haber desaparecido paulatinamente entre 1740 y 1770,<sup>88</sup> se seguían conservando. En lo único que coincidía con el vestido francés de España (del periodo señalado), era que estaban confeccionadas con tela más delgada, al igual que la espalda. Un factor determinante que quizá favoreció a la conservación de la prenda, tal como la plasmó Juan de Albayzeta, pudo ser el clima extremo de la ciudad. Pues podían usar la chupa en época de invierno, mientras que el chupín en verano.

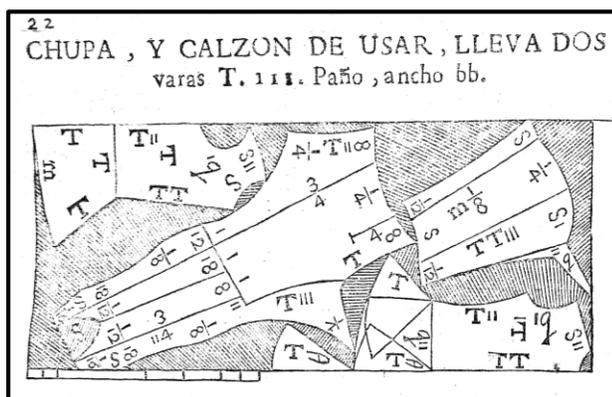


Imagen 63. *Chupa y calzones*

Dos prendas que se comenzaron a registrar en los inventarios de la década de los ochenta fue: “un sortú con su chupín de paño de mezclilla en veinticinco pesos”,<sup>89</sup> del comerciante Manuel Terán de Escandón y “un capotón blanco de paño de segunda, usado en tres pesos”,<sup>90</sup> propiedad de Diego Somonte Ordoñez. Dos piezas que a primera vista no tenían nada en común, pero ambas estaban

<sup>85</sup> Inventarios y avalúos de José de Arísti, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1774, expediente, 802.

<sup>86</sup> Albayzeta, Juan de, *Op. cit.*

<sup>87</sup> Imagen en Albayzeta, Juan de, *Op. cit.*, p. 22.

<sup>88</sup> Leira Sánchez, Amelia, “La moda...”, art. cit., p. 88.

<sup>89</sup> Inventarios y avalúos de Manuel Terán de Escandón, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1785.

<sup>90</sup> Inventarios y avalúos de Diego Somonte Ordoñez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1799, expediente 1121.

relacionadas. El *Diccionario de Autoridades* define el concepto de *sortú* como un sobretodo, en lengua francesa.<sup>91</sup> Por su parte, el capotón estaba más ligado al capote, sólo se le había anexado el sufijo “on”;<sup>92</sup> y era de mayores proporciones.

En los inventarios y avalúos registrados en 1780 y 1790 (véase cuadros 10 y 11 en Anexos 2), pocas personas fueron las que tuvieron este tipo de prendas: *sortú* y capotón. Entre ellos estaban Francisco Antonio de Yoldi, comerciante; Manuel Terán de Escandón, comerciante; Pedro Morando, oficial real del ramo de Temporalidades; Ignacio Martínez, oficial real de la venta de tabaco, pólvora y naipes; por último Diego Somonte Ordoñez, comerciante. Dos de los propietarios de alguna de las prendas eran oficiales reales, mientras que los otros dos pertenecían al comercio, pero todos formaban parte de la milicia. Es decir, ellos debían tener entre sus vestido algún tipo de uniforme o librea, con los que debían participar en los desfiles.

El tipo de ropaje que debían utilizar en los festejos, era reglamentado por el rey, pues quería que los cuerpos milicianos de Nueva España se regularan. Para ello dictó una real orden el 17 de febrero de 1778, en la que establecía:

Que los oficiales que usaren *sortú* o *sobretudo*, sea precisamente de paño, bayetón o barragán con el botón del Uniforme, y sin otro adorno de oro, plata, seda y pieles; pero los de la Casa Real han de llevarlo todo azul, y los demás Cuerpos del Ejército, del color de las Divisas de sus Uniformes o blanquizcos, poniendo unos y otros en los *Sobretodos* las señales de sus respectivos grados.<sup>93</sup>

Tal vez esta era la razón de porque los sastres no anotaban en las tasaciones que era un uniforme, ya que era algo intrínseco para los pobladores. Pero este tipo de vestido militar ya había sido introducido al territorio novohispano, esto se dio con la llegada de los tres regimientos provenientes de Saboya, Ultonia y Flandes, en 1767. El color de sus sobretodos fue motivo para que se les colocara el sobrenombre de “blanquillo”.<sup>94</sup> Aunque, este dato no se puede corroborar en la ciudad de Zacatecas.

---

<sup>91</sup> Nuevo Diccionario Histórico del Español, Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Gobierno de España/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://web.frl.es>, consultado el 3 de febrero de 2017.

<sup>92</sup> Definiciona, Definición y etimología, <https://definiciona.com/capoton>, consultado el 28 de enero de 2017.

<sup>93</sup> *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia de esta Nueva España, 1787*, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 21 de marzo de 2016, p. 242.

<sup>94</sup> Borja Martínez, Ignacio, “El traje militar”, en Armella, Virginia, Teresa Castello e Ignacio Borja, *La historia de México a través de la indumentaria*, México, INBURSA, 1988, p. 18.

## 4.2 El vestido de las mujeres

En la mayoría de los inventarios que se realizaron durante el siglo XVIII, lo privado pasaba al terreno público en las diligencias que se efectuaban,<sup>95</sup> ya que en ellas se debían manifestar todos los bienes inmuebles del difunto. Esto implicaba que el vestido femenino estuviera inmerso en los procesos judiciales, pues las mujeres tenían que comprobar los bienes que habían aportado al matrimonio como la vestimenta,<sup>96</sup> o en su defecto ésta pasaba directamente a ser parte de los inventarios y avalúos; lo cual indicaba o manifestaba que en algunos casos la ropa de las mujeres era un bien prestado, mismo que se veía reflejado al momento de rematarlos en la Almoneda. Pero ello no significaba que las viudas quedaran desamparadas, ellas recibían parte de la herencia y con ella podían volver a renovar sus prendas de vestir,<sup>97</sup> como el abundante guardarropa que acumuló María Javiera de Joaristi en 1771, el cual ascendía a 2349 pesos 4 reales.<sup>98</sup>

El léxico que se usó para determinar las prendas de vestir de las mujeres, era distinto del que se empleaba en España, los sastres de la ciudad no utilizaban conceptos como basquiña o brial; en su defecto manejaban pollera, naguillas, guardapiés o tapapiés. Los jubones muchas veces criticados por los religiosos como Antonio de Escaray,<sup>99</sup> quedaban reservados para la literatura,<sup>100</sup> pero no para los inventarios, pues en ellos se anotaba más el término de ballena, cotilla o corpiño.<sup>101</sup> Por consiguiente, el vestido femenino era similar al de las españolas de la Península, pero con diferentes nombres. De ahí, que para finales del siglo XVIII las mujeres de la ciudad usaran guardapiés o pollera, ballena (con mangas postizas) y manto.<sup>102</sup>

---

<sup>95</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Op. cit.*, p. 178.

<sup>96</sup> Dote, véase, Trujillo Molina, Gloria, *Op. cit.*

<sup>97</sup> Blas Núñez Hurtado nombró como albaceas y herederos a su esposa Juana Rodríguez y su hijo Juan Hurtado de Mendoza, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1711.

<sup>98</sup> Inventarios y avalúos de María Javiera de Joaristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1771, expediente 772.

<sup>99</sup> Escaray, Antonio de, *Op. cit.*, p. 119.

<sup>100</sup> Véase, Riva Palacios, Vicente, *Monja y casada, virgen y mártir*, México, Editorial Porrúa, 2013.

<sup>101</sup> Esto no quiere decir que no registraran el concepto jubón, sino que usaban más el término de ballena, cotilla o corpiño.

<sup>102</sup> Inventarios y avalúos de Diego Cid de Escobar, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1694, expediente 101.

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta de algunos sastres en sus avalúos, es la minimización de la información, por ejemplo: un vestido de capichola negro guarnecido con galón de oro y plata; con esto asumían que quedaba completo el reporte, pero para sus coetáneos no para los contemporáneos. Dado que este informe queda muy vago, pues no especifica si era un guardapiés con ballena o una pollera con casaca, y aquí el dato sobre las prendas que conformaban el vestido es lo relevante del tema; en la misma dinámica de los sastres está el *Diccionario de Autoridades* de 1726-1739, en él sólo se afirma que “se toma por el conjunto de piezas, que componen el adorno de un cuerpo: como en los hombres casaca, chupa y calzón: y en las mujeres basquiña y casaca”.<sup>103</sup> Definición que puede aplicarse a los habitantes de la Península Ibérica, pero no para las pobladoras de la ciudad, por la explicación antes mencionada del párrafo anterior. Gustavo Curiel definió el concepto de traje mujeril novohispano al acompañamiento de “una pollera y un emballenado”,<sup>104</sup> aunque esta suposición se adecua al vestido femenino del siglo XVII. Por consiguiente, sólo queda observar los inventarios, incluso esos donde sólo se anote vestido o traje, para poder ver la introducción del vestido francés a la ciudad de Zacatecas.

Los registros que se encontraron de finales del siglo XVII, dan cuenta de la vestimenta que usaban las mujeres en la ciudad. En ellos se puede apreciar que las señoras usaban prendas del vestido español, así como algunas ropas propias de la tierra. A diferencia de los hombres que se consideraban españoles<sup>105</sup> y en su guardarropa integraban más el vestido español o francés que el de la tierra; las mujeres optaron por la combinación de las dos formas de vestir. En el vestido femenino no se tomaba en cuenta la procedencia o lugar de origen de las mujeres, sino la calidad del ropaje que portaban, esa era la diferencia entre unas y otras.<sup>106</sup>

---

<sup>103</sup> Diccionario de Autoridades (1726-1739), Diccionario de la Lengua Española, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 27 de febrero de 2017.

<sup>104</sup> Curiel, Gustavo, “El efímero caudal de una joven noble. Inventario y aprecio de los bienes de la marquesa Doña Teresa Francisca María de Guadalupe Retes Paz Vera. (Ciudad de México, 1695)”, Fundación Dialnet, Universidad de la Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 3 de enero de 2015, p. 94.

<sup>105</sup> Entre los inventarios se encontraron españoles, criollos, mestizos y mulatos.

<sup>106</sup> Españolas, criollas o mestizas.

La vestimenta que quedo registrada en los inventarios y avalúos de los primeros años del siglo, muestran como estaba integrado el guardarropa de las pobladoras de la ciudad (véase cuadro 13 en Anexos 2). En ellos se puede apreciar que las mujeres diferían de las normas establecidas para el uso de trajes según su calidad; pues entre las prendas de vestir que tenían, podían conjugar un vestido de *quechquémitl*, pollera y rebozo, y otro de guardapiés,<sup>107</sup> ballena y manto. Así como conjugar otras prendas que tenían.

Entre los bienes que se valoraron de Isabel Pérez de Castro, se apreció un “tapapiés de tela verde de pitiflor con chamerlucos de lo mismo, guarnecido de encaje de oro por ciento ochenta pesos”,<sup>108</sup> la presencia de una prenda como el chamerlucos da pie a pensar de que no era común, pero había personas que las tenían, ya que era una prenda de corte aristocrático, y no todas las mujeres podían acceder a este lujo, este era muy parecido al vestido denominado monjil, el cual se confeccionaba cerrado y pegado en la parte superior del cuerpo, con un collarín.<sup>109</sup> Además poseía otros dos: “un chamerlucos de tela encarnada guarnecido de encaje de oro y plata por cien pesos” y “un chamerlucos de chorreado negro guarnecido de encajes negros en treinta pesos”.<sup>110</sup> Los primeros dos confeccionados con géneros de calidad y ricamente adornados, de ahí el precio de cien pesos; mientras que el último sólo llevaba encaje y era de color negro, esto hace creer que quizá era de luto.

Cabe resaltar que dentro de los primeros años del siglo XVIII, en los registros se colocaban las “bombachas”,<sup>111</sup> concepto que se le atribuye a las prendas interiores de las mujeres, en algunos países sudamericanos y centroamericanos, mientras que en el *Diccionario de la Lengua Española* lo establece como “calzón o pantalón bombacho”,<sup>112</sup> pero dada la preposición “con”,<sup>113</sup> no queda claro si era un ahuecador o una prenda interior, posiblemente era las dos cosas un calzón interior acolchado que hacía que las faldas cobraran volumen. El resto de los documentos

---

<sup>107</sup> Es lo mismo que Tapapiés.

<sup>108</sup> Inventarios y avalúos de Pedro de la Puebla de Celis, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año: 1704.

<sup>109</sup> Diccionario de la Lengua Española, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 27 de febrero de 2017.

<sup>110</sup> Ídem.

<sup>111</sup> Las comillas son mías.

<sup>112</sup> Diccionario de la Lengua Española, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 27 de febrero de 2017.

<sup>113</sup> Las comillas son mías.

muestran la variedad que había de prendas españolas como tapados, guardapiés, mantellinas, mantos, tápalos, capotillos y jubones; junto con ropa de la tierra como *quechquémitl*, rebozos y huipiles; así como las denominadas polleras y naguas.

El primer registro que se localizó sobre el vestido a la francesa, dentro de los inventarios y avalúos de los bienes de difuntos, fue el de Jerónima de Palacios en 1711. Ella tenía un peto y una casaca: el primero lo tenía empeñado en doce reales<sup>114</sup> y la casaca era de color negro. Además de estas dos prendas del traje a la francesa, ella disponía de un amplio repertorio de prendas de la tierra y españolas (véase cuadro 14 en Anexos 2). Por lo que haciendo acto de caridad,<sup>115</sup> Jerónima Rivera de Palacios destinó algunas prendas de vestir al convento de la Merced, como: un huipil, un vestido (pollera y ballena), un tapapiés, un tápalo y una mantellina, lo cual reunía la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesos cuatro reales; junto con doscientos cincuenta y un pesos, y cuatro reales, que entregaron a la comunidad.<sup>116</sup>

Para el siguiente año (1712) se anotó en los inventarios y avalúos de Juana Rodríguez otra “casaca de mujer de raso en doce pesos”,<sup>117</sup> sin peto, quizá esta prenda fuera de las denominadas cerradas; como las que se mostraron en el subapartado de “Las damas novohispanas”. Cabe resaltar que en los primeros informes de los sastres, con respecto a la ropa francesa femenina, se anexaba el adjetivo calificativo “de mujer”,<sup>118</sup> esto para diferenciarla del atuendo masculino; después se fue modificando el concepto por el de “casaquita o casaquilla”.<sup>119</sup> Sin embargo durante esta década prevalecerán las ballenas, corpiños y jubones sobre la casaca.

De igual forma, los maestros comienzan a detallar la composición de los vestidos, por ejemplo: pollera y casaca o tapapiés y casaca; así como pollera y jubón

---

<sup>114</sup> Pero no se anexa en que tienda lo tenía empeñado.

<sup>115</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar “De la penuria y el lujo en Nueva España. Siglos XVI-XVIII”, Revista de Indias, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, <http://revistadeindias.revistas.csic.es>, consultado el 21 de mayo de 2012, p. 56.

<sup>116</sup> Inventarios y avalúos de Jerónima de Palacios, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1711.

<sup>117</sup> Inventarios y avalúos de Juana Rodríguez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1712, expediente 175.

<sup>118</sup> Las comillas son mías.

<sup>119</sup> En específico en la década de los cuarenta se modifica y continuaría hasta 1800.

(véase cuadro 15 en Anexos 2). Esta modalidad que usaron los sastres en los registros, manifiesta que el único atuendo francés que se había introducido a la ciudad era la casaca, ello habla de dos datos relevantes, por un lado que la falda francesa era igual a las que se producían en otras naciones y por ende no tenía un diseño propio que la caracterizara; por otro lado que las polleras, naguillas, naguas, enaguas y guardapiés o tapapiés conservaban el mismo estilo que en años anteriores (amponas y hasta el tobillo); junto con la saya (amplia y con cauda o cola), misma que se seguía usando según los documentos.

Para 1730 y 1740, los hombres ya habían asumido la vestimenta francesa, pero las mujeres todavía no (véase cuadro 16 y 17 en Anexos 2). Los ritmos de influencia del vestido francés femenino en el interior de Nueva España eran diferentes de los que se producían en la capital del país. Según los escritores del vestido en México señalan que hubo una generalización del vestido a la francesa en ciudades y villas del país, después de la introducción de Felipe V al trono de España,<sup>120</sup> pero no fue así con las mujeres de la ciudad de Zacatecas. El caso de los hombres fue más notorio por el trabajo que desempeñaban, es decir eran oficiales reales o formaban parte del comercio y la minería, así como por la pragmática de 1723.<sup>121</sup> En contrapartida, las señoras se defendían de la moda utilizando más prendas de la tierra que españolas o francesas como la casaca, es decir la vestimenta era de tipo ecléctico. Para ellas no se introdujo un vestido, sino una sola prenda que complementaba las demás piezas, a las que estaban acostumbradas.

Por otro lado, de Oriente se introdujo a Nueva España un ropaje denominado bata, pero esta prenda no era la conocida bata española o vestido de corte, de la reina, volante o *Watteau*, más bien era una vestimenta parecida a la ropa de levantar (véase imagen 5 *Ropa de levantar española y turca* del sub-apartado “Ropa de levantar”), la cual se portaba dentro de las casas por su soltura y comodidad. Este tipo de ropa fue registrada durante la década de los cuarenta entre los bienes de Petra de la Plata, misma que quedó anotada como “una bata para mujer de raso

---

<sup>120</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*; Armella de Aspe, Virginia, “El traje civil”, art. cit., y Lavín, Lydia, art. cit.

<sup>121</sup> Sampere Y Guarinos, Juan, *Op. cit.*, p. 147.

azul de China en tres pesos”,<sup>122</sup> la aclaración que establece el sastre “para mujer”,<sup>123</sup> era porque los hombres también las usaban y solían registrarlas como batas para hombre o quimonos, como el que se le evaluó a Bernardo Álvarez y Valdés en 1721, el cual era “un quimón de seda de China”.<sup>124</sup>

La importancia de las relaciones comerciales que hubo con regiones productoras del cacao,<sup>125</sup> como Caracas, Maracaibo y Guatemala,<sup>126</sup> continuó fomentando el gusto por el chocolate y consolidó la introducción de petaquillas chocolateras, cocos para chocolate, jarros chocolateros, espumaderas y pañitos chocolateros.<sup>127</sup> En gran medida, Guatemala fue una de las regiones suministradoras del dulce,<sup>128</sup> pero no fue lo único que introdujo, pues de esta Capitanía se exportó un significativo textil del cual se confeccionaban las mengalas.

El origen de este traje lo estableció Aracely Samayoa en *Amatitlán-Tradiciones*<sup>129</sup> como español; aunque el concepto no concuerda con otras vestimentas españolas, dado que en ningún libro de vestidos antiguos o modernos se encontró algo similar,<sup>130</sup> quizá este atuendo fue una mezcla de la indumentaria indígena y española, mismo que recuperó la autora como traje típico de su localidad,

---

<sup>122</sup> Inventarios y avalúos de Francisco Antonio Martínez Figueroa, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 528.

<sup>123</sup> Las comillas son mías.

<sup>124</sup> Inventarios y avalúos de Diego Bernardo Álvarez y Valdés, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1721, expediente 279.

<sup>125</sup> *Cuaderno de Aforos de esta Aduana de Zacatecas de todas las memorias que introducen en esta ciudad los vecinos de ella, desde 17 de marzo de 1766 en adelante*, en Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas, Tecnológico de Monterrey Campus Zacatecas, actualmente en clasificación.

<sup>126</sup> Bakewell, P. J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE, 1997, p. 108.

<sup>127</sup> Dentro de los inventarios y avalúos que se registraron del siglo XVIII, estos productos aparecen entre las pertenencias de hombres y mujeres de la ciudad, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>128</sup> Véase, Quiroz, Enriqueta, “Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII”, Secuencia no. 88 México ene. /abril 2004, SCIELO, <http://www.scielo.org.mx/scielo>, consultado el 15 de febrero de 2017.

<sup>129</sup> Véase, Samayoa Godoy de Pineda, Aracely Judith, *Amatitlán-Tradiciones*, Guatemala, Textos didácticos de Guatemala, 2004.

<sup>130</sup> Véase, Cruz, Cano y Olmedilla Juan, *Colección de trajes de España, tanto antiguos como modernos, 1777*, Biblioteca Digital d’Història de Iàrt Hispanic (BDHAH), [www.bib.uab.cat/bdhah](http://www.bib.uab.cat/bdhah), consultado el 10 de abril de 2015; Jode, Pieter de, *Trajes de diferentes partes de Europa, entre 1597 y 1652*, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es>, consultado el 26 de septiembre de 2015 y *Códice de trajes, entre 1501-1600*, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdn.bne.es>, consultado el 10 de abril de 2015.

algo parecido a lo que plasmó Claudio Linati en *Los vendedores de pollos, dulces, etc.*,<sup>131</sup> o *Fray Gregorio carmelita*.<sup>132</sup>



Imagen 64. *Vendedores de pollos, de dulces, etc.*



Imagen 65. *Fray Gregorio, carmelita*

Tanto en las litografías de Linati como las descripciones del traje típico de Aracely Samayoa este vestido perteneció al sector popular de la mayoría de las ciudades de Nueva España. De ahí, la discordancia entre estos dos exponentes y los registros de María Josefa Rodríguez de 1733. Pues ella poseía “unas mengalas de capichola con galón amponeado, y fleco de plata, al aire en ochenta pesos”, otras, “mengalas de capichola cuatedas de amarillo y encarnadas con sus encajes en treinta pesos” y por último “unas mengalas de clorito fajeadas de color con listón de tela y punta

<sup>131</sup> Imagen en Linati, Claudio, *Op. cit.*, p. [246].

<sup>132</sup> *Idem.*, p. [245].

en cincuenta y cinco pesos”.<sup>133</sup> Por el valor que asignó el sastre a estas ropas, se puede establecer que era una prenda que sólo el sector privilegiado o adinerado podía acceder y no el sector menos afortunado.

Sin embargo, el argumento de Aracely Samayoa tiene cierta veracidad, pues el diseño de las mengalas se desprendía del traje español, pero la tela no. Ésta provenía de las Indias Orientales, de la provincia de Bengala o Gange, de ahí que asumiera en gran parte la denominación de origen, ya que sólo se cambió la “B” por la “M”.<sup>134</sup> Por último, no era un vestido sino faldas, mismas que pudieron haber entrado por Guatemala (dado el apego de este vestido hasta la actualidad), directamente de la Nao de China o simplemente a las mujeres les agradó el textil para confeccionar faldas con él.

Otro género que se introdujo en la ciudad de Zacatecas convirtiéndose en un fenómeno local<sup>135</sup> (pues todos los grupos sociales tenían un par de estas prendas), fueron las zarazas. Esta tela era de algodón estampado, tenía un color base y pequeñas figuras florales y vegetales, por lo que cabe recordar que antes de la entrada de lienzos estampados, a los vestidos se le aplicaban un sinfín de guarniciones para hacerlos más vistosos o simplemente darles un tono diferente (al del color original); pero esto también hacía que las prendas de vestir fueran más pesadas.

La relevancia del comercio con países de Oriente fue que ellos fabricaban textiles pintados o estampados (florales, de fauna y listados): de seda o algodón. Por ello, los textiles eran del gusto de las novohispanas, además que permitían “una mayor comodidad doméstica, facilidades de lavado sin que encogiesen y destiñesen”.<sup>136</sup> Por consiguiente, el vestido de las mujeres de la ciudad no estaba completo sino tenían en sus guardarropas un par de zarazas, que al igual que las

---

<sup>133</sup> Inventarios y avalúos de Josefa Rodríguez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1733, expediente 377.

<sup>134</sup> García Fernández, Máximo, “Tejidos con...”, art. cit., p. 117.

<sup>135</sup> Regional, nacional e internacional, pues tuvo un gran apogeo en los países centroamericanos y sudamericanos.

<sup>136</sup> García Fernández, Máximo, “Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo”, Fundación Dialnet, Universidad de la Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 3 de enero de 2015, p. 140.

mengalas eran faldas y se vendían o confeccionaban por pares (véase cuadros 18 y 19 en Anexos 2).

Las mujeres de la ciudad de Zacatecas estaban inmersas en las novedades del vestido, pero sólo por aquel que venía de Oriente, que era “cada vez más variado morfológicamente, y sobre [el cual] incidió el dinamismo de la oferta de telas”.<sup>137</sup> Con el que podían hacerse o mandar hacer prendas de vestir más cómodas, coloridas y podían usar diario. De aquí, que los registros de inventarios las colocaran en los rangos de nueva, usada, ya usada, muy usada y vieja.<sup>138</sup>

El gusto por las zarazas logró consolidarse en la década de los sesenta, etapa en la que se llegaron a valorar en treinta pesos, como las que se registraron en el inventario y avalúo de Joaquín Gorrosin.<sup>139</sup> De igual forma se especificaba el uso “tres pares de zarazas de todos los días en doce pesos”.<sup>140</sup> Lo cual indica que se llegaron a confeccionar de dos maneras, para casa y calle. Quizá las que se elaboraban para salir, eran las que se anotaban como “dos zarazas finas con encajes en cincuenta pesos”, de María Calva. Con esto, las zarazas se colocaban dentro del valor aproximado de un guardapiés usado o ya usado.

Otra prenda que se registró, aunque no tuvo el mismo apogeo que las mengalas o las zarazas (y esto se deduce por los escasos registros), fue la piqueta. Pues sólo se localizaron dos ejemplares, una de Petra de la Plata y la otra de Jacinta Gómez. La primera era “una piqueta de brocado amarillo con sus flecos en tres pesos”, de 1749 y la segunda que se registró en 1757, la cual estaba conformado por “una piqueta azul y una casaquilla plateada en dos pesos”,<sup>141</sup> por el precio del traje, quizá la tela que se empleó para confeccionar la falda era del algodón y se

---

<sup>137</sup> Idem., p. 140.

<sup>138</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1750-1800.

<sup>139</sup> Inventarios y avalúos de Joaquín Gorrosin, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1760, expediente 653.

<sup>140</sup> Ibid.

<sup>141</sup> Inventarios y avalúos de Jacinta Gómez de la Madrid, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1756, expediente 612.

llamaba piqué.<sup>142</sup> Ya que dentro del género de la seda se fabricaba un lienzo denominado picote, el cual era muy lustroso y posiblemente más caro.<sup>143</sup>

En la misma dinámica que la piqueta estuvieron el zagalejo y la parlamenta. El primero no tuvo un textil en específico (como las zarazas, mengalas o piqueta), se podían mandar hacer en géneros de lana o algodón; lisos o estampados. Máximo García establece el origen del zagalejo en España a finales del siglo XVIII e inicios del XIX, tiempo en el que las mujeres de la Península comienzan a usarlo.<sup>144</sup> No obstante, en la ciudad de Zacatecas el uso de esta prenda no fue común o popular entre las pobladoras, ya que sólo se encontraron dos ejemplares: uno en los bienes de María Manuela Calderón, el cual se registró como “un zagalejo de paño con puntas de plata en catorce pesos”;<sup>145</sup> el otro de María Gregoria Porres de Villavicencio, que era “un zagalejo de franela azul y morado en ocho pesos”.<sup>146</sup>

Por otra parte, la prenda denominada por los sastres como parlamenta sólo se intuye que era una falda (igual que las zarazas, mengalas, piqueta y el zagalejo), dado que no se pudo encontrar una vestimenta similar; de igual forma fue la única pieza que se registró durante el siglo XVIII (véase cuadro 20 en Anexos 2), ésta entre los bienes de Rafaela Flores Correa, la cual era “una parlamenta de raso y guarnecida de blonda en ocho pesos”.<sup>147</sup>

Por lo que se ha podido observar, el vestido femenino no tuvo cambios bruscos (como el de los hombres), pues ellas mantenían las mismas prendas de vestir que se usaban desde el siglo XVII como polleras, naguillas, sayas y guardapiés o tapapiés; mismas que se confeccionaban con los mejores géneros de seda y lana como capichola, persiana, peñasco, melendra, gorgorán, raso,

---

<sup>142</sup> Curiosidario, Curiosidades de la Lengua Española, Telas, <http://www.curiosidario.es/telas/>, consultado el 11 de octubre de 2016.

<sup>143</sup> Ídem.

<sup>144</sup> García Fernández, Máximo, “Entre cotidianidades...”, art. cit., p. 140.

<sup>145</sup> Inventarios y avalúos de María Manuela Calderón, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1770, expediente 760.

<sup>146</sup> Inventarios y avalúos de Cosme Sánchez de Loasa, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1785, expediente 913.

<sup>147</sup> Inventarios y avalúos de Manuel de Prado, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1778, expediente 972.

damasco, seda, brocado, terciopelo, carro de oro, Pequín, sarga, brocadillo, burato, lustrina entre otros (véase cuadros 21 y 22 en Anexos 2).

Para la parte superior del cuerpo las mujeres utilizaban ballenas, cotillas, corpiños,<sup>148</sup> y casaquitas o casaquillas; algunos con peto y otras no. Aunque por la escasa información sobre estas prendas de encima pareciera que las señoras del siglo XVIII sólo usaban la camisa, pero quizá esto se deba a que las faldas tenían más importancia, dada la cantidad de tela que se invertía en ellas, pues las faldas se llagaban a estimar entre ochenta y diez pesos. Mientras que las casaquillas mantenían un valor aproximado entre seis pesos y un peso cuatro reales.<sup>149</sup>

Otro aspecto a resaltar es la nula información sobre los ahuecadores en los inventarios y avalúos, esto da la impresión de que las mujeres de la ciudad no los usaban o que en su defecto utilizaban un sinfín de enaguas, faldillas o faldelines para provocar el volumen de las naguillas, guardapiés o sayas. No obstante, en los inventarios que se realizaron a la tienda de ropa de Juan Martínez de Lázaro, ofreció información pertinente, pues en ella se encontraron “cuatro piezas de miriñaques a 10 reales pieza”,<sup>150</sup> equivalente a un peso dos reales. Por lo que, posiblemente hubo mujeres que tenían esta armazón, pero no se anotaban en los bienes. Aunque en el *Diccionario de Autoridades* define el concepto de miriñaque como una alhajueta,<sup>151</sup> enunciación poco probable, dado que la tienda de Juan Martínez era de ropa y géneros de Castilla, China y la tierra, y no se encontró alguna cosa similar en el inventario del comerciante. De ahí que se tome la segunda opción del *Diccionario de la lengua Española*: “zagalejo interior de tela rígida o muy almidonada y a veces con aros, que usaron las mujeres”.<sup>152</sup>

---

<sup>148</sup> Véase, Martínez Alcázar, Elena, “Características del atuendo español del setecientos a través de la documentación notarial de Murcia”, *Imafronte, Revistas Científicas de la Universidad de Murcia*, <http://revistas.um.es>, consultado el 15 de octubre de 2015, p. 186.

<sup>149</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Arenado y de la Vega, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1754, expediente 582.

<sup>150</sup> Inventarios y avalúos de Juan Martínez de Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>151</sup> Alhaja pequeña de poco valor, en *Nuevo Diccionario Histórico del Español*, Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades (1726-1739)*, Gobierno de España/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://web.frl.es>, consultado el 3 de febrero de 2017.

<sup>152</sup> *Diccionario de la Lengua Española*, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 27 de febrero de 2017.

El clima de la ciudad fue uno de los factores que obligaba a las señoras a poseer prendas propias para abrigarse, de ahí que hubiera un amplio repertorio en los inventarios, aunque no novedosos. Pues la única introducción que se dio sobre este tipo de vestimenta fue el *cabriolé*, en 1770, prenda que definió Máximo García como una “capa femenina sin mangas del siglo XVIII que se llevaba para ir de paseo en carricoche”<sup>153</sup> y era de procedencia francesa. Por consiguiente, se seguían conservando abrigos como el tápalo y el manto con puntas, junto con sus derivados más pequeños como mantilla y mantellina; así como los más grandes mantón, mantona y manteleta; junto con el clásico dengue de terciopelo negro con galón de seda, oro o plata y flecos, como el ejemplo de *Dengue*.<sup>154</sup>



Imagen 66. *Dengue*

La ropa de la tierra estuvo presente durante la centuria, pues las mujeres conservaron prendas como el *huipil* y el rebozo. Por su parte, el *quechquemiti* comenzó a desaparecer de los inventarios en la década de los treinta, pero no dejaron de surtirlos en las tiendas de ropa y géneros de Castilla, China y la tierra.<sup>155</sup> Por lo tanto, el vestido de las mujeres en la ciudad de Zacatecas conservó un estilo de tipo ecléctico, es decir utilizaban diferentes prendas para conformar un atuendo de casa, calle, iglesia o paseo.

<sup>153</sup> García Fernández, Máximo, “Tejidos...”, art. cit., p. 132.

<sup>154</sup> Imagen en Trajes Tradicionales, <http://trajestradiccionales.es>, consultado el 25 de marzo de 2017.

<sup>155</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1730-1800.

#### 4.2.1 Lujo y caudal en el vestido de María Javiera de Joaristi

Los bienes que quedaron de María Javiera de Joaristi son un ejemplo del caudal que tenían algunas mujeres en Nueva España, pues el monto de su fortuna en prendas de vestir era de 2349 pesos 4 reales (véase cuadro 23 en anexos 2). El inventario de esta dama de la elite zacatecana está dividido en tres secciones: la ropa que traía de la ciudad de Guadalajara después de su viudez, que ascendía a 714 pesos; la que le dio su hermano Pedro, tenía un valor de 1314 pesos 4 reales y por último la que le compró su segundo esposo Juan de Cenoz, era de 321 pesos.<sup>156</sup> Dentro del repertorio de prendas de vestir había trajes para asistir a la iglesia, por lo que estos debían ser decentes, a los ojos de los religiosos y los hombres. Por ello eran con “[...] mangas ajustadas al brazo, de suerte que le cubran hasta la muñeca, y los escotados altos y cerrados, que oculten los pechos y no descubran parte alguna de ellos; y siendo dignas de remedio la vana ostentación del uso de la falda cuya superfluidad sólo sirve al aire de la vanidad”.<sup>157</sup>

Los cuatro vestidos para la iglesia que poseía María Javiera, quizá cumplían con las normas establecidas, dado que no se especifica como estaban conformados, sólo se enlistaron como “un traje de iglesia color café con flores de oro, con galón y medio galón”.<sup>158</sup> En dado caso que no fuera así, ella tenía cuatro manteletas, tres capotillos, un manto y siete rebozos, con los que se podía cubrir. Pues, la asistencia a la iglesia era diario, ello formaba parte de sus deberes religiosos que tenían los pobladores de la ciudad, como se lo muestra Matilde a su hermana Eufrosina: “me levanto por lo regular a las siete de la mañana; visto a Pudenciana y nos vamos a misa; venimos y nos desayunamos; después envío a la niña a la amiga y le dispongo el almuerzo a Linarte;”<sup>159</sup>

El resto de los vestidos de María Javiera podían usarse para continuar con sus actividades en la casa, para ello disponía de tres pares de naguas confeccionadas con los mejores géneros de seda y lana, y posiblemente unas

---

<sup>156</sup> Inventarios y avalúos de María Javiera de Joaristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1771, expediente 772.

<sup>157</sup> Cita extraída de García Fernández, Máximo, “Entre cotidianidades...”, art. cit., p. 143.

<sup>158</sup> Inventarios y avalúos de María Javiera de Joaristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1771, expediente 772.

<sup>159</sup> Fernández de Lizardi, Joaquín, *La educación de las mujeres*, Op. cit., p. 145.

casacuitas,<sup>160</sup> pero si esperaba visitas o pretendía ir, podía usar “unas zarazas de Pequín con flores azules y su casacuita con galón de oro”,<sup>161</sup> prendas sencillas y no muy ostentosas. A diferencia de las cinco naguillas, tres guardapiés y los cuatro vestidos, como el “vestido de lustrina verde con flores de oro con su galón, y medio galón”,<sup>162</sup> que pudo haber portado para los festejos públicos como las comedias, los toros y otros.

Por el amplio repertorio de prendas de vestir y el posicionamiento social de María Javiera, se puede asumir que los vestidos eran a la francesa, aunque el evaluador no lo haya plasmado. Pues en otros casos sólo se colocaba “un traje de terciopelo negro de moda”,<sup>163</sup> pero sin aclarar si el género estaba en boga o el vestido.

### **4.3 La ropa de blanca**

Las prendas de vestir embestían al portador, le daban respeto y buen trato,<sup>164</sup> pero la ropa interior también formaba parte del vestido. La presencia de estas piezas internas estuvo en los inventarios de las personas; en algunas ocasiones los sastres evaluadores hacían una separación, por ello los escribanos colocaban notas al margen o leyendas como “Prendas de vestir”<sup>165</sup> y “Ropa blanca”.<sup>166</sup> Pero también hubo casos en que se anotaba la ropa de vestir y blanca juntas, la abundancia de ambas no importaba.<sup>167</sup> Aunque este método era más factible en casos donde el difunto tenía menos prendas.<sup>168</sup> Sin embargo, no fue el único lugar donde se

---

<sup>160</sup> En el inventario no se mencionan casacuitas, ni ballenas, cotillas y corpiños.

<sup>161</sup> Inventarios y avalúos de María Javiera de Joaristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1771, expediente 772.

<sup>162</sup> Ibid.

<sup>163</sup> Demanda de José Ramón Flores Correa contra Fermín Apezechea, albacea del difunto Manuel del Prado, por deuda a la difunta madre del demandante, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1778, expediente 972.

<sup>164</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, *Op. cit.*, p. 193.

<sup>165</sup> Las comillas son mías.

<sup>166</sup> También en los registros de la ropa blanca se anexaban sabanas, almohadas, toallas, colchas, rodapiés, servilletas, paños de manos, pañuelos y retazos de telas que tuvieran los difuntos. Véase, inventarios y avalúos de María Josefa Rodríguez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1733, expediente 377. Las comillas son mías.

<sup>167</sup> Inventarios y avalúos de Pedro de la Puebla, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1704.

<sup>168</sup> Inventarios y avalúos de Cristóbal Vázquez del Mercado, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1784, expediente 901.

encontró ropa blanca, pues en las tiendas de ropa y géneros se vendía un amplio repertorio de prendas, de diferentes lugares y calidades.<sup>169</sup>

#### **4.3.1 Ropa interior de las mujeres**

La ropa blanca de las mujeres estaba integrado por camisas, faldellines, faldillas y naguas. Sin embargo, dentro de este conjunto de ropajes quedaron fuera las trusas o bragas, esto no es indicativo de que no usaran, pues Lidia Lavín comenta que esta prenda fue introducida por las primeras españolas;<sup>170</sup> quizá los calzoncillos de las mujeres no se anotaban por respeto a las difuntas, o tal vez porque eran prendas caseras que las señoras hacían o mandaban hacer con las costureras.

Sin embargo, ya en el apartado de la ropa de vestir de las mujeres se había hecho mención sobre una prenda que denominaban los sastres como “bombachas”, y se había comentado que quizá era un calzón interior acolchado, cabe la posibilidad de que este tipo de prenda interna fuera para personas pudientes, pues en los inventarios y avalúos de la tienda de ropa de Juan Martínez de Lázaro tenía registradas “dos piezas de bombachas a cuatro pesos”,<sup>171</sup> cantidad que sólo un cierto sector de la población podía pagar. Por lo que se infiere que los sastres dejaron de lado las trusas caseras (como menudencias o retazos), mientras que las bombachas (por su valor) si eran anotadas.

Con respecto a las camisas había en abundancia en las tiendas de ropa o en su defecto se compraba la tela y se confeccionaban al gusto de las mujeres. Las camisas mujeriles eran largas y pese a que era una prenda que debía permanecer oculta, no por ello dejaba de elaborarse con esplendidos detalles como bordados, deshilados y aplicaciones de encaje o galón, un ejemplo de cómo se elaboraban es *Camisa de mujer*<sup>172</sup> de la imagen 67; aunque en algunas ocasiones se podía observar esta prenda por el escote del cuerpo, ballena, cotilla o corpiño. De igual forma, para el mayor realce de las camisas mujeriles, las mangas se elaboraban de distinta tela como la estopilla<sup>173</sup> o el cambray.

---

<sup>169</sup> Véase el apartado del comercio en la ciudad de Zacatecas, capítulo tres.

<sup>170</sup> Lavín, Lydia, art. cit, p. 325.

<sup>171</sup> Inventarios y avalúos de Juan Martínez Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>172</sup> Imagen de Davis, Leonie, en Hart, Avril y Susan North, *Op. cit.*, p. 20.

<sup>173</sup> Véase, Trujillo Molina, Gloria, *Op. cit.*, pp. 240.

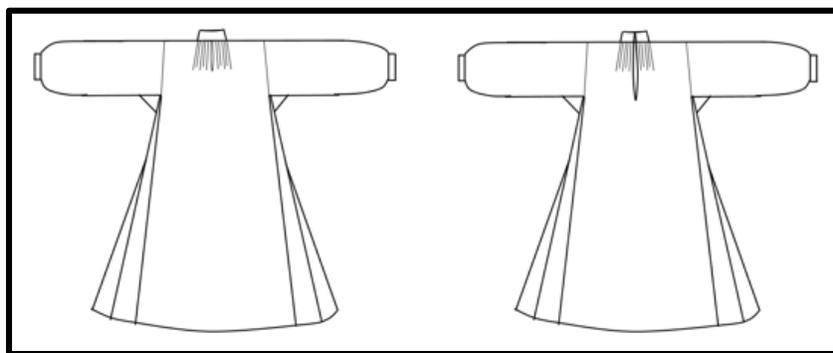


Imagen 67. *Camisa de mujer*

Las mujeres de posición acaudalada como María Gertrudis Josepha de Villanueva llevaron a su matrimonio siete camisas labradas: una negra, dos verdes, una blanca, las tres con mangas de cambray; una solamente de cambray y otras dos blancas ya usadas, cabe resaltar que todas tenían encaje (véase cuadro 24 en Anexos 2). La suma de las camisas ascendía a cincuenta y siete pesos un real.<sup>174</sup>

Los faldellines eran faldas interiores de procedencia española, estos fueron registrados desde el primer tratado de sastrería de Juan de Alcega en 1589.<sup>175</sup> La traza de estas prendas era similar a las faldas exteriores, pero no por ser interiores se confeccionaban con géneros inferiores, al contrario los faldellines se elaboraban con buenas telas como la seda y el paño. Incluso, algunos faldellines costaban lo mismo que un guardapiés o pollera, un ejemplo del costo de estas faldas o fondos como actualmente se les llama, fueron las que aportó Juana de Arias en su dote: “un faldellín de paño de Holanda encarnado en cincuenta pesos”<sup>176</sup> y “un faldellín de paño de Inglaterra en veintiocho pesos”.<sup>177</sup> El valor de estas piezas oscilaba entre los cincuenta y los veinte pesos, según la tela y los adornos que se les aplicaban, pero también había con forro como el de Blanca de Oliva: “un faldellín de sarga verde aforrado todo, guarnecido de encaje avaluado en doce pesos”.<sup>178</sup> Pese a la elegancia de estas faldas, estas no dejaron de ser interiores, aunque estas podrían provocar errores en los menos diestros en la materia, pues no siempre se

---

<sup>174</sup> Idem., pp. 240-241.

<sup>175</sup> Véase, Alcega, Juan de, *Op. cit.*

<sup>176</sup> AHEZ, Notarías, Miguel Márquez de Velasco, años: 1700-1708.

<sup>177</sup> Ibid.

<sup>178</sup> Inventarios y avalúos de Francisco de Oliva, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1702.

colocó la leyenda de “ropa blanca”,<sup>179</sup> como fue el caso de la mayoría de los inventarios y avalúos.

Las faldillas también formaron parte de las prendas interiores, pero a diferencia de los faldellines, estas eran más económicas y venían por pares. Quizá el hecho de que se compraran o confeccionaran por pares se daba porque se colocaban las dos juntas; o tal vez sólo usaban de a una. Pero, los registros apuntan a que las señoras por lo regular se colocaban varias faldas, ello con el fin de que cobrara volumen la prenda principal: guardapiés o pollera. Aunque, queda la posibilidad de que las faldas exteriores sólo se utilizaban para salir y cuando llegaban a sus casas se la quitaban y se dejaban el faldellín o las faldillas.

La venta de faldillas fue común en las tiendas, estas procedían de Puebla, Jilotepec y China. El precio de estas prendas variaba, pues había ordinarias, media marca y marca; las más económicas eran las primeras pues el costo oscilaba entre un peso y un peso dos reales; las segundas costaban un peso cuatro reales, mientras que las de marca estaban en dos pesos; algunas de estas faldillas eran labradas por lo que el valor aumentaba a dieciséis pesos. Sin embargo, la denominación de estas faldas fue crucial para identificar que era ropa interior, pues las que procedían de China se etiquetaban como naguas-faldillas y el precio de estas se ubicaba en tres pesos cada una (no por par), pero también se conocían como naguas blancas y el adjetivo calificativo indicaba que eran interiores; aunque el precio de las naguas era un indicio de que eran interiores, como las que vendía Antonio Arenado y de la Vega en su tienda: “veintidós naguas poblanas medias labradas a seis reales cada una”.<sup>180</sup> Por lo cual tanto el color y el precio establecían que era ropa blanca.

#### **4.3.2 Ropa interna de los hombres**

La prenda que usaban los señores inmediatamente al cuerpo eran los calzones blancos, que a diferencia de las mujeres, en los hombres si se registraban en los inventarios y avalúos; de ahí que se pueda observar la tela con la que los confeccionaban, pues había de lanquín, ruan, bramante, Bretaña, de patios y de

---

<sup>179</sup> Las comillas son mías.

<sup>180</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Arenado y de la Vega, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1755, expediente 582.

manta de Puebla.<sup>181</sup> Algunos tenían encaje o bordados, además eran piezas que se vendían en las tiendas de ropa y géneros, pero como se podrá observar en un apartado posterior también se empeñaban.

Las camisas también eran prendas que usaban los hombres<sup>182</sup> (véase cuadro 25 en Anexos 2), por lo regular se elaboraban con géneros de ruan, Holanda, Bretaña, cambray, estopilla, platilla, pontibí y tela de China con aplicaciones de holanes, encajes, galones, vueltas, deshilados y bordados; algunas más modestas se realizaban con manta de patios.<sup>183</sup> Pero también se localizaron camisones, lo cual indica que ciertos señores utilizaban estas prendas para dormir, pues dentro de los registros de Juan Ceballos se ubicaron: “dos camisones de Bretaña en 10 pesos”<sup>184</sup> y en el de Juan de Rabajo otro “camisón viejo en 1 real”.<sup>185</sup> Del mismo modo fueron de gran comodidad para los que estaban enfermos y postrados en cama, como fue el caso de José de Aristi, él usó “doce camisones, los más de ellos de cambray muy usados [...] por lo que no se le da precio alguno, respecto a haberlo usado el difunto en su dilatadas enfermedades, que padeció”.<sup>186</sup>

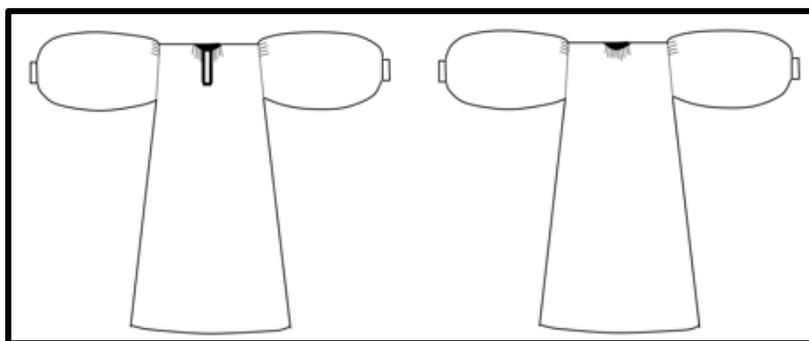


Imagen 68. *Camisa de hombre*

La ropa blanca era la que más usaban las personas,<sup>187</sup> por lo cual sufría desgaste, posiblemente este factor era el que influía en la decisión de los evaluadores y en

<sup>181</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>182</sup> Imagen de Davis, Leonie, en Hart, Avril y Susan North, *Op. cit.*, p. 194.

<sup>183</sup> *Ibid.*

<sup>184</sup> Inventarios y avalúos de Juan Ceballos, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1792, expediente 1023.

<sup>185</sup> Inventarios y avalúos de Juan de Rabajo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1773, expediente 785.

<sup>186</sup> Inventarios y avalúos de José de Aristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1774, expediente 802.

<sup>187</sup> Véase, Trujillo Molina, Gloria, *Op. cit.*

dado caso decidir si se registraba o no; aunque en algunos casos se hacía la aclaración del estado y se colocaba un precio mínimo,<sup>188</sup> pero en otros se anexaba el destino de la misma, como fue el caso de las prendas de Diego Somonte Ordoñez, quien tenía “veintisiete piezas de ropa blanca, rota, (inservible por lo que se dio al Hospital de San Juan de Dios para hilar).”<sup>189</sup> En esta dinámica quizá estuvieron la mayoría de las prendas interiores de los pobladores de la ciudad, por lo que no se documentaban y pasaban directamente al hospital.

Las almillas, armadores y atacadores eran consideradas como ropa blanca, esto se debía a que no estaban a la vista del público, pero por la disposición de la ropa estas eran intermedias, es decir se colocaban entre la ropa blanca y las prendas de vestir. De igual forma, estas vestimentas no eran piezas diferentes, al contrario representaban la misma vestidura, lo único que cambiaba era el nombre según el evaluador, pues las tres eran jubones ajustados con o sin mangas, que se utilizaban como ropa térmica en tiempo de frío o invierno,<sup>190</sup> pero también porque “armaba bien al talle”,<sup>191</sup> como una especie de faja. Los géneros con los que se elaboraban eran Bretaña, raso, bramante, lama, brocado, tripe, borlón, bayeta, terlenga, sarga, felpa, damasco y persiana.<sup>192</sup>

#### **4.3.3 Batas o quimones**

Las batas eran usadas por hombres y mujeres, que se pusieron de moda durante el siglo XVIII en Nueva España,<sup>193</sup> en gran medida porque eran mercancías suntuarias, novedosas y cómodas que procedían de China. Por lo que cabe volver a remarcar que no era la “Bata española”<sup>194</sup> o vestido de corte, como ya se mencionó en el apartado de “Las damas zacatecanas”; más bien era algo similar a lo que actualmente se conoce como bata que van sobre el pijama de hombres y mujeres.

---

<sup>188</sup> Pues cabe la posibilidad de que en Almoneda alguien lo comprara.

<sup>189</sup> Inventarios y avalúos de Diego Somonte Ordoñez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1799, expediente 1120.

<sup>190</sup> Nuevo Diccionario Histórico del Español, Real Academia Española, Diccionario de Autoridades (1726-1739), Gobierno de España/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://web.frl.es>, consultado el 3 de febrero de 2017.

<sup>191</sup> Ibid.

<sup>192</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>193</sup> Véase, Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 107.

<sup>194</sup> Las comillas son mías.

De ahí que el *Diccionario de Autoridades* las haya descrito como prendas de abrigo de varias hechuras, telas y colores, que se usan para estar dentro de casa o en la cama.<sup>195</sup>

Las batas y los quimones eran lo mismo, puesto que el *Diccionario de la Lengua Española* define al quimón como: “Tela de algodón, que tiene unos seis metros y medio de largo por pieza, y cada una hace un corte de bata. Es tela muy fina, estampada y pintada”;<sup>196</sup> es decir ambas prendas tenían la misma traza, la diferencia radicaba en el género con que se confeccionaban, por ejemplo las batas se realizaban con géneros de España, Europa y los propios de la Tierra, mientras que los otros procedían o se fabricaban en China. De ahí, que los evaluadores hicieran la distinción entre unas y otros registrando esta ropa con el concepto adecuado en los inventarios, como la que se le anotó a Ignacio Martínez: “una bata de bayeta amarilla a seis pesos”<sup>197</sup> y a Juan Rodríguez Jove una “bata de prusiana bien tratada con forro de Calamaco y vueltas de felpa en treinta y seis pesos”.<sup>198</sup> Un ejemplo de cómo eran estas batas fue la que quedó registrada en los cuadros de castas: *De español y negra, mulato*,<sup>199</sup> en la que el español porta una bata blanca con adornos florales en tono azul.



Imagen 69. *De español y negra, mulato*

---

<sup>195</sup> Nuevo Diccionario Histórico del Español, Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Gobierno de España/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://web.frl.es>, consultado el 3 de febrero de 2017.

<sup>196</sup> *Diccionario de la Lengua Española*, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 27 de febrero de 2017.

<sup>197</sup> *Inventarios y avalúos de Ignacio Martínez*, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1793, expediente 1040.

<sup>198</sup> *Inventarios y avalúos de Juan Rodríguez Jove*, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1772, expediente 791.

<sup>199</sup> Imagen en Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 107.

A diferencia de las batas, los quimones se vendían en las tiendas de ropa y géneros, en ellas había ordinarios, finos y superfinos, los primeros tenían un valor aproximado de un peso en la tienda de Juan Tello de Albornoz,<sup>200</sup> mientras que en la de Juan Martínez de Lázaro estaban en cuatro pesos.<sup>201</sup> Los segundos costaban siete pesos<sup>202</sup> y por último los superfinos que se estimaban en nueve pesos.<sup>203</sup> Aunque hubo otros que se registraron diferente como “un quimón azul en seis pesos,<sup>204</sup> quizá el color o la tela no superaba al fino, pero no llegaba al nivel más bajo; de igual forma otros se describían como “cuatro quimones negros, tinte en México con cinco y media varas cada uno a dieciocho reales”,<sup>205</sup> es decir a dos pesos dos reales. No obstante hubo personas que llegaron a poseer quimones y el costo era más elevado del que tenían los mercaderes, por ejemplo Diego Bernardo Álvarez y Valdés tenía “un quimón de seda de China en diez pesos”.<sup>206</sup>

---

<sup>200</sup> Inventarios y avalúos a Juan Tello de Albornoz, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1751, expediente 541.

<sup>201</sup> Inventarios y avalúos a Juan Martínez de Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>202</sup> Ibid.

<sup>203</sup> Ibid.

<sup>204</sup> Ibid.

<sup>205</sup> Inventarios y avalúos de Gregorio Antonio de Goitia, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1772, expediente 782.

<sup>206</sup> Inventarios y avalúos de Diego Bernardo Álvarez y Valdés, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1721, expediente 287

## **CAPÍTULO 5. LA VESTIMENTA DE OTRAS CALIDADES Y DE LOS NIÑOS**

La mayoría de la población no tenía los recursos para la elaboración de inventarios por fallecimiento de un familiar, pues el proceso era costoso y a veces los bienes que dejaban no cubrían los gastos que se hacían para el entierro. Sin embargo, hubo algunos juicios que se les realizaron a artesanos y otros por muerte repentina en su paso por la ciudad. De igual forma, las descripciones de algunos festejos públicos como el de Luis I y la aclamación a la Virgen de Guadalupe, en los que se registró el vestido de otras calidades,<sup>1</sup> junto con los empeños<sup>2</sup> y la ropa que vendían los mercaderes en las “Tiendas de ropa y géneros de Castilla, China y la Tierra”;<sup>3</sup> así como algunos procesos criminales en los que quedaron registradas las prendas de vestir.<sup>4</sup> Estas fuentes permitieron develar el vestido de algunos habitantes que formaron parte de una sociedad y al mismo tiempo estaban ocultos dentro de la misma.

### **5.1 Algunos ejemplos de lo que vestían otras calidades**

La muerte inesperada era una de las tragedias que les ocurrían a los forasteros,<sup>5</sup> como fue el caso de Antonio de Oñate,<sup>6</sup> quien falleció el once de marzo de 1706 en la ciudad de Zacatecas, el cual transportaba veinte cargas de piloncillo, motivo por el cual se entabló un proceso judicial, pues el producto se estuvo vendiendo antes y después de su fallecimiento. El interés de las autoridades recaía en las ganancias, más que en las pertenencias del que quizá era un simple arriero. El juicio de Antonio de Oñate y el piloncillo fue a dar hasta la Real Audiencia de Guadalajara, la cual demandaba que se investigara que había pasado con los bienes del difunto, los reales que se habían juntado de la primera venta y de las cargas que quedaban; de

---

<sup>1</sup> Apartado que se verá más adelante.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Las comillas son mías.

<sup>4</sup> Apartado que se verá más adelante.

<sup>5</sup> Las personas que morían sin dejar testamento eran competencia del corregidor de la ciudad, es decir las autoridades locales no debían inmiscuirse en este tipo de procesos. Esto estaba determinado por la Real Cédula del 27 de junio de 1753, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1753, expediente 571.

<sup>6</sup> El expediente no menciona la calidad a la que pertenecía.

igual forma, sugería que los bienes fueran resguardados en la Real Caja de Zacatecas hasta que se averiguara la verdad.<sup>7</sup>

El guardarropa que traía Antonio de Oñate en realidad era mínimo, pues sólo eran “dos capotes, uno de paño y otro de género, dos sábanas, un capisayo, una almilla y calzones de raso”;<sup>8</sup> lo cual reafirma la idea de que era arriero o que posiblemente era la única ropa que tenía; a parte de la que traía puesta. Pues a diferencia de los comerciantes y mineros de la ciudad, el resto de la población no poseían abundancia de ropajes, en gran medida su caudal no se los permitía y porque persistía la poca o nula higiene personal.<sup>9</sup> De ahí, que duraran con uno o dos vestidos hasta que se acabaran y fuera necesario renovarlos. De igual forma se observa que las prendas de vestir de Antonio de Oñate eran españolas, es decir todavía no se introducía por completo la vestimenta francesa en este grupo de personas, al igual que el de los españoles y criollos de la ciudad en la primera década del siglo XVIII; lo cual es entendible pues el cambio de uno a otro estilo conllevaba a un gasto extra por el hecho de que estaba de moda.

El caso de Pascual de Vela, mulato, vecino y mercader, fue peculiar, pues este personaje tenía un tendajoncito enfrente de la iglesia parroquial, lugar en el que murió, pero dentro de los inventarios y avalúos que se le practicaron, no aportaron prendas de vestir, sólo productos, mercancías y empeños propios de una pequeña pulpería; inclusive las deudas que tenía. Lo cual hace pensar que este habitante realmente no tenía vestidos extras, simplemente un solo cambio, es decir que quizá a Pascual de Vela lo enterraron con la misma vestimenta que usaba. Pues el expediente no arroja más datos sobre su proceso judicial.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> Inventarios y avalúos de Antonio de Oñate, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1706.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ruiz Rodríguez, Mónica Eunice, “La salud y la costumbre a finales del siglo XVIII”, en Hurtado Hernández, Édgar (coord.), *La ciudad ilustrada: Sanidad, vigilancia y población, siglos XVIII y XIX*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2015, p. 100.

<sup>10</sup> Inventarios y avalúos de Pascual de Vela, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1734, expediente 391.

El maestro de la fábrica de material de la iglesia parroquial Domingo Hernández murió el catorce de septiembre de 1734,<sup>11</sup> los herederos de sus bienes eran su viuda María de la Rosa y una menor hija, por lo que se le tuvieron que practicar inventarios y avalúos para proteger a las beneficiarias. El registro que se le elaboró, arrojó que tenía “una capa azul de paño ordinario”<sup>12</sup> y otra “parda de paño de Castilla”,<sup>13</sup> la primera valorada en cuatro pesos, mientras que la segunda estaba en diez pesos. El complemento de la capa parda eran una casaqueta y calzones, estos apreciados en veintidós pesos, por último tenía otro vestido conformado por una casaqueta de género y unos calzones de tripe viejos, tasados en siete pesos. La ropa interior de Domingo Hernández eran “una camisa, calzones y armador blanco en dieciocho reales”.<sup>14</sup> El total de las prendas de vestir que poseía el maestro mayor de la fábrica era de dos vestidos completos, uno usado pero servible y el otro en malas condiciones; la ropa blanca fue poca, no obstante se evaluó toda la vestimenta en cuarenta y cinco pesos y dos reales.

Las herramientas, materiales y productos que dejaron algunos artesanos fueron motivo para promover un proceso judicial, como el que se le realizó al maestro zapatero Juan José Guerrero,<sup>15</sup> quien dejó entre sus bienes zapatos de todas calidades, chicos y grandes, cordobanes y cueros de suela, badanas, cajas y tijeras; todo previamente vendido a otro zapatero por la cantidad de treientos treinta y nueve pesos y cinco reales. La relevancia de este juicio era la tienda de zapatería, pues dentro de los inventarios y avalúos el valor total del negocio ascendía a treientos treinta y nueve pesos, mientras que el vestido sólo acumuló treinta y seis pesos. El ropaje interior del zapatero lo comprendían “tres calzones blancos viejos en 1 peso 6 reales, tres camisas y dos armadores blancos en 4 pesos, cuatro medias en 2 pesos y dos ceñidores viejos en 2 reales”;<sup>16</sup> y la ropa de vestir estaba

---

<sup>11</sup> El expediente no menciona la calidad a la que pertenecía, sólo manifiesta que era vecino de la ciudad. Inventarios y avalúos de Domingo Hernández, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1734, expediente 394.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> El expediente no menciona la calidad a la que pertenecía, sólo manifiesta que era vecino de la ciudad.

<sup>16</sup> Inventarios y avalúos de Juan José Guerrero, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1762, expediente 689.

conformada por “una chupa de paño de segunda, maltratada en 2 pesos 4 reales, un capote viejo y maltratado en 5 pesos, un capote de paño de segunda tratable en 10 pesos, una casaca de luto de bayeta de Castilla y una chupa inservible en 3 pesos, cuatro calzones de ruan contrahechos nuevos en 1 peso y cuatro capotes de luto muy maltratados en 1 peso.”<sup>17</sup> Por lo que se puede observar el guardarropa de este zapatero no era amplio, además quizá estaba pasando por un periodo de luto, porque en los registros se especificó que tenía una casaca y cuatro capotes de luto; a las otras prendas no se les anexó el color pero se intuye que también pudieron ser de color oscuro. Otro factor que demeritó el valor de la vestimenta del artesano fue la calidad con la que se elaboraron, es decir algunos estaban confeccionados de paño de segunda y los calzones de ruan eran contrahechos;<sup>18</sup> así como el estado de las prendas maltratadas, viejas, muy maltratadas e inservibles.

Al parecer el oficio de zapatero era lucrativo, pues Cristóbal Vázquez Mercado<sup>19</sup> tenía un caudal de cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos, cuatro reales y ocho granos, entre casas, materiales para la elaboración de los zapatos, herramientas y el ajuar de la casa; mismos que heredarían sus cinco hijos. De aquí la pertinencia de los descendientes para promover un juicio para la repartición de bienes, pues al igual que Juan José Guerrero, Cristóbal Vázquez no poseía gran cantidad de prendas de vestir, sólo tenía “una chupa y calzones de terciopelo guarnecidos [...] otra dicha chupa de terciopelo riso [...] una capa de medio carro con vueltas de terciopelo [...] otra capa de paño de segunda [y] una solapa de bramante”;<sup>20</sup> con respecto a camisas o calzones blancos no se registraron, quizá estaban inservibles y por lo mismo no se anotaron. Por consiguiente, el artesano sólo tenía dos cambios, los cuales tenían un valor de sesenta y siete pesos, seis reales; cifra mínima a comparación de las otras pertenencias que tenía el zapatero.

---

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> El término contrahecho significaba que no estaban bien confeccionados, desde el corte hasta el ensamble.

<sup>19</sup> El expediente no menciona la calidad a la que pertenecía, sólo manifiesta que era originario y vecino de la ciudad.

<sup>20</sup> Inventarios y avalúos de Cristóbal Vázquez Mercado, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1785, expediente 901.

El vestido poco o mucho no dejaba de registrarse en los inventarios y avalúos, aunque este no fuera la esencia del proceso. Por ello, los juicios a artesanos eran factibles fueran zapateros o carpinteros, herreros o soldadores como fue el caso de Felipe Santiago Abencerraje,<sup>21</sup> quien desempeñaba los tres últimos oficios y de los cuales había acumulado una fortuna de cuatrocientos veintidós pesos. De los cuales, sólo sesenta y siete pesos eran de ropa, el resto de herramientas, materiales y ajuar de casa. La ropa de vestir de este maestro no difería de los anteriores, pues sólo dos vestidos fueron evaluados en buenos precios, pese a las condiciones en que se encontraban: “por una casaqueta de terciopelo negro y unos calzones de corte antiguo con treinta y siete botones lisos de plata poco más o menos de tres adarmes de peso cada uno, lo avaluó el perito en treinta y seis pesos. Por una chupa de raso de dicho vestido en cinco pesos”<sup>22</sup> y “una casaqueta y calzones de terciopelo azul muy maltratados y una chupa de raso carmesí, con atención a su estado en veinte pesos”.<sup>23</sup> Por lo que se puede apreciar, el uso de estos dos vestidos fue frecuente, no importaba que estuvieran muy maltratados o pasados de moda; incluso inservibles como la prenda de abrigo que poseía, “por una capa de paño de primera envinado que por estar toda averiada de polilla la aprecia el perito en seis pesos”.<sup>24</sup> De igual forma tenían valor, pues cabía la posibilidad de que alguien las volviera a usar, hasta que terminaran más remendadas, desgarradas y hechas hilachos.

Hasta este punto se pensaría que sólo las clases menos favorecidas poseían poca ropa de vestir, pero no fue así, ya que en la ciudad hubo administradores de condición española como Jacinto Díaz, quien dentro de los bienes que dejó, estaba “un capote de paño azul de Querétaro aforrado en bayeta azul [y] un vizcaíno del mismo paño aforrado en dicha bayeta”,<sup>25</sup> el cual complementaba con “una camisa y

---

<sup>21</sup> El expediente no menciona la calidad a la que pertenecía, sólo manifiesta que era originario y vecino de la ciudad.

<sup>22</sup> Inventarios y avalúos de Felipe Santiago Abencerraje, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1784, expediente 910.

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Ibid.

<sup>25</sup> Inventarios y avalúos de Jacinto Díaz, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1741.

calzones de patios”.<sup>26</sup> Cabe resaltar que el vestido de los hombres siempre se confeccionaba con un par de calzones, aunque en el inventario no se haya manifestado esta prenda, pero se entiende que era un vestido completo.

Por otra parte no era extraño que los empleados sólo tuvieran un vestido, pues algo similar describió Manuel Payno en *El hombre de la situación*,<sup>27</sup> en el que describe el equipaje que tenía Policarpio Romero, dependiente de la tienda de ropa y géneros de Pascasio José Aguirrevenguren, el cual estaba conformado por “dos pares de camisas y cuatro pañuelos paliacates [...] un chaquetón y unos calzones de pañete ordinario azul claro, que se remendaban y recosían [...] durante doce meses [...] antes de estrenar otras nuevas prendas, precisamente el día de su santo”.<sup>28</sup> La ventaja de que tuviera dos camisas radicaba en que podía cambiar de muda cada quince días,<sup>29</sup> de igual forma los paliacates, que eran los que se ensuciaban más seguido. Pero en la misma situación se encontraba Pascasio José, la diferencia recaía en “que el paño de su vestido era un poco más fino y azul oscuro, que tenía un par de camisas [...] y una docena de paliacates, porque tomando polvos le era necesario cambiar con más frecuencia”.<sup>30</sup>

La escasa información sobre el vestido de los pobladores de la ciudad en los inventarios limitó la búsqueda de otras calidades, por lo que sólo se pudieron observar mínimos expedientes. Sin embargo, las tiendas de ropa de la ciudad de Zacatecas, mostraron otra versión, es decir tenían surtidos los negocios con una gran variedad de prendas, lo cual establece que había una demanda. Pues desde 1722, los calzones forrados de paño y los gabanes de Querétaro, se comienzan a registrar en tiendas como la de Alonso Sánchez y Carrio Valdés.<sup>31</sup> De igual forma los calzones de gamuza o cuero que había en la tienda de Antonio Pérez Tejada.<sup>32</sup>

---

<sup>26</sup> Ibid.

<sup>27</sup> Payno, Manuel, *El hombre de la situación*, México, Alfaguara, 2003.

<sup>28</sup> Idem., p. 69.

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Ibid.

<sup>31</sup> Inventarios y avalúos de Alonso Sánchez y Carrio Valdés, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1722, expediente 285.

<sup>32</sup> Inventarios y avalúos de Bernardo Antonio Pérez Tejada, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1740, expediente 434.

Pero un ejemplo más amplio de la vestimenta que se vendía en la ciudad fue la de José Beltrán Barnuevo:

- Ítem. 88 pares de calzones del obraje de Acevedo a veintitrés reales par.
- Ítem. 111 pares de calzones de Pusuaga a veintitrés reales y medio.
- Ítem. 37 capotes de Acevedo de 5 varas a 7 pesos, 7 reales cada uno.
- Ítem. 4 capotes de Acevedo de 5 varas y cuarta a 8 pesos, 2 reales cada uno.
- Ítem. 2 capotes de Acevedo de 5 varas y sesma a 8 pesos, ½ real cada uno.
- Ítem. 3 capotes de Acevedo de 5 ½ varas a 8 pesos, 4 ½ real cada uno.
- Ítem. 9 capotes de Acevedo de 6 varas a 9 pesos 1 real cada uno.
- Ítem. 1 capote de Acevedo de 4 ¾ varas a 7 pesos, 4 reales y cuartilla.
- Ítem. 5 capotes de Pusuaga de 5 varas a 7 pesos, 7 reales.
- Ítem. 14 gabanes de paño del obraje de Acevedo sin listón a 5 pesos 7 reales y una cuartilla cada uno.
- Ítem. 12 capotes de 6 varas de paño de Pusuaga a 9 pesos, 2 reales cada uno.
- Ítem. 1 capote de 5 varas a 7 pesos, 7 reales.
- Ítem. 7 pares de enaguas de sarga azul con 6 ½ varas a 8 pesos, 7 reales cada par.
- Ítem. 12 pares de enaguas de 6 varas a 8 pesos, 3 reales cada par.
- Ítem. 3 capotes de paño de Acevedo de 5 varas a 7 pesos, 7 reales cada uno.
- Ítem. 3 capotes de paño de Acevedo de 6 varas a 9 pesos, 2 reales cada uno.
- Ítem. Unas enaguas de bayeta en 2 pesos.<sup>33</sup>

El repertorio y la cantidad que tenía este mercader en la tienda de ropa, muestra que, efectivamente, se compraban estas vestiduras por los habitantes. De igual forma lo comprueban los *Cuadernos de Aforos*,<sup>34</sup> que muestran la introducción de grandes cantidades de ropa para todos los grupos sociales que había en la ciudad; aunque, permanece la incógnita de quienes las adquirirían. En la misma dinámica estaban los empeños como los que se registraron en la tienda de Lorenzo García Bustillo, pues en ella se anotaron las prendas y los nombres, pero no el grupo social al que pertenecían, ejemplo:

- Ítem. Un par de calzones de terciopelo con botonadura de plata y ojales de lo mismo, son del señor Joseph Villa, en 15 pesos 3 reales.
- Ítem. Una casaquetita negra de Juan Felipe en 1 peso 7 reales.
- Ítem. Una chupa encarnada bordada de plata, unas zarazas con un pedazo de sarga y un paño de manos perteneciente a Calderón en 12 pesos.
- Ítem. Una mascada de María de la Rocha en 1 real.
- Ítem. Un delantal de María Magdalena en 1 real.
- Ítem. Unos calzones de tripe de Juan Ignacio en 3 reales.
- Ítem. Un armador de Francisca Juliana en 2 reales.
- Ítem. Unas naguillas azules con un delantal de Juan Gertrudis en 3 pesos.
- Ítem. Una chupa blanca de Salmón en 2 reales.

<sup>33</sup> Inventarios y avalúos de José Beltrán Barnuevo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente 552.

<sup>34</sup> *Cuadernos de Memorias y sus Aforos*, 1767, en AHRCZ, ITESM, Campus Zacatecas, s/c.

Ítem. Un huipil de red de Josefa Joaquina en 1 ½ real.<sup>35</sup>

Asimismo, la falta de capital para cubrir los gastos de un sepelio, era suficiente razón para que se remataran los bienes del difunto en la Almoneda, aunque se encontrara en mal estado, fuera antigua o pasada de moda, maltratada, muy maltratada o casi inservible, pasaba a licitación, pues sí alguien la compraba, para el dueño era como ropa nueva. Pero esto no era indicativo de que se registraran las personas que las compraban, ni el grupo social; este fue el caso de los vestidos que dejó Felipe del Castillo, quien dejó

Ítem. Una casaca de paño de Castilla 6 pesos.

Ítem. Dos pares de calzones viejos 1 peso.

Ítem. Otros dichos de tripe negro tratables en 3 pesos.

Ítem. Una capa de paño de Castilla maltratada en 2 pesos.

Ítem. Otra ordinaria en 3 pesos.

Ítem. Un par de calzones viejos de paño de Castilla con charreteras y botones de plata 1 peso.

Ítem. Una casaca de paño de Castilla vieja 2 pesos, 4 reales.<sup>36</sup>

Todas las prendas fueron vendidas, por lo que se obtuvo un subtotal de 18 pesos, cuatro reales. Junto con “dos pares de calzones blancos de lanquín a 1 peso 5 reales [y] una camisa vieja a 1 real”,<sup>37</sup> la cantidad final fue de treinta y un pesos dos reales, misma que sirvió para cubrir los gastos del sepelio, que las hermanas del fallecido habían gastado.<sup>38</sup> Por consiguiente, el vestido de mestizos, mulatos o negros fue difícil de localizar, sólo lo que posiblemente pudieron haber usado.

## **5.2 El vestido de los indios y las castas**

Los indios y las castas pertenecieron al pueblo trabajador como operarios de minas u otros oficios menores, en los cuales no obtenían un ingreso plausible para invertirlo en prendas de vestir u otros lujos. De ahí, que posiblemente el vestido que portaban se limitaba a cubrir el cuerpo, en los hombres quizá este se conformaba de camisa (en algunos casos), calzones blancos, calzones de cualquier tipo de paño económico sin forro y por último un algodón o frazaditas pequeñas. Por lo regular a

---

<sup>35</sup> Inventarios y avalúos de Lorenzo García Bustillo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1754, expediente 574.

<sup>36</sup> Inventarios y avalúos de Felipe de Castillo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1771, expediente 770.

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup> Ibid.

estos individuos se les decía que andaban “en pechos de camisa”,<sup>39</sup> lo que significaba “que no tenían ni chupa ni chaleco”.<sup>40</sup>

Este vestuario no era exclusivo de la ciudad de Zacatecas, sino del resto del virreinato, como lo muestra el personaje de Pedro Sarmiento en uno de sus episodios: “me vistió con los desechos de sus hijos, que eran unos calzones de cuero sin forro, un algodón de manta rayada y muy viejo, un sombrero de petate y unos huaraches. Es decir, que me vistió en el traje de un indio.”<sup>41</sup> Los calzones de manta se manufacturaban en algunos obrajes locales<sup>42</sup> o eran traídos de los centros textiles como la ciudad de Puebla de los Ángeles.<sup>43</sup>

Las frazaditas o el algodón se podían adquirir en las tiendas de la ciudad, mismas que eran utilizadas por los trabajadores de minas para cargar los minerales de los tiros de mina; aunque también eran frecuentes las antiguas *tilmatli* o tilmas, porque eran más resistentes y se hacían de tela de manta, y por ende no se dejaron de producir en el país.<sup>44</sup> Pero también estaba la posibilidad de obtenerlas “gratis”,<sup>45</sup> o en otras palabras, no necesariamente tenían que comprarlas, pues algunos de ellos habían pisado por diferentes circunstancias la cárcel pública de la ciudad y en este lugar se les regalaba a los presos estas prendas (calzón y frazadita), cada determinado tiempo.<sup>46</sup>

El vestido de estas calidades fue etiquetado dentro de los festejos a la Virgen de Guadalupe, el narrador de este evento describió algo similar en la indumentaria del gremio de los aguadores;<sup>47</sup> pero no era uso exclusivo de los aguadores (véase

---

<sup>39</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, *Op. cit.*, pp. 206-207.

<sup>40</sup> *Ibid.*

<sup>41</sup> *Idem.*, p. 550.

<sup>42</sup> Inventarios y avalúos de José Beltrán Barnuevo se registra el obraje de Acevedo, quizá era local o de alguna localidad cercana, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente 552.

<sup>43</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Arenado y de la Vega, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1755, expediente 582.

<sup>44</sup> En todos los inventarios y avalúos de las tiendas de ropa y géneros de la ciudad había mantas de algunas regiones del país como Puebla de los Ángeles, Tlaxcala, Querétaro y otros lugares. AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>45</sup> Las comillas son mías.

<sup>46</sup> AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Festividades, sub-serie Cuentas, cargos y donaciones, año: 1788, expediente 9.

<sup>47</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, p. 522.

imagen 70<sup>48</sup>), también era de los aguamieleros, de los tamemes y otros habitantes de la ciudad (véase imágenes 71<sup>49</sup> y 72<sup>50</sup>), a los cuales las ganancias de su trabajo no les permitían portar otro tipo de ropaje, aunque este tipo de vestimenta les permitía desarrollar mejor sus actividades, es decir con mayor libertad.

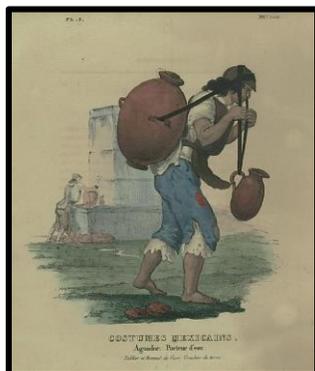


Imagen 70. *Aguador*



Imagen 71. *Indio que saca el pulque*



Imagen 72. *Mendiant (Tameme)*

<sup>48</sup> Imagen en Linati, Claudio, *Op. cit*, p. [150].

<sup>49</sup> *Idem.*, p. [243]

<sup>50</sup> *Idem.*, p. [225]

La forma de vestir de este sector de la población fueron puntos a corregir por parte de las autoridades, pues dentro de este grupo quedaban inmersos los vagos, quienes “estando sanos no tenían un oficio u ocupación [se dedicaban] a la embriaguez y el juego; la desnudez [era] vergonzosa de la gente de la ínfima plebe que no sabía hacer buen uso de lo que ganaba”.<sup>51</sup> La ciudad de Zacatecas tuvo como otras localidades habitantes denominados “vagos” (véase imagen 73<sup>52</sup>), que hacían de vez en cuando un pequeño trabajo o se dedicaban a delinquir.<sup>53</sup> Pero no todos los que vestían así eran precisamente indios o pertenecían a las castas, pero el simple hecho de que portaran estas prendas “de indios”, los marcaba dentro de esta categoría.

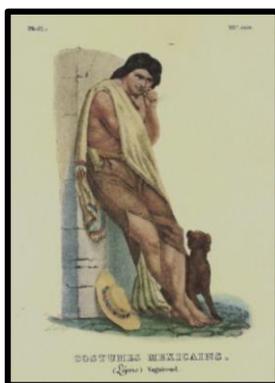


Imagen 73. *Lepero-Vagabond*

Las mujeres de esta condición trataban de mejorar su aspecto o lo hacían por vanidad, para ello recurrían al huipil, *quechquémitl*, faldillas o naguas blancas, zarazas y el rebozo. La ropa de origen prehispánico no desapareció con la introducción del vestido español en el siglo XVI, al contrario esta se fomentó por los religiosos, con el fin de que la población en general no anduviera semidesnuda.<sup>54</sup> La producción de estas prendas fue abundante en territorio novohispano, a la ciudad de Zacatecas llegaban principalmente de Oaxaca y Michoacán;<sup>55</sup> aunque en los

---

<sup>51</sup> Magallanes Delgado, María del Refugio, *Op. cit.*, p. 40.

<sup>52</sup> Imagen en Linati, Claudio, *Op. cit.*, p. [135]

<sup>53</sup> *Idem.*, p. 91.

<sup>54</sup> Véase, Lavín, Lydia, art. cit., p. 323.

<sup>55</sup> En los inventarios y avalúos de las tiendas de ropa y géneros de la ciudad había huipiles y *quechquémitl*. AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

primeros años se registraron algunos *quechquémiltl* procedentes de Huayacocotla, Veracruz.<sup>56</sup>

Los huipiles que se vendían en las tiendas de ropa y géneros eran salitres,<sup>57</sup> pluma, mexicanos contrahechos a los de Oaxaca, volantes, rengue, montañeses, adamascados, seda, seda y oro, de la Sierra, entre otros. Algunos eran muy costosos como el de seda y oro que llegaba a valer diez pesos;<sup>58</sup> en cambio el salitre fluctuó entre seis reales y un peso dos reales durante la centuria.<sup>59</sup> A diferencia del huipil, el *quechquémiltl* fue el de los menos solicitados (véase imagen 74<sup>60</sup>), pues la introducción de la prenda era menor a la de los huipiles, no obstante se registraron entre diez y veinte piezas por tienda.<sup>61</sup>



Imagen 74. *Servante indienne*

Sin embargo, se debe de tomar en cuenta que las mujeres de esta calidad, por lo general elaboraban sus propias prendas,<sup>62</sup> parte de su formación mujeril era el tejido de mantas y bordado. Aunque, posiblemente para el siglo XVIII, algunas de ellas ya

---

<sup>56</sup> Inventarios y avalúos de Juan Pérez Pablos, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1707.

<sup>57</sup> En la tienda de ropa y géneros de Castilla, China y la Tierra de Juan Tello de Albornoz se evaluaron 269 huipiles salitres, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1751, expediente 541.

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Inventarios y avalúos de Juan Pérez Pablos, Juan de Sosa, Miguel de Miqueo, Bernardo Antonio Pérez de Tejada, Juan Martínez Lázaro, Antonio Arenado de la Vega, José Beltrán Barnuevo, Juan Tello de Albornoz, José Manuel Bolado, Antonio José González Beltrán, entre otros, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>60</sup> Imagen en Linati, Claudio, *Op. cit.*, p. [207]

<sup>61</sup> Ibid.

<sup>62</sup> En la actualidad siguen confeccionando sus propias prendas de vestir, aunque el diseño varía entre los diferentes grupos étnicos.

habían perdido la costumbre o no habían aprendido a tejer en el telar de cintura; por lo que les quedaba la opción de cortar y bordar sus propios vestidos.<sup>63</sup> Para ello, las tiendas contaban con mantas de Puebla,<sup>64</sup> angaripolas, zarazas, bengala o mengala, bayeta, bramante, etcétera u optar por las que se traían de China; así como los instrumentos para su elaboración agujas, dedales, hilos de colores o encajes sencillos y económicos,<sup>65</sup> con las que podían confeccionar camisas, faldillas, naguas, en fin, prendas de vestir.

El complemento de este vestido fue el rebozo, el cual fue más abundante que el huipil, pues en todas las tiendas que hubo en la ciudad durante el siglo XVIII, no dejaron de suministrar esta mercancía. Los centros de distribución eran Huayacocotla, Malinalco, Puebla de los Ángeles, Tlaxcala, Sultepec, Ciudad de México y de la Sierra; pero también hubo otros denominados “rebozos de hilo y seda del sarandandero”,<sup>66</sup> en los inventarios de José Beltrán Barbueno y Juan Tello de Albornoz,<sup>67</sup> aunque no se encontró algo similar a lo descrito, por lo que quizá era un distribuidor regional con esa denominación; de igual forma entre los bienes de José Antonio González Beltrán se registraron otros “rebozos de la Retreta”;<sup>68</sup> sin dejar de lado los que se traían de China.<sup>69</sup>

La relevancia de esta prenda era que se manufacturaba de distintas calidades, pues había rebozos ordinarios, inferiores, entrefinos, finos y superfinos, que se fabricaban de seda, toda seda, media seda, hilo y seda, seda y algodón,

---

<sup>63</sup> En la actualidad hay mujeres de origen indígena que se dedican a la venta de dulces en el centro de la ciudad de Zacatecas, específicamente en la Plazuela Goitia, que cortan, cosen y bordan la vestimenta que usan. Dato que se pudo obtener gracias a que la que escribe las observó confeccionando sus prendas.

<sup>64</sup> La manta siempre se ha fabricado de diferentes anchos como en la actualidad, de ahí que podían encontrar mantas que medían desde noventa centímetros hasta de dos metros cincuenta centímetros de ancho.

<sup>65</sup> Inventarios y avalúos de Juan Pérez Pablos, Juan de Sosa, Miguel de Miqueo, Bernardo Antonio Pérez de Tejada, Juan Martínez Lázaro, Antonio Arenado de la Vega, José Beltrán Barnuevo, Juan Tello de Albornoz, José Manuel Bolado, Antonio José González Beltrán, entre otros, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>66</sup> Inventarios y avalúos de José Beltrán Barbueno, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente 552.

<sup>67</sup> Inventarios y avalúos de Juan Tello de Albornoz, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1751, expediente 541.

<sup>68</sup> Inventarios y avalúos de José Antonio González Beltrán, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1779, expediente 865.

<sup>69</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Arenado y de la Vega, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año: 1755, expediente 582.

algodón, lustrina y lana; con diferentes diseños como: águilas, pájaros, coyotes, cuadrados o de tablero, listados, arcoíris, flores, flores de oro y plata, con listón de oro y plata; y se producían de un solo color como azul, negro, encarnado y morado.<sup>70</sup> Junto con los rebozos mantones, rebozos medio mantones, rebozos salomónicos y el rebozo coapaxtle, este último muy apreciado entre algunas damas de la elite zacatecana, el cual se elaboraba con tintes especiales.<sup>71</sup> La diversidad de rebozos en las tiendas, por un lado indican que fueron consumidos por los distintos estratos de la población; por otro que eran las prendas más fáciles de empeñar, para solventar cuestiones familiares.<sup>72</sup>

Por consiguiente, el rebozo fue una prenda que tuvieron todas las mujeres en la ciudad de Zacatecas, pero su uso estaba más generalizado entre el sector más humilde de la población (véase imagen 75<sup>73</sup>), pues no sólo se utilizaba para cubrirse (cuerpo o cabeza), sino para cargar a los bebés, de ahí que Francisco de Ajofrín comentara que en Nueva España las cosas fueran al revés, pues las “pobres mujeres y las indias no traen a los niños delante en sus brazos, sino atrás, en las espaldas”,<sup>74</sup> de igual forma lo usaban como petaca o maleta, para el mandado (verduras, cereales, etcétera), entre otros usos que se le daba.

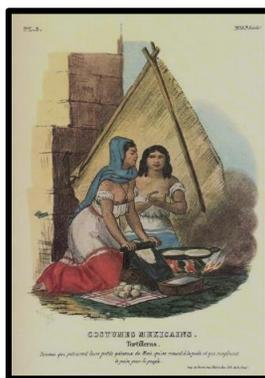


Imagen 75. Tortilleras

---

<sup>70</sup> Inventarios y avalúos de Juan Pérez Pablos, Juan de Sosa, Miguel de Miqueo, Bernardo Antonio Pérez de Tejada, Juan Martínez Lázaro, Antonio Arenado de la Vega, José Beltrán Barnuevo, Juan Tello de Albornoz, José Manuel Bolado, Antonio José González Beltrán, entre otros, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>71</sup> Véase, Díaz Cayeros, Patricia, “Tejidos y tintes coapaxtles: la “Memoria” del cura don Joaquín Alexo de Meabe (ca.1794)”, SCIELO, <http://www.scielo.org.mx/scielo>, consultado el 10 de febrero de 2017.

<sup>72</sup> Como se pudo observar en el apartado anterior.

<sup>73</sup> Imagen en Linati, Claudio, *Op. cit.*, p. [144]

<sup>74</sup> Ajofrín, Francisco de, *Op. cit.*, p. 83.

### 5.3 El vestido de los niños

Los ropajes de los niños estaban relacionados con la familia en la que nacían, se criaban o se educaban cuando llegaba la hora de aprender un oficio. En ese sentido, el guardarropa del infante giraba en torno a su medio social y económico; de aquí, cada grupo vistiera a sus descendientes con los recursos que tuviera. Los retratos novohispanos muestran un panorama de los niños que eran afortunados, pues a ellos los vestían “como adultos en miniatura [a los que] se les coloca[ba]n pequeños objetos en las manos, juguetes, flores, pajarillos para dotarlos de ingenuidad”.<sup>75</sup> En este sentido, este grupo de menores portaban las prendas más lujosas y por ende las que estaban de moda, la pintura realizada a los hijos de la familia Malo y Hurtado de Mendoza (imagen 76<sup>76</sup>), muestra como el vestido era una demostración de lo que “iban a ser”;<sup>77</sup> el primero un religioso, la segunda una dama y el último quizá estaba destinado a heredar el título de conde de Orizaba.



Imagen 76. *Miguel José María, Manuel Miguel María y Manuela Micaela Josefa*  
En este sentido, las obras pictóricas muestran la forma de vestir de algunos infantes, en las que se puede apreciar la posición social a la que pertenecían, pero no sólo el *Retrato novohispano* plasmó el entorno en el que se desarrollaba la infancia de los pequeños, sino las pinturas de *Castas*. En gran medida el apoyo visual de estas obras permite observar el vestido de estos menores, mismos que establecen las diferencias; así como un ajuar completo. Dado que, los documentos no exponen las prendas de vestir o la ropa blanca que usaban los niños como se pudo observar en

<sup>75</sup> Pérez Vejo, y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 35.

<sup>76</sup> *Idem.*, p. 203.

<sup>77</sup> *Idem.*, p. 183

el capítulo “El vestido de los habitantes de la ciudad de Zacatecas”. Esto se debía a que los menores no dejaban disposiciones testamentarias o se les practicaban inventarios por fin y muerte, más bien quedaba dentro de los registros que se les practicaban a sus padres o los que había dentro de las tiendas.

### 5.3.1 Ropa interior de los niños y las niñas

El vestido que usaban los niños no fue diferente al de sus padres, sólo “a los bebes [les colocaban] un fajero con medallas y amuletos”.<sup>78</sup> Los procesos judiciales dejaron constancia de estas pequeñas prendas, como las camisas, las cuales usaban todas las calidades. Esta pieza inicial dentro del vestido quedó registrada en algunos expedientes como el de Domingo de Tagle Bracho, a quien le anotaron “tres camisitas chicas de cambray en 5 pesos”;<sup>79</sup> y el de María Francisca Campa, quien tenía “una camisita en 6 reales”.<sup>80</sup> Para los distintos grupos o calidades que había en la ciudad, la prenda tuvo su uso o disposición, es decir para los hijos de los señores principales era interior, a la cual sólo se le veía el cuello y los puños, mientras que para otros infantes era la prenda primordial. Dos ejemplos que muestran el uso de esta prenda en común, el primero es *De español y castiza, español*,<sup>81</sup> esta imagen muestra como el niño usa un traje a la francesa, pero por el cuello sobresale el encaje de la camisa, de igual forma los puños plisados le bajan por las manos. El segundo es *De calpamulato e india, sale jíbaro*,<sup>82</sup> en el cual el menor porta solamente una camisa, pero por lo que se puede apreciar ya le quedaba chica, aunque cabe resaltar que esta prenda se confeccionaba amplia, por

---

<sup>78</sup> Castello Yturde, Teresa, “La indumentaria...” art. cit., p. 77. Quizá este dato provenga de la narración del *Periquillo Sarniento*, dado que el autor manifiesta esta costumbre dentro de las supersticiones que había en la sociedad novohispana, en el primer capítulo denominado “Mi patria, padres, nacimiento y primera educación”, en Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, *Op. cit.*, pp. 13-14.

<sup>79</sup> Inventarios y avalúos de Domingo de Tagle Bracho, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1755, expediente 588.

<sup>80</sup> Inventarios y avalúos de María Francisca Campa, José Victorio Moreno y Felipe Tenorio, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1775, expediente 809.

<sup>81</sup> Imagen en, Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 95.

<sup>82</sup> *Idem.*, p. 157.

lo que los puños ya le llegan al antebrazos, mientras que del pecho todavía le asentaba bien.



Imagen 77. *De español y castiza, español*



Imagen 78. *De calpamulato e india, sale jíbaro*

Con respecto a los calzones blancos de los niños no hubo registros, quizá estos se acababan con más frecuencia o quedaban inservibles, por lo que no era necesario mencionarlos. Aunque en las tiendas se vendía calzones blancos o de manta, pero no se indica si eran para niño o adulto. Por el contrario, las bragas de una niña o quizá hija de Tomás Ramírez sí se documentaron, pues entre sus bienes se registraron “una bombachita de felpa negra de niña con botones de oro en doce reales [y] una bombachita de raso de China”,<sup>83</sup> esta última evaluada en tres pesos, cuatro reales. Cabe recordar que esta prenda era un calzón o braga que usaban las mujeres, aunque de posición acaudalada. El resto de las pequeñas probablemente

---

<sup>83</sup> Inventarios y avalúos de Tomás Ramírez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos: año: 1702.

también utilizaron calzones, aunque no hayan quedado asentados en algún expediente.

Las niñas, a diferencia de los niños, portaban más prendas como las faldillas o naguas blancas, estas piezas eran consideradas como ropa blanca o internas, de ahí que hubiera en las tiendas como la de Antonio Arenado “20 naguas poblanas medias labradas de niña chiquita a 4 reales”.<sup>84</sup> De igual forma entre los bienes de María Francisca Campa estaban anotadas dos faldillitas.<sup>85</sup> Como ya se ha mencionado, las mujeres usaban varias faldas internas, por lo que en las menores no fue la excepción; de ahí que las niñas se acostumbraban a utilizar un par o varios según los recursos de sus padres.

### 5.3.2 Prendas de vestir de los menores

El vestido exterior de los pequeños era igual al que portaban sus progenitores. Las niñas usaban polleritas, como las que se le registraron a Tomás Ramírez;<sup>86</sup> unas naguitas que formaban parte de la herencia que dejó María Calva a su nieta;<sup>87</sup> las zarazitas que se anotaron entre los bienes de Miguel Vivas Monterrubio.<sup>88</sup> Dentro de los inventarios practicados a Tomás Ramírez se encontraron “unas naguas de sarga azul de niña a dos pesos”<sup>89</sup> y en las prendas empeñadas del puesto ubicado en la Plaza Mayor de Gabriela Josefa de Torres había “unas naguas de sarga de niña en 4 pesos”.<sup>90</sup>

Las prendas prehispánicas como el huipil y el *quechquémitl*, no fueron exclusivos de indias, mestizas o castas (incluso de criollas o españolas), también formó parte del vestido de las pequeñas. Quizá esto se debía a la comodidad de la

---

<sup>84</sup> Inventarios y avalúos de Antonio Arenado y de la Vega, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1755, expediente 582.

<sup>85</sup> Inventarios y avalúos de María Francisca Campa, José Victorio Moreno y Felipe Tenorio, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1775, expediente 809.

<sup>86</sup> La pollerita era de raso de China, en inventarios y avalúos de Tomás Ramírez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1710.

<sup>87</sup> Las naguitas eran de capichola, en inventarios y avalúos de María Calva, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1767, expediente 739.

<sup>88</sup> Inventarios y avalúos de Miguel Vivas Monterrubio, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1756, expediente 592.

<sup>89</sup> Inventarios y avalúos de Tomás Ramírez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1710.

<sup>90</sup> Inventarios y avalúos de Gabriela Josefa de Torres, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1787, expediente 964.

pieza o la durabilidad, pues la vestimenta española o francesa se confeccionaba a la medida, y esto implicaba que sólo se usara por un determinado tiempo, mientras que las de origen indígena eran más laxas y por ende se podían utilizar por un período más largo, como se puede observar en *De negro e india, loba*.<sup>91</sup>



Imagen 79. *De negro e india, loba*

De aquí, que comerciantes como Juan Martínez Lázaro tuviera entre sus bienes dos quechquemilitos usados, ambos con “bordado de plata [y] su punta de oro”<sup>92</sup> en 35 pesos cada uno; estos no eran comunes u ordinarios, sino que pertenecían a otro tipo de grupo social, al acaudalado. También se registraron otras prendas indígenas como las que tenía Juana Ruiz de Escamilla, que eran “un huipilito de encajes a 6 reales [y] un huipilito de regué en 4 reales”,<sup>93</sup> ambas más económicas, aunque hubo quienes poseían piezas similares, pero de mayor calidad mismas que se anexaron en los inventarios de Joaquín Gorrosin: “un huipilito labrado en 6 pesos [y] un huipilito con flores y punta de oro en 15 pesos”.<sup>94</sup> En las tiendas de Juan Tello de Albornoz se vendían huipiles de diferentes géneros y tallas, de ahí que se manifestara “un huipilito de relumbrón en 1 peso”.<sup>95</sup>

---

<sup>91</sup> Imagen en, Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 87.

<sup>92</sup> Inventarios y avalúos de Juan Martínez Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>93</sup> Inventarios y avalúos de Juana María Ruiz de Escamilla, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1758, expediente 622.

<sup>94</sup> Inventarios y avalúos de Joaquín Gorrosin, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1760, expediente 653.

<sup>95</sup> Inventarios y avalúos de Juan Tello de Albornoz, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1751, expediente 541.

En este sentido, se puede decir que las niñas usaron para la parte superior o el pecho dos estilos: prehispánico y francés. Aunque el primero sí quedó asentado, mientras que el segundo solo se puede deducir, dado que la denominación de “casaquita o casaquilla”<sup>96</sup> perdía sentido dentro de los diminutivos que se les anexaba a las prendas de las niñas, pero ello no era indicativo de que no las portaran, pues Teresa Castello manifiesta que era una prenda que se usaba, incluso la denominó como “corceles sujetos con lazos”,<sup>97</sup> mismos que se pueden observar en la imagen *De español y morisca, albina*.<sup>98</sup> Aunque la madre la sujete con una mantilla, probablemente comenzaba a caminar.



Imagen 80. *De español y morisca, albina*

De igual forma, esta prenda se denominaba *gilet* en Francia, como lo manifiesta Nicole Pellegrin, las cuales eran “pièces destinées à des enfants”,<sup>99</sup> a lo que se le agregaría que fue una pieza de uso común en varias naciones, pues no sólo las francesas la usaban, sino las niñas novohispanas. De igual forma, los niños lo utilizaron, pero el de ellos era más alto en la parte superior del pecho (véase imágenes 77<sup>100</sup> y 78<sup>101</sup>).

---

<sup>96</sup> Las comillas son mías.

<sup>97</sup> Castello Yturde, Teresa, art. cit. p. 77.

<sup>98</sup> Imagen en, Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 26.

<sup>99</sup> Pellegrin, Nicole, *Les vêtements de la liberté. Abécédaire des pratiques vestimentaires françaises de 1780 à 1800*, Francia, Editions Alinea, 1989, p. [63].

<sup>100</sup> Imagen en Pellegrin, Nicole, *Op. cit.*, p. 61.

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 62.



Imagen 81. *Casquin lacé de soie bleue, robe sode à l'anglaise et gilet bleu et rose*



Imagen 82. *Gilets carrés à cols droits et revers*

Pero también estaban las casaquitas para niñas como se puede apreciar en la imagen *De español y albina, torna atrás*.<sup>102</sup> En la cual, la niña usa una casaquita blanca, con mangas adheridas que culminan con puños sobresalientes o *round cuff*.



Imagen 83. *De español y albina, torna atrás*

<sup>102</sup> Imagen en, Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. 26.

Por último, las pequeñas utilizaban prendas de abrigo similares a las de sus madres, por ello se documentaron algunas, como “un manto de niña viejo en cuatro pesos”<sup>103</sup> de Tomás Ramírez; “un mantito de niña”<sup>104</sup> de María Francisca Campa; “un rebozito serrano chico ordinario en 1 peso”<sup>105</sup> de Domingo de Tagle Bracho; “un rebozo de niña en 1 peso [y] un dengue de niña en 1 peso”,<sup>106</sup> mismos que estaban a la venta en la tienda de Juan Tello de Albornoz. El vestido de las niñas estaba en sintonía con el de las mujeres, pues como se observó, las pequeñas usaban prendas de la Tierra, españolas y francesas, dado que no había un “vestido para infantes”,<sup>107</sup> que las identificara.

Con respecto a los niños se obtuvo poca información archivística, pero la mínima que se encontró muestra que los niños asumían el mismo estilo que los adultos, es decir el francés. Prueba de ello son los inventarios y avalúos que se le realizaron a Juan Martínez Lázaro, en el que se anotaron “una casaquita, chupa y calzones de paño de segunda de Francia fraileSCO, bien usado en 10 pesos”,<sup>108</sup> quizá estas prendas pertenecieron a su hijo, dado que estaban registradas entre los bienes que tenía dentro de su casa y no en las tiendas de ropa que tenía el comerciante. Pero esta información no fue la única, pues dentro del proceso judicial que se le realizó a las pertenencias de otro comerciante Lorenzo García Bustillo, se localizó “una casaquetita negra de Juan Felipe en 1 peso, 7 reales”.<sup>109</sup> Por último, otro empeño de prendas de niño fue el que estaba en la tienda de la Plazuela de San Agustín de Joseph de Joaristi, la cual era una “chupita de niño en 2 reales”.<sup>110</sup>

---

<sup>103</sup> Inventarios y avalúos de Tomás Ramírez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1710.

<sup>104</sup> Inventarios y avalúos de María Francisca Campa, José Victorio Moreno y Felipe Tenorio, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1775, expediente 809.

<sup>105</sup> Inventarios y avalúos de Domingo de Tagle Bracho, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1755, expediente 588.

<sup>106</sup> Inventarios y avalúos de Juan Tello de Albornoz, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1751, expediente 541.

<sup>107</sup> Las comillas son mías.

<sup>108</sup> Inventarios y avalúos de Juan Martínez Lázaro, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 527.

<sup>109</sup> Inventarios y avalúos de Lorenzo García Bustillo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1754, expediente 574.

<sup>110</sup> Inventarios y avalúos de Joseph de Joaristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1761, expediente 679.

### **5.3.3 El vestido de los niños bajo la tutela de un albacea: el caso de los hermanos De León**

La muerte de los pilares de una casa generaba que los niños se vieran bajo la tutela de un albacea, el cual tenía la obligación de cuidarlos, educarlos y mantenerlos; así como procurar que la fortuna que habían dejado sus padres produjera frutos, esto con el fin de que no quedaran en la miseria o la orfandad y pudieran acceder a la herencia cuando cumplieran los años solicitados por la ley para recibirla.<sup>111</sup> Un ejemplo del rol que desempeñaban los tutores, fue el que realizó el bachiller Juan Zesati del Castelu, presbítero, con los hijos de Lorenzo de León: Rita Gertrudis de León y Antonio de León.

El bachiller Juan Zesati recibió a los menores en julio de 1727, por lo que tuvo que hacerse cargo de su manutención y estudios. Para ello inscribió a los niños en el colegio, lugar en el que estuvieron hasta 1728, el costo por la educación de ese año fue de tres pesos por semana, lo cual sumó ciento sesenta y cinco pesos. De 1728 a 1730 le cobraron dos pesos cada semana por la educación de Rita, los cuales montaron doscientos treinta y cuatro pesos. Los gastos que realizó por Antonio, que estuvo en la casa de Juan Zesati del 26 de agosto de 1728 hasta el 26 de febrero 1730, fue de a un peso por semana, lo cual acumuló setenta y ocho pesos; y de esta fecha hasta el 15 de julio de 1732, en la que los dos hermanos estuvieron viviendo en la casa del bachiller fue de trecientos cincuenta y nueve pesos, teniendo un costo por semana de tres pesos.<sup>112</sup> El total de la manutención y de los estudios de los hijos de Lorenzo de León ascendió a ochocientos cuarenta y seis pesos por los años que sirvió el presbítero Juan Zesati como tutor de los menores.

El cuidado de los hermanos de León exigía la formación académica de los niños, por ello el albacea debía vestirlos y calzarlos, con el fin de que estuvieran presentables para tal empresa. En consecuencia, el bachiller tuvo que comprarles

---

<sup>111</sup> En las mujeres la mayoría de edad era a los veinticinco años, mientras que en los hombres a los dieciocho años o antes si ya estaban casados.

<sup>112</sup> Inventarios y avalúos de Lorenzo de León, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1733, expediente 371.

la indumentaria necesaria, el primer año que los colocó en la escuela, gasto en los menores:

Primeramente por unas naguas de sarga para Rita, y una chupa, y par de calzones de paño de Querétaro para Antonio, que tuvieron un costo [de] 14 pesos 5 reales.  
Ítem. Por dos pares de medias de capullo costaron dos pesos.  
Ítem. Por dos pares de zapatos a cinco reales. 1 peso 2 reales.  
Ítem. Por dos atacadores de crea que costaron cuatro pesos y dos reales.  
Ítem. Por dos camisas de Bretaña seis pesos y tres reales.  
Ítem. Por otras dos camisas de ruan tres pesos, dos reales y medio.  
Ítem. Por un rebozo de Malinalco tres pesos y seis reales.  
Ítem. Por unas faldillas poblanas finas dos pesos y dos reales.  
Ítem. Por doce varas de encaje para las camisas, las seis varas a tres reales, y las otras seis a dos reales, monta todos 3 pesos 6 reales.<sup>113</sup>

El desglose de la memoria que ofreció el Presbítero Juan Zesati estuvo destinado en primer lugar a las prendas de vestir, aunque sólo le haya comprado a Rita unas naguas de sarga, quizá ella ya tenía otras, por lo que simplemente le renovó un cambio. En la misma sintonía estuvo el de Antonio, que fueron chupa y calzones, probablemente él poseía otros como su hermana, por lo que solamente fueron adquiridos por el bachiller Juan Zesati, para que el día que se presentaran en la escuela, ellos estrenaran vestidos nuevos. El resto de las prendas era ropa blanca, dado que esta debía cambiarse con más frecuencia que las prendas principales, y posiblemente para Antonio fueron un par de medias, un atacador, dos camisas, encaje para las mismas y un par de zapatos; y Rita recibió lo demás, pues entre lo que quedó había un rebozo y las faldillas. El costo total de estas prendas fue de cuarenta y un pesos, cuatro reales y medio.

Para noviembre de 1728 y los posteriores, el bachiller Juan Zesati volvió a realizar otras compras:

[...] por unas naguas de sarga verde ocho pesos y siete reales.  
Ítem. Por un rebozo fino poblano dos pesos y cuatro reales.  
Ítem. Por unas faldillas poblanas dieciocho reales.  
Ítem. Por un par de medias azules doce reales.  
Ítem. Por diecisiete pares de zapatos que rompió Rita el tiempo que estuvo en el Colegio que fueron dos años y siete meses, doce pesos y seis reales.  
Ítem. Por doce pares de zapatos que rompió Antonio el tiempo que estuvo en el Colegio a cuatro reales, 6 pesos.  
Ítem. Por tres pares de medias para dicho Antonio, unas de Bruselas, y las otras de Toluca un peso y seis reales.

---

<sup>113</sup> Ibid.

Ítem. Por un vestido de paño para Antonio cuando lo saque del Colegio que tuvo de costo siete pesos y cinco reales.

Ítem. Por una camisa de Bretaña para Rita después que salió del Colegio, cuatro pesos, dos reales y medio.

Ítem. Por unas faldillas de ruan dos pesos y dos reales.

Ítem. Por una pollera musga que le compre en la Veta en cuatro pesos y dos reales.

Ítem. Por un manto tres pesos.

Ítem. Por una colcha de chita de que hizo naguas y sus recaudos, ocho pesos y seis reales.

Ítem. Por un rebozo poblano que costo dos pesos.

Ítem. Por tres pares de zapatos a seis reales, 2 pesos, 2 reales.

Ítem. Por cuatro pares para Antonio a cuatro reales, 2 pesos.<sup>114</sup>

El porqué de la salida de Antonio de León de la escuela no se registró en el expediente, probablemente ya había terminado sus estudios, opción que se vuelve plausible, dado que en la memoria se anotó “por un vestido de paño para Antonio cuando lo saque del Colegio”,<sup>115</sup> motivo por el cual le tuvo que comprar vestimenta nueva. Pero esto no quiere decir que el bachiller Juan Zesati no lo haya inscrito o presentado en el colegio junto con su hermana, sino que sólo estuvo un mes, del 26 de julio al 26 de agosto de 1728, pues como el mismo presbítero lo menciona, lo tuvo en su casa un año y seis meses, tiempo en el que continuó con su manutención, y por ende Rita concluyó sus estudios, mismos que se dieron el 26 de febrero de 1730.<sup>116</sup>

Por tanto, el bachiller no realizó gastos iniciales para la vestimenta de Antonio, sino que las ejecutó después. Por ello, en las primeras líneas de la anotación sólo se mencionan las compras de Rita, las cuales comprenden unas naguas, un rebozo, unas faldillas y medias, sumando un total de quince pesos y un real. Asimismo, se puede observar que la renovación del vestido de estos menores se realizó cada año, mientras estuvieron en la escuela. Puesto que la lista de compras se vuelva más general, es decir sólo se anexan las mercancías adquiridas hasta 1730, como los zapatos que usaron los hermanos durante este tiempo, Rita usó veinte pares y Antonio dieciséis pares, el costo del calzado de la primera fue de quince pesos y del segundo de ocho pesos.<sup>117</sup>

---

<sup>114</sup> Ibid.

<sup>115</sup> Ibid.

<sup>116</sup> Ibid.

<sup>117</sup> Ibid.

Aunque en este punto se generan algunas interrogantes, pues en el registro del bachiller sólo se anexan unas medias de Bruselas y otras de Toluca para Antonio, lo cual indica que ya no le compró ropa de vestir y él tuvo que subsistir con la que le había comprado anteriormente, pero esto sería desatinado dado que estaba en crecimiento y por ende la ropa le iba quedando más chica; o tal vez comenzó a usar la ropa que había dejado su padre, pero esto no se puede corroborar, pues el expediente no aporta más información sobre el tema, es decir esta inconcluso.<sup>118</sup>

No obstante, el vestido de Rita Gertrudis de León continuó anotándose, pues por lo que refiere el albacea Juan Zesati la menor terminó sus estudios hasta el 26 de febrero de 1730. Durante este tiempo le compró unas faldillas, una pollera, un manto, una colcha con la que se confeccionó unas naguas, un rebozo y una camisa para cuando salió del colegio; lo cual arrojó la cantidad de veinticuatro pesos, cuatro reales y medio. Pero la manutención de los hermanos de León no concluyó, pues estuvieron bajo su custodia tres años más, tiempo en el que pudo casar a Rita, por lo que las cuentas aumentaron.

Por un faldellín de bayeta encarnada con hechuras y recaudos tuvo de costo ocho pesos y cuatro reales.

Ítem. Por unas naguas de sarga verde diez pesos.

Ítem. Por dos piezas de Bretaña la una ancha en nueve pesos y la otra angosta en seis pesos.

Ítem. Por una vara de cambray en dos pesos.

Ítem. Once pesos de encajes para la ropa de Rita y la que envió a su marido.

Ítem. Por 4 varas  $\frac{1}{2}$  de dicho encaje para el pañuelo a peso.

Ítem. Por un listón de tela para el pelo tres pesos y cuatro reales.

Ítem. Por dos varas de listón de tela inferior a doce reales.

Ítem. Por dicha ropa a Juana Camacho cinco pesos y seis reales.

Ítem. Por lo mismo a Francisca la Estrella dos pesos y dos reales.

Ítem. Cuatro pesos en reales que di a Rita para los que le llevaron las donas.

Ítem. A la que la peinó el día de su casamiento y siguiente tres pesos.

Ítem. Por una carretilla de hilo de oro para el pañuelo y sus guarniciones seis reales.

Ítem. Por dos pares de faldillas a diez y ocho reales.

Ítem. Por una pulsera de corales dos pesos y dos reales.<sup>119</sup>

El presbítero Juan Zesati procuró que Rita Gertrudis fuera al matrimonio amparada con los bienes que aportaba, pero también para que mantuviera “un nivel de vida

---

<sup>118</sup> Ibid.

<sup>119</sup> Ibid.

similar al que había llevado”,<sup>120</sup> de ahí que el gasto en ropa blanca fuera de cuarenta y ocho pesos, junto con el pago de las posibles costureras que elaboraron las camisas y sábanas, dada la cantidad de Bretaña y encaje que se adquirió. Por consiguiente el tutor de estos menores cumplió con su papel de albacea durante seis años, dándoles educación, casa, comida, vestido y calzado. Aunque después de que le comprara los enseres necesarios a Rita para su matrimonio, del hermano Antonio ya no hace alguna mención, quizá ya tenía la edad suficiente para recuperar la herencia que su padre. De aquí que el bachiller Juan Zesati procediera con el proceso judicial de inventarios y avalúos de los bienes, con el fin de que se repartiera la herencia entre los dos hermanos. Sin embargo, de los bienes del difunto no se obtuvieron datos, pues el juicio que entabla el presbítero sólo arroja lo que él gastó en los menores y no sobre la resolución del caso.<sup>121</sup>

---

<sup>120</sup> Trujillo Molina, Gloria, *Op. cit.*, p. 146.

<sup>121</sup> Inventarios y avalúos de Lorenzo de León, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1733, expediente 371.

## CAPÍTULO 6. EMPEÑO Y ROBO DE PRENDAS DEL VESTIDO

Las casas de empeño como actualmente se conocen, no existían durante el siglo XVIII,<sup>1</sup> en su lugar estaban las tiendas de géneros y ropa, pulperías o tendejones<sup>2</sup>, puestos de la Plaza Mayor o los mercachifles,<sup>3</sup> en estos comercios los habitantes de la ciudad podían empeñar algunas prendas como: piezas de vestido, utensilios domésticos y otros; por algunos reales o pesos según el artículo que dejaran. Este sistema permitió a las familias sufragar los contratiempos de la vida diaria, pero también para que pasaran a la posteridad por algunos registros que se conservaron.<sup>4</sup>

### 6.1 El empeño de prendas del vestido en las tiendas de la ciudad de Zacatecas

La mayoría de los comerciantes tenían cuadernos de empeños, en los que registraban las prendas y la cantidad que quedaban a deber en la tienda; por si se daba el caso de que la muerte los sorprendiera y no dejaran dispuesta su última voluntad. En estas cuestiones, los curadores *ad litem* eran los que determinaban el proceso a seguir, por ejemplo que fueran “sacadas [...] por sus dueños [y] se le digan al difunto doce misas rezadas para su alma”.<sup>5</sup> En contrapartida, otros comerciantes como Juan Pérez Pablos señalaba en su testamento, “que son deudores las personas que constaren por mi libro de caja de las cantidades en él expresadas, mando se lo cobren”,<sup>6</sup> pero sin dejar especificado el uso del dinero que se recaudara, posiblemente era para repartirse entre los herederos. De igual forma, Bernardo de Toca Velasco dejó establecida la forma en que se les debía cobrar a

---

<sup>1</sup> Cabrera Siles, Esperanza, *El Nacional Monte de Piedad ¿una institución colonial?*, en Revista Bicentenario. El ayer y hoy de México, núm. 14, Instituto Mora, <http://revistabicentenario.com.mx/index.php/archivos/el-nacional-monte-de-piedad-una-institucion-colonial-2/>, consultado el 29 de marzo de 2017. En la que comenta que existía en la ciudad de México un Montepío, el cual se estableció en 1775. Este lugar servía para proteger y ayudar a las personas en casos desesperados, evitando la usura. Las personas podían ir a dejar cualquier tipo de prendas y se les prestaba el equivalente al valor del artículo que dejaban, con ello se comprometían en un tiempo determinado a recoger sus prendas, o permitir que se vendieran. Pero en el caso de Zacatecas se desconoce si hubo un Montepío.

<sup>2</sup> Eran tiendas de comestibles.

<sup>3</sup> Como se vio en el capítulo anterior, los mercachifles también recibían prendas a cambio de otro tipo de mercancía.

<sup>4</sup> Pero no siempre se pueden encontrar los expedientes completos, los cuales contengan las listas de empeños.

<sup>5</sup> Inventarios y avalúos de Tomás Ramírez, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1702.

<sup>6</sup> Testamento de Juan Pérez Pablos, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1707.

sus deudores, “lo que se me debiere y constare por mi libro de caja borradores, apuntes y demás se cobre por mis albaceas a aquellas personas que cómodamente puedan pagar y se verificare tener bienes con que poder hacer y las que no los tuvieren les perdono lo que me tuvieren debiendo”.<sup>7</sup> En este caso, al igual que el de Juan Pérez Pablos, Bernardo de Toca no menciona que se debe hacer con lo que se recaude, pero quizá tenía el mismo fin, el de que se repartiera a los herederos.

Por otro lado, hubo personas como Antonio Martínez que declaraban ser deudores de “un dengue y paño de rebozo en casa de [...] Antonio González, vecino y del comercio de esta dicha ciudad en cantidad de treinta pesos y cuatro tomines”,<sup>8</sup> pero esta forma de proceder no fue una generalidad, pues la información sobre las prendas empeñadas quedaba a discreción del evaluador, es decir en los registros sólo anotaban frases como: “prendas que se hallan empeñadas que según sus membretes están todas en ciento seis pesos cinco tomines”;<sup>9</sup> o “le debían cuarenta y cuatro pesos seis reales en distintas prendas empeñadas”.<sup>10</sup>

Otros evaluadores al contrario ofrecían más detalles, elaboraban listas de las prendas que estaban en calidad de empeñadas, como las que se hicieron para los inventarios y avalúos de los bienes de Joseph Pérez de Garfías (véase cuadro 1 en Anexos 3). Registros en el que la mayoría de las prendas tenían el nombre de su propietario, por lo cual había modo de recuperar lo prestado y en dado caso que el dueño no tuvieran para pagar, los albaceas podían quedarse con ellas y venderlas en Almoneda. Aunque de todas las prendas que tenía en su poder este mercader, las que más importaban eran las de Esteban Bonilla, pues era un buen guardarropa evaluado en 236 pesos.<sup>11</sup>

---

<sup>7</sup> Testamento de Bernardo de Toca Velasco, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente 533.

<sup>8</sup> Testamento de Francisco Antonio Martínez Figueroa, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1749, expediente 528.

<sup>9</sup> Inventarios y avalúos de Blas Carrasco, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1712, expediente 186.

<sup>10</sup> Inventarios y avalúos de Francisco Fernández, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1734.

<sup>11</sup> Inventarios y avalúos de Joseph Pérez de Garfías, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente 538.

De igual forma, otro inventario que dio cuenta de las personas que empeñaban en las tiendas, fue el que se le realizó al maestro de farmacopea José Guijarro.<sup>12</sup> En éste se pudo observar que las personas no sólo dejaban prendas a cambio de productos comestibles, sino que también lo hacían por remedios o medicinas. En los avalúos que se le realizaron quedaron anotadas las prendas y su valor, asimismo se anexó lo que les restaba por pagar, es decir los propietarios fueron abonando dinero a su cuenta, con esto hacían más fácil la recuperación de sus prendas y se convertían en clientes confiables, dado que necesitaban estar al corriente con los pagos por si se volvía a ocupar de los servicios del maestro o de la tienda (véase cuadro 2 en Anexos 3).

Pasada la primera mitad del siglo XVIII, los empeños aumentaron. En 1761 Joaquín de Jaureguiberri solicitaba permiso para que se pregonara en Almoneda las prendas que habían quedado empeñadas en las tiendas de Joseph de Joaristi, una ubicada en la Plaza Mayor y la otra en la Plazuela de San Agustín. El escrito que mandaba Jaureguiberri a la justicia, iba acompañado de las firmas de los evaluadores de las prendas, Gerónimo Díaz de Rabago y Pedro Saraza, quienes habían considerado que el primer precio que se había establecido en las memorias, ya no era prudente. Pues el estado de las prendas había desmejorado, por lo que reproducían una nueva lista con los precios que ellos consideraron sensatos.<sup>13</sup> Por ello, necesitaban que las autoridades permitieran el pregón para sacar a Almoneda las prendas que habían quedado y nunca habían sido recuperadas por sus dueños (véase cuadro 3 en Anexos 3).

La cantidad de empeños registrados en la tienda de la Plaza fue de 40, pero el número de piezas era más, pues se contabilizaron 45 prendas. Las ropas que más se empeñaron en la tienda fueron rebozos, chupas y polleras, que en total cubrían el 42% de las prendas, pues eran 6 piezas de cada una, lo cual arrojaba un monto de 44 pesos 6 reales. En seguida estaban los calzones que por lo general se confeccionaban o vendían en pares (no eran una sola pieza), en 6 pesos 2 reales,

---

<sup>12</sup> Este mercader tenía una lista de empeños que comprendía una hoja completa, es decir una foja y vuelta, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1752-1760, expediente 545.

<sup>13</sup> Inventarios y avalúos a las tiendas de José Joaristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1761, expediente, 679.

con lo cual era el 10%. Las casaquillas y los dengues sumaban la cantidad de 7 pesos 2 reales y se ubicaban con el 14%.

Dentro de este inventario que se realizó sólo hubo dos piezas de capotes y casacas, pues las zarazas seguían la misma dinámica que los calzones venían en pares, por eso se tomaban como una unidad; estas prendas en conjunto conformaron el 12% y acumularon la cantidad de 24 pesos 2 reales. Por último quedaron las que se registraron como un solo artículo como: saya, guardapiés, *quechquémitl*, sobrepelliz, cotilla, naguillas, casaquita, camisa y paño de cabeza, que efectivamente contaban como una sola, pues eran prendas individuales.

En esta lista se individualizaron los calzones blancos y una librea; los primeros eran en pares como los calzones de paño, aunque estos fueran trusas. La librea era un uniforme que podía ser militar o de la servidumbre, en este último caso era habitual que los señores (cabeza de familia) vistieran a las personas de su servicio, aunque algunas de estas terminaran empeñadas, puesto que los sirvientes podían reportarlas con sus patrones como robadas o extraviadas.<sup>14</sup> Quizá esta fue la razón de que estuviera en el registro o tal vez era de un habitante con algún rango en la milicia que se vio en la necesidad de empeñar su uniforme, en ambos casos el fin era obtener algo de efectivo. Por consiguiente, estas piezas montaron la cantidad de 18 pesos 1 real y con ellas el 22% restante del 100% de las prendas resguardadas en la tienda de la Plaza (véase cuadro 4 en Anexos 3).

La cantidad aproximada de los empeños era de 102 pesos 3 reales, por lo cual los herederos de Joseph de Joaristi solicitaban que se vendieran, para con ello recuperar algo de la inversión que se consideraba perdida. Un elemento a favor de los demandantes era que la mayoría de los empeños no tenían nombre, por lo tanto no había a quien recurrir para cobrar la deuda, en ese rango estaba el 83% de los artículos; el otro 17%, sí tenía nombre o alguna referencia de quien eran, pero la situación era la misma, pues por cualquier razón o circunstancia no habían ido a liquidar su adeudo (véase gráfica 1).

---

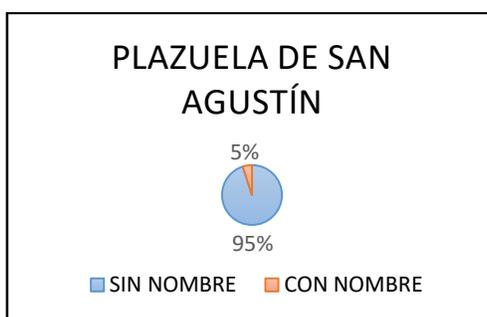
<sup>14</sup> Véase, François, Marie, "Vivir de prestado. El empeño en la ciudad de México", en Staples, Anne, *Op. cit.*, p. 87. Y Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, *Op. cit.*, p. 270.

Gráfica 1



La segunda tienda estaba ubicada en la Plazuela de San Agustín, pero padecía de los mismos problemas, es decir tenía una cantidad considerable de artículos que los habitantes de la ciudad habían llevado a empeñar (véase cuadro 5 en Anexos 3). El número de prendas del vestido que tenía la tienda de la Plazuela ascendía a 46 piezas, de las cuales sólo había dos personas registradas: uno a nombre de Juan Manuel de Reyna y el otro Del Sarro, esto equivalía al 5% de los empeños de piezas del vestido, mientras que el resto sin nombre o registro era del 95%. Con este porcentaje era imposible que se pudiera localizar a los propietarios y por ende persuadirlos a liquidar su adeudo (véase gráfica 2).

Gráfica 2



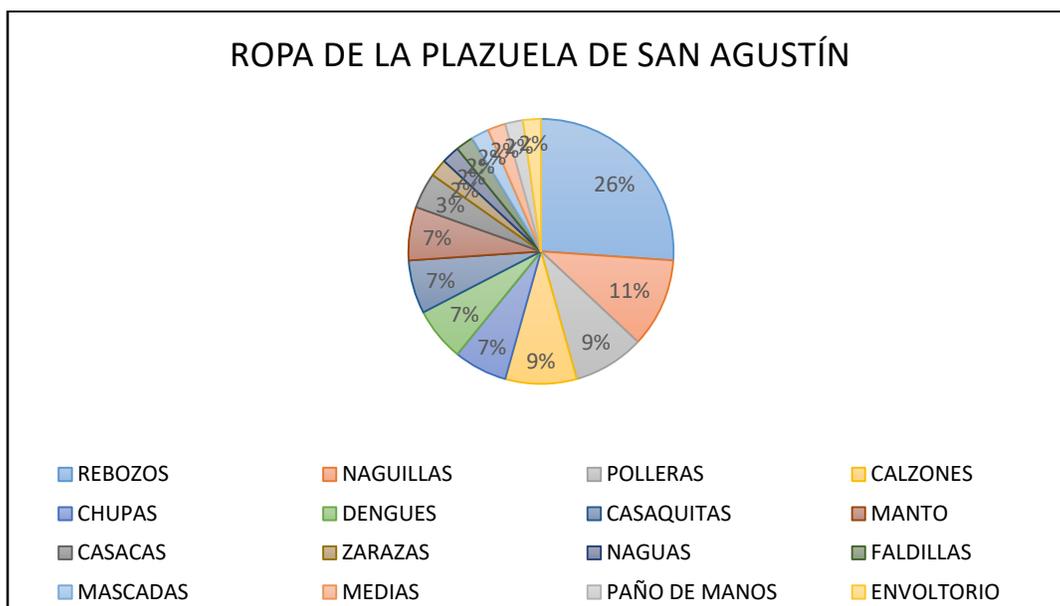
Hasta este punto, se podría suponer que las piezas empeñadas tenían bastante tiempo en ambas tiendas y las personas que las habían ido a dejar a cambio de efectivo o mercancías, se habrían mudado de ciudad; quizá estuvieran muertas o eran prendas que hurtaron de otras localidades y por ello nadie las había reclamado como robadas o perdidas;<sup>15</sup> pero también cabe la posibilidad de que la intención de

<sup>15</sup> Véase, Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, Op. cit., p.163, 270 y 421.

los propietarios nunca fue el de empeñarlas, sino venderlas. Y por ello, los cajeros no registraban de quién eran las prendas, pues así tendrían la oportunidad de ofrecerlas a sus clientes de más confianza y con ello obtener ganancias.<sup>16</sup>

Sin embargo, entre la cantidad que se obtenía de las prendas (véase cuadro 6 en Anexos 3) y el porcentaje de las mismas (véase gráfica 3), muestran que el número de piezas no era garantía de que valían más, pues los rebozos continuaron en primer lugar en las tiendas de empeño, mientras que las polleras eran las mejores evaluadas; seguidas muy de cerca por las naguillas, pues a diferencia de lo que se podría pensar esta pieza era una falda exterior ricamente guarnecida y las naguas formaban parte de las interiores.<sup>17</sup> Por último, los dengues tenían mayor valor que otras prendas como los mantos, las chupas, las casaquitas, los calzones, las casacas y las zarazas. En este sentido, la suma de la segunda tienda arrojó un total de 175 pesos 5 reales.

Gráfica 3



En la tienda de la Plaza Mayor se había registrado una casaquita, pero también en la tienda de la Plazuela de San Agustín se anotaron dos casaquitas, quizá estas prendas pertenecieron a niñas, aunque no se puede asegurar, dado que la denominación de casaquita también se utilizaba para señalar a la prenda femenina

<sup>16</sup> Idem., p. 194.

<sup>17</sup> Lo que en la actualidad se conoce como fondo para faldas.

que acompañaba a las naguillas, polleras o zarazas de las mujeres mayores. No obstante se anotó una chupita indicativo de que perteneció a un niño. El vestido de los infantes no quedaba exento de ser empeñado, pues por un lado contribuía con su ropa a las necesidades del hogar, aunque por otro, era más factible empeñar las piezas del vestido infantil, pues ellos crecían e iban dejando constantemente la ropa de uso, de ahí que quizá ese fuera el motivo por el cual no recuperaron sus dueños estas prendas.

Lo que también es importante rescatar fue la presencia de Juan Manuel Reyna<sup>18</sup> en las dos tiendas: en la tienda de la Plaza Mayor empeñó una pollera de Capichola y en la tienda de la Plazuela de San Agustín un envoltorio con varias prendas. Por lo cual queda de manifiesto que fue una práctica continua entre los habitantes de la ciudad de Zacatecas, el de recurrir a las tiendas para solventar sus necesidades, misma que no distaba de la que se realizaba en otras ciudades como la capital del virreinato.<sup>19</sup>

El número de empeños realizados por los habitantes de la ciudad de Zacatecas llegaría a dimensiones desproporcionadas, como el que se encontró en la tienda del mercader Tomás de Escalante en 1795. En el que las alhajas, los menajes y las piezas del vestido formaron parte de las diligencias promovidas por Isabel Záldivar y Medrano, y Gertrudis de Escalante, viuda e hija respectivamente. La cantidad de piezas del vestido ascendió a 1,158 (véase cuadro 7 en Anexos 3). Los adornos que más se empeñaron fueron las mascadas, estos cubrían el 20% con 231 unidades. Sin embargo estas prendas no eran de gran valor, pues las mejores evaluadas se colocaron en 6 reales; mientras que las de menor calidad sólo obtuvieron medio real o cero. La suma de ellas fue de 79 pesos 6 y ½ reales. En igualdad de dimensiones le seguían los calzones, pues se registraron 202 (tomando en cuenta que siempre se vendían o confeccionaban por pares, esto elevaba la cantidad a 404 piezas). Ellos solos juntaban 228 pesos 6 reales, cifra que se colocó como la más alta de todas las prendas del vestido que estaban en la

---

<sup>18</sup> Cabe la posibilidad que este Juan Manuel Reyna sea el mismo personaje que se le practicaron inventarios y avalúos en 1762; el cual tenía una tienda de pulpería, era viudo y tenía tres hijos. Pero también puede ser un homónimo.

<sup>19</sup> Véase, François, Marie, art. cit.

tienda y sólo aportaban el 17%. Los rebozos estaban en tercer lugar, pues en total eran 185 piezas, logrando la cantidad de 117 pesos 3 y ½ reales, a pesar de que fueron cotizados algunos en medio real; pero lo que elevó la cantidad, fueron los que se evaluaron en 10 pesos, con ello consiguieron el 16%.

Una diferencia entre los empeños de la tienda de Joseph de Joaristi (1761) y la de Tomás Escalante (1795) fue que en las del primero las piezas que conforman en vestido interior como las camisas fueron pocas por no decir nulas; pues sólo en la tienda de la Plaza Mayor se registró una. Mientras que en la de Tomás de Escalante había 114 camisas, es decir hubo más apertura a este tipo de piezas, dado que ocuparon el 10%, logrando un monto de 60 pesos 6 y ½ reales. En quinto lugar estaban las mangas, pero no se pueden establecer si eran de hombre o mujer, pues el registro no ofrece esta información, por lo que pudieron ser de ambos sexos. Lo único que se establece es que había 111 piezas, lo cual comprendió el 10% de las prendas del vestido empeñado, mismo que sumó 70 pesos 7 y ½ reales.

La diversidad de tiendas que había en la ciudad, permitían que los pobladores pudieran acudir a la que les fuera de su agrado, pues no sólo los empeños se realizaban en las tiendas grandes, sino en aquellas donde les aceptaran las prendas que querían empeñar. En este sentido, los pequeños tendejones o tendejoncitos<sup>20</sup> formaron parte de esta práctica, como el que poseía Pascual de Vela frente a la iglesia Parroquial Mayor, en el que se encontraron 18 prendas del vestido; pero sólo tres sobrepasaban el peso: el dengue, la almilla y el forro de mitán de pollera. Entre las prendas del vestido empeñadas había un atacador por hacer, quizá esta pertenecía a una tienda de sastrería, que algún oficial o aprendiz llevó a empeñar, pero también cabe la posibilidad de que haya sido el mismo sastre o alguna persona lo haya hurtado.<sup>21</sup> De igual forma, el forro de mitán de pollera es otra pieza del vestido que resalta, pues se podría pensar que los forros los elaboraban por separado los sastres, o los descosían de la prenda original y los llevaban a

---

<sup>20</sup> Distinción que hacían los escribanos para describir que la tienda era muy pequeña. Véase, Inventarios y avalúos de Pascual de Vela, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, Sub-serie: Bienes de difuntos, año: 1734, expediente 391.

<sup>21</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, *Op. cit.*, p. 270.

empeñar,<sup>22</sup> pues aunque una pollera no tuviera forro, se podía colocar cualquier faldilla o nagua que supliera la función del forro. Las prendas que estaban en el tendejoncito eran de poco valor, algunas eran viejas, otras formaban parte del vestido interior y otras eran antiguas, como el jubón negro de mujer. En total le debían a Pascual de Vela 7 pesos 3 ½ reales (véase cuadro 8 en Anexos 3).

Los cajones que estaban en la Plaza de la ciudad de Zacatecas, también fueron centros de empeño o venta de piezas del vestido. En ellos se podía comprar ropa de segunda o nueva, según el cajón o mercader. Un ejemplo de la ropa que vendían en estos cajones es el de Gabriela Josefa de Torres, quien tenía en conjunto con su esposo un puesto de menudencias<sup>23</sup> en el que se encontró una variedad de prendas (véase cuadro 9 en Anexos 3).

Una de las ventajas de que hubiera puesteros en la ciudad era que la población con menos recursos podía ir a comprar la vestimenta ya confeccionada. Aunque, si comparamos un ajuar de la señora Gabriela Josefa, con los que se compraba Pedro Sarmiento o *El periquillo sarmiento* en El Baratillo, salía más caro comprar en la ciudad de Zacatecas que en la ciudad de México, pues el personaje de la novela menciona que con “ocho pesos, compré medias, zapatos, chaleco, chupa y pañuelo”;<sup>24</sup> en este cajón sólo hubiera ajustado una chupa y unos calzones.

Para los puesteros invertir en el empeño o compra de ropa usada o nueva, valía la pena pues todo se vendía. Tanto así, que la inversión final de Gabriela Josefa de Torres y Luis Guijarro en vestimenta fue de 83 pesos ½ real,<sup>25</sup> monto que aunado al de los productos y otros artículos que vendían en el cajón, fueron suficientes para que se promovieran diligencias de inventarios y avalúos, por parte de Clara Nicolasa de Torres después de que falleciera su hermana.<sup>26</sup> Aunque, la ropa de vestir que se encontró en la casa de la difunta sólo fuera de 35 pesos, estos proporcionados por dos rebozos y unas naguillas.<sup>27</sup>

---

<sup>22</sup> François, Marie, art. cit., p. 85.

<sup>23</sup> Local en el que se venden diversos productos o artículos del comercio al por menor.

<sup>24</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, Op. cit., p. 318.

<sup>25</sup> Inventarios y avalúos de Gabriela Josefa de Torres, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1787-1789, expediente 964.

<sup>26</sup> En total fueron más de 3,500 pesos.

<sup>27</sup> Inventarios y avalúos de Gabriela Josefa de Torres, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1787-1789, expediente 964.

En la ciudad de Zacatecas no sólo las tiendas y los puesteros recibían prendas a cambio de otros productos o de monedas, también estaba la opción de recurrir a los maestros artesanos que tenían tienda, como la zapatería de Cristóbal de Mercado, quien tenía en su posesión unas naguas de sarga en 5 pesos, un zagalejo en 3 pesos y 4 reales, un rebozo en 3 pesos, un rebozo negro en 1 peso y un delantal en 2 pesos, mismos que dieron un total de 14 pesos 4 reales, todas ellas empeñadas o en garantía de algún producto que en su momento no pudieron cubrir.<sup>28</sup>

### **6.1.1 Los avatares del empeño: el caso de usura de Francisco de Marmolejo**

En algunos de los establecimientos de la ciudad se registraban las prendas que dejaban hombres y mujeres en sus negocios; incluso anotaban las aportaciones que hacían los propietarios a sus deudas. Con ello evitaban que fueran culpados por usura, delito que procuraban evitar los comerciantes, pero que se llegó a dar como el que denunció el alcalde ordinario del primer voto, Joseph María de Aristoarena y Lanz en contra de Francisco de Marmolejo en 1779. Este comerciante poseía en la ciudad tres tiendas, en las que se recibían prendas a cambio de mercancía, pesos o reales.

El motivo de la demanda emprendida por el alcalde fue un capote propiedad de Juan Costelo, quien lo había llevado a empeñar a una de “las tiendas de Francisco de Marmolejo (que se haya donde hace frente para la entrada de las calles de Santo Domingo de abajo y de arriba)”,<sup>29</sup> en la cual lo había atendido el cajero Jacinto Marmolejo, mismo que le comentó que no le podía dar los dos pesos de tlacos<sup>30</sup> que solicitaba, en cambio podía darle quince reales<sup>31</sup> de jabón y que fuera a la tienda de José ubicada en la esquina del callejón del Ronquillo en donde se lo comprarían, pues “cuanto jabón llevaban allí tanto compraban”.<sup>32</sup> Sin embargo, a la tienda a la que lo mandó, y que atendía José de Ambrosio Aranda, sólo le

---

<sup>28</sup> Inventarios y avalúos de Cristóbal de Mercado, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, Sub-serie: Bienes de difuntos, año: 1784, expediente 919.

<sup>29</sup> Testimonio de Luis Rangel, indio, casado y de oficio sastre, testigo del acontecimiento, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1779, expediente 42.

<sup>30</sup> Tlaco: 1. Moneda que valía la octava parte del real columnario. 2. Dinero (Moneda corriente), Diccionario de la Lengua Española, REA, <http://dle.rae.es>, consultado el 31 de marzo de 2014.

<sup>31</sup> 1 peso 7 reales.

<sup>32</sup> Testimonio de Juan Costelo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1779, expediente 42.

ofrecieron un peso por la mercancía, cantidad que no fue aceptada por Juan Costelo y se regresó a la tienda donde lo había atendido Jacinto para regresarle el jabón, pero no se lo quisieron recibir “y lo despacho a la tienda de su hermano don Francisco en donde le dieron doce reales en plata”.<sup>33</sup>

Desde el punto de vista del alcalde Joseph María de Aristoarena y Lanz se estaban cometiendo grandes abusos en contra de los pobres, cada vez que iban a empeñar cualquier artículo en las tiendas de Francisco de Marmolejo; pues las prendas siempre valían más de lo que les ofrecían y aunado a esto, los traían de tienda en tienda (aunque la distancia entre ambas fuera corta), para terminar recibiendo una menor cantidad de la que esperaban. Esta situación ya había sido observada, con anterioridad por el alcalde, quien había persuadido verbalmente a Francisco de Marmolejo a no incurrir en estas prácticas. No obstante, la poca o nula atención que hubo por parte del comerciante conllevó a que se le iniciara un proceso judicial.<sup>34</sup>

Entre los testigos que corroboraron la versión del agraviado estuvo Luis Rangel, quien se dedicaba al oficio de sastre, y por ello aseguraba que el capote que llevaba a empeñar Juan Castelo valía más; otro fue José Justo de la Cruz Puebla, quien describió la misma versión, y ambos habían visto cómo se habían desarrollado los hechos. Por su parte el cajero Jacinto Marmolejo asumió los hechos tal y como los habían narrado los testigos, pero el cajero José de Ambrosio Aranda declaró que no recordaba “si fue un peso, o más lo que le ofreció”.<sup>35</sup> Por último, el cajero José Balcázar afirmó que “Juan Castelo fue con quince reales de jabón con recado de don Jacinto Marmolejo y que le dio doce reales de plata”.<sup>36</sup>

Antes de que la justicia tomara alguna sentencia en contra de Francisco de Marmolejo por el delito de usura, el implicado mandó un escrito en el que se justificaba por no estar al pendiente de sus tiendas, por el hecho de atender otros negocios, y con respecto a las acciones que cometieron sus cajeros que:

---

<sup>33</sup> Ibid. En total recibió 1 peso 4 reales.

<sup>34</sup> Elementos que aportó Joseph María de Aristoarena y Lanz para comenzar la diligencia en contra de Francisco de Marmolejo, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1779, expediente 42.

<sup>35</sup> Declaración de José de Ambrosio Aranda en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1779, expediente 42.

<sup>36</sup> Declaración de José Balcázar en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1779, expediente 42.

[...]sin duda [fue] por ignorancia y deseo de aventajar las utilidades de su manejo, y no por malicia, cuando sin orden mía, ni provecho suyo, se expusieron al cargo y reato de un crimen que [de] haber conocido la gravedad de esa materia de ninguna manera hubieran incurrido en tal culpa.<sup>37</sup>

Por lo cual, el comerciante enmendaría los daños que se habían causado, aunque según el fuera inocente, regresando dos reales por cada peso a las personas que habían llevado artículos a empeñar, y ya las hubieran sacado; en la misma disposición quedaban las prendas que estuvieran todavía en su poder. También se comprometía a hacer de las tres tiendas una sola, con el fin de estar al pendiente de su negocio. Por último, entregó ciento cincuenta pesos a José Antonio Bugarín para las ánimas benditas del purgatorio, que servirían a la cofradía de las ánimas. Con estas acciones logró Francisco de Marmolejo que se suspendiera la causa que se seguía en su contra.<sup>38</sup>

Quizá este tipo de actos fueron frecuentes en las tiendas de la ciudad, pero no se reportaban los casos. Posiblemente, porque la palabra del cajero o dueño de la tienda<sup>39</sup> valía más que la de las personas que iban a empeñar, por ello se conformaban con lo que les dieran por sus prendas. Este caso fue la excepción, pues el propio alcalde ordinario fue testigo y denunciante. Pero también se debe de tomar en cuenta que en la ciudad hubo mercaderes que tenían dos o más tiendas, dentro y fuera de la ciudad; para ello requerían de tener cajeros,<sup>40</sup> a los cuales se les confiaban los productos y mercancías; así como la toma de decisiones en beneficio del dueño de la tienda, o a veces del propio cajero. Y en esta situación la discreción era mejor para ambos, que verse involucrados en un proceso judicial, como el de Francisco Marmolejo.

## **6.2 El robo de prendas del vestido**

Los procesos judiciales que se llevaron en la ciudad de Zacatecas por robo de prendas fueron pocos. Probablemente no eran denunciados a la autoridad competente por falta de recursos para llevar a cabo un juicio, o quizá se arreglaban como actualmente se dice extrajudicial, es decir confrontando al ladrón frente a

---

<sup>37</sup> Escrito de Francisco de Marmolejo en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1779, expediente 42.

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> Con calidad de español o criollo.

<sup>40</sup> Familiares o personas de su absoluta confianza para que manejaran sus bienes.

frente para que le devolviera lo robado. Pero también como se pudo observar en el sub-apartado anterior, varias de las prendas que se empeñaban nunca eran reclamadas, por lo cual se infiere que el mercader que aceptaba las piezas del vestido como empeños tenía un lugar reservado en el que guardaba las prendas para su futura devolución, por ende nunca se sabía que productos o mercancías tenía hasta que salían a Almoneda.

No obstante, la escasa información permite observar hasta qué punto el vestido era un bien inmueble, sujeto a ser reclamado por sus dueños. Este fue el caso de Juan Navegas, quien solicitaba de la justicia su apoyo para poder recuperar un manto nuevo sevillano con puntas grandes y chicas, el cual había sido substraído de su casa y pese a que había realizado una pesquisa, no obtuvo información del manto ni del malhechor. Sin embargo, seis meses después del hurto dio con el manto, el cual estaba en posesión del mercader Antonio de Santa Cruz, quien refería que el manto se lo había vendido el viejo Osuna. Para confirmar que el manto era de la mujer de Juan Navegas, este presentó tres testigos: dos mujeres y un hombre, todos españoles. La primera Felipa Flores declaró que vivía en la calle de Santo Domingo y era vecina del demandante, por lo cual le había conocido el manto a la mujer de Juan Navegas y era el mismo que tenía el mercader. La segunda María de Luerca manifestó también ser vecina de Juan Navegas, que conocía el manto en cuestión porque a ella la había contratado el demandante para que le colocara las puntas (puntas hechizas) y le había pagado diez pesos por la hechura; por tanto era el mismo que tenía Antonio de Santa Cruz. Por último Francisco Beltrán de la Gueta expresó que hace seis meses, más o menos, estuvo en una boda junto al Convento de Santo Domingo y había visto a Juan de Navegas y a su mujer con el manto nuevo y sus puntas hechizas. Por su parte el mercader Antonio de Santa Cruz dijo que el viejo Osuna le había vendido un manto de la tierra con sus puntas hechizas en veinte pesos y que pertenecía a una mujer, pero que él no sabía que era de Juan de Navegas.<sup>41</sup> La resolución de este caso no aparece en los documentos, por lo que sólo queda pensar que el mercader terminó devolviendo el manto a su dueño, sin recibir nada a cambio, es decir sin el dinero que había dado

---

<sup>41</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1702, expediente 2.

por él. Pero queda la duda si el manto era sevillano o de la tierra, la primera afirmación la establece el demandante, mientras que la segunda parte de la declaración del mercader. De igual forma, queda incierta la suerte que corrió el viejo Osuna por cometer el delito de robo.

En la ciudad de Zacatecas fueron pocos los habitantes que contaron con medianos o grandes guardarropas. La mayoría de la población subsistía con uno o dos cambios, de ahí que fuera fácil la localización de personas por su vestimenta. Ello implicaba que si cometían algún delito fueran señalados por lo que portaban o por lo que se robaban. Los salteadores de caminos fueron frecuentes en las vías que comunicaban a las ciudades, los civiles que transitaban por los parajes a veces se veían en situaciones penosas al momento de ser asaltados por delincuentes, pues no sólo les robaban el poco o mucho dinero que portaban, sino las prendas del vestido, dejando a los transeúntes en “cueros”<sup>42</sup> como se anotaba en las demandas. Un episodio como este fue el que vivió Marcos de Avitia, oficial de sastre, vecino de la ciudad de San Luis Potosí y residente de la ciudad de Zacatecas, en las inmediaciones de la hacienda de Trancoso, quien dijo que se había juntado (para no emprender el camino sólo) con tres arrieros que iban de regreso a la ciudad de San Luis Potosí y cerca de la hacienda

[...] en el campo y despoblado [...] salieron cinco hombres todos armados con armas de fuego trayendo los arcabuces en la mano amenazándonos de muerte nos dijeron nos rindiéramos tirándonos de cañonazos de los cuales me alcanzaron a mí dos cañonazos y a uno de los arrieros del cual, le rompieron la cabeza de cuyo temor nos tiramos de los caballos en que íbamos [...]<sup>43</sup>

A Marcos le robaron la ropa que traía puesta, doce pesos y cuatro varas de ruan que le llevaba a su madre. Por lo que tuvo que regresar a pie a la ciudad y continuar trabajando con el sastre Antonio de Arellano y Zaldívar, pero al mes y medio conoció a un hombre que estaba en la cárcel y le comentó que él había vendido su casaca a otro joven,<sup>44</sup> por lo que al día siguiente reconoció al joven en el cementerio de la iglesia parroquial, pues era el mismo que lo había asaltado y llevaba puesto el capote, así que dio aviso al ministro de justicia Nicolás Bojórquez para que lo

---

<sup>42</sup> Las comillas son mías.

<sup>43</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1717, expediente 56.

<sup>44</sup> Quizá el denunciante había caído en la cárcel por embriaguez, pleito, mujer, etcétera. Es decir por breve tiempo, aunque suficiente para enterarse en donde habían ido a parar sus posiciones vestimentarias.

detuvieran y lo pusieran en la cárcel pública. Lo único que pedía Marcos de Avitia era “punición y castigo, y para que lo tenga, y a otros sirva de ejemplo sea de servir una justicia mediante de condenarlo en las penas por derecho impuestas a los que cometen semejantes delitos”,<sup>45</sup> pero manifestó ser “un hombre pobre y que no [tenía] medios para seguir esta causa [por lo que] se ha de servir uno de oficio de la Real Justicia seguirlo”.<sup>46</sup>

Otro caso similar fue el de Pedro de la Cruz, indio, operario y sirviente de la hacienda de fuego del capitán Miguel de Almeida, y su hijo Joseph de los Santos de doce años de edad, quienes fueron sorprendidos por unos salteadores cuando regresaban de la ciudad de Zacatecas, a donde habían ido a comprar maíz y bastimentos, en el camino tres hombres los obligaron a salirse del camino, a Pedro lo golpearon, desnudaron, amarraron y robaron; las prendas que le quitaron fueron un “capote que era prestado, cotton de patio blanco otro de chomite, calzones de paño, y blancos, medias y calcetas y zapatos y sombrero”;<sup>47</sup> a su hijo solamente lo amarraron y por fortuna fue el primero que pudo desamarrarse, y ayudar a su padre.

No obstante, la esposa de Pedro de la Cruz, Dominga González, reconoció el capote que había sido robado en posición de un hombre por el camino que conducía a la ciudad de Zacatecas, al cual siguió hasta la plaza y pidió a otras personas que lo vigilaran para que ella pudiera ir por el ministro Lorenzo de Salazar para que lo aprendiera y lo colocara en la cárcel pública. Lo que Pedro de la Cruz pedía de la justicia era que le regresara el capote, para devolverlo a su dueño; así como las demás cosas que le habían sustraído o en su defecto el valor equivalente.<sup>48</sup>

La identificación de prendas del vestido se daba en el sentido de que era ropa que por lo regular se mandaba hacer o se compraba y se le anexaba algún tipo de guarnición que los volvía únicos o irrepetibles; pero también sucedía que las mandaban reparar como sucedió con la capa del doctor Purgante (Celidonio Matamoros) que le había robado Pedro Sarmiento o periquillo sarmiento cuando se

---

<sup>45</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1717, expediente 56.

<sup>46</sup> Ibid.

<sup>47</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1720, expediente 8.

<sup>48</sup> Ibid.

hizo pasar por el profesionista, pues al intentar venderla en el Baratillo la prenda fue reconocida por “un pedazo de la vuelta cosido con seda verde, y un agujerito debajo del cuello remendado de paño azul”.<sup>49</sup> Señales que había aportado el doctor en dado caso que el ladrón fuera a venderla en los locales de este establecimiento, remiendos que no había percibido el periquillo sarniento.

Por lo regular, las personas sólo solicitaban la devolución de lo robado, pero desestimaban seguir con el proceso judicial, argumentando que eran pobres y no podían costear el caso legalmente, por lo que pedían que se siguiera de oficio, así ellos no pagaban los gastos que generaban dichos juicios. En consecuencia, los delitos quedaban en manos de la autoridad, misma que se encargaba de hacer las investigaciones, por lo que se supo que el portador del capote robado se llamaba Astasio o Anastasio Bravo, indio y vecino de la ciudad, y la prenda se la había comprado a Juan de la Cruz, lobo, operario de la mina de la Concepción, en tres pesos.<sup>50</sup>

Tanto Marcos de Avitia como Pedro de la Cruz fueron asaltados, eran pobres y aunque no queda claro en los documentos, quizá ambos recuperaron las prendas del vestido que les habían quitado. Posiblemente los salteadores que atacaron a Marcos de Avitia pensaron que era uno más de los arrieros, por lo cual no lo volverían a ver, pues como el mismo Marcos declaró los transportistas continuaron su camino a San Luis Potosí. En el caso de Pedro de la Cruz, quizá el asaltante no se imaginó que fueran a conocer el capote en una ciudad más grande como la ciudad de Zacatecas, a comparación de Veta Grande, por eso se lo vendió a un poblador de la misma.

El hecho de que se pudieran reconocer ambas vestimentas da la impresión de que el vestido también servía para identificar a los delincuentes y no sólo como identificador social, conjetura nada errada, pues dos casos que se localizaron tenían esta directriz. El primero era de un prófugo que buscaba Juan Joseph Ponce de León, vecino y residente de la ciudad de San Luis Potosí, de nombre Antonio Patrón, genovés, por robo. El infractor había desfalcado a un sargento del regimiento de

---

<sup>49</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...*, *Op. cit.*, p. 366.

<sup>50</sup> *Ibid.*

infantería de Flandes con doscientos pesos y alhajas, por lo que solicitaba Joseph Ponce de León libre tránsito y apoyo si lo veían, para ello proporcionaba las señas particulares del delincuente, las cuales eran “de poco cuerpo y color blanco conocido del referido Ponce de León”,<sup>51</sup> edad de “40 años calvo no del todo y lleva chupa colorada, calzón de pellejo y cabriole blanquizco con vuelta de triple azul”.<sup>52</sup>

El segundo caso fue de la villa de Sombrerete, denunciado por Diego Martín de Padura o Padua, teniente de la Santa Hermandad y Real Tribunal de La Acordada, quién solicitaba que se buscara y aprendiera a Joaquín Echeverría, cajero de los Reales Almacenes, por el delito de robo. Los hechos habían ocurrido cuando el administrador José Domingo de Ugarte notó la ausencia del cajero del Almacén de tabaco, pues no abrió la puerta “ni estaba en la mesa regular de su dormitorio y solo abierta y emparejada la puerta trasera de dicha administración faltando del predicho dormitorio la ropa [...] con lo que infirió fuga de éste y extravió [de] quinientos diez y siete pesos tres y medio reales”,<sup>53</sup> por lo que exhortaba a las autoridades lo detuvieran. El prófugo en cuestión era de

[...] nación vizcaíno mozo de poco más de veinte años bajo de cuerpo blanco cara redonda y ojivazco y que lleva en su ropa de vestir un armador de bayeta blanca ribeteada de listón azul chupa de paño de primera nevado, calzones de paño de segunda musgo con charreteras de plata y otros blancos de punto de media, un capingón de paño blanco viejo un capote nuevo de paño de segunda color de pasa y unas hebillas de laso con piedras [...]<sup>54</sup>

De estos dos últimos delitos (al igual que los primeros que se mencionaron) no se sabe cuál fue el fin, posiblemente fueron detenidos y procesados en otras villas o ciudades, dadas las señas que habían proporcionado de ellos. La relevancia en estos procesos judiciales fue que la ropa sirvió como identificador, en gran medida porque el vestido formaba parte de los bienes inmuebles de las personas, de ahí que no fuera fácil que se desprendieran de la inversión que traían puesta y si en dado caso que cambiaran de vestimenta era para mejorarla o pasar desapercibidos como posiblemente fue el caso de estos dos prófugos.

---

<sup>51</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1770, expediente 1.

<sup>52</sup> Ibid.

<sup>53</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1776, expediente 22.

<sup>54</sup> Ibid.

## **CAPÍTULO 7. EL VESTIDO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS**

Los habitantes de la ciudad de Zacatecas (al igual que los de otros lados) fueron asiduos a las celebraciones de cualquier tipo,<sup>1</sup> éstas podían ser civiles, religiosas o ambas, pues en los festejos públicos era obligación que todos los habitantes participaran directa o indirectamente en los eventos oficiales y las diversiones públicas como los fuegos artificiales, mascaradas o máscaras, bailes, comedias y corridas de toros.<sup>2</sup> Las festividades tenían la particularidad de que duraban varios días<sup>3</sup> (como en la actualidad las ferias estatales o regionales) por lo que había un gran concurso de residentes y foráneos, lo que permitía que la ciudad adquiriera un nuevo rostro.

La vestimenta de lujo o gala fue una de las que no modificó su función, al contrario, cada festejo se les requería a los participantes que estuvieran lo mejor posible según su decoro. Otros en cambio debían ser diferentes, como los que se elaboraban para los carros musicales o los toros, y estaban también aquellos que por ordenanza, cédula real o pragmática no debían transformarse, variar o cambiar, los cuales podían llegar a eclipsar a las prendas de gala, en las demostraciones públicas de dolor. El brazo protector del rey de España llegaba a todos los rincones de sus dominios, y sus mandatos también, aunque algunas de esas órdenes estuvieran fuera del contexto local o regional, como el sufrimiento compartido por la pérdida de los familiares del rey o la propia muerte del monarca. Este soberano ausente de Nueva España, conocido sólo por sus retratos, se hacía omnipresente en los momentos de aflicción. Para ello, los habitantes tenían que hacer público su sufrimiento, el cual se mostraba por medio de ropajes específicos que se les ordenaba usar.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Un libro de referencia obligatoria para Zacatecas es la de Amador, Elías, *Op. cit.* En el que se aborda de manera general varios temas, que el autor considera más importantes de resaltar, pero que sirven de punto de partida para estudiar a profundidad.

<sup>2</sup> Véase, González Obregón, Luis, *México viejo, Op. cit.*, y *Las calles...*, *Op. cit.*; Romero de Terreros, Manuel, *Op. cit.*, Curiel, Gustavo, *et. al. Op. cit.*

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> Véase, *Novísima Recopilación de las Leyes de España, Op. cit.*

Estas situaciones quedaron registradas por la pluma de algunos religiosos que transitaban por los dominios españoles, como Antonio de Escaray, que escribió *Voces de dolor*.<sup>5</sup> Y quien estuvo dos meses en la ciudad de Zacatecas en el año de 1686 y pudo constatar de primera mano el atuendo de los zacatecanos en las demostraciones que se celebraron por su llegada:

[...] salió toda la Ciudad a recibirnos al Convento de N. P. Santo Domingo, y con el mayor concurso que se ha visto, nos llevó al Convento de N. P. S. Francisco, que están ambos en los extremos de la Ciudad, acompañando a la Ciudad el venerable Cabildo Eclesiástico [...] y algunos religiosos, así de Nuestro Padre Santo Domingo, San Agustín, San Juan de Dios, y la mitad de la comunidad de N. P. S. Francisco [...]<sup>6</sup>

El recibimiento de Antonio de Escaray contó con todo el aparato político y religioso que se le hacía a cualquier personaje que tuviera una encomienda o cargo real, como el que él poseía por ser Predicador de su Majestad, Apostólico del Colegio y Misión de Propaganda Fide de las Indias Occidentales.<sup>7</sup> Es por ello que las autoridades tuvieron que hacer uso de sus mejores galas, confeccionadas con paño o seda que hacían que la ropilla y mangas, jubón, calzones y capote, o en su defecto, hungarinas, calzones y capas, asentaran la figura de los miembros del cabildo. Pero estas, no serían las únicas prendas que pudieron haber portado por la llegada del predicador, pues en los inventarios de Francisco Medrano realizados en agosto de 1691, por el sastre Ignacio de Arana, éste enlista “una librea de paño de Inglaterra con casaca, capote y calzones guarnecida de fondo amarillo”<sup>8</sup> valuada en cincuenta pesos. Como este evento hubo otros durante el siglo XVII que fueron registrados, por Elías Amador en su *Bosquejo histórico de Zacatecas*.<sup>9</sup> Dichas referencias permiten vislumbrar el gusto de los zacatecanos por las fiestas, las devociones, las diversiones y otras manifestaciones públicas, en las que, la forma de vestir jugaba un papel importante. Esto suscita varias interrogantes por ejemplo, en qué lugares de la localidad los zacatecanos se podían surtir de telas para la hechura de los vestidos de gala o de celebraciones especiales; quiénes

---

<sup>5</sup> Véase, Escaray, Antonio de, *Op. cit.*

<sup>6</sup> *Idem.*, p. 8.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> Inventarios y avalúos de Francisco Medrano, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1691, expediente 13.

<sup>9</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*

confeccionaban dichos atuendos; y, por último, qué tipo de vestimentas portaron durante las celebraciones públicas que se realizaron en la ciudad de Zacatecas durante el siglo XVIII.

### **7.1 Lutos de Carlos II**

Dentro de las manifestaciones públicas que se hacían en la ciudad de Zacatecas, estaban las relacionadas directamente con el rey o la familia real. Es decir, se debía aclamar con el mayor gusto la toma de posesión del rey, su cumpleaños, su matrimonio, el nacimiento de su descendencia y las bodas de sus hijos. Pero, de igual forma, se les solicitaba a los súbditos mostrar pública pena por el deceso del monarca u otro miembro de su familia.

Las honras y exequias por la muerte de Carlos II en la ciudad de Zacatecas comenzaron con la llegada al cabildo de un despacho y real cédula, el día 27 de marzo de 1701<sup>10</sup> en el que se informaba sobre su deceso acaecido el día primero de noviembre de 1700, por lo que se mandaba “se hiciesen las demostraciones de sentimiento que se debe en pérdida de tanta consideración publicándose lutos que vistan los vasallos vecinos de esta dicha ciudad clamoreando las campanas con las demás demostraciones de sentimiento”.<sup>11</sup> Con el fin de que todos los vecinos y habitantes estuvieran enterados de la penosa noticia, se le ordenaba al cabildo que pregonara el “auto y bando en las partes y lugares acostumbrados”,<sup>12</sup> para que los pobladores comenzaran a hacer públicas las manifestaciones de duelo portando ropaje de luto.

Esta vestimenta no quedaba al libre albedrío, sino que quedaba establecida para las autoridades y la nobleza zacatecana: capas largas de bayeta y faldas hasta los pies, en color negro. Por su parte las mujeres tendrían que portar el denominado traje monjil, también negro.<sup>13</sup> Tales vestiduras estaban sujetas a las disposiciones de las ordenanzas que indicaban que la tela debía ser bayeta en invierno y lanilla para el verano.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 9, c. 3, años: 1698-1707, f. 153.

<sup>11</sup> Ibid.

<sup>12</sup> Ibid.

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>14</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Reales Cédulas y Provisiones, sub-serie: Reales Cédulas, años: 1562-1721.

El uso de la vestimenta para actos luctuosos partía de las costumbres peninsulares que se habían implantado en Nueva España y el resto de los territorios españoles. Los ropajes debían ser negros, una loba acompañada de un capirote, caperuza o capuz y faldas largas, para los hombres. Este tipo de ropaje lo habían utilizado Bernal Díaz del Castillo, Hernán Cortés, Hernando Pizarro y Nuño de Guzmán en la corte de Madrid por la muerte de la reina Isabel de Portugal, esposa de Carlos I de España y V de Alemania.<sup>15</sup>

El traje de luto fue una vestimenta regulada por los propios reyes, pues no todas las personas podían utilizar estas libreas en las exequias. La pragmática del 20 de marzo de 1565 dictada por Felipe II establecía que el uso de capa larga o loba, así como de los complementos que se usaban para cubrir la cabeza como capirotos y otros, solo debían ser portados por personas reales,<sup>16</sup> que en el caso de la ciudad de Zacatecas eran los que conformaban el gobierno local y los vecinos principales.<sup>17</sup>

El costo del vestido de luto era pagado por los propios del Ayuntamiento, sin embargo fue “cosa muy difícil en los primeros años de su existencia”.<sup>18</sup> Para las honras y exequias de Felipe II, las autoridades de la ciudad de Zacatecas “tuvieron que sacrificar su salario de seis meses antes que desobedecer una ordenanza real”.<sup>19</sup> El gasto de las libreas para los lutos reales estuvo vigente hasta 1695, fecha en que se emitió una real pragmática en la que se estipulaba que los costos de los dichos lutos debían de ser sufragados por las autoridades, y no por los propios del Ayuntamiento. Es por ello, que la real cédula que había mandado la reina y los gobernadores al cabildo de la ciudad, les recordaba lo establecido en dicha pragmática, y anexaba que los lutos debían llevarse por un lapso de seis meses; los cuales se contaban a partir de la promulgación del auto y bando.<sup>20</sup>

---

<sup>15</sup> Carrillo y Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, p. 88.

<sup>16</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, *Op. cit.*, p. 185.

<sup>17</sup> Por estos últimos se entiende que debían ser españoles y con un amplio caudal.

<sup>18</sup> Bazarte Martínez, Alicia y Miguel Ángel Priego Gómez, *El gran teatro de la muerte: Las piras funerarias en Zacatecas*, Zacatecas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Zacatecas, 1998, p. 23.

<sup>19</sup> *Ibid.*

<sup>20</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 9, c. 3, años: 1698-1707, f. 153.

En el testimonio del escribano público Miguel Márquez de Velasco se describe como se llevó a cabo el mandato de la reina, al referir que salieron

[...] de las casas reales de cabildo los señores de justicia y regimiento de esta ciudad [...] vestidos dichos señores de luto con capas largas y faldas hasta los pies a caballo con sillas negras y gualdrapas largas de bayeta [...] gorras negras y las mazas cubiertas de bayeta los caballos con sus gualdrapas de lo mismo los atabaleros a caballo enlutado todos como también el pregonero público y clarineros y con mi asistencia [...] <sup>21</sup>

Las autoridades de la ciudad dieron un paseo Todos preparados para un paseo por las principales calles, con el fin de informar directa e indirectamente a los habitantes del deceso del rey Carlos II para que los pobladores comenzaran a portar los lutos correspondientes. Dichos personajes, como personas reales, tenían la obligación de usar la vestimenta que se les indicaba en la cédula.

### **7.1.1 Descripción de las prendas de luto**

La falda era parecida a un ropón, vestido francés o garnacha, como el que usaban las autoridades de la ciudad de México en las entradas de los virreyes en el siglo XVI, como la imagen 84.<sup>22</sup> Con esta vestidura se evitaba que usaran el vestido normal masculino, pues si sólo se colocaban la capa (véase imagen 85<sup>23</sup>), por mucho vuelo o amplitud que tuviera corrían el riesgo de que se abriera delatando al portador que no portara los lutos correspondientes. Este tipo de vestimentas se seguían utilizando en el siglo XVIII. El primer registro de la traza lo había realizado Juan de Alcega en su *Libro de geometría, práctica y traza*, de 1589,<sup>24</sup> pero no sería el único, pues durante el siglo XVII Francisco de Rocha<sup>25</sup> y Martín de Andújar<sup>26</sup> también dejarían constancia de las prendas que debían usar las personas reales en los lutos.

---

<sup>21</sup> Idem., f. 158.

<sup>22</sup> Dibujo de mí autoría elaborado a partir de las trazas de Andujar, Martín de, *Op. cit.*, p. [27].

<sup>23</sup> Dibujo de mí autoría elaborado a partir de la interpretación de la disposición de usar capa larga, pero también de las trazas de Albayzeta, Juan de, *Op. cit.*, p. 47.

<sup>24</sup> Véase, Alcega, Juan de, *Op. cit.*

<sup>25</sup> Véase, Rocha, Francisco de, *Op. cit.*

<sup>26</sup> Véase, Andujar, Martín de, *Op. cit.*

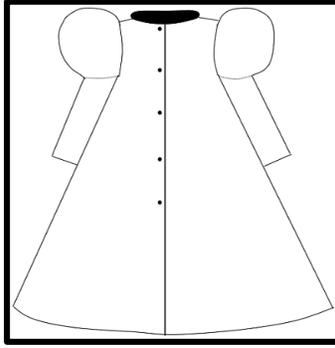


Imagen 84. *Ropón, vestido francés o garnacha*

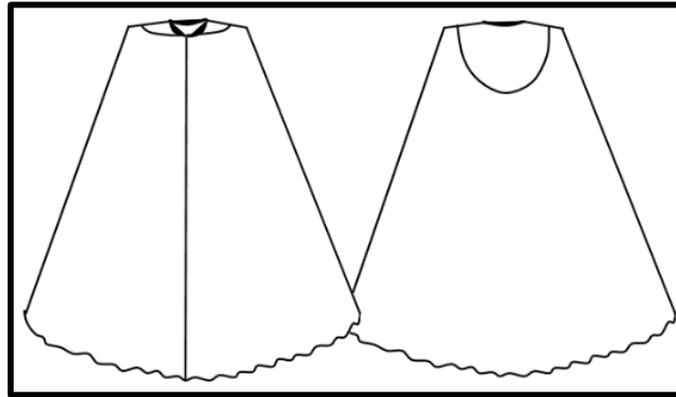


Imagen 85. *Capa*

La manufactura de estas prendas implicaba comprar el material necesario como las telas (la principal que era la bayeta y otra para el forro), hilos, botones, etcétera. Para la confección de la falda o ropón, el sastre requería de cinco varas de largo por dos varas de ancho<sup>27</sup> de bayeta negra, que costaba 2 pesos la vara si procedía de Castilla. La capa debía elaborarse con 11 varas y un tercio de largo por una vara y tres cuartos de ancho.<sup>28</sup> Además había que adquirir la tela que se usaba de forro. En total, los miembros del cabildo gastaban un aproximado de 30 pesos de la tela y otros 15 o 20 por la hechura de los mismos.<sup>29</sup>

El resto de los hombres, fueran peninsulares, criollos, mestizos, negros, mulatos o de alguna casta debían usar prendas de color negro en señal de luto. En caso de que incumplieran esta disposición se hacían acreedores a una multa de

---

<sup>27</sup> Idem., p. v 17.

<sup>28</sup> Idem., p. 28.

<sup>29</sup> Cabe la posibilidad de que no invirtieran en las capas, pues eran de uso común, pero en la falda sí, pues hay que recordar que algunos miembros del cabildo eran nuevos en el oficio y no contaban con la librea requerida.

doscientos pesos, caudal que se dispondría para las honras y exequias del rey.<sup>30</sup> Los indios por su condición de pobreza, estaban excluidos de dichas disposiciones.

Las tiendas de la ciudad de Zacatecas siempre estaban abastecidas<sup>31</sup> de bayeta negra y lanilla, las cuales no sólo se utilizaba en las honras y exequias de la realeza, sino que se empleaban en todos los funerales, pues no se podían usar tejidos de mayor calidad, como la seda (en cualquiera de sus variantes) o paños.<sup>32</sup> En el caso de las mujeres, como ya se dijo, la cédula establecía que debían portar el vestido monjil y tocas largas,<sup>33</sup> atuendo que se consideraba honesto porque cubría desde el cuello hasta los pies (véase la imagen 86<sup>34</sup>); además la sencillez del estilo hacía que fuera apto para los lutos.<sup>35</sup>

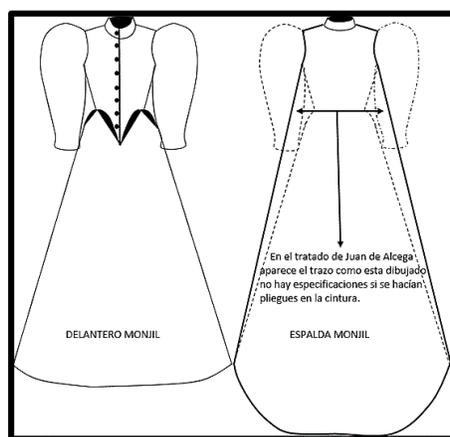


Imagen 86. *Monjil Traçado*

No todas las mujeres que vivían en la ciudad de Zacatecas contaban con los recursos como para mandarse confeccionar este atuendo, pues dicho requería de la mano diestra de los sastres. Si se toman en cuenta las medidas que sugería Juan de Alcega, para la manufactura del traje monjil *traçado* de seda, se requería de catorce varas y una tercia por dos varas y media de ancho de tela. Si se hiciera de seda como sugiere Alcega, en la ciudad de Zacatecas para la época de los lutos de

<sup>30</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 9, c.3, años: 1698-1707, f. 153.

<sup>31</sup> Véase, Rivera de Bernárdez, Joseph, *Op. cit.*, p. 32.

<sup>32</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Reales Cédulas y Provisiones, sub-serie: Reales Cédulas, años: 1562-1721; y *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, *Op. cit.*, p. 186.

<sup>33</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 9, c. 3, años: 1698-1707, f. 153.

<sup>34</sup> Dibujos de mí autoría elaborados a partir de las trazas de Alcega, Juan de, *Op. cit.*, p. [145]

<sup>35</sup> Véase, la definición y la información complementaria en DICTER, <http://dicter.usal.es/>, consultado el 23 de abril de 2016.

Carlos II tanto la vara de seda de Calabria negra como la mixteca costaban 15 pesos.

Para la confección de un monjil *trençado* de bayeta, Martín de Andújar recomendaba seis varas y un ochavo de largo por dos varas de ancho de la tela.<sup>36</sup> A esto habría que añadirle la hechura del sastre, misma que oscilaba entre 20 y 30 pesos.<sup>37</sup> La diferencia entre ambos sastres era la cantidad de tela, pero el diseño era mismo, como se puede observar en la imagen 87.

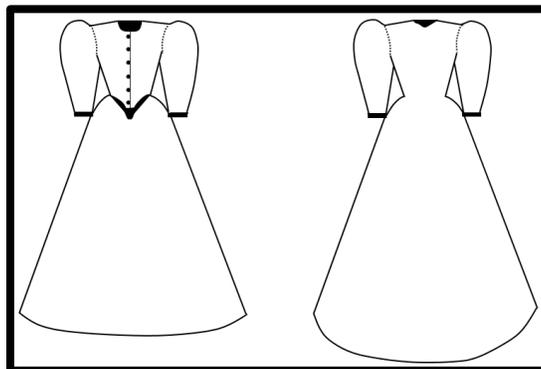


Imagen 87. *Monjil trençado*

Los pobladores que no eran personas reales debían abstenerse de portar el vestido autorizado por el rey en las honras fúnebres, pero tenían que participar en ellas, pues la “inasistencia a la ceremonia así como el observar los lutos eran obligatorios y además penada su desobediencia”.<sup>38</sup> La regulación también establecía límites a las autoridades, pues no se les permitía que vistieran de luto a sus sirvientes. De igual forma, el luto o vestir de luto en ocasiones particulares era una acción regulada por la corona de España, pues sólo el doliente directo o el heredero podían usar dichas libreas.<sup>39</sup> Para, el fallecimiento de Carlos II, se le ordenó a la población de la ciudad de Zacatecas que portaran los lutos por un lapso de seis meses,<sup>40</sup> tiempo establecido en las ordenanzas, pragmáticas y cédulas reales.<sup>41</sup>

<sup>36</sup> Dibujos de mí autoría elaborados a partir de las trazas de Andujar, Martín de, *Op. cit.*, p. [63].

<sup>37</sup> Esta aproximación se deduce por los costos que implicaba un vestido completo. Pues el valor final del mismo dependía de la tela, las aplicaciones (botones, alamares u otros) y los bordados (seda, oro o plata)

<sup>38</sup> Bazarte Martínez, Alicia y Miguel Ángel Priego Gómez, *Op. cit.*, p. 22.

<sup>39</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, *Op. cit.*, p. 185.

<sup>40</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 9, c. 3, años: 1698-1707, f. 153.

<sup>41</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, *Op. cit.*, p. 186.

## 7.2 Nacimiento de Luis I

El tiempo que habían pasado los pobladores de la ciudad de Zacatecas<sup>42</sup> sin un heredero a la corona española desde el siglo XVII estimuló las más variadas muestras de satisfacción entre los habitantes por el nacimiento del príncipe Luis I, el 25 de agosto de 1707. La información sobre este acontecimiento había llegado primero a la Real Audiencia de Guadalajara, vía una cédula real que mandaba a los habitantes del reino de la Nueva Galicia que hicieran “las demostraciones de alegría que en semejantes casos se acostumbra”.<sup>43</sup> El despacho lo recibió en la ciudad de Zacatecas el corregidor Pedro de Castro y Colona, el 29 de abril de 1708, y junto con los miembros del cabildo acordaron

[...] celebrar misa en la iglesia parroquial [...] el día veinte y uno de julio próximo venidero, saliendo en paseo a caballo, que han de acompañar las personas que para este efecto están convidadas, desde las vísperas del día antecedente: y en los siguientes han de ejecutar, la minería y comercio, los que hubieren determinado y después los gremios los que han conferido en las juntas que para este efecto han tenido [...]<sup>44</sup>

Entre los invitados especiales para este evento, la ciudad eligió al vicario *in capite* juez eclesiástico Francisco de Rivera, a los dos curas rectores beneficiados por su majestad, Juan de Bolívar y Mena, abogado de los reales tribunales de la Nueva Galicia y al bachiller Juan de Covarrubias, comisario de la Santa Cruzada. El variable clima de la ciudad<sup>45</sup> impidió que la celebración se llevara a cabo el 21 de julio, posponiéndose hasta los días 23 y 24 del mismo mes.<sup>46</sup> A los vecinos de la ciudad se les solicitó, previo bando fechado el 9 de junio, que pusieran o limpiaran las luminarias de sus casas, y arreglaran las calles, con lo cual demostraban su lealtad al rey.

El pregón principal lo dieron en las casas reales al que acudieron los alguaciles, los alcaldes de los pueblos de indios, que iban vestidos a su usanza, quizá pudieron haber vestido como la imagen 88;<sup>47</sup> los ministros de vara, el alférez

---

<sup>42</sup> El expediente que registró las celebraciones al hijo de Felipe V, en reiteradas ocasiones enfatiza la esterilidad de Carlos II.

<sup>43</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 10, c. 4, años: 1700-1711.

<sup>44</sup> Ibid.

<sup>45</sup> En el cual se pueden fusionar o entremezclar las cuatro estaciones juntas, en un solo día.

<sup>46</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 10, c. 4, años: 1700-1711.

<sup>47</sup> Imagen en Katzew, Ilona, *Op. cit.*, p. [125].

real Sebastián Correa y el escribano público Manuel Gutiérrez de Ávila. Para amenizar el evento estuvieron las trompetas, las chirimías y los atabaleros. Estos últimos llevaban los tambores dorados con grabados de las armas reales y cordones de seda. De igual forma portaban ricas libreas patrocinadas por el tesorero de la caja real Martín Verdugo. El resto de los acompañantes también usaban ricos vestidos, y todos juntos continuaron comunicando la noticia, por las calles principales de la ciudad.<sup>48</sup>



Imagen 88. *De albarazado y mulata, sale barcina*

La lluvia que acaeció durante los días en que se llevaría a cabo los festejos, no impidió que las autoridades locales y los vecinos de la ciudad tuvieran preparados los adornos que se iban a colocar en los balcones y las ventanas, de las calles principales de la ciudad, así como los ropajes que iban a utilizar, en especial los que debían participar en el paseo. De ahí que el anuncio de la fecha definitiva del festejo no los tomó desprevenidos. Éste comenzó con tiros de artillería, el lunes 23. Los balcones de las casas reales se adornaron con:

[...] brocados, telas, tafetanes y sedas de distintos colores, tapizados de ricas vistosas alfombras, adornados sus antepechos de muchas banderas, coronábanse las azoteas del palacio de vistosas gríngolas, flámulas y gallardetes, y en medio [de estos] una bandera blanca, en que estaban de una parte grabadas las armas reales, de la otra las que ennoblecen a esta ciudad [y al] centro, o en medio una imagen de la [virgen María].<sup>49</sup>

Flanqueando a la virgen se dispusieron los retratos de los reyes Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya. Las viviendas de las autoridades locales así como las de

---

<sup>48</sup> Ibid.

<sup>49</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 10, c. 4, años: 1700-1711.

los vecinos que vivían en las calles principales por donde se realizaría el paseo se adornaron con colgaduras.

Los participantes al paseo comenzaron a reunirse en la calle del conde de Santa Rosa, donde había una compañía de cien hombres. Al frente de este contingente estaba Juan Bravo de Medrano, conde de Santa Rosa, montado a caballo y ataviado con un gabán de la tierra adornado con joyas, perlas y piedras preciosas;<sup>50</sup> un ejemplo de cómo eran los gabanes es el que proporciona la imagen 89.<sup>51</sup> Lo seguía el sargento mayor, Joseph de la Puebla, y el mochilero Felipe Bartolomé Bravo de Acuña.



Imagen 89. *Ejemplo de gabán de la tierra*

El capitán Martín Verdugo marchaba con una pica al hombro, tras él cuatro granaderos (véase imagen 90<sup>52</sup>), tras todos ellos iban dos mosqueteros (véase imagen 91<sup>53</sup>) entre los cuales se encontraba Pablo de Salazar Perea reboleando la bandera. La destreza de la marcha estuvo a cargo del sargento Joseph de Aguilera con cuatro cabos o dragones (véase imagen 92<sup>54</sup>).

---

<sup>50</sup> Este tipo de prenda que fue muy popular después de la segunda mitad del siglo XVIII, son difíciles de localizar dentro de las obras pictóricas.

<sup>51</sup> Imagen en, Cánovas, Alfonso, "El virreinato de Nueva España", ciudad de Barcelona, noviembre de 2010, <http://miniaturasmilitaresalfonscanovas.blogspot.mx/2011/10/el-virreinato-de-nueva-espana-fuente.html>, consultado el 15 de septiembre de 2016.

<sup>52</sup> Ibid.

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> Ibid.



Imagen 90. Granadero



Imagen 91. Mosqueteros



Imagen 92. Oficial de infantería

El siguiente bloque lo componía la nobleza zacatecana a caballo, quienes vestían lujosos vestidos, con cadenas de oro al cuello o joyas, y sombreros con plumas. El color predilecto para este tipo de eventos fue el carmesí, en gran medida porque permitía que resaltaran los bordados dorados que le aplicaban, de igual forma la joyería lucía más o contrastaba con la tela, como se puede apreciar en la imagen

93.<sup>55</sup> Tras ellos venían los atabales, los alcaldes de los pueblos y los ministros de vara. Al final, los miembros del cabildo y el corregidor Pedro de Castro y Colona.



Imagen 93. *Casaca carmesí*

El paseo recorrió las calles de los zapateros y de Tacuba hasta llegar a la plaza, en la cual ya estaban todos los contingentes esperando al corregidor para hacerle una salva y ondear la bandera. Ahí fueron recibidos por los eclesiásticos de la ciudad, quienes los introdujeron a la parroquia para que tomaron los asientos correspondientes.

Concluida la víspera, todos los integrantes se volvieron a formar y marcharon por las calles de la ciudad, pasando por los conventos en los que eran recibidos con el tañer de las campanas de las iglesias. Por último retornaron a la plaza para dejar al corregidor y guardar las banderas, no sin antes hacer una carga de mosquetería.<sup>56</sup> La celebración prosiguió con fuegos artificiales,

[...] los cuales se compusieron de tres árboles con cohetes, el de en medio que era forma de castillo tenía en el penúltimo cuerpo una grande flor de Liz sostenida por el lado derecho de un león y del siniestro un gallo todo de fuego rematándose su arquitectura con un solen cuyo medio se dejaba leer un letrero alumbrado artificialmente *hortus et sol* [...].<sup>57</sup>

Al día siguiente se volvió a efectuar el mismo paseo, en el mismo orden. En la iglesia fueron recibidos por los eclesiásticos, para la misa y el sermón. Al terminar el servicio religioso, se reinició la marcha que culminó en la plaza como el día anterior. Para finiquitar las celebraciones, la minería y el comercio así como los gremios que

<sup>55</sup> Dibujo de mí autoría elaborado a partir de las trazas de Albayzeta, Juan de, *Op. cit.*, p. 23.

<sup>56</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 10, c. 4, años: 1700-1711.

<sup>57</sup> Testimonio de Manuel Gutiérrez de Ávila sobre la celebración, en AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Actas de Cabildo, libro 10, c. 4, años: 1700-1711.

realizaron las comedias y carros musicales; de modo que la celebración se alargó por otros dos días.<sup>58</sup>

El paseo que realizaron el cabildo de la ciudad y los nobles o personas decentes se hizo con la mayor decencia y lucimiento,<sup>59</sup> de ahí, que los espectadores pudieran maravillarse con las ricas telas de seda, cortadas y ajustadas, con las que estaban confeccionadas las prendas de los participantes: casacas, chupas y calzones; adornadas con ostentosas guarniciones de seda, oro y plata; así como, las libreas de los miembros de las milicias cabos, granaderos y mosqueteros. Este espectáculo permitía a los vecinos enterarse de las nuevas tendencias de la moda europea que llegaban a la ciudad.

### **7.3 Saca del Pendón**

El paseo de Pendón fue uno de los primeros festejos que se realizaron en territorio mexicano, años después de lograda la Conquista de Tenochtitlán. En esta celebración se festejaba la victoria que tuvo Hernán Cortés sobre los *mexicas*, la cual coincidía con la fiesta de San Hipólito, es decir era la fiesta de legitimación de la conquista. El primer recorrido se hizo a pie el 11 de agosto de 1528, pero “al año siguiente los capitulares acordaron que era mucho más digno y majestuoso hacerlo a caballo [...] por lo que escogieron para ello el 13 de agosto.<sup>60</sup> La misma recomendación hizo el rey para la conmemoración de este acto, pues “era deseo expreso del Rey que éste [el Pendón] se mostrara por toda la villa con la mayor y más pública ostentación que fuera posible”.<sup>61</sup> Para ese día la ciudad y la población en general se dejaba ver con sus mejores galas: “Sacábanse a las ventanas las más vistosas, ricas y majestuosas colgaduras, asomándose a ellas las nobles matronas, rica y exquisitamente aderezadas”.<sup>62</sup> El regidor en turno encargado de sacar el Pendón, junto a las autoridades, lucía los mejores vestidos y ostentaban su poder acompañándose de “multitud de lacayos, galas y libreas”.<sup>63</sup>

---

<sup>58</sup> Ibid.

<sup>59</sup> Ibid.

<sup>60</sup> Flores Moscoso, Ángeles, “Protocolo del cabildo secular mexicano en los actos públicos en el siglo XVIII”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 11 de febrero de 2016, p. 458.

<sup>61</sup> Ibid.

<sup>62</sup> González Obregón, Luis, México viejo, *Op. cit.*, pp. 48-49.

<sup>63</sup> Idem., p. 49.

En la ciudad de Zacatecas el paseo del Pendón seguía el mismo protocolo que en la ciudad de México, pues, al igual que en la capital, la victoria<sup>64</sup> de Juan de Tolosa se consumó el 8 de septiembre de 1546, día de la natividad de Nuestra Señora. Durante los siguientes dos años este conquistador repelería las incursiones de indígenas bárbaros, sobre los territorios recién conquistados para la corona española, por ello invitó a Diego de Ibarra, Baltazar de Bañuelos y Cristóbal de Oñate para que participaran de la bonanza de la región y lo ayudaran a pacificarla.<sup>65</sup>

En 1585 Felipe II le otorgó a la recién fundada población el título de *La muy noble y leal ciudad de los Zacatecas*, en 1585,<sup>66</sup> mandando se celebrara su fiesta el día en que se habían descubierto las minas, es decir el 8 de septiembre, que coincidía con la natividad de la Virgen María. Es por esta razón que aquí la celebración era doble: civil, porque el alférez real, acompañado de las autoridades locales, sacaba el Real Pendón por las principales calles de la ciudad; religiosa porque la Virgen había quedado como patrona y abogada de los zacatecanos, por lo que el festejo se celebraba con misa y sermón. La fiesta se acompañaba además con máscaras, toros, juegos de cañas y torneos.<sup>67</sup>

Durante el siglo XVIII, la saca del Pendón continuó siendo una de las celebraciones de los vecinos de la ciudad. El cabildo preparaba con tiempo la celebración, desde el arreglo de las calles por donde pasaba el Pendón hasta la lista de los participantes al paseo. Para ello se les solicitaba a los pobladores tres cosas: que limpiaran las calles por donde iba a pasar el Pendón, que adornaran sus balcones y ventanas con colgaduras; que encendieran luminarias.<sup>68</sup> La multa por incumplir lo señalado era de seis pesos destinados a la obra de la iglesia parroquial.<sup>69</sup> Los reiterados recordatorios que se le hacía a la población sobre el arreglo de la ciudad permiten deducir que las disposiciones eran frecuentemente desoídas.

---

<sup>64</sup> Rivera Bernárdez, Joseph, *Op. cit.*, pp. 16-20, alude la conquista de Juan de Tolosa sobre los zacatecos a su grandísima fe expresada en la oración y el trato noble que usó con los zacatecos, al grado de hacerlos dóciles.

<sup>65</sup> Término que usaban los *mexicas* para denominar a los indígenas salvajes del norte de México.

<sup>66</sup> Rivera Bernárdez, Joseph de, *Op. cit.*, 28.

<sup>67</sup> Vidal, Salvador, *Miscelánea*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno del Estado de Zacatecas, 1971, P.11.

<sup>68</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Saca de Pendón, año: 1736, expediente 3.

<sup>69</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Saca de Pendón, año: 1749, expediente 5.

El paseo del Pendón era una de las expresiones más importantes de la ciudad. Tanto así que para su ejecución el cabildo designaba ciento cincuenta pesos de los propios, caudal que era casi similar al de las cuatro fiestas restantes que le correspondía hacer a las autoridades locales.<sup>70</sup> En ese sentido, el cabildo tomaba con suma seriedad quien iría acompañando al real Pendón, dado que ello era el reflejo de la ciudad en su máximo esplendor. Para el festejo de 1736 se invitaron a cuarenta y un personas entre autoridades, nobles, miembros del cuerpo de minería y el comercio; promovidos por Gregorio de Zumalde, alcalde ordinario de primer voto y diputado de minería; así como por Diego López de Aragón, alguacil mayor y regidor perpetuo (véase cuadro 1 en Anexos 4).

La memoria que se elaboró establecía por un lado, quienes participaban en la ceremonia religiosa; por otro sólo los que estarían en el paseo. Quizás esta repartición se hacía con el fin de que hubiera bancas suficientes para las autoridades, los religiosos y la nobleza,<sup>71</sup> o tal vez era una forma de asegurar que hubiera gran afluencia de las personas reales festejando la conquista de la ciudad y la natividad de la Virgen María. La invitación del cabildo a participar en estos eventos se entendía como una deferencia de riqueza, prestigio y honor.

Sin embargo, en varias ocasiones la nula participación de los invitados obligó a los corregidores de la ciudad a dar cuenta a la Real Audiencia de Guadalajara sobre el proceder de sus autoridades y sus nobles vecinos. Estos hechos fueron reportados por Diego López de Aragón, alguacil mayor y regidor perpetuo el 27 de agosto de 1753,<sup>72</sup> quién mandó un informe y una consulta al gobernador y capitán general del reino de Nueva Galicia Joseph de Burgos, en el que preguntaba que procedía hacer cuando los convidados se habían negado a participar en el paseo real Pendón, a lo que contestó el gobernador que les impusieran una multa de veinticinco pesos sin que se les admitiera excusas.

El mismo desdén había sufrido Diego López de Aragón y Dionisio González Muñoz alcalde ordinario de primer voto, cuando fueron a invitar a las personas reales y decentes al paseo del Pendón. El despacho de la Audiencia de Guadalajara

---

<sup>70</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Fiestas Religiosas, año: 1765, expediente 12.

<sup>71</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Saca de Pendón, año: 1736, expediente 3.

<sup>72</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Saca de Pendón, año: 1753, expediente 6.

notificó que a las personas que fueron invitadas y se negaron se les impusiera una multa de cincuenta pesos, esto con el fin de que no se volviera recurrente la inasistencia.<sup>73</sup>

La elección de colaboradores para los siguientes años estuvo acompañada de listas de personas confirmando su apoyo o reportando el por qué no participarían (véase cuadro 2 en Anexos 4). En 1769 se elaboró un nuevo padrón de las personas que debían asistir al paseo (véase cuadro 3 en Anexos 4), y lo mismo sucedió en 1776 (véase cuadro 4 en Anexos 4), cuando la ausencia de los invitados fue notoria por lo que las multas continuaron.<sup>74</sup>

El hecho de que varios de los invitados estuvieran enfermos sugiere que quizá hubo alguna epidemia o crisis de granos en la región, sin embargo, los registros que recuperó Francisco García González en *Familia y sociedad en Zacatecas*<sup>75</sup> de la obra de Frédérique Langue *Los señores de Zacatecas*,<sup>76</sup> sólo registran las siguientes epidemias: *matlazáhuatl* en 1737, viruela en 1779 y 1797, fiebre y pulmonía en 1785. Y con respecto a las sequías, éstas se dieron en 1746, 1748, 1760 y 1789. Las crisis mineras se desarrollaron en 1760 y 1785. Por lo demás, las enfermedades que manifestaban los capitulares y republicanos fueron de otra índole, pues “[s]olo se podía excusar de semejante cometido aquel que estuviese muy enfermo en cama, o el que estuviera a 30 leguas de distancia como mínimo.<sup>77</sup> El hecho de reportarse enfermo era aplicable a la ocasión. Entre todas las disculpas sobresale la justificación que ofreció Francisco de Yoldi en 1776, pues manifiesta no tener “aderezos”,<sup>78</sup> es decir, no contaba con un vestuario de lujo que estuviera a la altura de las circunstancias.

La víspera de la fiesta anual iniciaba con el primer recorrido del Pendón por las principales calles de la ciudad. Para ello, el alcalde del primer voto iba por el alférez real a su domicilio y de ahí partían a las casas reales a recoger el real Pendón. Ya reunidas las autoridades locales y los invitados comenzaba la

---

<sup>73</sup> Ibid.

<sup>74</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Saca del Pendón, año: 1776, expediente 8.

<sup>75</sup> García González, Francisco, *Op. cit.*

<sup>76</sup> Langue, Frédérique, *Op. cit.*

<sup>77</sup> Flores Moscoso, Ángeles, art. cit., p. 459.

<sup>78</sup> Las comillas son mías.

cabalgata. El corregidor de la ciudad iba al paso del alférez real quien enarbolaba el Pendón por las principales calles de la ciudad ante las demostraciones de júbilo de los espectadores. Los principales desfilantes debían vestir sus mejores galas durante los días que duraba la función, de modo que la casaca, la chupa y el calzón tendrían que estar bien confeccionados y aderezados.<sup>79</sup>

El vestido requerido para tal solemnidad era de rigurosa etiqueta, quizá como la que portó *Fernando de la Campa y Cos, conde de San Mateo*, en el retrato del mismo nombre en la imagen 94.<sup>80</sup> Los miembros del cabildo lucían las telas más ostentosas que pudieran costearse, era costumbre que los capitulares e invitados asistieran con uno o varios lacayos vestidos para la ocasión con libreas que portaban las insignias de la casa a la que servían. Los miembros del cuerpo de minería y del comercio participaban con sus milicias, también vestidos con sus respectivas libreas. Todo este aparato estaba acompañado por los atabaleros, los clarineros y las chirimías.<sup>81</sup>



Imagen 94. *Fernando de la Campa y Cos, conde de San Mateo*

El clímax del paseo del Pendón era la llegada a la parroquia, donde los desfilantes eran recibidos por los religiosos para officiar la misa y el sermón. Las milicias que quedaban estacionadas en la plaza esperando a que los officios religiosos terminaran para volver a colocarse en la formación. Mientras los habitantes que no alcanzaron a entrar a la iglesia (o no querían entrar), podían observar a las milicias

<sup>79</sup> Flores Moscoso, Ángeles, art. cit., pp. 458-460.

<sup>80</sup> Imagen en Pérez Vejo, Tomás y Marta Yolanda Quezada, *Op. cit.*, p. 86.

<sup>81</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Fiestas Religiosas, año: 1765, expediente 12.

que se mantenían en orden, las vendimias, la decoración de los balcones, la instalación de los fuegos artificiales o simplemente pasear.

Terminados los servicios religiosos, todos los participantes volvían a formarse y reemprender el recorrido. El paseo llegaba a su fin cuando la procesión retornaba a la plaza y el alférez real colocaba el estandarte a la vista del público, en un balcón. Con esto terminaba su participación y era acompañado de regreso a su casa. Por último, la plaza resplandecía con la variedad de fuegos artificiales y luminarias. Al día siguiente, la función se volvía a realizar con los mismos protocolos y el mismo final.

#### **7.4 El Hospital San Juan de Dios**

En las primeras décadas del siglo XVIII, las construcciones, reconstrucciones o modificaciones de conventos y templos; así como de hospitales y conventos o colegios para mujeres fueron motivo de grandes celebraciones por parte de los religiosos, el gobierno local y la población zacatecana, aunque más invirtieron en esas fábricas fueron los mineros, quienes con sus cuantiosos donativos ayudaban con las edificaciones y con las fiestas.<sup>82</sup>

En las relaciones de sucesos quedaron plasmadas las dificultades que los religiosos enfrentaron para llevar a cabo la empresa, los benefactores que los apoyaron, la colaboración de las principales señoras de la sociedad para vestir y aderezar algunas de las imágenes de bulto o de los personajes que protagonizaron las procesiones,<sup>83</sup> y el desarrollo del festejo, en el que se describe parte de la vestimenta de los implicados.

Un ejemplo de este tipo de textos es *Piscina Zacatecana* escrita por fray Juan de Santa María Maraver, capellán del convento y hospital de San Juan de Dios, impresa en 1720,<sup>84</sup> donde describe la solemne dedicación del Hospital San Juan de Dios ocurrida dos años antes. La construcción de este sanatorio fue un proyecto concebido por fray Antonio Rodríguez Lupercio desde su llegada a la comunidad de los juaninos en 1712. Su sueño era construir una enfermería para mujeres, pues la

---

<sup>82</sup> Idem., p. 395 y García González, Francisco, *Op. cit.*, pp. 66-67.

<sup>83</sup> Era un orgullo y honor el poder vestir a los santos que iban a participar en las procesiones.

<sup>84</sup> Véase, Santa María Maraver, Juan de, *Piscina Zacatecana*, 1720, en Biblioteca de la Universidad de Oviedo, <https://buo.uniovi.es/ebiblioteca>, consultado el 8 de octubre de 2015.

que existía no era adecuada para cumplir su objetivo, pues con “solo el entrar en ella, era bastante a contraer enfermedad, por su lobreguez; [además] [é]sta estaba en alto y [era] tan incómoda la subida, que privaba a los bienhechores, [de] asistir a las enfermerías”.<sup>85</sup>

La relación de sucesos relata que sin contar con los recursos para concretar esta empresa, fray Antonio Rodríguez recibió una “ayuda divina”,<sup>86</sup> ya que un mercachifle o chiquihuitero le ofreció en venta “un retazo de género negro, que tendría más de cinco varas, por el precio de seis tomines vara”,<sup>87</sup> es decir, a cuatro pesos tres reales y tomando en cuenta que estaba averiado;<sup>88</sup> con él el fraile confeccionó “escapularios de la Santa Magna [Santa Gertrudis]”,<sup>89</sup> y ya benditos los ofreció a cambio de “limosna voluntaria que cada persona ofreciese en el espacio de la novena”.<sup>90</sup> Así logró los primeros treinta pesos que permitieron el inicio de la obra. Su esfuerzo despertó la caridad de los pobladores quienes contribuyeron a su culminación.

La conmemoración del hospital se rigió por un protocolo muy similar al del paseo del Pendón, aunque ésta incluyó un certamen literario. En enero de 1718 salieron del convento San Juan de Dios de cuatro clérigos, quienes fueron en busca del padrino que estaba en la casa de Francisco Sánchez de Santa Anna, padre del niño Manuel Sánchez de Santa Anna y Santa María, quien sería el encargado de sacar “el Cartel que ricamente adornado iba en un soberbio caballo”.<sup>91</sup> El privilegio que tuvo el pequeño de enarbolar el Cartel y pasearlo por toda la ciudad hasta su último resguardo en el convento y hospital San Juan de Dios, permite deducir que debía ir ataviado con sus mejores galas, es decir, que tuvo que haber usado una camisa de Bretaña ricamente bordada y con encajes de Flandes que sobresaldrían de la chupa por el cuello y los puños de la casaca. El vestido debió de haberse

---

<sup>85</sup> *Idem.*, p. 6.

<sup>86</sup> Las comillas son mías.

<sup>87</sup> Santa María Maraver, Juan de, *Op. cit.*, p. 11 v.

<sup>88</sup> *Ibid.*

<sup>89</sup> *Ibid.*

<sup>90</sup> *Ibid.*

<sup>91</sup> *Idem.*, p. 17 v.

complementado con un calzón, y el conjunto debió estar confeccionado con los mejores géneros de seda.

La procesión que salió del convento estuvo encabezada por cincuenta hombres con disfraz de deformidades, haciendo alusión a las enfermedades; los seguía un carro alegórico con la representación de San Juan de Dios encima de una serpiente de siete cabezas aprisionada con una cadena que el santo sujetaba en una mano mientras que en la otra portaba una lanza. Le seguían “veinticuatro niños muy bien vestidos de los nobles de la Ciudad”,<sup>92</sup> y posteriormente la orden religiosa que organizaba el festejo. A continuación venía una estatua de San Rafael, cuyo arreglo y aderezo estuvo a cargo de Nicolasa Servando de Arenas:

[...] ricamente vestido, sobre brocado encarnado muy finos encajes blancos, de ellos orlado todo el vestido, y entretejidas muchas joyas, y piedras preciosas [...] el Escapulario de la Orden bordado con perlas de mucho precio, y muy vistosos oriente; muchas granadas, y flores repartidas [...] en una mano un Estandarte, que por un lado, de oro hilado fino, tenía las Armas de la Religión; y por el otro este mote: *Todos, somos de un Orden*; y la otra mano la ocupaba con unas llaves de plata de martillo, como Enfermero mayor [...].<sup>93</sup>

La procesión continuaba con los jesuitas, tras de los cuales venía la imagen de bulto de un ángel que portaba unas almohadas e iba adornado con joyas tanto en su ropaje como en el escapulario, cuyo aderezo estuvo a cargo de Rosa Martínez. A ellos les seguían los mercedarios y los agustinos. Otro ángel, engalanado por la condesa de Santa Rosa, llevaba en las manos unas sábanas. Portaba un “rico ropaje de tisú entero, orlado todo con encaje blanco muy fino, [y] el escapulario de la Orden con perlas, sembrado todo de joyas.”<sup>94</sup>

Tras él iban los franciscanos. Un ángel llevaba una colcha, simulando desenvolverla. El arreglo de este último fue obra de Catarina de Santa María Maraver Lamas y Espinosa. Tras él iban los dominicos. A continuación se agrupó el clero secular portando

[...] sobrepellices, a quienes acompañaban, los Señores de la Casa, los Amos nuestros, los Pobres; estos alumbraban a su Padre [...] que venía en hombros de Señores Clérigos su estatua [...] traía sobre el Santo sobre los hombros una de

---

<sup>92</sup> Idem., p. 19.

<sup>93</sup> Ibid.

<sup>94</sup> Idem., p. 20.

Jesu-Cristo, en figura de pobre. Seguía la Ciudad, Capitulares, y demás nobles, con el resto del numeroso popular concurso [...].<sup>95</sup>

La descripción del arreglo y aderezo de los ángeles y arcángeles permite constatar la participación de las principales damas de la ciudad en este festejo, que según el autor de la *Piscina Zacatecana* fue de tanto esplendor que bien era digno de presentarse en España.<sup>96</sup>

Después del recorrido por las principales calles de la ciudad la procesión regresó al convento para posar la estatua de San Juan de Dios en la enfermería cantando él *Te deum laudamus*. El festejo continuó por dos días más con misas canadas, sermones y fuegos artificiales.

### **7.5 Aclamación a la Virgen de Guadalupe**

Otro festejo religioso en el que participó toda la sociedad encabezada por el cabildo de la ciudad fue la que se realizó a principios de septiembre de 1758, para “la *jura* del Patronato de la Virgen del Tepeyac o Nuestra Señora de Guadalupe”.<sup>97</sup> Los comisarios de la fiesta fueron los mineros y comerciantes José Joaristi y Francisco Javier de Aristoarena y Lanz. Como encargados de la ceremonia tenían la obligación de hacer partícipes a los gremios de la ciudad, para que hicieran públicas sus demostraciones de lealtad a la Virgen de Guadalupe.<sup>98</sup>

Un evento de tal envergadura y solemnidad en el que se proclamaría a la Virgen de Guadalupe como protectora, fundadora y benefactora de la ciudad, estuvo sujeto a un estricto protocolo, concretamente al que se seguía en las juras. El recorrido que el 2 de septiembre hicieron el escribano y el alcalde ordinario a la casa del alférez real estuvo acompañado del portero, atabaleros y clarineros. De regreso en las casas reales los esperaban el corregidor, el alcalde del segundo voto, los regidores y los diputados para el paseo del pendón que fue acompañado de personajes que representaron al Gran Turco y los moros.<sup>99</sup> Éstos últimos participaban en las morismas que se hacían en la ciudad, por lo que iban ataviados con los vestidos que usaban en ese festejo, un ejemplo de estos participantes son

---

<sup>95</sup> Idem., p. 20 v.

<sup>96</sup> Idem., p. 20.

<sup>97</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, p. 507.

<sup>98</sup> Terán Fuentes, Mariana, *Op. cit.*, p. 233.

<sup>99</sup> Ibid.

las imágenes 95<sup>100</sup> y 96;<sup>101</sup> quizá la invitación de estos personajes era demostrar la supremacía de la religión católica, aunque en este caso se encarnaba en la Virgen de Guadalupe.



Imagen 95. *Gran Turco*



Imagen 96. *Turcos*

Como en todos los casos anteriores, el desfile de las autoridades locales por las principales calles de la ciudad requería que estos pusieran el mayor empeño en la vestimenta que iban a utilizar; para ello, como ya se dijo, la ciudad contaba con varias tiendas de géneros en las que se podían comprar las mejores telas, y mandar confeccionar sus vestidos. Terminado el paseo, y ubicados cada uno en su lugar, se dio paso a la ejecución de una continuó la comedia, la cual estuvo a cargo del gremio de herreros. Al finalizar hubo toritos y fuegos artificiales.<sup>102</sup>

---

<sup>100</sup> Imagen en, *Códice de trajes*, *Op. cit.*

<sup>101</sup> *Idem.*, p. [115].

<sup>102</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, p. 514.

La festividad continuó al día siguiente con la asistencia del cabildo a misa, la cual fue oficiada Antonio Cabrera, cura, vicario y juez eclesiástico. El sermón lo dio Luis Beltrán de Barnuevo, colegial real y Doctor en Teología. Enseguida el gremio de zapateros ofreció la comedia *La Escala de la Gracia* y una loa y refrendaron su devoción por la Virgen con una representación pictórica de su pie portando calzado.<sup>103</sup> La función finalizó con fuegos artificiales.

En el día 4 el sermón estuvo a cargo de la orden de Santo Domingo, quienes designaron a fray Joseph George de Alfaro y Acevedo. Enseguida estaba programada la presentación del carro alegórico del gremio de carpinteros que estuvo a punto de suspenderse por la lluvia.

Si figura remedaba a la de un hermoso navío [...] con que sin hacerse desapacible a la vista, daba competente buque a los músicos y cantoras, que encerraba con otras varias personas serviciales de proa un erguido castillete, que iba cortando las olas de gente, que le acompañaba llegándose por las calles de bote en bote [...] en la popa era la estrella del mar, *María Santísima de Guadalupe* [...]<sup>104</sup>

El día concluyó también con castillos y fuegos artificiales en la plaza de la ciudad.<sup>105</sup>

El 5 de septiembre inició con la misa que dio fray Romualdo de Cartagena y el sermón estuvo a cargo fray Manuel Cazares de la orden de San Francisco. Por la tarde se presentó el gremio de canteros y albañiles, quienes iban “donosamente vestidos y trayendo en sus manos alguna insignia de aquellos epítetos”,<sup>106</sup> en señal de devoción a la virgen de Guadalupe. Estos artesanos “conducían un carro triunfal que representaba un templo de tres naves”,<sup>107</sup> que estaba forrado con cotense pintado al temple, y dentro había músicos que amenizaban el paseo.

El día 6 continuaron los festejos. La misa la celebró fray Marcos González y en el sermón estuvo fray Joseph Camacho, sub-prior del Convento de San Agustín en el que se habló de Juan Diego “[a]quel dichoso indio, que tuvo la fortuna de tener en sus manos el cielo de María, y no como quiera el cielo; sino fabricado de su capa,

---

<sup>103</sup> Idem., p. 515.

<sup>104</sup> Idem., p. 517.

<sup>105</sup> Idem., pp. 517-518.

<sup>106</sup> Idem., p. 520.

<sup>107</sup> Terán Fuentes, Mariana, *Op. cit.*, p. 243.

o ayate”.<sup>108</sup> El gremio de aguadores fue el encargado de las celebraciones por la tarde, no obstante su humilde oficio

[...] salieron acompañando su coloquio por las calles, remedando, cuanto se pudo, el traje de *Indio*, menos en la pobreza, que se dispensó porque llevaba cada uno media Providencia de Flandes, en los sutilísimos encajes, y rica listonería en calzones, y algodón. Colgabales del cuello, por la parte anterior un delicado cambray guarnecido de flores de manos, y entre ellas una Imagen de la Señora de Guadalupe, representando la Aparición. Los sombreros de esfera, o petate tirados a las espaldas, y prendidos al pecho, en reverencia de la Imagen, que cada uno traía en su regazo [...]<sup>109</sup>

La representación de estos aguadores fue más de caciques que de indios, algo similar como la imagen 97,<sup>110</sup> que se presentó anteriormente, pues para el siglo XVIII, el indígena (aunque de escasos recursos) había dejado por completo el uso del *maxtlatl* en su lugar usaba un calzón sencillo de manta sin listonería, incluso rasgado, por ende solía ser la única prenda que tenían para el uso diario. Otros, en cambio, el único elemento prehispánico que seguían usando era la *tilmatli* o tilma, como la de la imagen 86.



Imagen 97. *De coyote e india, sale chamizo*

El día 7 de septiembre, la misa la dio el rector del Colegio de la Compañía de Jesús Joaquín Joseph de Ynfausti, el sermón fue del padre Juan de Dios Ruiz. El festejo vespertino estuvo a cargo del gremio de los sastres, quienes vistieron

[...] muy ricos toneletes, que bajando a besarles la rodilla, subían a ceñirle en la cintura con cinco órdenes de finos encajes, que ondeaban el aire; no eran de menor precio los blancos, y bien alineados camisones, cuyos vuelos sujetaban listones de tela. Pendíaes del hombro izquierdo un aseado tahalí, en algunos con

---

<sup>108</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, p. 522.

<sup>109</sup> *Ibid.*

<sup>110</sup> Katzew, Ilona, p. [25].

simbrias de oro, y por remate cubrían las cabezas con sombreros de castor, y plumaje de todos colores.<sup>111</sup>

Los sastres de la ciudad de Zacatecas hicieron demostración de su arte al confeccionarse faldas hasta las rodillas amplios encajes. Acompañaron este faldellín con camisones adornados con vistosos listones; sobre estos les cruzaba una tira que pudo haber sido cordobán, ante u otro género de piel, el cual iba adornada con algún distintivo. Por las descripciones, los maestros artesanos habían optado por un traje militar pero de estilo romano. Los sastres conducían un carro que habían aderezado con plata, oro y cristales preciosos, el cual fue necesario retirarlo de las calles para evitar algún robo.<sup>112</sup>

El día 8 de septiembre se celebraba la fundación de la ciudad, por lo que este evento se traslapó con los festejos por el patrocinio de la Virgen de Guadalupe. Las celebraciones continuaron “sirviendo de panegirista el Rmo. P. Prior del Convento del Gran Padre San Agustín, Fr. Miguel de Espinoza, quien supo unir felicísimamente la concurrencia de las dos solemnidades”.<sup>113</sup>

El último acto del festejo litúrgico era la procesión, en la que las mujeres se lucieron adornando a las imágenes de bulto de los santos con los mejores géneros de tela y las más vistosas alhajas. Antes de las cuatro de la tarde ya estaba la gente en las calles principales y en la plaza para poder ver la procesión. Los clarines y las cajas la precedían mezclando su música con la de los cohetes. Los naturales de los pueblos vecinos de Tlacuitapa, Chepinque, San José y el Niño Jesús iban danzando con sus típicos vestidos que usaban en los mitotes “con su Santo Patriarca vestido de riquísimo terciopelo franjeado de puntas de oro”.<sup>114</sup> El color negro del ropaje hacía que las perlas que simulaban granadas orladas en el hábito sobresalieran, así como los diamantes y alhajas. El honor de cargar al Santo recayó en el gremio de aguadores, vestidos con el traje de Juan Diego que habían usado para su representación.<sup>115</sup>

---

<sup>111</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, pp. 523-524.

<sup>112</sup> *Ibid.*

<sup>113</sup> *Idem.*, p. 525.

<sup>114</sup> *Idem.*, p. 527.

<sup>115</sup> *Ibid.*

A este contingente lo seguía la orden de nuestra señora de la Merced con la imagen de bulto de San Pedro Nolasco que estaba ricamente vestido de pieles de armiño con adornos de rubíes simulando cometas; en la mano portaba el estandarte de la orden militar. Flanqueando la escultura estaban “ocho Turcos vestidos con la mayor diligencia, todos de seda y muy artificiosos Turbantes”.<sup>116</sup>

A continuación seguían los religiosos de San Agustín “batiendo dos garbosas alas”. Los miembros de la orden iban precedidos por cuatro doctores que atacaron a los herejes con sus plumas: Santo Tomás, San Buenaventura, San Agustín y el padre Suárez representados por cuatro niños con las respectivas insignias y adornados con pedrería. Estos pequeños acompañaban la escultura de San Agustín que también estaba opulentamente guarnecido de perlas y brillantes.<sup>117</sup>

Los siguientes en la procesión eran los franciscanos, quienes llevaban la imagen de bulto de San Francisco con su característico sayal adornado con un cristo de oro.<sup>118</sup> Los dominicos llevaban al suyo “con una riquísima Capa, y Capilla de terciopelo, que rizó el afecto de una Señora devota del Santo”.<sup>119</sup> La congregación de San Pedro llevaba a su Santo elegantemente vestido con una capa encarnada de capichola, papalina y adornos de pedrería. Al final venía el lienzo de la Virgen de Guadalupe transportado por dos sacerdotes, junto con los

[...] Señores comisarios con sus cetros de plata en la mano, sirviendo de costados el nuevo Estandarte, que orlaba el Título de Patrona, con las ramas de esta muy Noble Ciudad, y escogido Acompañamiento. Hacían misterioso cerco nueve preciosísimas Capas de los Sacerdotes más graduados con Cetros de plata, precedidos de la respetable Cabeza del Clero [...]<sup>120</sup>

Protegiendo las espaldas del lienzo iba el cabildo secular, y en ausencia del señor corregidor desfilaron Vicente de Obeso y Rábago, el teniente Joseph Martínez de Bustamante, quienes portaban magníficos vestidos. Como parte del festejo se ofrecieron refrescos ofrecidos en las casas reales o palacio a las familias de los integrantes del cabildo que presenciaron la procesión desde los balcones.<sup>121</sup>

---

<sup>116</sup> Idem., p. 528.

<sup>117</sup> Ibid.

<sup>118</sup> Idem., p. 529.

<sup>119</sup> Ibid.

<sup>120</sup> Idem., p. 530-531.

<sup>121</sup> Idem., p. 515.

## 7.6 Los toros

Los festejos que se realizaban en Nueva España (religiosos o políticos), siempre estaban acompañados de lidias de toros, una diversión que formaba parte de la cultura peninsular en sus territorios ultramarinos, pues “desde fines del siglo XI y principios del XII se generalizó la costumbre de festejar los grandes acontecimientos con corridas de toros”.<sup>122</sup> Los miembros de la nobleza participaban en dichas lidias montados a caballo, con el fin de demostrar el cuidado que tenían ellos sobre los plebeyos que estaban bajo su jurisdicción. Con ello los nobles hacían un acto simbólico de protección, pero también de su destreza para llevarla a cabo.<sup>123</sup>

Esta tradición se implantó en la ciudad de México y en el resto de las ciudades del territorio novohispano. La primera corrida de toros que se realizó en la Nueva España fue la que se hizo en honor a Hernán Cortés a su regreso de las Hibueras en 1526.<sup>124</sup> A esta diversión asistían las autoridades locales y los religiosos, a quienes se les aseguraba su asiento y el refresco: “En todas las fiestas reales, se construían en los cosos en los que tenían lugar la fiesta brava lumbreras especiales para el arzobispo, el cabildo metropolitano, el tribunal de la Inquisición, la colegiata de Guadalupe y la Real y Pontificia Universidad”.<sup>125</sup>

En la ciudad de Zacatecas la primera tuvo lugar el ocho de septiembre de 1593.<sup>126</sup> Las corridas de toros duraban varios días, lo que provocaba descontento entre los mineros y los comerciantes debido al ausentismo de sus trabajadores. En 1709, el presidente de la Audiencia de Guadalajara, Toribio Rodríguez de Solís prohibió estas fiestas en las ciudades, villas y pueblos de su jurisdicción debido a los gastos y desordenes que provocaban, aunque al mismo tiempo permitía “que en la cabecera de cada jurisdicción se festeje la fiesta titular de ella con juego de toros por tres días y no más, sin cuadrilla de moros y cristianos ni otra”.<sup>127</sup>

---

<sup>122</sup> Viqueira Alban, Juan Pedro, *Op. cit.*, p. 33.

<sup>123</sup> *Idem.*, p. 34.

<sup>124</sup> Andrés Martín, Rubén, “Toros y cañas en la ciudad de México”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 23 de abril de 2016, p. 107.

<sup>124</sup> Viqueira, Alban Juan Pedro, *Op. cit.*, p. 34.

<sup>125</sup> *Idem.*, p. 36.

<sup>126</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, p. 279.

<sup>127</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, p. 429.

La duración de las fiestas de toros también se discutiría en el siglo XVIII, especialmente por los mineros, quienes solicitaban que se redujera de tres a dos días.<sup>128</sup> Dichas corridas se realizaban en la plaza Mayor, sin embargo para 1737 se optó por cambiar la sede del coso a la plaza Villareal. El corregidor Ahumada argumentó que este espacio era más amplio y podía albergar a más espectadores.<sup>129</sup>

El privilegio de tener un asiento asegurado en las corridas de la ciudad quedaba establecido desde la petición que hacían los mejores postores en los remates públicos que se daban para la plaza Villareal, donde los arrendatarios se comprometían “a poner tablado decente [al] ilustrísimo cabildo justicia y regimiento, señores curas y oficiales reales”.<sup>130</sup> Las autoridades podían invitar a los personajes más destacados de la aristocracia zacatecana, que formaban parte del cuerpo de minería y el comercio. Este concurso de personalidades religiosas, políticas y sus acompañantes se instalaban en un plataforma sobresaliente llamada lumbrera, la cual se acondicionaba con tapices, tapetes o alfombras y colgaduras, y se acondicionaba con sillas, mesas y otros enseres para que el espacio fuera lo más cómodo posible, la imagen 98<sup>131</sup> muestra como era que los asistentes a las lidias arreglaban los lugares.



Imagen 98. *Corrida de toros*

---

<sup>128</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Remate de toros/gallos, año: 1749, expediente 24.

<sup>129</sup> Véase, Vidal, Salvador, *Op. cit.*, p. 58.

<sup>130</sup> Véase, AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Remate de toros/gallos, años: 1700-1800.

<sup>131</sup> Coello Ugalde, José Francisco, “Sobre el toro de lidia en México: de 1768 y hasta nuestros días, (Primera parte)”, Aportaciones Históricas Taurinas, <https://ahtm.wordpress.com/2014/12/page/3/>, consultado el 18 de octubre de 2016.

La disposición de un lugar preferente venía acompañado de refrescos, los cuales habían sido autorizados por el presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, Joseph de Burgos, el 22 de julio de 1737, mandando que se destinaran del arrendamiento de la plaza “doscientos pesos para [...] el refresco y la merienda de los capitulares en los días del festejo”.<sup>132</sup> Esta costumbre duraría hasta finales del siglo XVIII, cuando se registra la solicitud de una lumbrera por parte del regidor honorario Bernabé de Cancesa y Jerpe, así como la requerida por el cuerpo de minería. Esta última solicitud especificaba que lo instalaran en medio de la de los ministros de la real hacienda y la del escribano del cabildo; es decir, entre los tribunales y juzgados de la ciudad.<sup>133</sup> Tener una vista favorecida no era privilegio de ciertos sectores, pues los vecinos que tenían casas altas alrededor de la plaza podían disfrutar de la fiesta gratuitamente desde sus balcones, pues las corridas de toros se realizaban en la Plaza Villareal, lugar en el que había varias casas y el espectáculo se podía apreciar desde sus moradas (véase imagen 99,<sup>134</sup> en el punto 30 estaba la plaza).

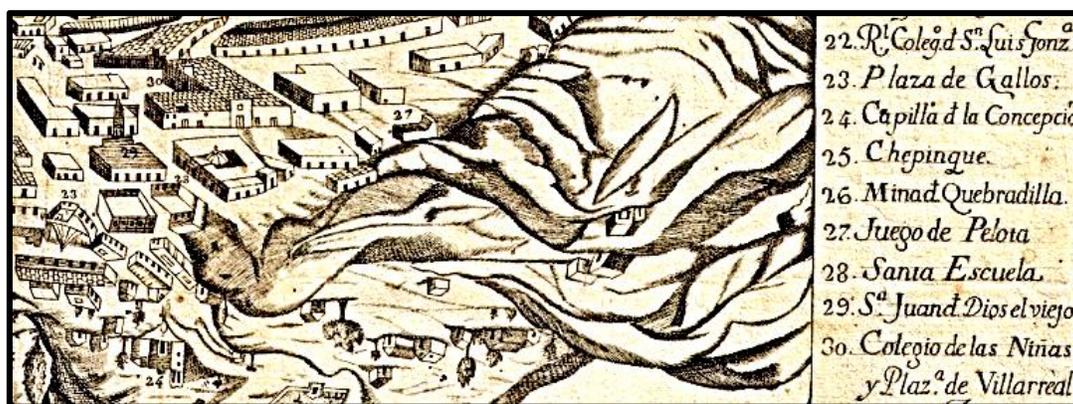


Imagen 99. Plaza Villareal

<sup>132</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Remate de toros/gallos, año: 1737, expediente 8.

<sup>133</sup> Cuesta Alonso, Marcelino, *La intendencia de Zacatecas en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (Documentalia: 1787-1804)*, vol. 1, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Autónoma de Zacatecas, [https://www.academia.edu/10344394/La\\_Intendencia\\_de\\_Zacatecas\\_Vol\\_1](https://www.academia.edu/10344394/La_Intendencia_de_Zacatecas_Vol_1), consultado el 3 de octubre de 2016, pp. 54-55.

<sup>134</sup> Véase, Hoyo, Bernardo del, “Los conventos de Zacatecas”, en <http://historiadeladiocesisdezacatecas.blogspot.mx/2015/01/los-conventos-de-zacatecas.html>, consultado el 18 de octubre de 2016.

El tablado de la plaza no quedaba a la libre disposición del arrendador, sino que éste tenía que apegarse a los lineamientos indicados por el corregidor para la construcción del coso en la plaza Villareal. Para ello se mandaba llamar al alarife en turno, para que procediera a la medición y a la elaboración de un mapa, como el que ordenó el corregidor Felipe Rodríguez de la Madrid, marqués de Villa Mediana a Nicolás Lorenzo García el once de septiembre de 1742.

El gusto de los españoles por bajar al ruedo y enfrentarse al toro fue desapareciendo poco a poco, especialmente con la llegada de los Borbones al trono, dado que se comenzó a ver como algo deshonroso “para los miembros de la nobleza lidiar toros”,<sup>135</sup> de ahí, que los personajes centrales fueran en adelante los vaqueros y los de a pie,<sup>136</sup> en palabras de Juan Pedro Viqueira, “la fiesta brava [...] cayó enteramente en manos de los plebeyos.”<sup>137</sup>

De igual forma se transformó la vestimenta con la que se participaba en estas festividades. Mientras que las telas con las que se hacían las libreas de la nobleza y los funcionarios que participaban en la lidia fueron “tafetanes chinos o castellanos, terciopelos y volantes,<sup>138</sup> las libreas de los nuevos lidiadores que pertenecían al pueblo eran de paño de grana de segunda, cotense florete, paño verde, bayeta de Castilla, etcétera; similar o igual a que traen los personajes de la imagen 103. Esta información quedó registrada, por ejemplo, en las corridas de toros de la fiesta anual de la ciudad, a mediados de noviembre de 1788, cuando el cabildo mandó comprarles ropa y confeccionar los atuendos (véase cuadro 5 y 6 en Anexos 4).

El cabildo les proporcionó a los galopines sólo chupas, calzones, medias y zapatos. Las medias fueron de estambre y costaron tres pesos, es decir, a peso el par. A los vaqueros no les compraron camisas, medias y zapatos, pero les proporcionaron sombreros. El vestido se componía de chupa, calzones y solapas. La diferencia entre los vaqueros y los galopines fue que a los primeros les dieron

---

<sup>135</sup> Viqueira Alban, Juan Pedro, *Op. cit.*, p. 40.

<sup>136</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Cuentas, cargos y donaciones, año: 1788, expediente 9.

<sup>137</sup> *Ibid.*

<sup>138</sup> Andrés Martín, Rubén, art. cit., p. 111.

una chupa y solapa junto con un par de calzones; y a los galopines sólo les dieron un calzón por chupa, sin solapa.

En los toreros se invirtió más, pues se les dieron camisas, medias de primera, mascadas y zapatos. El atuendo se integraba de siete chupas guarnecidas, siete calzones, siete solapas y siete capotillos. El sastre cobró por la hechura de los calzones de los galopines, los vaqueros y los toreros, un peso por cada calzón. No se especifica cuál fue el vestido de los locos, pero se puede deducir que era una especie de atuendo carnavalesco o una simple chupa o solapa sencilla y un calzón, dado que el costo de la hechura sólo fue de tres pesos y cuatro reales

Al expediente de cuentas y gastos de la fiesta anual de los toros de noviembre de 1788, se suman los cargos por la hechura de nueve calzoncillos más, mismos que costaron cuatro pesos y cuatro reales, quizás estos también se los dieron a los participantes de la corrida de toros o fueron destinados para los presos de la cárcel,<sup>139</sup> pues parte de los beneficios que obtenía el cabildo por el arrendamiento de la plaza se debía destinar un porcentaje para “que se vistan los presos más desnudos que hubiese en la Real Cárcel de dicha Ciudad”.<sup>140</sup> Puede ser que estos calzoncillos hayan salido del sobrante de las telas o de la manta, que en total fueron cuarenta y ocho varas de esta última.

Existen varios registros de información en torno a las corridas de toros en Zacatecas, desde el ausentismo laboral,<sup>141</sup> hasta los excesos que se cometían en las fiestas.<sup>142</sup> Y como ya se dijo, la fiesta brava fue cuestionada en el siglo XVIII. El pensamiento ilustrado o moderno y personajes como Benito Gerónimo de Feijoo y

---

<sup>139</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Cuentas, cargos y donaciones, año: 1788, expediente 9.

<sup>140</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Remate de toros/gallos, año: 1737, expediente 8. Para 1749 del porcentaje que se destinaba para los presos de la cárcel, se les compraron tres frazadas de buena calidad, ya que por ellas se pagó 2 pesos y 6 reales, otras 25 frazadas de a peso cada una, y se les entregaron a los reclusos 28 calzones de paño de Querétaro forrado en elefante, mismos que costaron 61 pesos y 2 reales; en AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Remate de toros/gallos, año: 1749, expediente 23.

<sup>141</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Remate de toros/gallos, año: 1749, expediente 24, y Campomanes, Pedro, *Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento*, 1775, Google books, <https://books.google.com.mx>, consultado el 12 de julio de 2016, p. 129.

<sup>142</sup> AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, sub-serie: Remate de toros/gallos, año: 1748, expediente 22.

Montenegro<sup>143</sup> o Gaspar Melchor de Jovellanos,<sup>144</sup> consideraron que las corridas de toros eran eventos para gente bárbara, además de que perjudicaban la economía por las reiteradas ausencias de los trabajadores e incluso que no toda la gente disfrutaba de estos espectáculos.<sup>145</sup> No obstante, las críticas que se realizaron a las corridas, éstas no dejaron de estar presentes e incluso, como ya se señaló, las autoridades invertían en la vestimenta de los participantes.

En este sentido, el atuendo que usaron los toreros de a pie en la ciudad de Zacatecas era similar al de los de otras ciudades del territorio virreinal. La chupa se confeccionaba por la parte de enfrente con telas ricas, mientras que por la espalda se realizaba de otro género por lo regular menor.<sup>146</sup> El hecho de que les compraran camisas y mascadas a los toreros de a pie que participaron en los toros de 1788 en la ciudad indica que tal vez sobre la camisa y la mascada se colocaran directamente la casaquilla (véase imagen 100<sup>147</sup>). Con respecto a la hechura de los calzones, estos eran más parecidos a los que usaban los indios del siglo XVIII (véase imágenes 57 y 58), que a un calzón que complementaba la casaca y la chupa.



Imagen 100. Traje de torero

<sup>143</sup> Feigoo, Gerónimo Benito, *Cartas eruditas y curiosas*, 1777, Google Books, <https://books.google.com.mx>, consultado el 3 de septiembre de 2015.

<sup>144</sup> JOVELLANOS, Gaspar Melchor, *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/memoria-para-el-arreglo-de-la-policia-de-los-espectaculos-y-diversiones-publicas-y-sobre-su-origen-en-espana--0/html/fedbb6e0-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_4.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/memoria-para-el-arreglo-de-la-policia-de-los-espectaculos-y-diversiones-publicas-y-sobre-su-origen-en-espana--0/html/fedbb6e0-82b1-11df-acc7-002185ce6064_4.html), consultado el 20 de septiembre de 2016].

<sup>145</sup> Ibid.

<sup>146</sup> Leira, Amelia, "La moda...", art. cit., p. 88.

<sup>147</sup> Dibujo de mí autoría.

En contraposición, el ropaje que portaban los toreros de a pie de la Península, este ya anunciaba el típico traje de luces de los toreros actuales; un ejemplo de los toreros que ya eran reconocidos en España durante el siglo XVIII fue Pedro Romero, quien quedó eternizado en los grabados de Juan Cruz Cano y Olmedilla (Imagen 101<sup>148</sup>). En gran medida porque el atuendo partía del traje majo que había comenzado a hacerse popular en España a mediados del siglo XVIII, este como rechazo al traje francés masculino.<sup>149</sup> El vestido que usaban los majos era de jaqueta, chaleco, calzón y una faja junto con la redecilla o la montera.<sup>150</sup> La tela que se utilizaba para la confección de dicho atavío se realizaba con los mejores géneros derivados de la seda, de preferencia los que tuvieran un efecto de relieve (acanalado) como la capichola o el teletón. La jaqueta no se cerraba parcial o completamente, debía ir en cortes diagonales de la parte superior a la media y con solapas; las mangas se guarnecían profusamente en la bocamanga “con cintas, pasamanería y aplicaciones metálicas”.<sup>151</sup> El chaleco se cerraba completamente y se colocaba una mascada. A los calzones se les colocaban bolsas enfrente y en la parte de atrás. Por último, la faja que era la que delineaba la cintura del majo y el torero (Imagen 102<sup>152</sup>).



Imagen 101. *Pedro Romero*

<sup>148</sup> Imagen en Cruz Cano y Olmedilla, Juan, *Op. cit.*

<sup>149</sup> Véase, Sánchez Luengo, Antonio, art. cit., P. 4.

<sup>150</sup> *Ibid.*

<sup>151</sup> *Ibid.*

<sup>152</sup> Imagen en Sánchez Luengo, Antonio, art. cit.



Imagen 102. *Traje majo*

## Conclusión

La supremacía del vestido español de los siglos XVI y XVII se debió a dos estrategias claves: el primero fue el estilo y el segundo, el color. El estilo se difundió rápidamente por varias cortes europeas gracias a Carlos I de España y V de Alemania. El prestigio político que adquirió lo llevó a tejer una extensa red de influencia en los países católicos por medio de uniones matrimoniales, viajes y embajadas; y con ello introdujo la nueva forma de vestir en dichas cortes.<sup>1</sup> De igual forma, la tonalidad oscura o negra del vestido definió la principal característica del atuendo y al mismo tiempo lo encumbró con un estatus de elegancia y sobriedad. Carlos I introdujo a la corte española esta vestimenta; al principio lo utilizó para reafirmar su hegemonía en los territorios y después para demostrar su religiosidad.<sup>2</sup> Felipe II continuó con el ejemplo de su padre, así como los reyes Felipe III y IV. El tono se convirtió en sinónimo de autoridad y simplicidad, aunque no estuvo asociado a la sencillez de los tejidos, pues se confeccionaba con telas de damascos, satenes o terciopelos.<sup>3</sup>

Esta forma de vestir fue la que introdujeron los españoles a los territorios americanos conquistados. El proceso de adaptación fue en algunos casos, lento y en otros más rápido; la nobleza indígena adoptó el vestido de los españoles con mayor facilidad, mientras que los plebeyos tuvieron que adaptarse a un nuevo estilo impuesto por los españoles, aunque no fuera el denominado “Vestido a la española”,<sup>4</sup> sino otro más factible a su condición y a los materiales existentes, éste era el de portar calzones más largos y camisas de manta en los hombres y en las mujeres el huipil o *quechquémitl* y faldas. Vestido que llegaría a considerarse hasta el siglo XX, como “Traje de indio”,<sup>5</sup> formulación errónea dado que no fueron los indios la que la crearon, sino los españoles. El único mérito de los indígenas del siglo XVI fue la elaboración de las mantas con las que confeccionaron sus vestimentas. Por consiguiente, la vestimenta que usaban los indios antes de la

---

<sup>1</sup> Véase, Boucher, François, *Op. cit.*, p. 186.

<sup>2</sup> Véase, Colomer, José Luis, art. cit., pp. 80-81.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Las comillas son mías.

<sup>5</sup> Ibid.

Conquista no era la misma que portaban en el siglo XVIII. De aquí que la generalización se vuelva banal, dado que no hay fundamentos para determinar que la vestimenta de los indios no tuvo cambios ni evoluciones como se pudo observar en este trabajo.

El orden jurídico del vestido se amplió en Nueva España con la introducción de otra raza, la negra. Ello provocó que se modificaran las reglas, pues no era permitido que mestizos, negros y mulatos, así como las mujeres de la misma condición portaran la indumentaria de los indígenas, sino la de los españoles.<sup>6</sup> Pero esta prohibición quedaba anulada si estas mujeres estaban casadas con indígenas.<sup>7</sup> Las normas eran claras pero no efectivas, pues no toda la población contaba con recursos, de ahí que tanto indios como las castas portaran trajes similares; incluso españoles y criollos en desgracia se veían en la necesidad de portar el Traje de indio.<sup>8</sup>

Esta investigación demostró que el vestido de los españoles era más que el conjunto de prendas que conformaban la vestimenta para salir a la calle o Vestido a la española, sino que utilizaban varias vestimentas para distintas ocasiones y circunstancias, por ello dependían de los sastres, quienes eran los que tenían los conocimientos y las herramientas para la elaboración de diferentes piezas del vestido.<sup>9</sup> De ahí, que fue necesario traer de España a Nueva España artesanos de distintos oficios,<sup>10</sup> todos ellos expertos en la industria de la vestimenta como hiladores, tejedores, tintoreros, peinadores,<sup>11</sup> juboneros, etcétera. Mismos que tuvieron que transmitir sus conocimientos a los distintos grupos sociales;<sup>12</sup> así los gremios de la manufactura del vestido tuvieron miembros de distintas calidades. Por otro lado, nunca se dejó de importar textiles o ropa de España y Oriente.

---

<sup>6</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, *Op. cit.*, pp. 182-183.

<sup>7</sup> González Obregón, Luis, *Las calles...*, *Op. cit.*, p. 137.

<sup>8</sup> Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo...* *Op. cit.*, p. 550.

<sup>9</sup> Véase, Alcega, Juan, *Op. cit.*; Andújar, Martín, *Op. cit.*; Rocha, Francisco de, *Op. cit.*, y Albayzeta, Juan, *Op. cit.*

<sup>10</sup> Carrillo Gariel, Abelardo, *Op. cit.*, pp. 26-28

<sup>11</sup> Persona que tiene por oficio peinar la lana. Definición en Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es>, consultado el 18 de abril de 2018.

<sup>12</sup> Armella de Aspe, Virginia, "El mestizaje...", art. cit., pp. 289-290.

La variedad de prendas que utilizaron los novohispanos para el siglo XVII fue variada y procedía tanto de España como de Oriente. Los sastres se ocupaban de estar al tanto de las novedades con respecto a la confección, y los pobladores en usarlas. En gran medida, las mujeres fueron las que impregnaron con detalles y prendas distintivas el vestido, lo hacían único o exclusivo del país, pues en otros lugares no se veían objetos como chiqueadores, relojes, alhajas y otros; o prendas como el *quechquémitl*, *huipil*, mangas, rebozos. Aunque el clásico vestido a la española fue el atuendo principal y reglamentado de los señores y señoras de condición española y criolla, así como el de otros grupos que pudieran costearlo, menos los indios que no fueran caciques.

La forma de vestir de los novohispanos estuvo influenciada por las modas españolas y la ropa de China; aunque esta última producía pocas prendas de vestir como el quimono, mantón y el sari hindú, más bien se enfocaba en la introducción de textiles y lo que actualmente se conoce como blancos (sábanas, colchas, almohadas, cortinas y otros). De igual forma estaban las prendas que se producían en el territorio de Nueva España, como el gabán de la tierra, rebozos, *quechquémitl* y el *huipil*. Todo esto era indicativo de que los habitantes del territorio novohispano aceptaban las novedades introducidas de otros lugares, de aquí que el “Vestido a la francesa”<sup>13</sup> se introdujera sólo en el sector más poderoso de Nueva España durante los primeros años del siglo XVIII, tanto así que en la aclamación a Felipe V<sup>14</sup> se dejaron ver los primeros esbozos de lo que se impondría en años posteriores.<sup>15</sup>

Este nuevo estilo quedó plasmado en los denominados retratos novohispanos,<sup>16</sup> en los que se pudo observar la presencia y evolución del traje francés masculino. De igual forma, en estas obras pictóricas se pudieron apreciar los estilos que las mujeres del sector acaudalado usaron, en los que se confirmó que el vestido a la francesa en las damas no era uno sólo, sino que fueron varios como la casaca abierta o cerrada, peto y guardapiés; el vestido de corte o Bata;

---

<sup>13</sup> Las comillas son mías.

<sup>14</sup> Véase, Mendieta y Rebollo, Gabriel de, *Op. cit.*, pp. 33-34.

<sup>15</sup> Véase, Sampere Y Guarinos, Juan, *Op. cit.*, p. 147.

<sup>16</sup> Véase, *El retrato novohispano*, *Op. cit.*, pp. 3, 4, 12, 13, 23, 38, 39, 45, 48, 52, 58 y 61.

polonesa y el vestido a la inglesa o vaquero. Las castas tuvieron que amoldarse a lo que había, lo que entraba a la nación y lo que podían costearse, lo cual desarrolló un eclecticismo en el vestido.<sup>17</sup> La ubicación geográfica de Nueva España fue privilegiada, dado que permitió la entrada de las influencias de Europa y Oriente, además de las prendas autóctonas.

En la ciudad de Zacatecas, como se pudo observar, las denominadas “Tiendas de ropa y géneros de Castilla, China y de la Tierra”<sup>18</sup> fueron las encargadas de abastecer a la población con un sinfín de telas y guarniciones para la elaboración del vestido.<sup>19</sup> Sin embargo, los dueños de los establecimientos no sólo se ocuparon de suministrar los materiales propios para la confección de la vestimenta, también ofrecían en sus locales prendas fabricadas o “Listo para llevar”<sup>20</sup> tanto externas (prendas de vestir o calle) como internas (ropa blanca o interior). De igual forma los mercaderes vendían cortes de diferentes prendas como chupas, guardapiés o mantos.<sup>21</sup>

En este sentido, tanto los comerciantes locales como los sastres, costureras y amas de casa formaron parte de la industria del vestido en la ciudad. Los maestros de la aguja y el dedal se encargaron de realizar los trabajos de alta costura u otros que le confiara su clientela, de ahí que sí les solicitaban la elaboración de trajes para caballero, dama o disfraces pudieran confeccionarlos; pero también se dedicaron a ensamblar los cortes que venían de otros lugares como España u Oriente. Esto propició que los sastres pudieran estar al tanto de los estilos que se usaban en otras latitudes y al mismo tiempo copiar las trazas para ofrecerlas a los parroquianos. Aunado a estas labores, estaba la valoración de inventarios y avalúos de las prendas de vestir y ropa blanca que dejaban las personas al fallecer.<sup>22</sup>

---

<sup>17</sup> Véase, Katzew, Ilona, *Op. cit.*

<sup>18</sup> Las comillas son mías.

<sup>19</sup> Inventarios y avalúos que se realizaron durante el siglo XVIII a los mercaderes, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800.

<sup>20</sup> O *Prêt-a-porter*, frase francesa que se usó para diferenciar a la Alta costura de la que se realizaba por tallas.

<sup>21</sup> Inventarios y avalúos que se realizaron durante el siglo XVIII a los mercaderes, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1700-1800; y *Cuadernos de Aforos*, en Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas, ITESM, Campus Zacatecas, s/c, años: 1766,1767 y 1768.

<sup>22</sup> *Ibid.*

El hecho de que vendieran en las tiendas de la ciudad ropa interior, no era indicativo de que las costureras locales se quedaran sin trabajo, más bien se enfocaban en satisfacer las demandas de la población pudiente, misma que con absoluta confianza se acercaban a estas trabajadoras, quienes les ofrecían discreción y calidad en la hechura. De igual forma estaban las amas de casa que cubrían las necesidades de su familia con hechuras sencillas, bordados, aplicaciones de galón o encajes, etcétera.<sup>23</sup>

Hasta este punto quedó confirmado que en la ciudad de Zacatecas durante el siglo XVIII, los habitantes contaban con textiles, productos de mercería, herramientas y personal calificado para la confección del vestido; así como ropa que podían adquirir en las tiendas locales, pero no los estilos que usaban. En este sentido observar la transición del vestido a la española al vestido francés fue el tema a discutir en este trabajo. De ahí que se haya encontrado que los hombres con algún cargo público, miembros del cuerpo de minería y del comercio, así como de la nobleza o con buen caudal en la ciudad, fueron los primeros en introducir algunas prendas francesas a su guardarropa, incluso antes de la implantación del traje. El primer atuendo a la francesa se localizó en 1691, como parte de los bienes de Francisco Medrano.<sup>24</sup> Asimismo se encontraron unas chambergas en el caudal de Diego Cid, según el inventario realizado en 1694.<sup>25</sup> Un dato relevante fue el de las hungarinas, propiedad de Tomás Pacheco de la Portilla, registradas en 1712,<sup>26</sup> dado que esta prenda fue la antecesora de la casaca.

Empero, la denominación de las prendas del vestido a la francesa masculino como se usaba en Francia compuesto por casaca, chupa y calzones,<sup>27</sup> no quedaba claro entre los evaluadores locales o los habitantes, pues lo mismo se le nombraba traje a la francesa al conjunto de prendas conformado por capote, casaca y calzones; o para diferenciar si era una librea se anotaba casaca, calzones y capa.

---

<sup>23</sup> Véase, Martínez Carreño, Aida, "Sastres y modistas", art. cit., p. 68.

<sup>24</sup> Inventarios y avalúos de Francisco Medrano, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año 1691, expediente 106.

<sup>25</sup> Inventarios y avalúos de Diego Cid de Escobar, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año 1691, expediente 101.

<sup>26</sup> Inventarios y avalúos de Tomás Pacheco de la Portilla, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año 1712.

<sup>27</sup> Véase, Laver, James, *Op. cit.*, p 129-155.

Con respecto a la chupa, ésta manifestaba la misma discordancia, es decir se plasmaba como otro vestido francés combinado como chupa y calzones. No obstante, esta singular agrupación culminaría en la década de los cuarenta, fecha en que quedaría ya establecido el vestido a la francesa de los hombres como casaca, chupa y calzones.<sup>28</sup>

Cabe resaltar que dentro de la transición del vestido a la española a la vestimenta francesa en los señores, se utilizaron varias denominaciones como vestido francés, militar y libreas; así como casaca militar, casaca de montar, casaqueta, casaqueta de montar o simplemente casaca. Pero no sólo se introdujo el riguroso vestido a la francesa como tal (casaca, chupa y calzones), sino otros de la misma procedencia como el *redingote*, *sortú*, *chupín* y *cabriolé*. Del traje español lo único que se conservó durante el siglo XVIII fueron la capa, capote, chaqueta o chamarra, gabán y capotón. Aunque dentro del repertorio se consolidaron prendas propias de la tierra como las mangas y el capingón; de igual forma se introdujo al lenguaje coloquial una prenda denominada “volante”,<sup>29</sup> que dedujimos que era similar a la casaca.

En este sentido, la prematura entrada de la vestimenta francesa al guardarropa masculino de los poderosos de la ciudad fue una señal reveladora de que ellos asumirían y consecutivamente se adaptarían a la nueva forma de vestir y de pensar. Cosa contraria en las mujeres aristocráticas de la localidad, pues ellas continuaron vistiendo las distintas prendas que se usaban desde el siglo XVI, tanto españolas, de Oriente y de la tierra, como guardapiés o tapapiés, pollera, naguillas, naguas o enaguas; tapado, mantellina, manto, tápalos, capotillo; jubón, ballena, cotilla o corpiño; chamerluco, mantilla, saya, dengue, sobrepelliz, zagalejo, manteleta, parlamenta, capa, capote, mantona, mantico, mantón, batas de China, *quechquémitl*, rebozo, huipil, mengalas, piquetas y zarazas; hasta las nuevas que se introdujeron en el siglo XVIII como casacas, casaquillas o casaquitas; petos y el *cabriolé*. Por lo tanto, estas señoras no asumieron un estilo definitivo, más bien usaron combinaciones o un estilo.

---

<sup>28</sup> Inventarios y avalúos de Juan Francisco González de Ceballos, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año 1741, expediente 442.

<sup>29</sup> Las comillas son mías.

Los únicos dos registros que se localizaron y pudieron haber sido vestidos de corte o bata española, fueron el de María Javiera de Joaristi, el cual se avalúo como “Una bata con sus zarazas de indianilla en 28 pesos”,<sup>30</sup> en 1771. Pero en este caso queda la duda de que realmente fuera un vestido a la francesa o simplemente una bata o quimono para mujer, pues los demás vestidos de esta misma dama desafortunadamente no especifican como estaban conformados.<sup>31</sup> El segundo se encontró en la demanda que estableció José Ramón Flores Correa contra Fermín Apezechea, albacea del difunto Manuel del Prado por una deuda a la difunta madre del demandante, dicho vestido se anotó como “Un traje de terciopelo negro de moda”,<sup>32</sup> sin más información.

Con respecto a la vestimenta de otras calidades, como ya se mencionó, la información fue escasa, por lo que sólo se recuperaron en el presente trabajo algunos datos del vestido en los procesos judiciales del orden civil, del criminal y las prendas que había en las tiendas; ya fueran nuevas o empeñadas. Asimismo, las que sirvieron para identificar a delincuentes. En conjunto, estos datos dieron cuenta de que los hombres con menos caudal, fueran mestizos, negros, mulatos o castas, seguían el mismo proceder vestimentario que el de los afortunados, pero no con la misma cantidad de vestidos; más bien ellos sólo llegaban a tener uno o máximo dos cambios; incluso algunos eran enterrados con las mismas prendas de vestir que usaban cotidianamente. De igual forma hubo en la ciudad algunos españoles que corrieron la misma suerte que los antes comentados, como la del administrador Jacinto Díaz.<sup>33</sup>

En igualdad de condiciones se encontró la vestimenta de las mujeres de otras calidades, pues sólo se encontró un inventario en el que se incluyeron las prendas

---

<sup>30</sup> Inventarios y avalúos de María Javiera de Joaristi, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año 1771, expediente 772.

<sup>31</sup> Ibid.

<sup>32</sup> Demanda de José Ramón Flores Correa contra Fermín Apezechea, albacea del difunto Manuel del Prado, por deuda a la difunta madre del demandante, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año 1778, expediente 972.

<sup>33</sup> Inventarios y avalúos de Jacinto Díaz, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, año: 1741.

de vestir que poseía Gabriela Josefa de Torres,<sup>34</sup> la cual tenía, en conjunto con su esposo, un cajón en la Plaza. La ropa de esta señora eran dos rebozos y unas naguillas valuadas en 35 pesos.<sup>35</sup> El resto de la vestimenta se localizó en las prendas empeñadas de las tiendas de la ciudad, algunas con nombres de hombre o mujer, y otras sin él; algunas valoradas en mayor cantidad y otras con menos, pero, la ropa que se descubrió era similar a la que usaban las damas aristocráticas de la ciudad.

El denominado traje de indio del siglo XVIII, como solía calificarse, no sólo lo usaban los indígenas, también algunas castas. Ellos, de alguna forma, seguían respetando las disposiciones que se les aplicaban, prueba de ello fueron las prendas que se introducían en las tiendas para su posterior venta, como camisas, calzones de cuero o gamuza con y sin forro, algodón y frazaditas para los hombres. De igual forma, los empeños dieron cuenta de que algunas de estas prendas llegaban a dichos establecimientos como los antes mencionados, además de algunos huipiles, *quechquémitl* y los clásicos rebozos; así como en los festejos públicos que se realizaron para la Aclamación de la Virgen de Guadalupe, el que se hizo referencia al traje de los aguadores, calificándolo como vestido de indio.<sup>36</sup> La única prenda extra que se documentó y tal vez algunas veces llegaron a usar, fue el capote.<sup>37</sup> Aunque fuera prestado como el que le robaron a Pedro de la Cruz.<sup>38</sup>

Dentro de la presente investigación era importante resaltar que la vestimenta tanto española como francesa, estaba dividida por “Prendas de vestir” y “Ropa blanca”, de ahí que primero se hayan observado los estilos y posteriormente la ropa interior, con el fin de ver si se había establecido un cambio en esta vestimenta. Sin embargo, la denominada ropa blanca siguió siendo similar a la que se usaba en el siglo XVII; es decir este tipo de atuendo no tuvo cambios. La diferencia radicaba en la riqueza o sencillez de los textiles, bordados y algunas aplicaciones que se les

---

<sup>34</sup> Inventarios y avalúos de Gabriela Josefa de Torres, en AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, sub-serie: Bienes de Difuntos, años: 1787-1789, expediente 964.

<sup>35</sup> Ibid.

<sup>36</sup> Amador, Elías, *Op. cit.*, p. 522.

<sup>37</sup> Pese a que después del Tumulto de 1692, se había prohibido que los indios portaran capote, quizá esta indicación sólo era efectiva en la ciudad de México. Véase, Robles, Antonio de, *Op. cit.*, tomo II, pp. 250-264.

<sup>38</sup> AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Criminal, año: 1720, expediente 8.

elaboraban. Ello indicaba el tipo de persona a la que pertenecían: acaudalada, solvente o pobre.

En consecuencia, los únicos que secundaron la moda a la francesa fueron los hombres acaudalados y los que tuvieron recursos para costearse un traje de este estilo. Con la única excepción de que ellos siguieron utilizando prendas de abrigo de origen español, sólo hasta finales del siglo XVIII introdujeron el *cabriolé* y el *sortú*. En contrapartida las mujeres de todas las calidades continuaron usando piezas del vestido español y anexaron algunas francesas como la casaca de mujer; pero estos datos no fueron lo único, pues se reveló que ellas mismas aportaron a la creación de nuevas prendas, como las angaripolas, las mengalas y las zarazas. Es decir, a partir de la introducción de los nuevos textiles que se fabricaban, las mujeres hacían o se mandaban hacer faldas, con las telas antes mencionadas. Los niños no estuvieron exentos de vestir según la calidad de sus padres, por ende variaba según la fortuna de sus padres o la disposición de sus tutores.

## Índice de imágenes

Imagen 1. <i>Traje de la Malinche</i> .....	21
Imagen 2. <i>Quechquémitl</i> .....	21
Imagen 3. <i>Códice Mendoza</i> .....	22
Imagen 4. <i>Trajes del siglo XVI</i> .....	23
Imagen 5. <i>Sayo y Ropilla</i> .....	27
Imagen 6. <i>Cuera</i> .....	28
Imagen 7. <i>Ropa de levantar española y turca</i> .....	30
Imagen 8. <i>Prendas de abrigo</i> .....	31
Imagen 9. <i>Ropa talar</i> .....	32
Imagen 10. <i>Manto y mantilla</i> .....	33
Imagen 11. <i>Ropón o Ropa Francesa</i> .....	34
Imagen 12. <i>Marlota</i> .....	36
Imagen 13. <i>Albornoz</i> .....	37
Imagen 14. <i>Cauda o cola</i> .....	38
Imagen 15. <i>Sayuelo, saya y mangas</i> .....	38
Imagen 16. <i>Marqués de Montes Claros</i> .....	43
Imagen 17. <i>Marqués de Cerralvo</i> .....	43
Imagen 18. <i>Jubón escotado</i> .....	46
Imagen 19. <i>Jubón encotillado</i> .....	47
Imagen 20. <i>Retrato de una dama</i> .....	48
Imagen 21. <i>Saya abierta</i> .....	49
Imagen 22. <i>Retrato de una dama</i> .....	50
Imagen 23. <i>Felipe V, rey de España</i> .....	53
Imagen 24. <i>Exvoto del capitán José de la Cruz y Morales</i> .....	55
Imagen 25. <i>Virrey Duque de Linares</i> .....	56
Imagen 26. <i>Traje francés</i> .....	57
Imagen 27. <i>Traje español</i> .....	58
Imagen 28. <i>Recorte de la Familia Fagoaga</i> .....	60
Imagen 29. <i>Francisco Fagoaga</i> .....	61
Imagen 30. <i>Chupa y calzón</i> .....	62
Imagen 31. <i>Calzón</i> .....	62
Imagen 32. <i>Pedro Sánchez de Tagle</i> .....	63
Imagen 33. <i>Francisco A. Sánchez de Tagle</i> .....	64
Imagen 34. <i>Juan X. J. Gutiérrez Altamirano</i> .....	64
Imagen 35. <i>Román Antonio de Udías</i> .....	66
Imagen 36. <i>Matías de Gálvez</i> .....	66
Imagen 37. <i>Manuel Tolsá</i> .....	67
Imagen 38. <i>Matheo V. Musitu y Zaldivar</i> .....	67
Imagen 39. <i>Casaca de mujer</i> .....	69
Imagen 40. <i>María I. de Rojas Sandoval</i> .....	69
Imagen 41. <i>Dama con piano</i> .....	70
Imagen 42. <i>Dama de la familia Navarro</i> .....	71

Imagen 43. <i>Ana María de la Campa y Cos</i> .....	72
Imagen 44. <i>Camila Fernández</i> .....	73
Imagen 45. <i>Ramona Antonia Musitú</i> .....	74
Imagen 46. <i>Juana Leandra Gómez de Parada</i> .....	74
Imagen 47. <i>La reina doña Mariana de Austria</i> .....	75
Imagen 48. <i>Bata</i> .....	75
Imagen 49. <i>Traza de vestido a la francesa</i> .....	77
Imagen 50. <i>Vestido francés</i> .....	77
Imagen 51. <i>De español e india, mestizo</i> .....	81
Imagen 52. <i>De castizo y española, española</i> .....	82
Imagen 53. <i>De mulato y mestiza, torna atrás</i> .....	82
Imagen 54. <i>De español y negra, mulato</i> .....	83
Imagen 55. <i>De español y mulata, morisca</i> .....	83
Imagen 56. <i>De español y mestiza, castiza</i> .....	83
Imagen 57. <i>Indios caciques</i> .....	85
Imagen 58. <i>De indio y negra, chino cambujo</i> .....	85
Imagen 59. <i>De negro e india, loba</i> .....	89
Imagen 60. <i>De negro y española, mulato</i> .....	89
Imagen 61. <i>Chupa, 1720-1740</i> .....	116
Imagen 62. <i>Jeune femme a cheval avec un cavalier</i> .....	124
Imagen 63. <i>Chupa y calzones</i> .....	128
Imagen 64. <i>Vendedores de pollos, de dulces, etc.</i> .....	136
Imagen 65. <i>Fray Gregorio, carmelita</i> .....	136
Imagen 66. <i>Dengue</i> .....	141
Imagen 67. <i>Camisa de mujer</i> .....	145
Imagen 68. <i>Camisa de hombre</i> .....	147
Imagen 69. <i>De español y negra, mulato</i> .....	149
Imagen 70. <i>Aguador</i> .....	160
Imagen 71. <i>Indio que saca el pulque</i> .....	160
Imagen 72. <i>Mendiant (Tameme)</i> .....	160
Imagen 73. <i>Lepero-Vagabond</i> .....	161
Imagen 74. <i>Servante indienne</i> .....	162
Imagen 75. <i>Tortilleras</i> .....	164
Imagen 76. <i>Miguel José María, Manuel Miguel María y Manuela Micaela Josefa</i> .....	165
Imagen 77. <i>De español y castiza, español</i> .....	167
Imagen 78. <i>De calpamulato e india, sale jíbaro</i> .....	167
Imagen 79. <i>De negro e india, loba</i> .....	169
Imagen 80. <i>De español y morisca, albina</i> .....	170
Imagen 81. <i>Casquin lacé de soie bleue, robe sode à l'anglaise et gilet bleu et rose</i> .....	171
Imagen 82. <i>Gilets carrés à cols droits et revers</i> .....	171
Imagen 83. <i>De español y albina, torna atrás</i> .....	171

Imagen 84. <i>Ropón, vestido francés o garnacha</i> .....	200
Imagen 85. <i>Capa</i> .....	200
Imagen 86. <i>Monjil Traçado</i> .....	201
Imagen 87. <i>Monjil trençado</i> .....	202
Imagen 88. <i>De albarazado y mulata, sale barcina</i> .....	204
Imagen 89. <i>Ejemplo de gabán de la tierra</i> .....	205
Imagen 90. <i>Granadero</i> .....	206
Imagen 91. <i>Mosqueteros</i> .....	206
Imagen 92. <i>Oficial de infantería</i> .....	206
Imagen 93. <i>Casaca carmesí</i> .....	207
Imagen 94. <i>Fernando de la Campa y Cos, conde de San Mateo</i> .....	212
Imagen 95. <i>Gran Turco</i> .....	217
Imagen 96. <i>Turcos</i> .....	217
Imagen 97. <i>De coyote e india, sale chamizo</i> .....	219
Imagen 98. <i>Corrida de toros</i> .....	223
Imagen 99. <i>Plaza Villareal</i> .....	224
Imagen 100. <i>Traje de torero</i> .....	227
Imagen 101. <i>Pedro Romero</i> .....	228
Imagen 102. <i>Traje majó</i> .....	229

## Referencias documentales

AHEZ / Archivo Histórico del Estado de Zacatecas

Fondo: Ayuntamiento, serie Comercio.

Fondo Ayuntamiento, serie Cargos y Oficios, subserie Gremios.

Fondo Ayuntamiento, serie Festividades, subserie Fiestas Civiles.

Fondo Ayuntamiento, serie Festividades, subserie Fiestas Religiosas.

Fondo *Ayuntamiento*, serie Festividades, subserie Saca del Pendón.

Fondo Ayuntamiento, serie Festividades, subserie, Remate de toros/gallos.

Fondo Ayuntamiento, serie Festividades, subserie Cuentas, cargos y donaciones.

Fondo Ayuntamiento, serie Actas de Cabildo, libro 9.

Fondo Ayuntamiento, serie Actas de Cabildo, libro 10.

Fondo Ayuntamiento, serie Reales Cédulas y Provisiones, subserie Reales Cédulas.

Fondo: Poder Judicial, serie Civil, subserie Bienes de Difuntos.

Fondo Poder Judicial, serie Criminal.

Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas/Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Zacatecas.

Aforos, 1768.

Cuadernos de Aforos de esta Aduana de Zacatecas de todas las memorias, que introducen en esta ciudad los vecinos de ella, desde 7 de agosto de 1776 en adelante.

Cuaderno de Memorias y sus Aforos, 1767.

## Bibliografía

Ajofrín, Francisco, *Diario del viaje que hizo a la América en el siglo XVIII*, vol. 1, México, Instituto Cultural Hispano Mexicano, 1964.

Albizua Huarte, Enriqueta, "El traje en España: Un rápido recorrido a lo largo de su historia", en Laver, James, *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2000.

Alfaro, Alonso, "Espejos de sombras quietas", en *El retrato novohispano*, Artes de México, México, 1994.

Alfonso X, El Sabio, *Antología*, Ed. Porrúa, México, 1990.

Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, tomo II, México, Partido Revolucionario Institucional, 1982.

Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas 1780-1870*, México, Universidad Pedagógica Nacional-321/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002.

Armella de Aspe, Virginia, "El mestizaje en México visto en su indumentaria", en Krauze, Enrique (Ed.), *El mestizaje mexicano*, México, Fundación Bancomer, 2010.

\_\_\_\_\_, "El traje civil", en *La historia de México a través de la indumentaria*, México, INBURSA, 1988.

\_\_\_\_\_, Teresa Castello e Ignacio Borja, *La historia de México a través de la indumentaria*, México, INBURSA, 1988.

Arnold, Janet, *Patterns of Fashion 1*, Gran Bretaña, Macmillan, 1972.

Bakewell, P. J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE, 1997.

Bazarte Martínez, Alicia y Miguel Ángel Priego Gómez, *El gran teatro de la muerte: Las piras funerarias en Zacatecas*, Zacatecas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Zacatecas, 1998.

Borja Martínez, Ignacio, "El traje militar", en *La historia de México a través de la indumentaria*, México, INBURSA, 1988.

Boucher, François, *Historia del traje en occidente. Desde los orígenes hasta la actualidad*, Barcelona, Editorial Gustavo Gil, 2009.

Brading, A. David, "La patria criolla, religión y etnicidad", en KRAUSE, Enrique (Ed.), *El mestizaje mexicano*, México, Fundación BBVA Bancomer, 2010.

\_\_\_\_\_, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1985.

Carrillo y Gariel, Abelardo, *El traje en la Nueva España*, México, INAH, 1959.

Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1861*, México, Edición y Distribución Ibero Americana de Publicaciones, S. A. (E.D.I.A.P.S.A.), 1954.

Castello Yturbide, Teresa, "La indumentaria en las castas del mestizaje", en *La pintura de castas*, Artes de México, 1998.

Chevalier, François, *La formación de latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, FCE, 1999.

Cortina, Leonor, "El gesto y la apariencia", en *El retrato novohispano*, Artes de México, México, 1994.

Curiel, Gustavo y Antonio Rubial, "Los espejos de lo propio: ritos públicos y usos privados en la pintura virreinal", en CURIEL, Gustavo, *et. al., Pintura y vida cotidiana en México 1650-1950*, México, Fomento Cultural Banamex, 1999.

Dahlgren-Jordán, Bárbara, "Las artes textiles", en *Arte Popular Mexicano*, México, Editorial Herrero, 1975.

*El gran libro de la costura. Para la casa, el taller, para la escuela*, Selecciones del Reader's Digest, S/F.

*El rebozo*, México, Artes de México, 2008.

*El retrato novohispano*, México, Artes de México, 1994.

Estrada de Gerlero, Elena Isabel, "Las pinturas de castas, imágenes de una sociedad variopinta", en SABAU, García María Luisa, *México en el mundo de las colecciones de arte*, vol. 4, México, UCOL, 1994.

Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo Sarniento*, México, Ed. Porrúa, 2005.

François, Marie, "Vivir de prestado. El empeño en la ciudad de México", en Staples, Anne (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México: tomo IV: Bienes y vivencias. El siglo XIX*, México, El Colegio de México/FCE, 2005.

García González, Francisco, *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000.

\_\_\_\_\_, "Vida cotidiana y cultura material en el Zacatecas colonial", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México: tomo III: El siglo XVIII: entre la tradición y el cambio*, México, El Colegio de México/FCE, 2005.

García Martínez, Bernardo, "La creación de Nueva España", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2008.

Gómez, José, *Diario de sucesos de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2006.

González Obregón, Luis, *Las calles de México. Vida y costumbres de otros tiempos*, tomo II, México, Ediciones León Sánchez, 1927.

Hart, Avril y Susan North, *La moda de los siglos XVII-XVIII en detalle*, México, Editorial Gustavo Gili, 2009.

Katzew, Ilona, *La pintura de Castas*, México, CONACULTA/Turner, 2004.

Krause, Enrique (Ed.), *El mestizaje mexicano*, México, Fundación BBVA Bancomer, 2010.

*La China poblana*, México, Artes de México, 2003.

Langue, Frédérique, *Los señores de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Laver, James, *Breve historia del traje y la moda*, Madrid, CATEDRA Ensayos de Arte, 1982.

Lavín, Lydia, "Indumentaria y mestizaje", en KRAUZE, Enrique (Ed.), *El mestizaje mexicano*, México, Fundación BBVA Bancomer, 2010.

\_\_\_\_\_, y Gisela Balassa, *Museo del Traje Mexicano*, vol. I, II, III y IV, México, Clío/Sears, 2001.

Linati, Claudio, *Trajes civiles, militares y religiosos de México (1828)*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas/UNAM, 1956.

Lira, Andrés y Luis Muro, "El siglo de la integración", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2008.

Magallanes Delgado, María del Refugio, *Sin oficio, beneficio o destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1786-1862*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura/CONACULTA, 2008.

Marichal, Carlos, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos 1781-1804", en *Revista Historia Mexicana*, vol. 39, No. 4, Finanzas y Política 1780-1910, abril-junio 1990.

Miño Grijalva, Manuel, *La protoindustria colonial hispanoamericana*, México, FCE/El Colegio de México, 1993.

Payno, Manuel, *El hombre de la situación*, México, Alfaguara, 2003.

Pellegrin, Nicole, *Les vêtements de la liberté. Abécédaire des pratiques vestimentaires françaises de 1780 à 1800*, Francia, Editions Alinea, 1989.

Peñafiel, Antonio, *Indumentaria antigua: vestidos guerreros y civiles de los mexicanos*, 2ª Facsimilar, México, MAPorrúa librero- editor, 2015.

Pérez Monroy, Julieta, "Modernidad y modas en la ciudad de México: de la basquiña al túnico, del calzón al pantalón", en STAPLES, Anne (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México: tomo IV: Bienes y vivencias. El siglo XIX*, México, El Colegio de México/FCE, 2005.

Pérez Vejo, Tomás y Marta Yolanda Quezada, *De novohispanos a mexicanos: retratos e identidad colectiva en una sociedad en transición*, México, INAH, 2009.

Riva Palacios, Vicente, *Monja y casada, virgen y mártir*, México, Editorial Porrúa, 2013.

Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables (1665-1703)* tomo I, II y III, México, Editorial Porrúa, 1972.

Roche, Daniel, "La cultura material a través de la historia de la indumentaria", en Gortari, Hira de y Guillermo Zermeño, *Historiografía francesa. Corrientes temáticas y metodológicas recientes*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Históricas UNAM/Instituto Mora y Universidad Iberoamericana, 1996.

Roskamp, Hans, *Los Códices de Cutzio y Huetamo: encomienda y tributo en la Tierra Caliente de Michoacán, siglo XVI*, Zamora, Michoacán, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense, 2003.

Ruiz Rodríguez, Mónica Eunice, "La salud y la costumbre a finales del siglo XVIII", en Hurtado Hernández, Édgar (coord.), *La ciudad ilustrada: Sanidad, vigilancia y población, siglos XVIII y XIX*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2015.

Samayoa Godoy de Pineda, Aracely Judith, *Amatitlán-Tradiciones*, Guatemala, Textos didácticos de Guatemala, 2004.

Sousa Congosto, Francisco de, *Introducción a la historia de la indumentaria en España*, Madrid, Istmo, 2007.

Stresser-Péan, Claude, *De la vestimenta y los hombres. Una perspectiva histórica de la indumentaria indígena en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

Tamarón y Romeral, Pedro, *Libro registro de la segunda visita de Pedro Tamarón y Romeral, obispo de Durango*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1997.

Terán Elizondo, María Isabel, *Irreverencia y desacralización satíricas. La relación verídica de la procesión del Corpus de la ciudad de la Puebla, 1794*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2011.

Terán Fuentes, Mariana, *El artificio de la fe*, México, Instituto Zacatecano de la Cultura Ramón López Velarde/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2002.

Trujillo Molina, Gloria, *La carta de dote en Zacatecas (siglos XVIII-XIX)*, UAZ, Zacatecas, 2008.

Vidal, Salvador, *Miscelánea*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno del Estado de Zacatecas, 1971.

Viqueira Alban, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social de México durante el Siglo de las Luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Viquiera, Carmen y José I. Urquiola, *Los obrajes en la Nueva España*, México, CONACULTA, 1990.

Zárate Toscano, Verónica, "Los privilegios del nombre. Los nobles novohispanos a fines de la época colonial", en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México: tomo III: El siglo XVIII: entre la tradición y el cambio*, México, El Colegio de México/FCE, 2005.

## Referencias de Internet

Albayzeta, Juan de, *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastres*, 1720, Biblioteca Digital Dioscórides, Catálogo Cisne UCM-AECID de la Universidad Complutense Madrid, <http://biblioteca.ucm.es>, consultado el 25 de septiembre de 2012.

Alcega, Juan de, *Libro de geometría, práctica y traza: el cual trata de lo tocante al oficio de sastre*, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

Andrés Martín, Rubén, "Toros y cañas en la ciudad de México", Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 23 de abril de 2016.

Andujar, Martín de, *Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastres*, 1640, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es>, consultado el 24 de abril de 2016.

Arrillaga Basilio, José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, 1835, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 21 de marzo de 2016.

Arte e Historia México, Cultura UNAM Diario Digital, [http://arts-history.mx/sitios/index.php?id\\_sitio=7041&id\\_seccion=2722](http://arts-history.mx/sitios/index.php?id_sitio=7041&id_seccion=2722), consultado el 30 de abril de 2016. [

Arte Flamenco del siglo XVII, Colección del Museo Real de Bellas Artes de Amberes, 2012, Museo Nacional de Arte, Secretaria de Cultura e Instituto Nacional de las Bellas Artes (INBA), <http://www.munal.mx/micrositios/Flamenco/Flandes.php>, consultado el 30 de abril de 2016.

Asenjo González, María, "Transformaciones de la manufactura de paños en Castilla. Las Ordenanzas Generales de 1500", Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

Baeubrun, Henri y Charles Beaubrun, *Ana María Luisa de Orleans*, 1655, Museo del Prado, Madrid, <https://www.museodelprado.es>, consultado el 5 de enero de 2017.

Barrio Lorenzot, Francisco del, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, México, Secretaría de Gobernación, 1920, Biblioteca Digital AECID, <http://bibliotecadigital.aecid.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

Benito, Pilar, "Bata del siglo XVIII", Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 20 de agosto de 2015.

Bolufer Peruga, Mónica, "Cambio dinástico: ¿revolución de las costumbres? La percepción de moralistas, ilustrados y viajeros", Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

Cabrera Siles, Esperanza, *El Nacional Monte de Piedad ¿una institución colonial?*, Revista Bicentenario. El ayer y hoy de México, núm. 14, Instituto Mora, <http://revistabicentenario.com.mx/index.php/archivos/el-nacional-monte-de-piedad-una-institucion-colonial-2/>, consultado el 29 de marzo de 2017.

Campomanes, Pedro, *Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento*, 1775, Google books, <https://books.google.com.mx>, consultado el 12 de julio de 2016.

Cánovas, Alfonso, “El virreinato de Nueva España”, <http://miniaturasmilitaresalfonscanovas.blogspot.mx/2011/10/el-virreinato-de-nueva-espana-fuente.html>, consultado el 15 de septiembre de 2016.

\_\_\_\_\_, “Trajes y armas, siglo XVI (N° 12) de la Historia de España”, <http://miniaturasmilitaresalfonscanovas.blogspot.mx/2012/05/trajes-y-armas-siglo-xvi-n12-de-la.html>, consultado el 8 de enero de 2017.

Canto, Ero del, y Alicia Silva, “Metodología cuantitativa: abordaje desde la complementariedad en ciencias sociales”, Revista de Ciencias sociales (Cr), en Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, <http://www.redalyc.org/pdf/153/15329875002.pdf>, consultado el 17 de enero de 2017.

Castello, Juan Luis, “La exaltación dinástica”, en Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

Cepeda Gómez, José, “La dinámica internacional”, Armada Española, Gobierno de España, Ministerio de Defensa, Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval, <http://www.armada.mde.es>, consultado el 12 de febrero de 2017.

Coello Ugalde, José Francisco, “Sobre el toro de lidia en México: de 1768 y hasta nuestros días, (Primera parte)”, Aportaciones Históricas Taurinas, <https://ahtm.wordpress.com/2014/12/page/3/>, consultado el 18 de octubre de 2016.

*Códice de trajes*, entre 1501-1600, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es>, consultado el 10 de abril de 2015.

Colomer, José Luis, “El negro y la imagen real”, Colomer, José Luis y Amalia Descalzo, *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. 1, [http://www.academia.edu/11050090/El\\_negro\\_y\\_la\\_imagen\\_real](http://www.academia.edu/11050090/El_negro_y_la_imagen_real), consultado el 14 de octubre de 2015.

Corona Páez, Sergio Antonio, “El vestuario en la alcaldía mayor de Santa María de las Parras” Siglos de Historia, *El siglo de Torreón*, <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/872133.siglos-de-historia.html>, consultado el 7 de marzo de 2017.

Cruz Barney, Óscar, “Las milicias en la Nueva España: la obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)”, Portal de revistas científicas y arbitradas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), <http://www.ejournal.unam.mx>, consultado el 2 de mayo de 2016.

Cruz Cano y Olmedilla, Juan, *Colección de trajes de España, tanto antiguos como modernos, 1777*, Biblioteca Digital d'Història de l'art Hispànic (BDHAH), [www.bib.uab.cat/bdhah](http://www.bib.uab.cat/bdhah), consultado el 10 de abril de 2015.

Cuesta Alonso, Marcelino, *La intendencia de Zacatecas en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (Documentalia: 1787-1804)*, vol. 1, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Autónoma de Zacatecas, [https://www.academia.edu/10344394/La Intendencia de Zacatecas Vol 1](https://www.academia.edu/10344394/La_Intendencia_de_Zacatecas_Vol_1), consultado el 3 de octubre de 2016.

\_\_\_\_\_, “Los pobladores asturianos de Zacatecas en la época tardocolonial”, Memoria XVIII 2005 Encuentro Nacional de Investigadores del Pensamiento Novohispano/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, <http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/index.php?page=memoria-xviii-2005#.WAeuifnhDIU>, consultado el 14 de septiembre de 2016.

Curiel, Gustavo, “El efímero caudal de una joven noble. Inventario y aprecio de los bienes de la marquesa Doña Teresa Francisca María de Guadalupe Retes Paz Vera. (Ciudad de México, 1695)”, Fundación Dialnet, Universidad de la Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 3 de enero de 2015.

Curiosidario, Curiosidades de la Lengua Española, Telas, <http://www.curiosidario.es/telas/>, consultado el 11 de octubre de 2016.

Díaz Cayeros, Patricia, “Tejidos y tintes coapaxtles: la “Memoria” del cura don Joaquín Alexo de Meabe (ca.1794)”, SCIELO, <http://www.scielo.org.mx/scielo>, consultado el 10 de febrero de 2017.

Definiciona, Definición y etimología, <https://definiciona.com/capoton>, consultado el 28 de enero de 2017.

Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

Diccionario de la Lengua Española, RAE, <http://dle.rae.es>, consultado el 10 de julio de 2016.

Diego, Natividad y África León, *Compendio de indumentaria española*, Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1915, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 11 de junio de 2012.

*Documentos oficiales relativos a la Construcción y Demolición del Parián, y a la propiedad reconocida e incontestable que tuvo el Escmo. El Ayuntamiento de México en aquel edificio*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1843, Hathi Trust Digital Library, <https://babel.hathitrust.org>, consultado el 27 de abril de 2016.

Escamilla González, Iván, “La memoria de gobierno del virrey duque de Alburquerque, 1710”, Portal de revistas científicas y arbitradas de la UNAM, <http://www.revistas.unam.mx>, consultado el 3 de abril de 2016.

\_\_\_\_\_, *Los intereses malentendidos. El consulado de comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas,

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/intereses/interese\\_s.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/intereses/interese_s.html), consultado el 27 de abril de 2016.

EScaray, Antonio de, *Voces de dolor*, 1691, Sevilla, Imprenta Tomás López de Haro, 1691, Fondos Digitales Universidad de Sevilla <http://fondosdigitales.us.es>, consultado el 30 de abril de 2016.

Falcón Pérez, María Isabel, “Las Cofradías de Aragón durante la Edad Media”, *Medievalismo Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, <http://revistas.um.es/medievalismo/index>, consultado el 12 de mayo de 2012.

\_\_\_\_\_, “Sobre la industria del vestido en Zaragoza en el siglo XV: Las ordenanzas de la cofradía de sastres, calceteros y juboneros”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de mayo de 2012.

Feigoo, Gerónimo Benito, *Cartas eruditas y curiosas*, 1777, Google Books, <https://books.google.com.mx>, consultado el 3 de septiembre de 2015.

Fernández de Lizardi, Joaquín, *La educación de las mujeres o la Quijotita y su prima*, 1897, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 14 de marzo de 2015.

Fernández Duro, Cesáreo, *Armada Española desde la unión de los Reinos de Castilla y Aragón*, Madrid, 1895-1903, Cátedra de Historia Naval, Armada Española-Universidad de Murcia, [http://www.um.es/catedranaval/docs/CFD\\_tomo\\_06.pdf](http://www.um.es/catedranaval/docs/CFD_tomo_06.pdf), consultado el 27 de septiembre de 2015.

Fernández Truan, Juan Carlos, “El juego de cañas en España”, Universidad Federal de Río de Janeiro, <https://revistas.ufrj.br>, consultado el 23 de abril de 2016.

Flores Moscoso, Ángeles, “Protocolo del cabildo secular mexicano en los actos públicos en el siglo XVIII”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 11 de febrero de 2016.

Franch Benavent, Ricardo, “Política mercantilista y comercio interior en la España de Felipe V”, Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, en Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

García Barzanalla, Juan, *Arancel de derechos que pagan los géneros, frutos y efectos extranjeros y nacionales a su entrada y salida del reino*, 1816, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 14 de marzo de 2015.

García Fernández, Máximo, “Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo”, Fundación Dialnet, Universidad de la Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 3 de enero de 2015.

\_\_\_\_\_, “Tejidos con ‘denominación de origen extranjera’ en el vestido castellano, 1500-1860”, Fundación Dialnet, Universidad de la Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 9 de mayo de 2012.

García Marsilla, Juan Vicente, “Vestir el poder. Indumentaria e imagen en las cortes de Alfonso El Magnánimo y María de Castilla”, Universidad de Murcia, Revistas Científicas, Res Pública, <http://revistas.um.es>, consultado el 24 de abril de 2016.

García Martínez, Bernardo, “La época colonial hasta 1760”, Nueva historia mínima de México ilustrada, México, El Colegio de México/Gobierno de la ciudad de México/Secretaría de Educación, 2008, <http://www.colmex.mx/pdf/historiaminima.pdf>, consultado el 23 de abril de 2016.

Garsault, M. de, *Art du tailleur*, en *Gallica Bibliothèque Numérique*, Biblioteca Nacional de Francia, <http://gallica.bnf.fr>, consultado el 24 de julio de 2015.

Giorgio, Arianna, *De la vanidad y de la ostentación. Imagen y representación del vestido masculino y el cambio social en España, siglos XVII-XIX*, DIGITUM Biblioteca Universitaria, Depósito Digital Institucional de la Universidad de Murcia, <https://digitum.um.es>, consultado el 14 de octubre de 2015.

\_\_\_\_\_, “Ethos y retórica del vestido a la moda en el Madrid del siglo XVIII”, Imafrente, Revistas Científicas de la Universidad de Murcia, <http://revistas.um.es>, consultado el 15 de octubre de 2015.

\_\_\_\_\_, “La moda de la Robe à la Polonoise. Memoria de una historia artística”, Imafrente, Revistas Científicas de la Universidad de Murcia, <http://revistas.um.es>, consultado el 17 de abril de 2015.

Glitterati Portraits & Jewelry from Colonial Latin, Denver art Museum, America, <http://denverartmuseum.org>, consultado el 3 de abril de 2016.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar “De la penuria y el lujo en Nueva España. Siglos XVI-XVIII”, Revista de Indias, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, <http://revistadeindias.revistas.csic.es>, consultado el 21 de mayo de 2012.

González Arce, José Damián, “De la corporación al gremio. La cofradía de sastres, jubeteros y tundidores burgaleses en 1485”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de junio de 2012.

González Obregón, Luis, *México viejo*, México, Librería de la viuda de C. Bouret, 1900, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 23 de abril de 2016.

Goyas Mejía, Ramón, “Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle”, Portal de Revistas científicas y arbitradas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), <http://www.revistas.unam.mx>, consultado el 4 de abril de 2016.

Hernández Chávez, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México (Vol. 1)*, México, El Colegio de México, 1991, Fondo ALEPH, Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales, <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/32073>, consultado el 21 de febrero de 2017.

Hoyo, Bernardo del, “Los conventos de Zacatecas”, <http://historiadeladiocesisdezacatecas.blogspot.mx/2015/01/los-conventos-de-zacatecas.html>, consultado el 18 de octubre de 2016.

Jode, Pieter de, *Trajes de diferentes partes de Europa*, entre 1597 y 1652, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es>, consultado el 26 de septiembre de 2015.

Jovellanos, Gaspar Melchor, *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/memoria-para-el-arreglo-de-la-policia-de-los-espectaculos-y-diversiones-publicas-y-sobre-su-origen-en-espana--0/html/fedbb6e0-82b1-11df-acc7-002185ce6064\\_4.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/memoria-para-el-arreglo-de-la-policia-de-los-espectaculos-y-diversiones-publicas-y-sobre-su-origen-en-espana--0/html/fedbb6e0-82b1-11df-acc7-002185ce6064_4.html), consultado el 20 de septiembre de 2016.

Langue, Frédérique, “De la munificence à la ostentation. La noblesse de México et la culture de l'apparence (XVIIe-XVIIIe siècles)”, *Persée*, Portail de revues en sciences humaines et sociales, <http://www.persee.fr/>, consultado el 24 de septiembre de 2016.

Lastra Lastra, José Manuel, “Las corporaciones empresariales e industriales: ¿retorna la obligatoriedad de afiliación?”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de mayo de 2012.

Lazmarías Ponz, Israel, “El traje popular en el siglo XVII”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 23 de abril de 2016.

Leira, Amelia, “Casaca masculina Rococó”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 29 de junio de 2012.

\_\_\_\_\_, “La moda en España durante el siglo XVIII”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 30 de abril de 2016.

\_\_\_\_\_, “Vestido hecho a la inglesa”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 5 de septiembre de 2015.

León Sanz, Virginia, “De rey de España a Emperador de Austria: el archiduque Carlos y los austracistas españoles”, Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

López-Cordón Cortezo, M<sup>a</sup>. Victoria, “Vida privada, asuntos públicos”, Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

Losa Contreras, Carmen, “La formación de la milicia urbana en la Nueva España”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 17 de febrero de 2017.

Martínez Alcazar, Elena, “Características del atuendo español del setecientos a través de la documentación notarial de Murcia”, *Imafronte*, Revistas Científicas de la Universidad de Murcia, <http://revistas.um.es>, consultado el 15 de octubre de 2015.

Martínez Bonanad, David, “Recepción y asimilación en América del traje y los textiles Europeos. Mestizaje y moda en la nueva imagen de la sociedad Novohispana”, López Calderón, Carme, María de los Ángeles Fernández Valle y María Inmaculada Rodríguez Moya (coords.), *Barroco iberoamericano: identidades culturales de un imperio*, vol. II, Santiago de Compostela, Andavira Editora, 2013, Grupo de investigación Iacobus (USC), <http://iacobus.org>, consultado el 18 de febrero de 2016.

Martínez Carreño, Aida, “Los oficios femeniles”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 17 de abril de 2015.

\_\_\_\_\_, “Sastres y modistas. Notas alrededor de la historia del traje en Colombia”, Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 15 de octubre de 2014.

Martínez López-Cano, María Pilar, “Los comerciantes de la ciudad de México en el siglo xvi. Hipótesis para su estudio”, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm027.pdf>, consultado el 27 de abril de 2016.

Melo Flores, Jairo Antonio, “Representaciones de la justicia prehispánicas en las crónicas del siglo XVI”, <https://hccj.hypotheses.org/31>, consultado el 28 de agosto de 2016.

Mendieta y Revollo, Gabriel de, *Sumptuoso festivo aparato en que explica su lealtad la siempre fiel noble, ilustre imperial y regia ciudad de México, metrópoli de la América y corte de su Nueva España. En la aclamación del muy poderoso, muy soberano príncipe D. Philipo quinto*, Hathi Trust Digital Library, <https://catalog.hathitrust.org>, consultado el 8 de febrero de 2016.

Miño Grijalva, Manuel, “El entorno rural y el complejo hacienda-obraje en la Nueva España”, en Hernández Chávez, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México (Vol. 1)*, México, El Colegio de México, 1991, Fondo ALEPH, Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales, <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/32073>, consultado el 21 de febrero de 2017.

Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 30 de abril de 2016.

Notario, Carolina, “Frac neoclásico”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 21 de junio de 2012.

*Novísima Recopilación de las Leyes de España*, tomo III, Libros VI y VII, España, 1805, Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico, Gobierno de España y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://bvpb.mcu.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

Nuevo Diccionario Histórico del Español, Real Academia Española, Diccionario de Autoridades (1726-1739), Gobierno de España/Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, <http://web.frl.es>, consultado el 3 de febrero de 2017.

Ochoa Brun, Miguel-Ángel, “La Diplomacia española durante La Guerra de Sucesión”, Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

Priego, María, “Geometría y trazas pertenecientes al oficio de sastre...por Juan de Albayzeta (1720)”, Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 30 de abril de 2016.

Puerta Escribano, Ruth de la, “Los tratados del arte del vestido en la España Moderna, en Archivo Español del Arte”, Instituto De Historia (CSIC), Revistas-CSIC, <http://xn--archivoespaoldearte-53b.revistas.csic.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

Puiggarí, José, *Monografía histórica e iconográfica del traje*, 1886, Dipòsit Digital de Documents de la Universitat Autònoma de Barcelona, <https://ddd.uab.cat>, consultado el 1 de agosto de 2016.

Quicherat, J., *Histoire du costume en France depuis les temps les plus reculés jusqu'à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 6 de julio de 2016.

Quiroz, Enriqueta, “Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII”, Secuencia no. 88 México ene. /abril 2004, SCIELO, <http://www.scielo.org.mx/scielo>, consultado el 15 de febrero de 2017.

Recéndez Guerrero, Emilia, “Vicisitudes familiares en el Zacatecas del siglo XVIII: el caso de los Gutiérrez Izquierdo”, Procesos Históricos, Revista de Historia y Ciencias Sociales, Universidad de los Andes Venezuela, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20041006005>, consultado el 20 de septiembre de 2016.

*Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia de esta Nueva España*, 1787, Internet Archive, en <https://archive.org>, consultado el 21 de marzo de 2016.

Redondo, María, “Polonesa del siglo XVIII” Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 27 de octubre de 2014.

“Retratos de niños muertos en el México de la colonia y siglo XIX”, <http://puroshuesos.blogspot.mx/2015/10/retratos-de-ninos-muertos-en-el-mexico.html>, consultado el 5 de abril de 2016.

Rigaud, Hyacinthe, *Felipe V, rey de España*, 1701, Museo del Prado, Madrid, <https://www.museodelprado.es>, consultado el 25 de enero de 2017.

Rivera de Bernárdez, Joseph, *Descripción breve de la muy leal ciudad de Zacatecas*, Imprenta de la Penitenciaría, 1883, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 8 de octubre de 2015.

ROCHA, Francisco de, *Geometría y traza perteneciente al oficio de sastres*, 1618, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España, <http://bdh.bne.es>, consultado el 25 de abril de 2016.

Romero de Terreros, Manuel, *Bocetos de la vida social en Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1944, Biblioteca Digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), <http://www.dgb.uanl.mx>, consultado el 6 de abril de 2015.

Rubial García, Antonio, "Las virreinas novohispanas. Presencias y ausencias", Dialnet Universidad de Rioja, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 18 de febrero de 2016.

Sampere y Guarinos, Juan, *Historia del lujo, y de las leyes suntuarias de España*, 1788, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 5 de julio de 2016.

Sánchez Luengo, Antonio, "Traje de Majo", Museo del Traje Madrid, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, <http://museodeltraje.mcu.es>, consultado el 21 de junio de 2012.

Sánchez Orense, Marta, "La industria textil y la sastrería en la época renacentista: Introducción", Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento, DICTER, <http://dicter.usal.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

Santa María Maraver, Juan de, *Piscina Zacatecana*, 1720, Biblioteca de la Universidad de Oviedo, <https://buo.uniovi.es/ebiblioteca>, consultado el 8 de octubre de 2015.

Santos Vaquero, Ángel, "Ordenanzas del gremio del arte mayor de la seda de Toledo", Universidad de la Rioja, Fundación Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es>, consultado el 22 de abril de 2016.

Serrano, Eliseo (Ed.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Institución Fernando El Católico, 2001, Colecciones en formato electrónico, Actas, <http://ifc.dpz.es>, consultado el 14 de mayo de 2012.

Ubilla y Medina, Antonio, *Sucesión del Rey Don Felipe V nuestro señor en la Corona de España. Diario de sus viajes desde Versalles a Madrid*, Internet Archive, <https://archive.org>, consultado el 5 de septiembre de 2015.

Velázquez, Diego, *Felipe IV orante*, 1658-1660, Museo del Prado, Madrid, <https://www.museodelprado.es>, consultado el 5 de enero de 2017.

\_\_\_\_\_, *La reina doña Mariana de Austria*, 1652-1653, Museo del Prado, Madrid, <https://www.museodelprado.es>, consultado el 5 de enero de 2017.

Wikipedia, La enciclopedia libre, en [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Virreyes de Nueva Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Virreyes_de_Nueva_Espa%C3%B1a), consultado el 27 de abril de 2016.

## Anexos 1

### Cuadro 1

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de Juan Pérez Pablos, 1707</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Mantas	Villa Alta	Rebozos	Huayacocotla/Maninalco
Barragán	Sin especificar	Huipiles	Michoacán
Pelo de camello	Sin especificar	Naguas	Sin especificar
Seda	Sin especificar	Naguas-faldillas	China
Ruan	China	Calcetas	Galicia
Paño	Sin especificar	Medias	Toluca/Nápoles
Sayal	Sin especificar	Frezadas	Sin especificar
Chiapaneco	Chiapas	<i>Quechquémitl</i>	Michoacán
Mitán	Sin especificar	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
Raso	Sin especificar	Revesillo de colores	Sin especificar
Cambayas	Sin especificar	Botones	Sin especificar
Zangaleta	Sin especificar	Cintas de raso	Sin especificar
Saya-saya	Sin especificar	Alfileres	Sin especificar
		Listón	China
		Hilo de coser	Sin especificar

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1707, expediente 147.

### Cuadro 2

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de Tomás Pacheco de la Portilla, 1712</b>			
<b>Género</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Elefante	Sin especificar	Calcetas	Sin especificar
Ruan	Sin especificar	Frezada	De la Tierra
Platilla	Sin especificar	Rebozos	De la Sierra/Maninalco
Cotense	Sin especificar	<i>Quechquémitl</i>	Sin especificar
Bretaña	Bretaña	Huipiles	Sin especificar
Manta	Puebla	Medias	Bruselas/China
Crea	Sin especificar	Tapapiés	Sin especificar
Gasa	Sin especificar	Mantos	China
Chiapaneco	Chiapas		
Droguete	Sin especificar	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
Sempiterna	Sin especificar	Alfileres	Sin especificar
Castor	Sin especificar	Hilo	Sin especificar
Cambaya	Sin especificar	Botones	Sin especificar
Lamparilla	Sin especificar	Alfileres	Sin especificar
Chita	Sin especificar	Encajes	Sin especificar
Listado	Sin especificar	Listonería	China
Mitán	Sin especificar	Botones	China
Saya-saya	Sin especificar	Trencilla de oro	Sin especificar
Raso	China		
Primavera	China		
Teletón	China		
Paño	Francia/Querétaro/México		
Bayeta	De la Tierra		
Palmilla	Sin especificar		

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1712, expediente 182.

**Cuadro 3**

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de Alonso Sánchez y Carrio Valdés, 1722</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Primavera	China	Medias	China/Toluca
Chiapaneco	Chiapas	Rebozo	Maninalco/Puebla/ Tlaxcala
Sarguilla	Sin especificar	Gabán	Querétaro
Elefante	Sin especificar	Calzones forrados de paño	Querétaro
Pequín	China	Calcetas	Galicia
Sayal	sin especificar	Frezadas	Sin especificar
Sarga	Francia	Calzones blancos de manta	Sin especificar
Paño	Cholula/Querétaro	Faldillas	Puebla
		<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
		Hilo	Sin especificar
		Botones	Sin especificar
		Listón	China
		Encajes	Milán
		Agujas	Sin especificar

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1722, expediente 285.

**Cuadro 4**

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de Baltazar de la Rocha, 1726</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Bayeta	Sin especificar	Faldillas	Puebla
Pequín	China	Calzones de paño	Sin especificar
Gasa	Sin especificar	Rebozos	Puebla
Cambray	Sin especificar	Medias	Bruselas
Chita	China	Calcetas	Sin especificar
Bretaña	Bretaña	Un corte de guardapiés	China
Platilla	Sin especificar	Gabán	De la Tierra
Mantas	Puebla	Quimonos	China
Chiapaneco	Chiapas	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
		Encajes	Sin especificar
		Botones	Sin especificar
		Listón	China
		Alfileres	Sin especificar

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1726, expediente 308.

Cuadro 5

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de Juan Fernández de Sosa, 1731</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Paño	Querétaro	Frezadas	Ciudad de México
Cotense	Sin especificar	Huipiles	Sin especificar
Sayal	Sin especificar	Calzones blancos de manta	Sin especificar
Bayeta	Castilla	Faldillas	Puebla
Manta	Puebla	Tapapiés	China
Bramante	Sin especificar	Rebozos	Puebla
Bretaña	Bretaña	Calcetas	Puebla/de la Sierra/Francia
Chiapaneco	Chiapas	Medias	Toluca/Inglaterra/Francia/Toledo/Tlaxcala/China
Mitán	Puebla	Camisas	Sin especificar
Pequín	China	Corte de quimonos	Sin especificar
Capichola	China/Sevilla	Corte de tapapiés	China
Estopilla	Sin especificar	Corte de manto	China/Sevilla
Saya-saya	Sin especificar	Saya de embrocar	China
Escarlata	Sin especificar	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
Lamparilla	Sin especificar	Encaje	Lorena/Milán
Terlinga	Sin especificar	Galón	Sin especificar
Platillas	Sin especificar	Dedales	Sin especificar
Cambray	Sin especificar	Listón	China/Nápoles
Raso	China/Valencia	Agujas	Sin especificar
Brocadillo	España		
Brocado	España		
Primavera	China		
Pitiflor	China		
Colonia	Francia		

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1731, expediente 380.

Cuadro 6

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de Miguel de Miqueo, 1735</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Lanilla	Sin especificar	<i>Quechquémitl</i>	Michoacán
Raso	China/Florenca	Mantos	Sevilla
Sayal	Sin especificar	Calcetas	Francia/Toledo
Brocado	España	Huipiles	Sin especificar
Gasa	China	Zarazas	Sin especificar
Bretaña	Bretaña	Quimón	China
Manta	Puebla	Rebozos	Puebla
Calamaco	Sin especificar	Medias	Milán/Tlaxcala
Tripe	Sin especificar	Naguas	Sin especificar
Chiapaneco	Chiapas	Frezadas	Sin especificar
Capichola	Sevilla	Camisas	Sin especificar
Bramante	Sin especificar	Calzones de paño	Sin especificar
Bayeta	De la Tierra	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
Cotense	Sin especificar	Agujas	Sin especificar
Sarga	Sin especificar	Listón	China/Génova
Carro de oro	Sin especificar	Encajes	Lorena
Ruan	Sin especificar	Cintas	España/Francia
Saya-saya	Sin especificar	Medias	Inglaterra/Nápoles
Cambray	Sin especificar	Galón	Francia
Escarlata	Sin especificar	Botones	Sin especificar
Platillas	Sin especificar		
Crea	Sin especificar		
Cambaya	Sin especificar		
Lamparilla	Sin especificar		
Paño	Querétaro		
Lama	China		

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1735, expediente 404.

Cuadro 7

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de Bernardo Antonio Pérez Tejada, 1740</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Paño	Sin especificar	Quimones	China
Manta	Sin especificar	Naguas	Sin especificar
Mitán	Sin especificar	Medias	Milán/España/Toledo/Toluca
Calamaco	Sin especificar	Rebozos	Sin especificar
Cambaya	Sin especificar	Calcetas	Puebla
Chamelote	Sin especificar	Camisas	Sin especificar
Lila	Sin especificar	Frezadas	Sin especificar
Persiana	Italia	Huipiles	Sin especificar
Peñasco	Sevilla	Faldillas	Puebla
Ruan	Sin especificar	Calzones de gamuza	Sin especificar
Estopilla	Sin especificar	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
Capichola	Sevilla/China	Listón	China/Nápoles/Francia/Sevilla/Mexicano
Melendra	Sevilla/Italia	Galón	Mexicano
Piñuela	España	Tijeras	Sin especificar
Lustrina	Sin especificar	Dedales	Sin especificar
Pequín	China	Botones	China
Zaraza	Sin especificar	Encajes	Lorena
Pelo de camello	Sin especificar		
Carro de oro	Sin especificar		
Bretaña	Bretaña		
Platilla	Sin especificar		
Gasa	Sin especificar		
Anascote	Sin especificar		
Crea	Sin especificar		

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1740, expediente 434.

Cuadro 8

<b>Géneros, ropa y mercería de las tiendas de Juan Martínez Lázaro, 1749</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Paño	Holanda/Inglaterra/ Francia/Barcelona	Rebozos	Puebla/China
Ruan	Sin especificar	Faldillas	Sin especificar
Bramante	Sin especificar	Huipiles	Oaxaca
Cotense	Sin especificar	Cortes de chupa	Sin especificar
Bretaña	Bretaña	Quimonos	Sin especificar
Platilla	Sin especificar	Camisas	Sin especificar
Holanda	Sin especificar	Calcetas	Tlaxcala
Cambray	Sin especificar	Miriñaques	Sin especificar
Estopilla	Sin especificar	Bombacha	Sin especificar
Tripe	Sin especificar	Medias	Sevilla/China/Francia/Toledo
Sarga	Inglaterra		
Chalona	Francia/Inglaterra		
Lila	Sin especificar		
Chamelote	Sin especificar	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
Calamaco	Sin especificar	Cintas	Sin especificar
Barragán	Sin especificar	Hilo	Sin especificar
Bayeta	Castilla	Listón	China/Mexicano/Francia
Manta	Puebla/Tlaxcala	Galón	Mexicano
Mitán	Puebla/China	Encajes	Flandes/Lorena
Bengala	Sin especificar	Botones	Sin especificar
Elefante	China	Tijeras	Barcelona
Cambaya	Puebla		
Capichola	Sevilla/Granada/China		
Persiana	Sin especificar		
Raso	China		
Brocado	Sin especificar		
Damasco	China		
Lampaso	China		
Peñasco	Sin especificar		
Pequín	China		
Saya-saya	Sin especificar		
Melendra	Italia/Valencia/ Sevilla		
Bayeta	De la Tierra/ Querétaro/Francia		
Grana	Holanda		
Burato	Sin especificar		

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1749, expediente 527.

Cuadro 9

<b>Géneros, ropa y mercería de la tienda de José Beltrán Barnuevo, 1750</b>			
<b>Géneros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Ropa</b>	<b>Procedencia</b>
Manta	Guatemala/Puebla	Rebozos	De la Sierra
Bramante	Sin especificar	Calcetas	Sin especificar
Ruan	Sin especificar	Huipiles	Sin especificar
Crea	Sin especificar	Medias	China/Nîmes/Bruselas
Terlinga	Sin especificar	Faldillas	Puebla
Mitán	China	Frezadas	Trancoso
Sarga	Inglaterra	Cortes de manto	Sevilla
Sangaleta	Sin especificar	Piqueta	Sin especificar
Tripe	Sin especificar	Calzones	Obraje de Acevedo/Puruagua
Calamaco	Sin especificar	Capotes	Obraje de Acevedo/Puruagua
Bretaña	Bretaña	Gabanes	Obraje de Acevedo
Cambaya	Puebla	Enaguas	Obraje de Acevedo/Puruagua
Saya-saya	Sin especificar	Faldellines	Obraje de Acevedo
Capichola	China	Capas	Mexicanas
Cotense	Sin especificar	Mantones	De la Sierra
Escarlata	Sin especificar	<b>Mercería</b>	<b>Procedencia</b>
Lila	Sin especificar	Hilo	Francia
Paño	Querétaro	Madeiras	Sin especificar
Damasco	China	Listón	China
	Sin especificar	Encaje	Lorena
		Cinta	Sin especificar
		Trencilla de hilo	Francia
		Galón	Sin especificar
		Botones	Francia

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año, 1750, expediente 552.

Cuadro 10

<b>Cuaderno de Aforos, 1766</b>	
<b>Soremo Carrera, 12 de marzo</b>	288 varas de bayeta mexicana
102 mantas de 2/3 de Varcia (Barcia)	<b>75 huipiles salitres</b>
<b>32 docenas de rebozos de Pusuagua*</b>	<b>Francisco de la Cámara, 12 de junio</b>
6 piezas cambayas lisas	100 mantas de 2/3
18 mantas de 2/3	<b>24 docenas de rebozos finos</b>
<b>Gabriel de Santa Anna, 12 de marzo</b>	<b>30 docenas de rebozos</b>
96 mantas de 7/8	<b>Francisco de la Cámara, 26 de junio</b>
<b>4 docenas de rebozos finos</b>	224 varas de paño de segunda
<b>6 docenas de rebozos</b>	50 bultos de Bretaña con 64 piezas anchas
<b>2 docenas de rebozos ordinarios</b>	101 ½ piezas de Bretaña angosta
3 cambayas de Manila	16 piezas de sarga
3 cambayas ordinarias	506 ½ varas de ruan florete
2 cambayas lisas	271 ½ varas de cotense florete
2 cambayas superiores	497 varas de bramante
2 piezas de mitán	279 ½ varas de bayeta mexicana
2 piezas de mitán	50 piezas de Bretaña contrahechas anchas
<b>Manuel Domínguez, 12 de marzo</b>	<b>Lorenzo [...], 3 de julio</b>
26 piezas y 8 ½ de Bretaña angosta legítima	64 piezas de mantas de 2/3 corrientes
17 piezas anchas de Bretaña	<b>Cosme Sánchez de Lodosa, 5 de julio</b>
20 varas de terciopelo de Italia negro	32 piezas de sarga
6 varas de terciopelo azul de Francia para su uso	50 piezas de pontibí
6 varas de aplomado para su uso	125 piezas de Bretaña contrahechas angostas
2 ¼ varas de tisú de oro para su uso	56 varas de ruan
<b>2 cortes de chupa de ½ tela para su uso</b>	570 piezas de Bretaña anchas
14 varas de prusiana para su uso	152 ¼ de paño de segunda
7 ½ varas de piñuela para su uso	39 ½ varas de indianilla de mala calidad
54 varas de tripe azul	<b>25 cortes de mantos sevillanos</b>
1 pieza de mitán de China	<b>Juan Cenoz, 20 de agosto</b>
<b>Juan Cenoz, 12 de marzo</b>	194 varas de bayeta mexicana
117 piezas de mantas	<b>Antonio Espino, 23 de agosto</b>
10 piezas de mitán	169 piezas de manta de 2/3
<b>Antonio Dionisio Espino, 21 de abril</b>	<b>4 docenas de rebozos</b>
170 mantas de 2/3	1 pieza de manta de ¾
11 cambayas anchas	4 piezas de cambayas
<b>6 docenas de rebozos finos</b>	<b>4 docenas de rebozos</b>
<b>4 docenas de rebozos ordinarios</b>	8 piezas de manta de ½ vara
<b>Francisco de la Cámara, 21 de abril</b>	<b>3 docenas de rebozos</b>
284 mantas de patios	<b>1 docena de rebozos de menor calidad</b>
<b>Cosme Lodosa, 22 de abril</b>	<b>1 docena de rebozos de niña</b>
<b>4 docenas de rebozos ordinarios</b>	<b>2 docena de rebozos de niña de menor calidad</b>
8 mantas comunes	<b>2 docena de rebozos ordinarios</b>
4 piezas de mitán	<b>4 docena de rebozos de menor calidad</b>
<b>6 rebozos finos</b>	<b>Pedro Pérez de Reas, 1 de septiembre</b>

\* Las negritas son mías.

8 mantas de 7/8	149 mantas de 2/3
<b>6 docenas de rebozos</b>	6 piezas de mitán
<b>2 docenas de huipiles salitres</b>	<b>3 docenas de rebozos de niña</b>
4 piezas de mantas comunes	<b>22 docenas de rebozos</b>
<b>Lorenzo [...], 22 de abril</b>	<b>1 docena de rebozos de tablero</b>
16 piezas de sarga azul	12 piezas de cambayas
68 varas de paño de Inglaterra de primera	<b>4 docenas de rebozos finos</b>
5 pieza doble de perdurable	<b>4 docenas de rebozos de menor calidad</b>
33 varas de paño de segunda	<b>Juan Cenoz, 1 de septiembre</b>
38 varas de crea listada	<b>30 docenas de rebozos</b>
<b>2 rebozo serrano</b>	<b>Manuel Duque, 1 de septiembre</b>
16 varas de tripe azul	16 piezas de pontibí
4 piezas de indianilla	100 piezas de Bretaña angosta
36 varas de cotense	35 piezas de Bretaña ancha contrahecha
8 cambayas de Puebla	54 ½ varas de tripe
<b>12 docenas de rebozos surtidos</b>	<b>Francisco de la Cámara, 11 de octubre</b>
<b>1 docena de rebozos chicos</b>	281 varas de bayeta mexicana
58 piezas de Bretaña angosta legítima	<b>5 pares de calzones de gamuza</b>
133 varas de franela	<b>Francisco de la Cámara, 22 de octubre</b>
<b>2 cortes de chupa de Italia</b>	779 varas de bayeta mexicana
535 varas de bramante	<b>Manuel Duque, 22 de octubre</b>
142 mantas de patios	377 varas de bayeta mexicana
<b>Francisco de Yoldi, 16 de mayo</b>	<b>Joseph de Ceballos, 22 de octubre</b>
310 mantas de 2/3	381 varas de bayeta mexicana
20 piezas de forro	189 varas de bayeta negra
<b>20 docenas de rebozos</b>	<b>Melchor de la Santa, 22 de octubre</b>
365 varas de tripe	<b>13 docenas de rebozos finos</b>
506 varas de bramante	<b>7 docenas de rebozos</b>
1098 varas de ruan	6 piezas de mitán
504 varas de ruan de Silesia	64 piezas de manta de 2/3
243 varas de encaje de Flandes	1 pieza mestiza
<b>Joseph Ceballos, 7 de junio</b>	4 piezas de cambayas
130 mantas de 2/3	4 mantas de 7/8
136 mantas de menor calidad	<b>Joseph Vicente de Salas, 5 de noviembre</b>
40 cambayas	<b>6 mangas</b>
16 mantas de ¾	<b>16 pares de calzones de cuero ordinarios</b>
<b>2 docenas de rebozos de tablero</b>	<b>1 par de calzones sin forro</b>
<b>16 docenas de rebozos</b>	<b>24 pares de calzones forrados</b>
<b>8 docenas de rebozos de ¾</b>	5 frezadas
<b>8 docenas de rebozos de ¾ de menor calidad</b>	<b>2 pares de calzones de cuero sin forro</b>
8 piezas de mitán poblano	<b>4 pares de calzones de cuero forrados</b>
<b>Antonio Brihuega, 7 de junio</b>	<b>1 colete y 1 par de calzones chiquitos</b>
100 mantas de 2/3	1 pieza de manta de 2/3
<b>6 docenas de rebozos</b>	<b>Melchor de la Santa, 10 de noviembre</b>
12 cambayas	142 mantas de patios
<b>12 docenas de rebozos finos</b>	132 mantas de Villa Alta
<b>Blas de [...] 12 de junio</b>	194 ½ varas de bayeta mexicana
96 piezas de mantas 2/3 inferiores	<b>Juan Cenoz, 10 de noviembre</b>
<b>6 docenas de rebozos</b>	120 piezas de manta de 2/3

<b>4 docenas de rebozos ordinarios</b>	386 ½ varas de bayeta mexicana
1 pieza de bayeta azul mexicana	<b>75 huipiles salitres</b>
3 piezas de cambayas anchas	<b>Francisco de Yoldi, 10 de noviembre</b>
3 piezas de cambaya angosta	<b>20 docenas de rebozos finos</b>
288 varas de crea angosta	200 piezas de manta de 2/3
122 varas de capichola picada	<b>48 huipiles</b>
26 piezas de Bretaña anchas corrientes	<b>Francisco de la Cámara, 15 de diciembre</b>
25 piezas de Bretaña angosta	326 piezas de manta de 2/3 todas calidades
2 piezas de manta de 2/3	40 piezas de cambayas
125 piezas de Bretaña ancha, contrahechas averiadas	<b>50 docenas de rebozos ordinarios entrefinos y finos</b>
125 piezas de Bretaña angosta	<b>Andrés Soto, 15 de diciembre</b>
141 ½ varas de bramante florete	202 ½ varas de sayal de San Francisco
<b>Alfonso Brihuega, 12 de junio</b>	<b>Melchor de la Santa, 19 diciembre</b>
379 varas de bayeta mexicana	40 mantas de 2/3
<b>Manuel Duque, 12 de junio</b>	<b>6 docenas de rebozos</b>
132 mantas de rescate	<b>3 docenas de rebozos de menor calidad</b>
142 mantas de patios	2 piezas de cambayas

Cuadernos de Aforos, 1766, Archivo Histórico de la Real Caja de Zacatecas, ITESM, Campus Zacatecas, s/c.

**Cuadro 11**

<b>Comerciantes del siglo XVIII</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
Tomás Ramírez	Español
Juan Pérez Pablos	Español
Juan Antonio de Mármol	Español
Juan Antonio de Abajo	Español
Juan Vivero	Español
Tomás Pacheco de la Portilla	Español
Sebastián Sopranis Moreno	Español
Jerónimo Sifuentes	Español
Juan Esteban Gutiérrez	Español
Alonso Sánchez Carrio de Valdés	Español
Juan Fernández de Sosa	Portugués
Tomás Ruiz de Vallejo	Español
Baltazar de la Rocha	Criollo
Juan Francisco de Ceballos	Español
Francisco Fernández de Rumayor	Español
Bernardo Antonio Pérez Tejada	Español
Miguel de Miqueo	Español
Juan Martínez Lázaro	Español
Bernardo de Toca Velasco	Español
José Beltrán Barnuevo	Español
Juan Tello de Albornoz	Español
Lorenzo García Bustillo	Español
Antonio del Arenado y de la Vega	Español
Miguel Vivas Monterrubio	Español
Joaquín Gorrosin	Criollo
Martín de Nuin	Español
Antonio Dionisio Espino	Español
Antonio José González Beltrán	Español
Manuel de Asunsolo de Llantada	Español
Tomás de Escalante	Criollo
Francisco Martínez de la Cámara	Español

Fuente: AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1700-1800.

Cuadro 12

Compañía de Infantería del gremio de sastres, 1763				
No.	Grado	Estado civil	Edad	Nombre
1	Capitán	Casado	25	Joseph Gregorio Ortiz de Herrera
1	Teniente	Casado	48	Felipe López
1	Alférez	Casado	35	Pedro Ramírez
1	Sargento primero	Casado	40	Pedro Regalado
1	Sargento segundo	S/D	S/D	Ignacio Posadas
1	Cabo primero	S/D	S/D	Antonio Joaristi
1	Cabo segundo	S/D	S/D	Simón Antonio Calderón
1	Cabo tercero	S/D	S/D	Julián Romero
1	Cabo cuarto	S/D	S/D	Pedro Regalado
1	Soldado	S/D	S/D	Juan Joseph Tostado
1	Soldado	S/D	S/D	Bernardo Ruíz
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Ramos Silva
1	Soldado	S/D	S/D	Francisco Javier Eduardo Tejeda
1	Soldado	S/D	S/D	Silvestre Antonio Ramírez
1	Soldado	S/D	S/D	Ignacio Álvarez
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Miguel Benítez
1	Soldado	S/D	S/D	Ignacio Calzada
1	Soldado	S/D	S/D	Simón Covarrubias
1	Soldado	S/D	S/D	Juan Joseph Urquiza
1	Soldado	S/D	S/D	Ignacio Pedroza
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Tadeo Castellón
1	Soldado	S/D	S/D	Longinos Joseph de Fraga
1	Soldado	S/D	S/D	Antonio Dimas Tostado
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Martín Hernández
1	Soldado	S/D	S/D	Pedro Ignacio Hernández
1	Soldado	S/D	S/D	Antonio Francisco González
1	Soldado	S/D	S/D	Antonio Moreira
1	Soldado	S/D	S/D	Francisco Javier Cumplido
1	Soldado	S/D	S/D	Juan Felipe Paulin Valdés
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Gregorio Bravo y Acuña
1	Soldado	S/D	S/D	Fermín Antonio Villareal
1	Soldado	S/D	S/D	Pedro Victorio Izquierdo
1	Soldado	S/D	S/D	Juan Manuel Antonio Palma y Chesa
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Antonio Monreal
1	Soldado	S/D	S/D	Antonio Policarpio de los Ríos
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Simón de Lara
1	Soldado	S/D	S/D	Juan Antonio Savando
1	Soldado	S/D	S/D	Juan Joseph Montero
1	Soldado	S/D	S/D	Luis Arroyo
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Reyes
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Muñoz
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Arratia
1	Soldado	S/D	S/D	Manuel Angulo
1	Soldado	S/D	S/D	Juan Herrada
1	Soldado	S/D	S/D	Miguel Fernández
1	Soldado	S/D	S/D	Joseph Antonio Ruedas
1	Soldado	S/D	S/D	Mariano Campos
1	Soldado	S/D	S/D	Pedro Morán

1	Soldado	S/D	S/D	Cayetano Anciso
1	Soldado	S/D	S/D	Alejandro Joseph de Quijas
1	Soldado	S/D	S/D	Domingo Treto
1	Soldado	S/D	S/D	Nicolás Treto
1	Soldado	S/D	S/D	Eusebio Medina
1	Soldado	S/D	S/D	Julián Vela
1	Soldado	S/D	S/D	Nolasco Sánchez
1	Soldado	S/D	S/D	Félix Portillo
1	Soldado	S/D	S/D	Lorenzo Chirino
1	Soldado	S/D	S/D	Lucas Camacho

Fuente: AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Milicia, fechas 1762-1763.

### Cuadro 13

<b>Censo de españoles, indígenas y mestizos para apoyar los gastos de la guerra, 1781</b>					
<b>Gremio de sastres</b>					
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>	<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Calidad</b>
1	Pedro Sierra	Español	1	Miguel Becerra	Mestizo
1	Georje Salazar	Español	1	Silvestre Ramírez	Mestizo
1	Trinidad Gallardo	Español	1	José María Calero	Mestizo
1	Nicolás Gallardo	Español	1	Ignacio Calzada	Mestizo
1	Antonio Arana	Español	1	Julián Romero	Mestizo
1	Miguel Fernández	Español	1	Juan Enciso	Mestizo
1	José Amesquita	Español	1	Antonio Medina	Mestizo
1	Marcelo Camacho	Español	1	Agustín Martínez	Mestizo
1	José Martín	Español	1	José María Camacho	Mestizo
1	Juan Herrada	Español	1	Julián García	Mestizo
1	Manuel José Rivero	Español	1	Nicolás Camacho	Mestizo
1	José María Balderas	Español	1	José Antonio Monreal	Mestizo
1	José de la Mejorada	Español	1	Juan Antonio Joaristi	Mestizo
1	Martín Martínez	Español	1	Juan Nepomuceno González	Mestizo
1	Capistrano Hinojosa	Español	1	José Manuel García	Mestizo
1	Domingo Carrasco	Español	1	José Sixto Sierra	Mestizo
1	Miguel Pulgarín	Español	1	Cristóbal Pérez	Indio
1	Ambrosio Flores	Español	1	Antonio Briseño	Indio
1	Pedro Ramírez	Mestizo	1	Javier Bautista	Mestizo
1	Antonio Moreira	Mestizo	1	Juan Valverde	Mestizo
1	José Cazares	Mestizo	1	Lucas Nava	Mestizo
1	Narciso Cumplido	Mestizo	1	Juan José Gómez	Mestizo
1	Javier Polvorista	Mestizo	1	Francisco Pérez	Mestizo
1	Ceferino Ruiz	Indio	1	José Arratia	Mestizo
1	José Joaquín Tango	Indio	1	Javier Zesati	Mestizo
1	Manuel Olivar	Mestizo	1	Total de sastres	51

Fuente: AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Padrones y Censos, año 1781.

## Anexos 2

### Cuadro 1

Año	Propietario	Vestido español	Vestido francés	Combinación
1702	Francisco de Oliva	Capote y colete		Vestido de capote, casaca y calzones
1702	Tomás Ramírez	Capote, capa, capisayos	Casaca	Vestido de casaca, capote y calzones
1704	Pedro de la Puebla de Celis		Bandín y chupa	
1704	Juan Muñoz de Baenas	Capote		Vestido de casaca, calzones y capa
1706	Antonio de Oñate	Capote, capisayo y calzones		
1706	Juan Cosme de la Campa	Capa, ropilla, calzones y mangas.	Casaca y calzones	Librea de casaca y calzones
1706	Jacinto Díaz	Capote y vizcaíno		
1707	Juan de Quezada	Vizcaíno y capote	Casaca	
1708	Juan Antonio Sánchez Domínguez	Gabán, capote, calzones, capa.		

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1702-1708.

### Cuadro 2

Año	Propietario	Español	No.	Francés	No.
1710	Juan Esteban Gutiérrez	Capa	4	Casaca	3
		Jubón	2	Chupa	3
		Ropilla	1		
1711	Blas Núñez Hurtado	Capote	3		
1712	Tomás Pacheco de la Portilla	Capote	4	Casaca	3
		Chamarrita	1	Hungarina	4
1712	Juan Medina	Capote	1		
		Capisayo	1		
1712	Blas Carrasco	Vestido	1	Vestido	2
		Capa	1	Chupa	1
1712	Sebastián Sopranis Moreno	Chamarrita	1	Casaca	2
1712	Tomás Manuel Núñez de la Torre	Vestido	1	Vestido	1
		Capa	1	Chupa	2

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1710-1712.

**Cuadro 3**

<b>Año</b>	<b>Propietario</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>	<b>Francés</b>	<b>No.</b>
1720	Bartolomé Sánchez de la Campa	Jubón	1	Chupa	2
		Capote	1	Casaqueta	2
		Capa	1		
1720	Pedro Díaz de Guyanés	Coletto	1	Vestido	2
		Ropilla	2	Casaca	2
		Capa	3		
1721	Diego Bernárdez Álvarez y Valdés	Capa	1	Vestido	1
		Coletto	1	Chupa	1
		Chamarrita	1	Casaca	2
				Librea	1
1722	Alonso Sánchez Carrio de Valdés	Capa	1	Casaca	2
				Vestido	1
				Chupa	1
1723	Juan Francisco de la Plata	Capa	1	Casaca	5
				Chupa	2
1723	Jerónimo de Sifuentes	Capa	2	Chupa	2
				Casaqueta	1
1725	Andrés de Zamora	Capa	1	Vestido	2
1725	Benito de Nogueira	Capa	2	Vestido	1

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1720-1725.

**Cuadro 4**

<b>Año</b>	<b>Propietario</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>	<b>Francés</b>	<b>No.</b>
1731	Juan Fernández de Sosa	Ropilla	1	Casaca	1
		Capa	1	Chupa	2
1733	Miguel Jerónimo Guerrero y Camarena	Capa	5	Casaqueta	2
		Ropilla	4	Chupa	2
				Casaca	1
1733	Francisco José de Arayco	Capa	1	Casaca	1
				Chupa	2
				Casaqueta	2
1734	Manuel Gutiérrez de Ávila	Capa	2	Vestido	6
1734	Pedro Sánchez de Toledano	Capote	1	Chupa	2
				Casaqueta	1
1734	Tomás Ruiz de Vallejo	Capote	1	Casaca	5
				Casaqueta	1
				Chupa	4
1734	Domingo Hernández	Capa	2	Casaqueta	2
1735	Miguel de Oliver	Capote	2	Casaca	1
				Chupa	2
				Casaqueta	1
1737	Santiago José Jiménez	Capa	6	Vestido	1
				Casaca	5
				Casaqueta	4
				Chupa	5

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1731-1737.

**Cuadro 5**

<b>Año</b>	<b>Propietario</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>	<b>Francés</b>	<b>No.</b>
1740	Bernardo Antonio Pérez de Tejada	Gabán	1	Vestido	1
		Capa	1	Chupa	6
				Casaca	1
1741	Juan Francisco González de Ceballos	Capa	2	Vestido	6
		Capote	1	Chupa	3
				Casaqueta	1
1741	Nicolás de la Rosa Arguelles	Capa	1	Chupa	3
				Casaqueta	2
1749	Francisco Antonio Martínez Figueroa	Capote	1	Chupa	1
				Casaqueta	1
1749	Juan Martínez de Lázaro	Capa	3	Vestido	4
				Casaqueta	1

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1740-1749.

Cuadro 6

Año	Propietario	Español	No.	Francés	No.
1750	Bernardo de Toca Velasco	Capa	1	Chupa	2
				Casaca	2
1750	José Beltrán Barnuevo	Capa	2	Vestido militar	4
				Casaca	5
				Casaqueta	1
1751	Lucas de Alfaro	Capote	2	Casaca	3
				Chupa	6
				Casaqueta	3
1751	Juan Tello de Albornoz	Capa	2	Vestido militar	3
				Casaca	3
				Casaqueta	1
1752	Miguel Miqueo	Capa	1	Chupa	6
				Casacas	4
1752	Mateo Fernández de Estrada	Capa	2	Vestidos	5
				Casaca	1
				Libreas	2
1752	Carlos González	Capote	1	Chupa	6
1753	Pedro Manuel Gómez Martínez	Capa	5	Vestido militar	3
				Chupa	6
				Casaqueta	1
1754	Lorenzo García Bustillo	Capa	1	Chupa	3
				Casaqueta	1
1754	Tomás de Aristoarena y Lanz	Capa	3	Casaqueta	8
				Chupas	15
				Casaca	8
1755	Antonio Arenado y de la Vega	Capa	2	Vestido	2
				Casaca	4
				Chupa	1
1755	Domingo de Tagle Sánchez	Capa	2	Vestido	1
				Casaqueta	1
				Chupa	4
				Casaca	2
1755	Juan Gómez Gordillo	Capa	2	Casaqueta	2
				Chupa	2
1756	Agustín Salgado	Capa	2	Vestido	1
				Casaca	3
				Casaqueta	2
1756	Miguel Vivas Monterrubio	Capote	2	Casaqueta	2
				Chupa	4
1759	Juan Esteban Martínez	Capa	1	Casaqueta	2
		Capote	2	Chupa	3
1759	Bartolomé Pérez de Liaño	Capa	2	Casaca	5
				Casaqueta	3
				Chupa	6
1759	Miguel Sáenz	Capa	2	Casaqueta	4
				Chupa	1

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1750-1759.

**Cuadro 7**

Nombre	Patrimonio de sus prendas de vestir
Domingo de Tagle Bracho	497 p.
José Beltrán Barnuevo	605 p.
Tomás de Aristoarena y Lanz	689 p.
Mateo Fernández de Estrada	599 p.
Lucas de Alfaro	572 p.
Juan Tello de Albornoz	582 p.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1750-1759.

**Cuadro 8**

Año	Propietario	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1760	Joaquín Gorrosin			Capa	2	Ajuar para montar	1
						Casaqueta	5
						Chupa	8
						Redingote	1
1762	Juan Viaña Gutiérrez	Capingón	1	Capa	2	Chupa	3
		Volante	1			Casaca	4
1762	Anselmo Gómez			Capote	2	Redingote	1
						Casaqueta	2
						Chupa	1
1762	Juan de Reyna			Capa	2	Casaqueta	3
						Chupa	1
1763	Antonio Rufino			Capa	3	Chupa	7
						Casaqueta	1
1763	Juan José Guerrero			Capote	6	Chupa	2
						Casaca	1
1767	José de Joaristi			Capa	1	Casaca	8
						Chupa	5
1768	Martín de Nuin					Chupa	4

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1760-1768.

Cuadro 9

Año	Propietario	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1772	Gregorio Antonio de Goitia	Capingón	1	Capote	4	Chupa	7
		Volante	1			Casaca	2
						<i>Cabriolé</i>	1
						Vestido de casaca, chupa y calzones	4
						Uniforme	1
1772	Juan Rodríguez Jove	Capingón	1	Bata	1	Casaqueta	1
		Volante	1	Capote	1	Vestido de casaca, chupa y calzones	3
						Chupa	6
						Casaca	5
						<i>Cabriolé</i>	1
1773	Juan de Rabajo Terán	Volante	2	Capa	3	Casaca	7
		Capingón	1			Uniforme	1
						Chupa	7
						Casaqueta	1
1774	Antonio Dionisio Espino	Volante	1	Capa	2	Vestido de volante, chupín y calzones	2
						Vestido con chupín	1
						Chupín	4
1774	José de Aristi	Volante	7	Capa	3	Uniforme	1
						<i>Cabriolé</i>	1
						Casaca	6
						Vestido de casaca, chupín y calzones	4
						Vestido de casaca, chupa y calzones	1
						Chupa	8
						Chupín	6
1774	Antonio Ramírez Goycochea	Mangas	2	Capa	2	Casaqueta	4
1775	Felipe Tenorio	Mangas	1	Capa	1	Chupa	1
1777	José de Urquizu	Volante	1	Capote	1	Chupa	4
1777	Juan Alonso de Villegas Bracho					Casaqueta	1
						Chupa	6
1777	José Martínez de la Campa y Bustamante	Volante	2	Capote	2	Uniforme	1
						<i>Cabriolé</i>	2
				Capa	1	Vestido de casaca, chupa y calzones	3
						Chupa	1
1778	Manuel del Prado					Chupín	1
						<i>Cabriolé</i>	1

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1772-1778.

Cuadro 10

Año	Propietario	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1780	Onofre Sánchez			Capa	4	Vestido de volante, chupín y calzones	1
						Vestido de volante, chupa y calzones	3
				Capote	1	Vestido de casaca, chupa y calzones	1
1780	Juan Antonio Morán	Manga	1	Capa	2	Chupa	2
1783	Juan Antonio de Rebollo	Capingón	1	Capote	3	Chupa	2
1784	Cristóbal Vázquez del Mercado			Capa	2	Chupa	2
1784	Francisco Antonio de Yoldi	Capingón	1	Capote	3	Vestido de casaca, chupín y calzones	3
						Vestido de <i>sortú</i> y chupín	2
						Vestido de casaca, chupa y calzones	3
						Chupín	3
						<i>Cabriolé</i>	1
1784	Juan José de Herrera			Capa	1	Chupa	3
						<i>Cabriolé</i>	1
1784	Felipe Santiago Abencerraje			Capa	1	Casaqueta	2
						Chupa	2
1784	Juan Antonio García Viaña			Capa	1	Vestido de volante, chupín y calzones	2
						Chupa	3
						Chupín	2
						<i>Cabriolé</i>	1
1785	Antonio de Soto	Capingón	1			Vestido de casaca, chupín y calzones	2
						Casaca	2
						Chupín	8
1785	Manuel Terán de Escandón			Coletto	1	<i>Sortú</i>	1
				Capa	1	Vestido de casaca, chupín y calzones	6
						Chupa	1
						Uniforme	1
						<i>Cabriolé</i>	1
1786	Manuel de Pro	Capingón	1	Capa	3	Vestido de volante, chupín y calzones	1
						Chupa	3

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1780-1786.

**Cuadro 11**

<b>Año</b>	<b>Propietario</b>	<b>Tierra</b>	<b>No.</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>	<b>Francés</b>	<b>No.</b>
1790	Pedro Morando	Volante	4	Capa	1	Vestido de volante y chupín	2
						Vestido de casaca y chupín	1
						Chupa	1
						Chupín	3
						Sortú	1
						Chaleco	1
						Casaca	3
1792	Juan Ceballos			Capa	1	Chupa	5
						Chupa y chaleco	1
						Chalecos	6
1793	Ignacio Martínez			Capa	2	Vestido de casaca, chupín y calzones	4
						Capotón	1
						Bata	1
						Chaleco	1
1793	Felipe Beltrán y Bravo			Capa	3	Uniforme	2
						Chaqueta	
						Chaqueta	1
						Casaca	2
						Chupa	1
Chupín	4						
Chaleco	2						
1797	Francisco Martínez de la Cámara			Coletto	2	Chupa	2
				Capa	1		
1798	Rafael Rodríguez			Coletto	2	Chupa	2
				Capa	1		
1799	Diego Somonte Ordoñez			Capotón	1	Vestido de casaca, chupín y calzones	1
						Chupín	2
						Casaca	1

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1790-1799.

**Cuadro 12**

<b>Ropa de vestir de José de Aristi en la ciudad de Zacatecas</b>	<b>Valor</b>
Un uniforme de grana con calzones de lo mismo, y chupa azul de lustrina, guarnecido de galón de oro de Milán.	100 p.
Una casaca y calzones de riso, fondo de oro, ya usada.	100 p.
Una casaca con calzones de lustrina plateada, muy usada.	10 p.
Un volante de lila encarnado.	8 p.
Un volante de lila azul.	6 p.
Un volante de indianilla aprusianada.	6 p.
Un volante de medio carro blanquizco.	6 p.
Un volante de azul de lila.	5 p.
Una casaca y calzones de raso blanco labrado.	20 p.
Una casaca y calzones de terciopelo liso.	25 p.
Un volante y calzones de paño de flor de romero.	6 p.
Un volante negro de paño de primera.	12 p.
Dos casacas de bayeta negra.	10 p.
Una chupa carmesí bordada de oro.	8 p.
Una chupa de mue con galón de oro, vieja.	5 p.
<b>Una chupa de tela capuchina, carmesí, fondo de oro, con espalda y mangas de damasco amarillo.<sup>39</sup></b>	12 p.
<b>Una chupa de tela antigua de plata y oro con espalda de saya-saya y bocamanga de lustrina.</b>	12 p.
Una chupa de lustrina blanca.	5 p.
<b>Una chupa de tela capuchina fondo de plata, con espalda y mangas de damasco blanco.</b>	16 p.
Una chupa de riso negro, vieja.	16 p.
Una chupa de duroi azul, muy vieja, con galón de plata.	3 p.
Unos calzones de riso azul, viejos.	2 p.
Unos calzones de raso negro.	1 p. 4 r.
Unos calzones de carro plateado.	2 p.
Unos calzones de floreta morada.	1 p. 4 r.
Unos calzones de mue amarillos y estrellitas.	2 p.
Total	366 p.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1774, expediente 802.

<sup>39</sup> Las negritas son mías.

### Cuadro 12 A

Ropa de vestir de José de Aristi en la ciudad de México	Valor
Un vestido de carro de oro aplomado, compuesto de casaca y chupín guarnecidos con galón de oro y unos calzones llanos de carro de oro.	100 p.
Un vestido que se compone de casaca, chupín y par de calzones de paño azul celeste guarnecido con galón de plata.	100 p.
Un vestido que se compone de casaca, chupín y par de calzones de paño de color aceitunado con botonadura de oro, el chupín guarnecido con galón de oro.	50 p.
Un vestido de mue de color de flor de romero que se compone de casaca, chupín y dos pares de calzones, tiene fleco en el chupín con botonadura de hilo de oro, bien tratado o casi nuevo.	100 p.
Una casaca y chupa de mue color de perla, la chupa tiene fleco.	30 p.
Un vestido compuesto de casaca, chupín y calzones de mue color bajo atabacado o de mezclilla, <sup>40</sup> todo muy usado.	20 p.
Una casaca de lila azul con botonadura de metal, ya usado.	8 p.
Una chupa de prusiana verde con fleco.	12 p.
Un chupín de tela de oro, casi nuevo.	20 p.
Un chupín de raso liso con botones de azabache.	6 p.
Un chupín de terciopelo negro con botones de azabache.	6 p.
Un par de calzones de terciopelo negro con botones de azabache.	5 p.
Un par de calzones de raso liso negro con botones de azabache.	3 p.
Un par de calzones de terna negros, usados.	2 p.
Un par de calzones de terna negros, casi nuevos.	3 p.
Un par de calzones de la misma terna.	3 p.
Un par de calzones de estameña azul, casi nuevos.	2 p.
Una capa de oro color de pasa, nuevo, con vueltas de terciopelo negro.	40 p.
Una capa de paño de primera color oscuro con su media muceta de terciopelo negro.	30 p.
Un cabriole azul de paño de primera, guarnecida con dos galones de oro, bien tratado.	25 p.
Una media bata con su chupín de indianilla, muy maltratada.	2 p. 4 r.
Doce camisonos, los más de ellos de cambray, muy usados; dos camisas, tres armadores, seis pares de calzones blancos, diecisiete pares de medias de seda, ocho birretes, cuatro pares de calcetas, siete corbatines y cuatro paños de nariz, todo muy usado, por lo que no se le da precio alguno, respecto a haberlo usado el difunto en sus dilatadas enfermedades que padeció y se pone por razón para que conste.	0 p.
Total	529 p. 4 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1774, expediente 802.

<sup>40</sup> Aquí hace referencia al tono de la tela o mezcla de colores, pero no a la tela que actualmente se conoce como mezclilla.

**Cuadro 13**

<b>Año</b>	<b>Propietaria</b>	<b>Tierra</b>	<b>No.</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>
1700	Juana de Arias	<i>Quechquémitl</i>	3	Tapado	1
		Rebozo	2	Guardapiés	4
				Mantellina	2
				Pollera	5
				Guardapiés	2
1700	Beatriz Ramírez de la Campaña			Manto	2
				Tápalos	2
				Guardapiés	2
1702	Catalina García	Rebozo	2	Guardapiés	2
				Pollera	4
1702	Blanca de Oliva			Guardapiés	1
				Pollera	1
				Capotillo	1
				Manto	1
				Jubón	1
1702	Magdalena de Oliva	<i>Quechquémitl</i>	1	Manto	2
1704	Isabel Pérez de Castro y Barreda	Huipil	4	Vestido con pollera y ballena	5
		Rebozo	1	Vestido con ballena	2
				Vestido con pollera y bombacha	2
				Pollera	1
				Tapapiés con bombacha	2
				Tapapiés y chamerluco	1
				Chamerluco	2
				Tapapiés	7
				Mantellina	1
				Manto	1
1707	Rosa de Noriega	<i>Quechquémitl</i>	1	Mantellina	2
		Rebozo	2	Tápalo	2
				Capotillo	1
				Pollera	1
				Naguas	2
				Vestido de pollera y ballena	1
		Vestido de naguas y ballena	1		

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1700-1707.

**Cuadro 14**

<b>Año</b>	<b>Propietaria</b>	<b>Tierra</b>	<b>No.</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>	<b>Francés</b>	<b>No.</b>
1710	María Rosa de Braga	Rebozo	1	Tápalo	1		
				Mantellina	1		
				Guardapiés	1		
				Pollera	2		
1711	Jerónima de Rivera Palacios	Huipil	2	Tápalo	4	Peto	1
		<i>Quechquémitl</i>	3	Guardapiés	1	Casaca	1
		Rebozo	3	Pollera	5		
				Capotillo	1		
				Mantilla	1		
				Vestido de pollera y ballena	1		
				Corpiño	2		
				Pollera con Jubón	1		
				Capotillo	2		
				Saya	1		
		Jubón	1				
1711	Juana Rodríguez			Saya	2	Casaca	1
				Traje de pollera y ballena	1		
1712	Ana María de Salaices	Rebozo	2	Manto	1		
				Mantellina	1		
				Guardapiés	1		
				Pollera	2		
1712	Juana de Arriata			Guardapiés	1		
				Pollera	3		
				Tápalo	1		

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1710-1712.

**Cuadro 15**

<b>Año</b>	<b>Propietaria</b>	<b>Tierra</b>	<b>No.</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>	<b>Francés</b>	<b>No.</b>
1720	Manuela Bernal y Gorrosín	Rebozo	1	Guardapiés	4		
		Huipil	1	Mantellina	2		
				Manto	2		
				Pollera	3		
1725	Teresa de Rubira			Guardapiés	2	Casaca	2
				Pollera	3		
1727	María del Rosario Savando			Jubón y pollera	1	Vestido de pollera y casaca	2
				Pollera	1		
				Naguas	4		
1728	Juana García de Posadas	Huipil	1	Guardapiés	2	Vestido de tapapiés y casaca	3
				Naguillas	1		

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1725-1728.

**Cuadro 16**

<b>Año</b>	<b>Propietaria</b>	<b>Tierra</b>	<b>No.</b>	<b>Español</b>	<b>No.</b>	<b>Francés</b>	<b>No.</b>
1733	María Josefa Rodríguez	Rebozo	6	Saya	1	Casaca	3
		Huipil	3	Guardapiés	4		
		Mengalas	2	Pollera	3		
				Dengue	2		
				Mantón	1		
				Manto	1		
1734	Josefa Porcel de Peralta	Rebozo	2	Mantellina	1		
				Guardapiés	2		
				Pollera	3		
				Tápalo	2		
				Faldellín	1		
				Dengue	1		
				Ballena	2		
				Manto	1		
		Sobrepelliz	1				

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1733-1734.

**Cuadro 17**

Año	Propietaria	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1749	Petra de la Plata	Rebozo	2	Guardapiés	2	Casaquita	2
		Piqueta	1	Dengue	2	Vestido de pollera con casaquilla	2
		Huipil	1	Pollera	2	Vestido de guardapiés con casaquilla	
				Bata	1		
				Naguillas	1		
1749	Gertrudis Victoria de Rivera Bernárdez	Rebozo	3	Guardapiés	1	Traje de pollera y casaquita	1
		<i>Quechquémitl</i>	1				

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1749.

**Cuadro 18**

Año	Propietaria	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1753	María Díaz	Rebozo	3	Saya	2	Vestido de casaquilla y saya	1
				Pollera	1		
				Dengue	1	Casaquilla	2
				Manto	2		
				Guardapiés	2		
1755	Antonia de Oliva	Rebozo	1	Guardapiés	1	Casaquilla	2
				Saya	2		
				Naguillas	1		
				Dengue	1		
1757	María Gertrudis Román	Rebozo	5	Dengue	1		
				Naguillas	1		
				Pollera	2		
1757	Jacinta Gómez de la Madrid	Piqueta	1	Dengue	2	Vestido de piqueta y casaquilla	1
		Zarazas	1	Guardapiés	1		
		Rebozo	3	Saya	2		
		Huipil	2	Naguillas	3		
				Manto	1		
1758	Juana María Ruiz de Escamilla	Zarazas	7	Manto	1	Casaquilla	2
		Huipil	1	Guardapiés	1		
		Rebozo	7	Saya	3		
				Naguillas	1		
				Dengue	2		

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1753-1758.

**Cuadro 19**

Año	Propietario	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1760	María Ignacia de Fuentes	Huipil	1	Guardapiés	3		
		Rebozo	6	Manto	2		
		Zarazas	7	Saya	1		
				Naguillas	2		
				Pollera	2		
1767	María Calva	Rebozo	4	Naguillas	2		
		Zarazas	2				
		Huipil	1				

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1760 y 1767.

**Cuadro 20**

Año	Propietaria	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1770	María Manuela Calderón	Huipil	2	Guardapiés	1		
		Rebozo	9	Zagalejo	1		
		Zarazas	4	Dengue	2		
				Manto	2		
				Pollera	6		
				Naguillas	4		
1770	María Josefa Muñoz	Rebozo	3	Mantilla	1	Vestido de casaquilla y naguillas	1
		Zarazas	1	Dengue	1		
				Manto	1		
				Manteleta	1		
				Pollera	1		
1774	Ana de Zumalde	Rebozo	3	Guardapiés	2	Casaquilla	1
				Capotillo	1		
				Naguillas	1		
				Pollera	4		
1775	María Francisca Campa	Zarazas	6	Manto	3	<i>Cabriolé</i>	1
		Rebozo	6	Guardapiés	2		
				Pollera	5		
				Naguillas	5		
				Corpiños	6		
				Cotilla	1		
1778	Rafaela Flores Correa	Rebozo	13	Parlamenta	1	Traje sin especificar	1
						<i>Cabriolé</i>	1

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1770-1778.

Cuadro 21

Año	Propietaria	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.		
1780	Mariana Rodríguez	Zarazas	1	Saya	3				
				Guardapiés	8				
				Naguillas	2				
				Capa	2				
1783	Petra Josefa de Cárdenas			Guardapiés	1				
				Capote	1				
1784	Ana María Tiburcia Bravo	Rebozo	1	Saya	1	<i>Cabriolé</i>	1		
				Guardapiés	2				
1784	María Teresa Sabando	Zarazas	1	Saya	1				
				Rebozo	1	Guardapiés	1		
						Mantona	1		
						Mantico	1		
1785	María Micaela de Soto	Rebozo	1	Saya	5	Casaquita	6		
				Manto	2	Traje listado sin especificar	4		
				Guardapiés	1	<i>Cabriolé</i>	2		
				Naguillas	4				
				Cotilla	1				
				Mantona	2				
1785	Antonia Victoria García de la Cadena	Rebozo	4	Manto	3	Traje sin especificar	1		
				Zarazas	3	Dengue	1	Casaquita	12
						Mantilla	1	<i>Cabriolé</i>	1
						Naguillas	1		
						Saya	4		
						Capote	1		
1785	Martiana Muñoz	Zarazas	2	Dengue	1				
				Rebozo	3	Hábito	1		
						Manto	1		
						Naguillas	1		
						Corpiños	2		
1785	María Gregoria Porres de Villavicencio	Zarazas	4	Pollera	4	Casaquita y peto	2		
				Rebozo	5	Zagalejo	1	<i>Cabriolé</i>	2
				Naguillas	2	Capotillo	1		
1786	María Mesquia	Rebozo	2	Saya	1	Traje listado sin especificar	1		
				Zarazas	1				
1787	Gabriela Josefa de Torres	Rebozo	2	Naguillas	1				

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años 1780-1787.

**Cuadro 22**

Año	Propietario	Tierra	No.	Español	No.	Francés	No.
1798	María Manuela Rodríguez	Zarazas	4	Saya	1	Traje	1
		Rebozo	5	Mantilla	1	Casaquita	2
				Naguillas	1		

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1798.

**Cuadro 23**

<b>Ropa de vestir de María Javiera de Joaristi</b>	
<b>De la ciudad de Guadalajara</b>	<b>Valor</b>
Una saya de iglesia de color café, con flores de plata.	60 p.
Unas naguillas de lustrina verde con galón y punta de oro.	180 p.
Un guardapiés de lama blanca.	42 p.
Un traje de tela de oro y plata.	249 p.
Un guardapiés de lustrina encarnada con punta de oro.	50 p.
Unas naguas de chorriadillo.	15 p.
Unas naguas de mue azul, llanas.	30 p.
Unas naguas encarnadas con flores de plata.	12 p.
Tres capotillos de galón mosquetero.	36 p.
Cinco manteletas de diferentes colores.	20 p.
Una manteleta de terciopelo con galón de plata.	12 p.
Una mantellina blanca con listón azul.	8 p.
Subtotal	714 p.
<b>Ropa que le dio el capitán Pedro su hermano</b>	<b>Valor</b>
Un traje de tela blanca de plata con galón, y medio galón mosquetero.	161 p.
Un vestido de lustrina verde con flores de oro con su galón, y medio galón.	161 p.
Unas naguillas de mue con punta de plata de media vara.	134 p. 4 r.
Unas naguillas de lustrina azul de plata.	128 p.
Unas naguillas de lustrina encarnada con punta de plata de más de tercia.	94 p.
Un guardapiés de tisú de oro con galón.	200 p.
Unas naguillas de lustrina azul con flores de oro.	49 p.
Unas zarazas de Pequín con flores azules y su casaquita con galón de oro.	35 p.
Un traje de iglesia color café con flores de oro, con galón y medio galón.	140 p.
Un traje de iglesia negro de [...]	50 p.
Un traje de lustrina negra.	30 p.
Un rebozo de cuapastle bordado con punta.	50 p.
Dos rebozos de tela de dos [...]	60 p.
Un rebozo de oro con punta.	6 p.
Una manteleta blanca.	4 p.
Un capotillo de terciopelo azul con galón.	12 p.
Subtotal	1314 p. 4 r.
<b>Ropa que le dio su marido Juan de Cenoz</b>	<b>Valor</b>
Una saya de iglesia de mue negra.	40 p.
Una saya de rizo negro.	70 p.
Unas zarazas de indianilla con galón.	25 p.
Una bata con sus zarazas de indianilla.	28 p.
Un rebozo de cuapastle bordado.	45 p.
Un rebozo mantón de toda seda.	20 p.
Un rebozo de menor calidad.	10 p.

Un rebozo de tela de oro.	15 p.
Dos pares de medias carmesí y nácar, bordadas.	10 p.
Dos mascadas de seda.	3 p.
Un manto con sus puntas anchas.	55 p.
Subtotal	321 p.
<b>Total</b>	<b>2349 p. 4 r.</b>

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1771, expediente 772.

**Cuadro 24**

<b>Ropa blanca de María Josefa Rodríguez</b>	<b>Valor</b>
Unas faldillas de manta mora labradas con seda verde y encaje	4 p. 4 r.
Tres pares de faldillas de estopilla, al parecer nuevas	17 p.
Unas faldillas de manta mora, labradas con seda verde y carmesí de encaje	9 p. 4 r.
Una camisa bordada con seda verde y carmesí de Bretaña	7 p. 6 r.
Una camisa negra con las mangas de cambray	12 p. 4 r.
Unas faldillas verdes y encarnadas	8 p. 6 r.
Una camisa verde con mangas de cambray	8 p. 2 r.
Una camisa blanca con mangas de cambray, todas las camisas tienen encaje	8 p. 5 r.
Una camisa de cambray con oro, lavada y usada	8 p.
Dos camisas blancas ya usadas	12 p.
Total	96 p. 7 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1733.

**Cuadro 25**

<b>Ropa blanca de Juan Francisco González Ceballos</b>	<b>Valor</b>
Seis camisas de Holanda, usadas con holanes	6 p.
Dos camisas de Holanda sin holanes	8 p.
Una camisa de Holanda, muy usada	3 p.
Dos camisas de cambray viejas y remendadas	3 p.
Una camisa nueva	3 p.
Dos camisas de [...] de China usadas	4 p.
Una camisa de Bretaña vieja	1 p. 2 r.
Una camisa vieja y remendada de cambray	1 p. 6 r.
Cuatro pares de calzones blancos usados	4 p.
Total	34 p.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año 1741.

### Anexos 3

#### Cuadro 1

Tienda de Joseph Pérez de Garfias	
Prendas	Valor
Una pollera, de la burra, de capichola negra, ya usada	19 p. 4 r.
Un par de naguillas de capichola carmesí de China con su fleco de sedas	7 p.
Una caja de prendas de Esteban Bonilla con las alhajas siguientes: Primeramente una capa de paño de Castilla con vueltas de terciopelo negro. Una chupa de tela blanca, ya usada. Una casaqueta blanquizca de paño de Castilla franjeada. Un par de naguillas carmesí de melendra guarnecidas con punta de Milán y una saya de terciopelo negro.	236 p.
Un par de zarzas de la barbera	2 p. 2 r.
Un huipil oaxaqueño	4 r.
Un par de calzones de tripe azul de Reyes	4 p. 5 ½ r.
Una chupa de tripe azul de Francisco de Vera	7 p.
Un ceñidor de algodón de Luis	4 r.
Una almilla azul con mangas de Miguel el puestero	3 ½ r.
Un par de mangas de Gregorio Salcedo	3 p. 6 ½ r.
Total	278 p. 6 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año: 1750, expediente, 538.

#### Cuadro 2

Tienda de José Guizarro	
Prendas	Valor
Doña Pita Terán, sobre unas mangas de Bretaña	3 ½ r.
Guadalupe Angelino, sobre un dengue de terciopelo negro forrado en damasco blanco.	Resta 8 p.
Juan de León, sobre un rebozo viejo	1 p. 5 r.
Señor [...] sobre un armador de brocado	1 p. 5 ½ r.
Antonia, sobre un dengue blanco de crea	3 r.
Señor Carreño, sobre un rebozo nácar con fleco de plata	10 p. 6 r.
Magdalena Cubillos, sobre un <i>quechquémitl</i> blanco y negro con fleco de plata.	6 p.
El maestro Joaquín de Rojas, sobre unos calzones de terciopelo carmesí.	5 p. 6 r.
Francisco Espinosa, sobre un corte de manto de lustre	2 ½ r.
Juana María de Ávalos, sobre un manto sin puntas	5 r.
Domingo Treto, sobre una saya negra de capichola	Debe 6 ½ r.
Don Joaquín Caldera, sobre una casaquita de lámpara carmesí y blanco.	Resta 8 p. 1 ½ r.
Total	36 p. 4 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años: 1751-1752, expediente, 545.

Cuadro 3

Tienda de la Plaza Mayor de Joseph de Joaristi			
No.	Prendas	Propietario/a	Valor
1	Dengue encarnado de paño	Sin nombre	4 r.
1	Cotilla verde	Teresa Parada	1 p. 2 r.
1	Librea	Sin nombre	1 p. 4 r.
1	Camisa de ruan	Sin nombre	4 r.
1	Chupa negra de seda bordada	Sin nombre	3 p.
3	Rebozos	Antonio García	4 p. 4 r.
1	Guardapiés con puntas de plata	Sin nombre	6 p.
1	Sobrepelliz muy vieja	Sin nombre	3 r.
1	Paño de cabeza	Sin nombre	4 r.
1	Chupa de paño encarnado	Sin nombre	3 p.
1	Pollera	Sin nombre	6 p.
1	Pollera de melendra	Sin nombre	6 p.
1	Chupa	De Duro	2 p. 4 r.
1	Rebozo azul	Sin nombre	s/precio
1	Calzones blancos	Sin nombre	2 p. 6 r.
1	Capote de paño viejo	Sin nombre	1 p. 4 r.
1	Naguillas de capichola con bricho de plata	Sin nombre	4 p.
1	Pollera	De la carrasca	4 r.
1	Pollera de pequín viejo	Sin nombre	3 p.
1	<i>Quechquémitl</i> con fleco	Sin nombre	2 p.
2	Casaquillas	Sin nombre	1 p. 2 r.
1	Casaquilla de tela	Sin nombre	1 p. 2 r.
1	Chupa vieja	Sin nombre	2 r.
1	Pollera	De la Serrana	5 p.
1	Dengue de terciopelo viejo	Sin nombre	1 p. 2 r.
1	Saya de capichola	Sin nombre	1 p. 2 r.
1	Zarazas	Sin nombre	7 p.
1	Pollera de capichola	Juan Manuel Reyna	4 p.
1	Rebozo	Sin nombre	3 p.
1	Casaca negra militar	Manuel Bastardo	2 p.
1	Casaca de grana guarnecida con galón de oro	Sin nombre	8 p.
1	Zarazas	Sin nombre	2 p. 4 r.
2	Chupa blanca y calzones de paño	Sin nombre	3 p.
1	Chupa de capichola negra	Sin nombre	2 p.
1	Dengue encarnado	Sin nombre	3 p.
1	Casaquita	Sin nombre	1 p.
2	Calzones y un rebozo de seda	Sin nombre	2 p.
1	Capote viejo	Sin nombre	1 p.
1	Calzones de tripe	Sin nombre	3 p.
1	Par de calzones	Sin nombre	1 p. 2 r.
45	Prendas	40 empeños	102 p. 3 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, año: 1761, expediente, 679.

**Cuadro 4**

<b>Plaza Mayor de Joseph de Joaristi</b>			
<b>Prendas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Total</b>
Rebozos	6	14%	8 p. 4 r.
Chupas	6	14%	11 p. 6 r.
Polleras	6	14%	24 p. 4 r.
Calzones	4	10%	6 p. 2 r.
Casaquillas	3	7%	2 p. 4 r.
Dengues	3	7%	4 p. 6 r.
Casacas	2	4%	10 p.
Capotes	2	4%	4 p. 4 r.
Zarazas	2	4%	9 p. 4 r.
Saya	1	2%	1 p. 2 r.
Guardapiés	1	2%	6 p.
<i>Quechquémitl</i>	1	2%	2 p.
Sobrepelliz	1	2%	3 r.
Naguillas	1	2%	4 p.
Calzones blancos	1	2%	2 p. 6 r.
Cotilla	1	2%	1 p. 2 r.
Librea	1	2%	4 r.
Camisa	1	2%	4 r.
Paño de cabeza	1	2%	4 r.
Casaquita	1	2%	1 p.
Total	45	100%	102 p. 3 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años: 1761, expediente, 679.

Cuadro 5

Tienda de la Plazuela de San Agustín de Joseph de Joaristi			
Cantidad	Prendas	Propietario/a	Valor
1	Naguillas carmesí de melendra	Sin nombre	12 pesos
1	Naguillas de melendra amarilla	Sin nombre	11 pesos
1	Naguillas de capichola azul	Sin nombre	10 pesos
2	Chupa y calzones de paño	Sin nombre	8 pesos
1	Pollera de terciopelo	Sin nombre	48 pesos
2	Paño de manos y una casaca	Sin nombre	s/precio
2	Pollera y casaca de peñasco	Sin nombre	8 pesos
1	Dengue de grana	Sin nombre	4 pesos
1	Rebozo encarnado	Sin nombre	2p. 4r.
1	Naguillas	Sin nombre	s/precio
1	Rebozo de listas	Sin nombre	3 pesos
1	Rebozo con flecos	Sin nombre	4 pesos
1	Casaquita	Sin nombre	4 reales
2	Pollera negra y manto	Sin nombre	10 pesos
1	Dengue de terciopelo negro	Sin nombre	7 pesos
1	Pollera rota	Sin nombre	1p. 6r.
1	Calzones de tripe azul	Sin nombre	1p. 4r.
1	Dengue de terciopelo carmesí viejo	Sin nombre	5 pesos
1	Rebozo maltratado	Sin nombre	2p. 4r.
1	Chupa negra con encaje	Sin nombre	1 pesos
1	Rebozo de talar viejo	Sin nombre	6 pesos
1	Rebozo liso y maltratado	Sin nombre	1 peso
1	Manto	Sin nombre	4 reales
1	Zarazas viejas	Sin nombre	2 pesos
1	Naguas blancas	Sin nombre	1p. 4r.
1	Casaquita de melendra vieja	Sin nombre	1p. 2r.
1	Faldillas poblanas de media marca	Sin nombre	6 reales
1	Par de calzones de tripe maltratados	Sin nombre	1p. 2r.
1	Rebozo	Sin nombre	s/precio
1	Rebozo	Sin nombre	1p. 4r.
1	Rebozo usado	Sin nombre	6 reales
1	Par de calzones de tripe viejos	Sin nombre	1p. 4r.
1	Rebozo de algodón viejo	Sin nombre	3 reales
1	Rebozo descolorido y viejo	Sin nombre	4 reales
1	Chupita de niño	Sin nombre	2 reales
1	Rebozo roto de hilo y seda	Del Sarro	2 pesos
1	Mascada vieja	Sin nombre	4 reales
1	Casaquita encarnada	Sin nombre	1 pesos
1	Naguillas de melendra encarnada	Sin nombre	8 pesos
1	Par de medias de mujer usadas	Sin nombre	1p. 4r.
1	Envoltorio de varias prendas	Juan Manuel Reyna	3p. 5r.
46		40 empeños	175 p. 5 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años: 1761, expediente, 679.

**Cuadro 6**

<b>Plazuela de San Agustín de Joseph de Joaristi</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Prendas</b>	<b>Total</b>
12	Rebozos	24 p. 1 r.
5	Naguillas	41 p.
4	Polleras	58 p. 6 r.
4	Calzones	8 p. 2 r.
3	Chupas	5 p. 2 r.
3	Dengues	16 p.
3	Casaquitas	2 p. 6 r.
3	Manto	5 p. 4 r.
2	Casacas	4 p.
1	Zarazas	2 p.
1	Naguas	1 p. 4 r.
1	Faldillas	6 r.
1	Mascadas	4 r.
1	Medias	1 p. 4 r.
1	Paño de manos	0 p.
1	Envoltorio	3 p. 5 r.
46		175 p. 5 r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años: 1761, expediente, 679.

**Cuadro 7**

<b>Tienda de Tomás de Escalante</b>			
<b>Prendas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Deuda</b>
Mascadas	231	20%	79 p. 6 ½ r.
Calzones	202	17%	228 p. 6 r.
Rebozos	185	16%	117 p. 3 ½ r.
Camisas	114	10%	60 p. 6 ½ r.
Mangas	111	10%	70 p. 7 ½ r.
Chupas	44	4%	17 p. ½ r.
Faldillas	42	4%	14 p. 7 r.
Capotes	40	3%	92 p. 1 r.
Chalecos	36	3%	9 p. 4 r.
Naguas	33	3%	95 p. 7 ½ r.
Solapas	23	2%	9 p. 7 ½ r.
Coletos	18	2%	1 p. 6 r.
Angaripolas	17	1%	27 p. 7 r.
Casaquitas	13	1%	8 p. 2 ½ r.
Corpiños	13	1%	3 p. 6 r.
Huipiles	11	1%	6 p. 2 r.
Casacas	7	1%	2 p. 1 ½ r.
Naguillas	4	0%	15 p. 2 r.
Zagalejos	4	0%	8 p.
Polleras	2	0%	4 p.
Varios de una sola pieza	8	1%	14 p. 4r.
Total	1161	100%	889 p. 1 ½ r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de Difuntos, años: 1795-1796, expediente, 1055.

**Cuadro 8**

<b>Tendejoncito de Pascual de Vela</b>	
<b>Prendas</b>	<b>Valor</b>
Un dengue blanco de bayeta	1 p.
Un capote viejo	6 r.
Una camisa y un librito	3 r.
Una cotilla encarnada de Miguel Gerónimo	2 r.
Un huipil salitre de Miguel, el vendedor	1 r.
Un atacador viejo	1 r.
Unas faldillas de manta mora	3 r.
Una solapa vieja	3 r.
Unas mangas de raso	2 r.
Un atacador por hacer	1 ½ r.
Un jubón negro de mujer	2 r.
Una almilla vieja	1 r.
Una almilla de Calamaco	1 p. ½ r.
Unas mangas de crea	1 ½ r.
Unos calzoncitos de pañete	1 ½ r.
Un rebozo viejo atelado	5 r.
Una mascada de seda	2 r.
Un forro de mitán azul de pollera	1 p.
Total	7 p. 3 ½ r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de difuntos, año: 1734, expediente 391.

**Cuadro 9**

<b>Cajón de Gabriela Josefa de Torres</b>	
<b>Prendas</b>	<b>Valor</b>
Una chupa negra de terciopelo riso, maltratada	1 p.
Una chupa amarilla de lustrina, maltratada	1 p. 4 r.
Un colete de gamuza amarilla, nuevo	5 p.
Una chupa de paño ordinario	3 p. 4 r.
Una chupa de paño morado	4 p.
Una casaquita de indianilla	2 p.
Una solapa blanca	4 r.
Un colete de ruan	1 p. 4 r.
Un par de calzones de gamuza negra	3 p.
Un par de calzones de gamuza negra	2 p. 2 r.
Seis pares de calzones de paño ordinario	9 p.
Un ceñidor	2 ½ r.
Una chupa azul de paño de segunda	6 p.
Tres pares de calzones de paño azul ojalados sobre [...]	12 p.
Dos pares de calzones ojalados de cartulina	10 p.
Dos pares de calzones de paño ordinario	4 p.
Unas naguas de sarga de niña	4 p.
Un corte de naguas de jerguilla encarnada	3 p.
Un corte de mangas azules de Acámbaro	8 p.
Dos pares de calzones blancos	7 r.
Dos túnicas de zangaleta, muy usadas	1 p. 4 r.
Total	83 p. ½ r.

AHEZ, fondo: Poder Judicial, serie: Civil, subserie: Bienes de difuntos, años: 1787-1789, expediente 964.

## Anexos 4

### Cuadro 1

Lista de invitados a acompañar el real Pendón, 1736	
Corregidor Tomás Domingo de Figueroa	Sebastián Gutiérrez
Alcalde ordinario Antonio	Dionisio González Muñoz
Juez fiel ejecutor Joseph García	Juan Francisco González de Ceballos
Factor veedor Francisco Cuervo y Valdés	Carlos Joseph de Pasos
Contador Pedro Manuel de Liaño	Miguel de Moraña
Tesorero Agustín Joseph Rodríguez de Larrosa	Thomas de Aristoarena y Lanz
Sargento mayor Joseph Román de Contreras	Teniente capitán Domingo Sánchez de Quijano/para la iglesia
Pedro Joseph Hernández	Antonio de Cobos
Conde de Santa Rosa/para la iglesia	Felipe de Guardiola y Chávez
Francisco Muñoz Ronquillo/para la iglesia	Licenciado Joaquín Antonio de Silva
Juan Antonio Díaz de la Campa/para la iglesia	Bernardo de Roda siga
Esteban de Villanueva/para la iglesia	Miguel de Miqueo
Francisco Bernardo/para la iglesia	Secretario Manuel Antonio Chacón
Juan Silverio/para la iglesia	Secretario Alonso de Coronado
Agustín Cubero/para la iglesia	Secretario Alonso de Coronado
Ambrosio de Mier Ríos y Terán	Secretario Juan García Picón
Domingo de Tagle Bracho	Francisco Reimayor
Andrés Agustín de Reina y Narváez	Joseph Francisco Cachero
Agustín Francisco de Lú	Joseph Joaristi
Antonio de León	Pedro de Cos Gasón
Joseph Beltrán de Barnuevo	

Fuente: AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, subserie: Saca de Pendón, c. 1, año 1736, expediente 4.

**Cuadro 2\***

<b>Lista de los que deben participar acompañando al Estandarte Real, 1768</b>		
+	•	Miguel Vélez de la Campa
	•	Juan Manuel de la Concha
+	•	Cosme Sánchez de Lodosa
+	•	Jacinto María Beltrán
+	•	Manuel Duque
+	•	Francisco Cuervo
+	•	Joseph Martínez de Bustamante
+	•	Alfonso Martín y Brizuela
	•	Pedro de Ziganda
+	•	Francisco de Ariza
+		Bernardo de Rabago
	•	Martín Pérez de Veas
		Juan Joseph de Mier
+		Juan Rodríguez Jove
	•	Juan De Zenos
+		Joseph de la Borda
	•	Joseph de Ceballos
	•	Ángel Thorizes
+		Joseph Urquisu
+		Manuel de la Escalera
	•	Andrés de Soto
	•	Francisco Yoldí
	•	Pedro Pérez de Veas
	•	Joaquín de Osuna
	•	Antonio Cosío
+		Francisco Lartundo
+	•	Manuel Vélez
+	•	Lorenzo Carrera
+	•	Gregorio Goitia
+	•	Lorenzo [...]

Fuente: AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, subserie: Fiestas Civiles, c. 1, año 1768, expediente 10.

---

\* Las + y los • vienen en el expediente. Se podría pensar que los puntos son ausencias y los signos de más son los que van a participar. La deducción viene del expediente con fecha de 1776, en el que se colocó un símbolo de más a los que asistirían al paseo y a los que no se les colocaba el por qué. Sin embargo, varios personajes tienen los dos signos, a lo mejor dijeron que sí y después se arrepintieron, o viceversa. O cabe la posibilidad de que se ausentaron para esos días o estaban ausentes y después confirmaron.

**Cuadro 3**

<b>Personas que deben asistir a la Saca del Pendón, 1769</b>	
<b>Participantes</b>	<b>Ausentes</b>
Ángel de Thorizes	Francisco Navier de la Encina
Juan Manuel de la Concha	Jacinto María Beltrán
Capitán Pedro de Ziganda	Esteban Elías González
Martín Pérez de Veas	Antonio González Beltrán
Juan de [Cenoz]	
Joseph de Avisté	
Joseph de Ceballos	
Andrés de Soto	
Francisco Yoldí	
Joaquín de Ossuna	
Antonio Cosío	
Francisco Joaristi	

Fuente: AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, subserie: Saca del Pendón, c. 1, año 1769, expediente 7.

**Cuadro 4**

<b>Lista de personas que deben asistir a la Saca del Pendón, 1776</b>			
<b>No.</b>	<b>Participantes</b>		
1	Juan Joseph de Mier y Terán		
2	Manuel de Llantada		
3	Francisco González de Herrería		
4	Joseph Tomás Rodríguez de Gallinar		
5	Joseph María Elías		
6	Ángel Elías	Enfermo pero saldrá	
<b>No.</b>	<b>Ausentes</b>	<b>Motivo</b>	<b>Cargo</b>
1	Joseph Martínez de Bustamante	Enfermo	Capitán
2	Alfonso Martínez de Brizuela	Enfermo	Alférez
3	Jacinto María Beltrán	S/D	Teniente
4	Francisco Javier de la Encina	S/D	Teniente
5	Antonio Joseph González	S/D	S/D
6	Joseph Manuel de Bolado	S/D	Alférez miliciano
7	Juan de Zenoz	No puede subir a caballo	S/D
8	Joseph Antonio de Ceballos	S/D	S/D
9	Andrés Antonio de Soto	Enfermo	S/D
10	Ángel de Thorizes	Enfermo	S/D
11	Francisco de Yoldi	Por no tener aderezos	S/D
12	Francisco González Izquierdo	Saldrá su tío	S/D
13	Joseph del [...]	Enfermo	S/D
14	Juan Cabal	S/D	S/D
15	Antonio Marqués de Cosío	Inhabilitado	S/D
16	Gabriel de Santana	Se excuso	S/D
17	Francisco Martínez de la Cámara	S/D	S/D

Fuente: AHEZ, fondo: Ayuntamiento, serie: Festividades, subserie: Saca de Pendón, c. 1, año 1776, expediente 8.

Cuadro 5

<b>Vestido para los galopines</b>	
<b>Tela</b>	<b>Costo total</b>
2 ½ varas de paño grana de segunda	8 pesos 6 reales
1 ½ varas de cotense florete	3 pesos 3 reales
2/3 de dicho	1 real
8 varas de manta	2 pesos
<b>Hechura</b>	<b>Valor</b>
3 chupas	3 pesos
3 calzones	3 pesos
<b>Vestido de los vaqueros</b>	
<b>Tela</b>	<b>Costo total</b>
8 4/6 varas de paño grana de segunda	30 pesos 2 ½
1 ½ pieza de manta	A 8 pesos=12 pesos
19 varas ídem.	4 pesos 6 reales
7 ½ varas de paño verde de segunda	26 pesos 2 reales
3 varas de chalona encarnada	3 pesos 6 reales
2 ¼ varas de bayeta de Castilla amarillas	7 pesos 2 ½
Hormillas	3 reales
<b>Hechura</b>	<b>Valor</b>
6 chupas	15 pesos
6 pares de calzones	6 pesos
6 solapas	3 pesos
<b>Vestido para los toreadores de a pie</b>	
<b>Tela</b>	<b>Costo total</b>
30 varas de bramante	37 pesos 4 reales
18 varas de pontivi para calzoncillos	11 pesos 2 reales
17½ varas de escarlata	77 pesos 1 ½
21 varas de manta	5 pesos 2 reales
54 varas de cinta	1 peso 5 ½
Hormillas	6 reales
<b>Hechura</b>	<b>Valor</b>
7 chupas	14 pesos
7 calzones	7 pesos
7 solapas	3 pesos 4 reales
7 capotillos	4 pesos 3 reales
<b>Vestido para los locos</b>	
<b>Tela</b>	<b>Costo total</b>
8 varas de bayeta azul	6 pesos
20 varas de cinta	5 reales
<b>Hechura</b>	<b>Valor</b>
2 vestidos para los locos	3 pesos 4 reales

Fuente: AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Festividades, subserie Cuentas, cargos y donaciones, c. 1, año 1788, expediente 9.

**Cuadro 6**

<b>Complementos para los galopines</b>	
<b>Ropa</b>	<b>Valor</b>
3 pares de medias de estambre	3 pesos
<b>Calzado</b>	<b>Valor</b>
3 pares de zapatos	3 pesos
<b>Complementos para los vaqueros</b>	
<b>Sombreros</b>	<b>Valor</b>
6 sombreros	9 pesos
<b>Complementos para los toreadores de a pie</b>	
<b>Ropa</b>	<b>Valor</b>
7 camisas	17 pesos 4 reales
7 pares de medias de Barcelona de primera	31 pesos 4 reales
7 mascadas	12 pesos 2 reales
<b>Calzado</b>	<b>Valor</b>
7 pares de zapatos	8 pesos 6 reales
<b>Complementos para los locos</b>	
<b>Ropa</b>	<b>Valor</b>
2 camisas	5 pesos
<b>Calzado</b>	<b>Valor</b>
2 pares de zapatos	2 pesos

Fuente: AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Festividades, subserie Cuentas, cargos y donaciones, c. 1, año 1788, expediente 9.

## Anexos 5

### 1 Escritura de aprendiz

AHEZ, fondo: Notarias, Escribano: Luis Francisco Sorribas, 1754, expediente, 3

En la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas a 27 días del mes de Noviembre de 1754 años. Ante mí el escribano y testigos Don Joseph Mercader vecino de ella y Maestro de sastre que doy fe conozco dijo que por cuanto Inés de Carbajal vecina asimismo de ella le pone y entrega, a un sobrino suyo que crío desde que nació, nombrado Francisco Antonio Mercado y Carbajal que tendrá de edad de 13 a 14 años para que enseñe al dicho oficio de sastre por el termino de 4 años en cuya virtud, y reduciéndolo a instrumento público en la mejor vía y forma que por derecho lugar haya dicho Don Joseph Mercader otorgó se obliga a que recibe en si a dicho Francisco Antonio a quien enseñará dicho oficio dentro del término de 4 años que se deban correr y contarse desde la fecha de ésta escritura en adelante con el cargo y condición que es dentro de dos años aprehendiera el mencionado oficio lo ha de tener (aunque sea ya oficial) como tal aprendiz el término de los otros 2 años cumplimiento a los 4 porque se le pone, y por el contrario si pasados estas y no hubiere aprendido dicho oficio le ha de pagar como tal oficial todo el exceso de tiempo que necesitaré hasta que lo sea perfecto; obligándose como asimismo se obliga le ha de sustentar y vestir todo el referido tiempo educándolo y enseñándole la doctrina cristiana mandamientos de la ley divina y demás buenas costumbres que sean conducentes para su salvación, y así mismo que si dicho Francisco Antonio se le hubiera costa y mención lo ha de solicitar hasta traerlo a su compañía para que diga prosiga y complemente el tiempo asignado por que se le entrega sin cargo ni pensión alguna de la dicha Inés Carbajal su tía, y el cumplimiento Guarda y firmara de ésta escritura se obliga con su persona y bienes habidos y por haber y con ellos se somete del fuero y jurisdicción de su majestad de cualesquier partes que sea en especial a las de esta ciudad corte y real Audiencia de éste reino renuncia de su propio domicilio y vecindad ley *di convenerit* con las demás de su favor y general del derecho para que le compelan y apremien como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y así la otorgó y firmó en este mi registro siendo testigo Don Francisco Javier Matategui, Don Raphael Sánchez Romero y Francisco Antonio de Mercado presentes y vecinos doy fe (Rúbricas).

## Glosario<sup>41</sup>

**Acuchillar:** Hacer pequeñas aberturas, como cuchilladas, en los vestidos, mangas, etc., tanto en el traje de hombre como de mujer.

**Albornoz:** Capa morisca, con capuchón, cerrada y algo más corta por delante que por detrás. Significa también capote, sobretodo o saco para defensa del agua, nieve y mal tiempo, que cubra casi la estatura de la persona a quien se acomoda. Se llamó así a este género de vestidura, tomando el nombre de la misma tela que se hacía.

**Almilla:** Una especie de jubón con mangas ajustado al cuerpo. Es traje interior, así de uso de los hombres como de las mujeres y de ordinario se pone y viste en tiempo de invierno para reparo y defensa del frío.

**Bata o vestido de corte:** Llaman el vestido, que usan en Palacio las señoras los días de función.

**Balandrán:** Vestidura talar ancha, que no se ciñe, y por la parte que cubre los hombros penden de ella unas como mangas perdidas largas. Cácese de paño u otro género de lana y usan de ella los colegiales y eclesiásticos dentro de casa, para su abrigo y comodidad. Sobretudo vueludo y con capilla utilizado por eclesiásticos y letrados.

**Bohemio:** Capa de lujo con mucho vuelo.

**Brial:** Género de vestido o traje, de que usan las mujeres, que se ciñe y ata por la cintura, y baja en redondo hasta los pies, cubriendo todo el medio cuerpo: por cuya razón se llama también Guardapiés, o Tapapiés, y de ordinario se hace de telas finas: como son rasos, brocados de seda, oro, o plata.

**Brin o brino:** Hebra de azafrán. Hilo.

**Brocado:** Tela tejida con seda, oro, o plata, o con uno y otro, de que hay varios géneros: y el de mayor precio y estimación es el que se llama de tres altos, porque sobre el fondo se realza el hilo de la plata, oro, o seda escarchado, o briscado en flores, y dibujos.

**Cabos:** En el vestido se llama todo lo que no es la tela principal de que se hace: y así se entiende el forro, entretelas, guarnición.

**Calzón:** El vestido que sirve para cubrir el cuerpo, desde la cintura, hasta las corvas.

**Camisa:** Vestidura de lienzo fabricada regularmente de lino, que se pone en el cuerpo inmediatamente a la carne y sobre la cual se asientan los demás vestidos.

---

<sup>41</sup> Las definiciones fueron extraídas del Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento DICTER en <http://dicter.usal.es/>, [En línea], [Consultada 23/04/2016] y del Diccionario de Autoridades 1726-1739, de la Real Academia Española, en <http://www.rae.es/>, [En línea], [Consulta 23/04/2016].

**Capa:** Vestidura hecha de paño o de otro género de lana y también de seda, que se pone sobre los hombros y llega hasta las rodillas, suelta y en forma redonda, y sirve para cubrir al hombre o abrigarle: por lo cual se pone sobre todos los demás vestidos, y para adorno y seguridad tiene por la parte superior uno como cuello, o pedazo de la misma tela, que se llama Capilla, que cae por detrás y ciñe los hombros.

**Capellar:** Especie de manto, que suelen sacar los Moros en el juego de las cañas, el cual cubre y adorna la cabeza.

**Capilla:** Capucha sujeta al cuello de las capas, gabanes, hábitos, etcétera.

**Capote:** Capa que se hace de barragán, albornoz u otra tela semejante para resistir el agua, nieve o mal tiempo.

**Capuz:** Vestidura larga a modo de capa, cerrada por delante, que se ponía encima de la demás ropa y se traía por luto, la cual era de paño o de bayeta negra y tenía una caída que arrastraba por detrás.

**Caperuza:** Cobertura de la cabeza, o bonete, que remata en punta inclinada hacia atrás.

**Capirote:** Capucha unida a veces a la loba que se usó como traje de luto en los siglos XVI y XVII.

**Carmesí:** Tela de seda roja.

**Casaca:** Cierta género de ropa con mangas, que no llegan a la muñeca, y las faldillas caen hasta la rodilla, la cual se pone sobre el demás vestido.

**Cauda:** Lo mismo que Cola.

**Chia:** Manto corto negro, regularmente de bayeta, que se ponía sobre el capuz y cubría hasta las manos, usado en los lutos.

**Chupa:** Vestidura ajustada al cuerpo, larga hasta cerca de las rodillas, que abraza las demás vestiduras interiores, encima de la cual no hay más ropa que la casaca.

**Coletto:** Vestidura como casaca o jubón, que se hace de piel de ante, búfalo o de otro cuero. Los largos como casacas tienen mangas y sirven a los soldados para adorno y defensa, y los que son de hechura de jubón se usan también para la defensa y abrigo.

**Corbata:** Adorno que se pone al rededor del cuello y pende hasta el pecho. Ordinariamente es de lienzo fino de diversas hechuras: lo más común es ser lisas, y algunas veces guarnecidas de encajes, o bordadas de oro, plata, seda o hilo.

**Crea:** Cierta género de tela o lienzo, que no es de los más finos ni de los más toscos, que sirve para hacer camisas, sábanas y otras cosas. Llámese comúnmente Leona, porque viene de León de Francia.

**Cueiti:** Era un lienzo rectangular con el cual se envolvían desde la cintura hasta los tobillos o las rodillas (el largo variaba según la región y la cultura).

**Cuera:** Sinónimo coletó. Prenda masculina que se vestía sobre el jubón. Su origen es militar y se elaboraba de cuero, de ahí su nombre.

**Damasco:** Tela de seda con algunas partes elevadas a modo de relieve, que representan flores u otras figuras.

**Dengue:** Vale también cierto género de mantilla nuevamente introducida por las mujeres, tan estrecha que apenas cubre la media espalda: pero muy larga de puntas.

**Embozado:** Encubrir el rostro, no del todo, sino por la parte inferior hasta casi los ojos: y porque lo principal que se tapa y encubre es la barba y boca donde está el bozo, por esta razón se dice Embozar.

**Encaje:** Cierta labor de randas entretejidas con gran copia de hilos, en que se forman varias figuras y flores, con notable primor y arte.

**Enagua o nagua:** Falda de tela blanca que llevan las indias. Pero también las denominaban y usaban las españolas de la Península Ibérica.

**Entorchado:** Cierta género de cordoncillo con que los bordadores van guarneciendo el dibujo.

**Escarola:** Por alusión se llamaba así la valona alechugada que se usó antiguamente.

**Faldillas:** En ciertos trajes, partes que cuelgan como adorno de la cintura abajo. Son aquellas partes que cuelgan de los cuartos de la ropilla, jubón o casaca, de la cintura abajo.

**Faldellín:** Sinónimo manteo. Falda interior larga que las mujeres traen sobre la camisa.

**Faldones:** Falda suelta al aire, que pende de alguna ropa.

**Faltriquera:** La bolsa que se trae para guardar algunas cosas, embebida y cosida en las basquiñas y briales de las mujeres, a un lado y a otro, y en los dos lados de los calzones de los hombres, a distinción de los que se ponen en ellos un poco más adelante, y en las casacas y chupas para el mismo efecto, que se llaman Bolsillos.

**Felpa:** Tejido de seda, que tiene pelo por el haz, y si este es corto se llama felpa corta, o felpa absolutamente; y cuando es largo como de medio dedo se llama felpa larga.

**Forro o aforro:** La tela u otro género que se pone por la parte interior de la vestidura u otra cosa.

**Gabán:** Cierta género de Capote con capilla y mangas, hecho de paño grueso y basto, de que se usa ordinariamente la gente del campo para defenderse de las inclemencias del tiempo.

**Golilla:** Cierta adorno hecho de cartón, aforrado en tafetán u otra tela que circunda y rodea el cuello, al cual está unido en la parte superior otro pedazo que cae debajo de la barba y tiene esquinas a los lados, sobre el cual se pone una valona de gasa engomada o almidonada.

**Golpe:** Separación que se hacía en las mangas para delimitar los globos en las mangas.

**Gonete:** Sinónimo sayuelo. Corpiño exterior femenino que llega hasta algo más debajo de la cintura.

**Gorguera:** Un género de adorno de lienzo plegado y alechugado que se ponía al cuello.

**Guarnecer:** Adornar los vestidos, ropas, colgaduras y otras cosas por las extremidades y medios, con que se les da hermosura y gracia.

**Hábito:** Vestido o traje que cada persona usa según su estado, ministerio o nación, y especialmente el que usan los religiosos y las religiosas. Traje de encima femenino, despegado del cuerpo, largo y cerrado.

**Haldeta:** En el cuerpo de un traje, cada una de las piezas que cuelgan desde la cintura hasta un poco más abajo.

**Herreruelo o ferreruelo:** Especie de capa sin capilla y con cuello largo.

**Holandilla:** Cierta especie de lienzo teñido y prensado, que sirve para aforros de vestidos y otras cosas.

**Huipil:** Camisa o túnica amplia de algodón, adornada con bordados típicos, que usan principalmente las mujeres indígenas.

**Jerga o xerga:** Tela gruesa y rústica. Se toma también por cualquier especie de paño grosero sea de lana, pelo o cáñamo.

**Jubón:** Vestido de medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas, que se ataca por lo regular con los calzones.

**Librea:** El vestuario uniforme que los Reyes, Grandes, Títulos y Caballeros dan respectivamente a sus guardias, pajes y a los criados de escalera abajo, el cual debe ser de los colores de las armas de quien le da. Suele hacerse bordada o guarnecida con franjas de varias labores. Por semejanza se llama el vestido uniforme que sacan las cuadrillas de Caballeros en los festejos públicos como cañas, máscaras, etcétera.

**Manteo:** Sinónimo faldellín. Falda interior larga que las mujeres traen sobre la camisa

**Mantilla o mantillo:** Manto corto que no cubre aún el medio cuerpo.

**Manto:** Cobertura larga y envolvente que cubre las demás prendas, usadas por mujeres y en ocasiones especiales por los hombres.

**Marlota:** Vestidura morisca de lujo, de corte sencillo, holgada y abierta por delante de arriba abajo.

**Monjil:** Prenda de vestir femenina muy semejante al hábito, de moda en la segunda mitad del siglo XVI.

**Maxtlatl:** Taparrabos utilizados por los aztecas.

**Pasamanos:** Especie de galón para el borde de las prendas de vestir, tejido en el telar y no en la misma ropa.

**Peto o petillo:** Se toma también por el adorno o vestidura que se pone en el pecho para entallarse.

**Picote:** Tela áspera y basta que se fabrica de pelos de cabra. Se le dio este nombre, porque con su aspereza pica cuando la tocan.

**Pollera:** Se llamaba el brial o guardapiés que las mujeres se ponían sobre el guardainfante, encima de la cual se asentaba la basquiña o la saya.

**Puntas:** Se llama asimismo una especie de encajes de hilo, seda u otra materia, que por el un lado van formando unas porciones de círculo.

**Quechquémitl:** Es una prenda característica de la indumentaria indígena de México. Está destinada a cubrir el torso de las mujeres.

**Raja:** Especie de paño prensado que, a diferencia de los demás, no tiene pelo en su superficie.

**Raja de Florencia:** Especie de raja muy fina y cara que viene de Italia.

**Rebozo:** Chal o manto de algodón, lana o seda de varios colores, que usan algunas mujeres de los pueblos para cubrirse la cabeza, los hombros, el pecho y la espalda a modo de abrigo; también se emplea para envolver a un niño y cargarlo.

**Recamado:** Bordado de realce.

**Ropa de levantar:** La vestidura suelta y larga que se usa para levantarse de la cama y estar dentro de casa.

**Ropa española para levantar:** Prenda de vestir larga, holgada, abierta por delante, con mangas tubulares colgantes y con una especie de solapas delanteras en el cuello.

**Ropa talar:** Vestidura suelta y larga que se trae sobre los demás vestidos ajustados al cuerpo de las mujeres.

**Ropa turca para levantar:** Prenda de vestir larga, holgada, abierta por delante, con mangas tubulares y con una capilla a modo de cuello rectangular.

**Ropilla:** Vestidura corta con mangas y brahones, de quienes penden regularmente otras mangas sueltas, o perdidas, y se viste ajustadamente al medio cuerpo, sobre el jubón.

**Ruan:** Especie de lienzo fino, llamado así por el nombre de la Ciudad de Ruán en Francia, donde se teje y fabrica.

**Tafetán:** Tela delgada de seda, muy tupida.

**Terciopelo:** Tela de seda velluda y tupida, formada por dos urdimbres y una trama, o la de aspecto muy semejante.

**Tilmatli o tilma:** Manta de algodón que llevan los hombres del campo, a modo de capa, anudada sobre el hombro.

**Tirilla:** Se llama también una lista, o tira de lienzo labrada, o respunteada, que se pone por cuello, o cabezón en las camisas.

**Tisú:** Tela de seda entretejida con hilos de oro o plata que se utiliza generalmente en ropas de ceremonia.

**Toca:** Se llama también una tela delgada, y clara de lino, o seda especie de beatilla, de que ordinariamente se hacen las tocas.

**Sacristán:** Se llamaba antiguamente una ropa interior, que usaban las mujeres, con unos aros de hierro pendientes de unas cintas, que se ataban a la cintura; estos venían en aumento hacia abajo, a fin de ahuecar las basquiñas, o vestidos, que ponían sobre ellos. Hoy los llaman tontillo, y los aros los echan de ballena.

**Saya:** Ropa exterior con pliegues por la parte de arriba, que visten las mujeres, y baja desde la cintura a los pies.

**Sayal:** Tela muy basta, labrada de lana burda.

**Sayuelo:** Corpiño exterior femenino que llega hasta algo más debajo de la cintura. Cuerpo de la saya que resulta de la división en dos piezas de esta prenda.

**Solapas:** La parte del vestido, que cruza, y se pone encima de otra.

**Valona:** Adorno que se ponía en el cuello, por lo regular unido al cabezón de la camisa, el cual consistía en una tira angosta de lienzo fino, que caía sobre la espalda y hombros, y por la parte de adelante era larga hasta la mitad del pecho.

**Vaquero:** Se aplica regularmente al sayo o vestidura de faldas largas por ser parecido a los que los pastores usan.

**Vara:** Medida de longitud que se usaba en distintas regiones de España con valores diferentes.

**Vara de Castilla:** Medida de longitud que equivalía a 836 milímetros.

**Vara de Valencia:** Medida de longitud que equivalía a 910 milímetros.

**Verdugado:** Falda donde van cocidos los verdugos.

**Vest:** Prenda de debajo larga, que al acortarse se dará lugar al chaleco, que llega hasta la cintura.

**Vueltas:** Parte de una prenda de vestir opuesta a la que se ve y que suele forrarse.